DAVID NUÑEZ Pbro.

CATOLICOS Y PROTESTANTES

ante la Biblia

EDITORIAL DON BOSCO

DON BOSCO 4053 - BUENOS AIRES

PUEDE IMPRIMIRSE

Buenos Aires, 18 de agosto de 1954

† A. ROCCA, Ob. de Aug.

Vic. Gen.

PRINTED IN ARGENTINA

IMPRESO EN ARGENTITA

PROLOGO

El libro que ponemos en manos del benévolo lector tiene fin apologético, por eso deseche desde el principio la exigencia o la ilusión de encontrar en él galas literarias que muy de propósito hemos relegado a segundo término para dar exclusivo paso a la verdad, la cual aparece más clara cuanto más desnuda del perifolio literario.

Por eso está nuestro pensamiento muchas veces tan escueto y esquemáticamente presentado, que llega al puro silogismo, forma de investigación de la verdad tan insípida para sus enemigos, como apta para conseguirla.

Además tenga también en cuenta el que, si es propio de todo escrito sincero exponer serenamente la verdad, los apologéticos admiten también que se refleje en ellos algo, al menos, de aquel calor que hierve en el interior del que la posee y se ve obligado a defenderla contra quien despiadadamente la maltrata, como lo hace F. D. Faivre (a) en el libro que reseñamos en la nota.

Este libro, venido casualmente a mis manos, con sus comentarios y notas, es el que nos ha movido a escribir este que ahora presentamos al público, con el ánimo y convicción más que de convertir protestantes, de ilustrar y con ello preservar a los católicos, suministrándoles abundantes medios de defensa eficaz contra sus insidiosos ataques.

(a) Este personaje sale frecuentemente a relucir en este libro, por cuya causa parece conveniente adelantar alguna noticia sobre él.

Años pasados hubo en Borines, pueblo limítrofe a este de Libardón en que escribo, un pastor protestante, muy buena persona, por cierto, según dicen, y que con celo digno de mejor causa, se esforzaba en deshacer católicos para hacer protestantes, empleando para ello entre otros medios la difusión de «El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo», con notas destinadas a poner de relieve las verdades esenciales que encierra, redactadas por F. D. Faivre, traducidas de la 5ª edición francesa por J. T. de la Cruz, Madrid, Librería Nacional y Extranjera, 1932.

Pues bien, en este libro, plagado de disparates, a pesar de sus «treinta y dos años de Evangelización» (Prólogo pág. 5) vierte el sobredicho Faivre veneno a chorros contra todo lo más santo en doctrinas, instituciones, cosas y personas del catolicismo, y por eso hemos creído conveniente salirle al paso, rebatiendo en este, algunos de sus más crasos errores. (Véase n. 469 y 287).

Fuera de esta razón utilizamos este libro casi exclusivamente porque, supuesta la imposibilidad material de poder refutar todos los errores protestantes, por carecer de un cuerpo de doctrina universalmente aceptado por todos ellos; nos ha parecido que los treinta y dos años de evangelización que Faivre se adjudica, le habrán capacitado para conocer profunda y ampliamente todo el sistema de las doctrinas protestantes, por cuya causa le podremos tomar nosotros como representante suyo suficientemente autorizado y, fiados en sus afirmaciones, rebatir en ellas no tanto sus opiniones particulares cuanto las de algunos sectores más o menos amplios de las innumerables y mutuamente contradictorias sectas protestantes.

Digo sólo de algunos sectores (y aún con ello creo prometerme demasiado), y no de todas las sectas *protestantes; porque esto es casi un imposible metafísico. ¡Tan prolífico es el protestantismo en extravagantes y a veces sustanciales divergencias, que ni ellos ni nadie es capaz de reducir a unidad, no digo rigurosa, pero aun solamente didáctica y de apariencia el proceloso y alborotado mar de sus doctrinas!*

EL AUTOR.

Aunque no escribimos para sabios y estamos íntimamente convencidos de que al protestante consecuente con sus principios es imposible convencerle, porque la esencia del protestantismo está en la mutabilidad de la doctrina; nos parece conveniente dar algunas nociones en forma de principios que sirvan como de punto de partida y de recurso en todo cuanto iremos diciendo.

CAPÍTULO I

Nociones fundamentales

1. — Principio, en general, es aquello de donde es, se hace o se sigue alguna cosa.

En el caso presente llamamos principio a una proposición o verdad de fe, inmediata y evidente que no tiene otra superior en su orden, por ejemplo: la fe en Dios es necesaria para la salvación.

Hago notar aquí que tomo la palabra *principio* ora en su sentido *riguroso,* cuando lo requiere por su naturaleza la materia de que se trata; ora en sentido un poco *más amplio,* como para significar las verdades *admitidas sin discusión* por ambas partes contendientes.

2. — Los principios en ninguna ciencia se prueban, porque o son verdaderos, y entonces ni necesitan demostración ni puede darse, porque no tienen otra verdad anterior de donde se deduzcan; o son falsos, y entonces no son principios sino errores.

3. — Toda investigación de la verdad supone necesariamente ciertos principios indemostrables de donde procede y en donde se acaba toda demostración. Si no es así, no se puede llegar a un conocimiento *cierto* de la verdad y a una conclusión *cierta* que ponga fin a la discusión.

4. — Los principios que se pueden dar en la cuestión que vamos a tratar para probar la verdad, o sea, cuál es y quién posee la verdadera fe, son o generales o particulares; y estos son o comunes a ambas partes contendientes, o propios de alguna de ellas, a saber: católicos y protestantes.

Capítulo II

Principios fundamentales comunes a católicos y protestantes

5. — Los llamo principios fundamentales, porque son como el quicio en donde se han de apoyar y concluir mediata o inmediatamente todas las conclusiones.

Y los llamo comunes, porque ambas partes tenemos que admitirlos necesariamente sin discusión posible, so pena de colocarnos fuera del ámbito de la fe, y por tanto también fuera de la presente discusión, si así se quiere llamar este trabajo.

Son los siguientes:

6. — 1° Existe Dios, sabiduría y santidad infinitas, y verdad infalible. Luego:

2° Dios no puede engañarse ni engañarnos.

Porque lo primero argüiría en Dios ignorancia. Y lo segundo, malicia y pecado, cosas absolutamente imposibles en Dios. Luego:

3° Hay que creer en Dios siempre que hable o comunique algo a los hombres.

Porque la verdad necesariamente fuerza al entendimiento, cuya naturaleza es indagar la verdad o adherirse a ella cuando la ve claramente.

Ahora bien, aunque nuestro entendimiento no vea claramente lo que Dios revela y el porqué o el cómo de lo que revela; sí que ve con evidencia que necesariamente tiene que ser verdad lo que Dios revela, cualquier cosa que sea, por el principio 2°. Luego:

4° La fe prestada a lo que Dios dice, es *necesaria* para la salvación.

a) Porque supuesto que lo que dice Dios necesariamente ha de ser verdad (princ. 2°), si nuestro entendimiento conociera claramente que Dios ha dicho o revelado algo, y con todo eso no quisiera creerle, iría contra su propia naturaleza, y por tanto contra la voluntad de Dios, cuyo signo o manifestación es la tendencia natural de las cosas. Y como nadie

puede salvarse yendo contra la voluntad de Dios, el que no cree cuando Dios habla, no se salva.

b) Además porque el no creer a Dios cuando habla, sería hacerle una injuria enorme, haciéndole o ignorante que no sabe lo que dice; o malvado que quiere a sabiendas engañarnos.

5° Dios ha hablado a los hombres.

Primero por sus Profetas; y luego por su Hijo Jesucristo, por sus Apóstoles y demás autores canónicos.

Lo que Dios ha revelado de esta manera, es objeto material de la fe, en cuanto que debemos creerlo con fe divina, esto es, por sola la autoridad de Dios revelador.

6° La Sagrada Escritura es el depósito de la fe.

O sea, contiene explícita o implícitamente *solo* lo que Dios ha revelado a los hombres, esto es, lo que *es necesario creer* para conseguir la salvación. Y por esto, de suyo, *es regla firmísima, infalible y necesaria de fe.* De ahí que:

7° En la Sagrada Escritura no pueda caber error ni contradicción.

a) No error: Porque Dios no se puede equivocar, ni obligar a nadie a creer el error so pena de eterna condenación, y mucho menos imponer esa pena por no creer un error, como la impone al que no cree lo que dice la Sagrada Escritura, que es su Palabra.

b) Ni contradicción: Porque la verdad jamás puede oponerse a la verdad. Luego cuando en la Sagrada Escritura hay dos proposiciones que parecen oponerse o contradecirse, 1° la oposición es *sólo aparente* y no real y verdadera. Lo contrario sería ir contra los principios 2°, 6° y 9°. 2° Hay que explicar la proposición más oscura por la más clara, sea en sí misma, sea porque otras muchas la confirman.

8° Los originales de la Sagrada Escritura hoy ya no existen.

Sólo tenemos copias y traducciones. Pero aunque unas y otras no sean absolutamente exactas y conformes en todo al original, sino más o menos perfectas, la divina Providencia ha velado porque se conserve *sustancialmente* íntegra y sin error en la fe la divina revelación.

9° Hay que admitir una interpretación verdadera de la Escritura, y

10° Hay que admitir un juez con autoridad suprema que dirima conforme a la verdad divina revelada y sin apelación superior las controversias sobre la fe.

Este juez lo tienen los protestantes y lo tenemos los católicos, como veremos luego (n. 7 - 9).

11° La fe es necesaria para salvarse (Cart. A los Hebr. 11, 6).

12° El que no cree lo que la Sagrada Escritura dice, cuando consta

claramente lo que dice, no cree a Dios, cuya Palabra es; y por tanto no puede salvarse (princ. 4°). Por consiguiente:

13° Todas las verdades de la fe han de ser creídas de igual manera, sin una sola excepción posible (princ. 2°).

Porque todas tienen la misma autoridad para ser creídas: la infalibilidad de Dios que las revela. Luego:

14° El que niega o duda seriamente de *una sola* verdad de fe, niega o duda *toda* la fe.

Porque niega la veracidad de Dios. Y así como el que quebranta un mandamiento se hace reo de todos, porque niega la autoridad de Dios de donde todos proceden; así el que niega aunque no sea más que *una sola* verdad de fe, niega toda la fe; porque niega la veracidad de Dios, de donde procede *toda* la fe. Pues claro es que si Dios puede errar una vez, también dos y todas las demás.

15° La religión que yerra, aunque sea *sólo en una verdad de fe,* ni es ni puede ser la verdadera religión.

Porque la religión verdadera tiene que ser forzosamente camino cierto y seguro de salvación (princ. 16°). Por tanto tiene que contener y profesar la verdadera fe en toda su amplitud (princ. 11°, 13°, 14°), que es el medio necesario y único de salvación (princ. 4°, 16°). Y como en la verdadera fe es absolutamente imposible el error (princ. 2° y 7°), la religión que yerra aunque no sea más que en *una sola* verdad de fe, no es la religión de Dios, y por tanto no es la verdadera religión.

16° Hay obligación *grave* y so pena de eterna condenación de *profesar la verdadera fe* o religión.

Porque el que está obligado al fin, también lo está al medio necesario y único para conseguirlo.

Ahora bien, la fe es medio *necesario,* porque sin fe es imposible agradar a Dios (princ. 7°). El que no agrada a Dios no se salva. Luego sin fe nadie se salva. Y como la fe falsa no es ni puede ser la fe divina, de ahí que hay obligación de profesar la verdadera.

La fe es medio *único.* Porque *una* es la fe (Efes. 4, 5) y una y única es y ha sido siempre la verdad. Luego:

17° Estamos obligados gravemente y so pena de eterna condenación a indagar cuál sea la verdadera religión.

Porque hay obligación de profesarla (princ. 16°). Nadie puede profesarla sin conocerla. Luego hay obligación de conocerla, y por tanto de buscarla si no se posee.

Pero nótese que esta obligación *sólo* existe cuando se presenta

alguna duda prudente y racional de si será o no será verdadera nuestra religión.

Que cuando la religión que profesamos se nos manifiesta como verdadera por motivos no puramente *subjetivos,* sino verdaderamente *objetivos* de credibilidad, tan evidentes que no dan lugar a ninguna duda *racional* sobre la verdad de nuestra religión; entonces *de ninguna manera se puede dudar de la propia, y mucho menos abandonarla* para abrazar la ajena.

18º Dos religiones contrarias no pueden de ninguna manera ser simultáneamente verdaderas, aunque pudieran ambas ser falsas.

Ejemplo de lo primero: el catolicismo y el protestantismo.

Ejemplo de lo segundo: el mahometismo y el budismo.

19º Jesucristo es verdadero Dios y hombre.

Luego su palabra (o enseñanzas) es necesariamente infalible; sus obras necesariamente santas; sus preceptos o leyes necesariamente obligatorias para todos aquellos a quienes se dirigen.

Estos principios son tan infaliblemente ciertos en el orden religioso, que es el que ahora nos interesa, porque de él vamos a ocuparnos; que *el que niegue cualquiera de ellos* (excepto el octavo en su primera parte, referente a la desaparición de los originales de la Sagrada Escritura, aunque esto todos lo admiten), *comete gravísimo pecado mortal y no puede salvarse.*

Capítulo III

Principios particulares

A — Propios de los protestantes

7. — 1º *Sobre la Sagrada Escritura.*

a) En cuanto depósito de la fe: La Sagrada Escritura contiene *toda* la revelación o Palabra de Dios.

Por consiguiente, lo que no está en la Sagrada Escritura, *no es palabra de Dios.*

b) En cuanto regla de fe: La Escritura es enteramente *clara,* al menos en todo lo necesario a la salvación, de tal manera que *todos,* aun los más rudos, la pueden entender bien.

Dije que todos, aun los *más rudos,* porque todos están igualmente obligados a salvarse, y por tanto a profesar la verdadera fe. Pero como el único medio *infalible* de obtener la verdadera fe es la Sagrada Escritura, ya que ellos no admiten un magisterio *infalible* que la enseñe y la declare, *todos,* absolutamente *todos* la tienen que poder entender bien. Por tanto:

c) Es regla de fe *suficiente* para probar por sí sola la doctrina necesaria para la salvación. Y así:

d) Es regla *única,* porque huelga toda otra, que siempre será no sólo innecesaria sino menos segura, porque ella y sola ella es regla infalible de verdad. Luego:

e) Nadie tiene el derecho exclusivo de interpretación de la Sagrada Escritura, sino que cada cual, interpretándola *según su juicio privado,* y bajo la influencia del Espíritu Santo, la entiende como la debe entender y, consiguientemente, encuentra en ella infaliblemente la palabra y el pensamiento de Dios.

8. — 2° *Sobre la justificación.*

El hombre se justifica por la fe *sola,* sin las *obras* de la ley de Dios.

Podríamos extender mucho más estos principios o proposiciones fundamentales en que diferimos los protestantes y nosotros los católicos, pero parece preferible reducir el número a las propuestas, ya porque en ellas está la raíz de todas nuestras diferencias, ya porque ellas solas bastan para dilucidar y resolver todas las cuestiones que se vayan suscitando en el curso de este sencillo trabajo, conforme al fin que nos hemos propuesto.

B — Propios de los católicos

9. — Propiamente hablando, los católicos no tenemos más que un solo principio que es este:

Creemos *todo* lo que cree y enseña la Iglesia Católica Apostólica Romana.

La Iglesia Católica, respecto de la Sagrada Escritura, enseña:

1° *En cuanto depósito de la fe:*

a) La Sagrada Escritura contiene la revelación o Palabra de Dios, pero *no toda,* porque;

b) También la *Tradición* es verdadera Palabra de Dios.

2° *En cuanto regla de fe:*

a) La Escritura no es enteramente clara. Por eso:

b) No es regla de fe *suficiente;* pero aunque lo fuera,

c) No es regla de fe *única,* ya porque también la Tradición es regla de fe (1°, *b*), ya principalmente porque Jesucristo ha puesto otra regla de fe *con plena autoridad docente* para interpretarla, que es la Iglesia. Por tanto:

d) La Iglesia, para los católicos, es regla de fe *exclusiva* en el sentido de que ella *sola* tiene autoridad o poder de interpretarla *sin error;* y por tanto, en definitiva, es regla *única* de fe, en el sentido de que, como la regla de fe verdadera tiene que ser necesariamente infalible, y *sólo ella* goza de esta prerrogativa; *sólo ella es regla de fe segura, infalible y única.*

Por consiguiente, los particulares en tanto pueden interpretar la Biblia, en cuanto su interpretación privada esté conforme con la de la Iglesia y subordinada a ella. Y aun así *nunca* la interpretación privada de cualquier católico, por eminente que sea, tiene valor oficial y auténtico por sí misma.

Porque, repetimos: *sólo* la Iglesia es la intérprete auténtica y oficial de la Palabra de Dios.

3° *Sobre la justificación.*

La Iglesia Católica enseña:

a) El hombre *es justificado por la fe,* como *fundamento necesario* para la salvación (Hebr. 11, 6).

b) El hombre es justificado *también* por las *obras,* como *complemento necesario* para la salvación (Santiago II, 14; 24 - 26). Y otros muchísimos lugares.

De manera que ni la fe sin las obras, ni las obras sin la fe valen para nada en orden a la salvación. Son las dos *necesarias por igual* cada una en su orden propio: cualquiera de las dos que falte, *es imposible la salvación.*

Capítulo IV

Fuentes positivas doctrinales o de fe protestantes

1º — *Observaciones generales*

10. — Estamos íntimamente convencidos de que las observaciones que vamos a hacer sobre este punto particular, apenas tienen ningún valor para la inmensa mayoría de los protestantes modernos, los cuales, perfectamente en esto consecuentes con los principios del protestantismo, no sólo no quieren saber nada de las personas y fechorías de sus progenitores: Lutero, Calvino, Enrique VIII, Zuinglio y demás corifeos del protestantismo, pero quizá menos aún de sus doctrinas; y por eso arrojando buenamente por la borda como bagaje enteramente inútil todos los Símbolos ideados por los primeros protestantes para concordar en alguna manera las innumerables y profundísimas diferencias en la fe que surgieron entre ellos; se han quedado enteramente ciegos para ver la luminosa verdad que proyecta tantísima discordia sobre la falsedad de la fe que profesan, si es que alguna les queda todavía.

Pero tienen grandísimo valor para aquellos otros que, estén o no de buena fe en el protestantismo, conservan siquiera sea sólo aparentemente el espíritu de sus fundadores.

Y mayor todavía lo tienen para aquellos católicos de ojos tan débiles y enfermizos que, ofendidos por los rayos de luz proyectados por la fe que esplendorea en la frente de su madre la Iglesia, mariposean incauta y vergonzosamente en torno a esa miserable luciérnaga del protestantismo.

Cierto es que, a quienes daña la luz de la verdad, es causa de deserción lo que hubiera de servirles de saludable remedio.

11. — Todos estos, si quieren ver, no tienen más que abrir los ojos, pues es tan clara la luz que arroja esté punto de las diferencias protes-

tantes en la fe que, aun sin querer mirar, necesariamente quedan iluminados con la luz de la verdad.

Por consiguiente, el no querer ver, más que a falta de luz hay que atribuirlo a falta de buena voluntad.

Porque siendo Dios autor de la fe (princ. 5°), que no puede engañarse ni engañarnos (princ. 2°); *la fe necesariamente tiene que ser una y única* (princ. 7° y 17°). Luego *es imposible que donde haya diferencias en la fe, esté la verdad.*

Si pues la fe y la verdad es una y única siempre, porque la verdad no puede cambiar, el protestantismo, que lleva en sus entrañas y en sus hechos *la variedad y cambios perpetuos de fe,* lejos de ser la fe y religión de Dios, que es la Verdad (San Juan 14, 6): es la religión de Satanás, padre de la mentira (Jo. 8, 44).

Pero en fin, dejemos ahora estas consideraciones y volvamos al punto de partida, de las fuentes doctrinales o de fe protestantes.

12. — Decíamos que el estudio de los documentos, Confesiones o Símbolos protestantes, como suele llamárselos, no tienen hoy día el interés que tuvieron en otros tiempos; pues como ellos rechazan toda autoridad doctrinal que no sea la Biblia, y esos documentos o Confesiones *no están en la Biblia,* sino que son fórmulas convencionales, o si se quiere, expresiones no de la fe *exigida* por Jesucristo a su Iglesia, sino de la fe *individual* de aquellos que las compusieron; no pueden ser impuestas obligatoriamente a los demás como *dogma de fe* sin una contradicción flagrante con la base principal de todo el sistema doctrinal de la Seudorreforma, que consiste en no admitir otra regla de fe que la Escritura, libremente interpretada por cada uno de los creyentes.

13. — Con todo y *a pesar de esa contradicción,* o lograron imponerse o fueron aceptadas y seguidas durante mucho tiempo con más o menos fidelidad por unos y por otros, como suelen ellos hacer con todas sus normas de fe, conformándose en esto con su principio fundamental del «libre examen» en materias religiosas. Esto no obstante todavía siguen teniendo estos Símbolos bastante interés, sea por el hecho de haber no pocos protestantes que los siguen en la forma dicha, sea por razón *apologética* para nosotros, en cuanto que habiendo sido cuando se publicaron declarados, digámoslo así, *dogmáticos,* ya que todos los adeptos pertenecientes a las mismas sectas de los representantes que las suscribieron, *se obligaban a tener su doctrina, toda o en sus puntos principales, por dogma de fe;* si ahora las han abandonado, una de dos: o realmente *no eran*

artículos de fe, y entonces *erraron en la fe* cuantos creyeron en ellos como verdaderamente dogmáticos; o *eran artículos pertenecientes a la fe,* y entonces *yerran en la fe* cuantos ahora ya los han abandonado.

Luego por donde quiera que se las mire esas Confesiones de fe protestante, prueban la falsedad del protestantismo, porque donde hay error en la fe, no puede estar la verdad. ¿Qué cosa más clara? (Princ. 15°).

Pero es de notar además que precisamente la aparición y existencia de esas Confesiones son una refutación histórica, palmaria y perpetua del protestantismo, que con ningún subterfugio se puede negar.

En efecto: he aquí cuál fue la causa de su origen.

14. — A poco de aparecer la Seudorreforma surgió tanta confusión y diferencia de opiniones, en virtud, sin duda, de las nuevas luces que el Espíritu Santo, quiero decir, Satanás, había derramado sobre los nuevos secuaces; que no habiendo manera de poder entenderse entre sí y de conservar intacta la poca doctrina tradicional que habían respetado los Novadores, *pro bono pacis* se vieron estos en la necesidad de recurrir a lo que han recurrido todas las herejías desde el principio del cristianismo, a saber: a formar *sus confesiones o reglas de fe;* cosa que ya el gran Tertuliano en el siglo II ponía como *signo distintivo del error,* y se lo echaba en cara a los herejes de su tiempo con estas significativas palabras:

«Los herejes *varían* en sus reglas, esto es, en sus *confesiones de fe: Cada uno de ellos se cree con derecho a mandar y modificar,* según sus opiniones, la doctrina que ha recibido, *así como la compuso según sus ideas el autor de la secta. La herejía conserva siempre su misma naturaleza,* no cesando de innovar, y su progreso es semejante a su origen. El permiso que se tomó Valentín (dígase en nuestro caso Martín Lutero), se lo tomaron también los valentinianos (póngase los luteranos). Los marcionitas (póngase: calvinistas) tienen la misma facultad que Marción (o Calvino); *porque los autores de una herejía no tienen más derecho a innovar que sus secuaces. Todo se cambia en las herejías* y cuando se penetra en su fondo, *se hallan en su progresión diferentes en muchos puntos de lo que han sido en su nacimiento*» (1).

¡Cuán estupendamente dicho y cuán de mano maestra retrató aquel genio africano al protestantismo *catorce siglos antes de nacer!* «La herejía *conserva siempre su misma naturaleza*»*: la incesante variación.*

(1) Tertuliano, De prescripción c. 42.

15. — Porque, en efecto, así como en la Iglesia Católica *la regla de fe es tan inmutable como la verdad absoluta,* que nunca hay que reformar ni puede reformarse en lo más mínimo, porque en ella no cabe error; así, por lo contrario, *la regla de fe protestante jamás pudo ni podrá permanecer inmutable,* por la profunda razón que señala Tertuliano: «*La herejía empezó por innovar,* esto es, *la dio el ser la innovación,* porque si no fuera por ella no hubiera nacido, y «*no muda de naturaleza,* sino que *sigue siempre innovando*».

Y esto es tan evidente que tiene que ser así. Porque todas las cosas se conservan por el mismo principio que las dio el ser. A la Iglesia Católica la dio el ser *la unidad,* que viene de Dios, y por eso fue y sigue siendo siempre perfectamente *una* desde su mismo principio; a la herejía se lo dio *la desunión,* que viene de Satanás; y por eso *sin la unidad,* que es *esencial a la Iglesia Católica,* la herejía, el protestantismo, *no puede subsistir* y tiene necesariamente que *perecer,* porque dice el Señor: «Todo reino dividido, *perecerá*» (Mat. 12, 25).

16. — Por eso esta cuestión de *la división entre sí como signo infalible de falsedad y destrucción,* les ha sido siempre tan molesta a los protestantes y se esfuerzan con tanto empeño por eliminarla o eludirla, sin que logren con todos sus grandísimos esfuerzos salir del enorme aprieto en que los pone. ¡Es que en vano se lucha contra la naturaleza de las cosas!

Y para ello han dado a veces soluciones tan ridículas, que duda uno si habrán salido de alguien que no esté enteramente en sus cabales (2).

Véase, si no, lo que dice el pastor protestante Moisés Torregrosa en su opúsculo «Hagamos Luz», quien pretende desentenderse de ella con este cúmulo de dislates:

«El Catolicismo romano también está dividido en sectas. ¿Que entre los protestantes hay Metodistas, Presbiterianos, Bautistas, Anglicanos, Luteranos, Pentecostales y otros? En la Iglesia Romana hay Jesuitas, Franciscanos, Dominicos, Mercedarios, Carmelitas, Escolapios, Salesianos, Capuchinos, Redentoristas, Sagrado Corazón, Marianos, Agustinos y muchos

(2) El que quiera enterarse a fondo de lo que vamos diciendo, lea entre otros libros «Violando la clausura», Montevideo, 1925. En este libro se publicaron los informes *secretos* del Congreso Protestante habido en Montevideo ese año, y en él se dicen infinitos disparates e injurias contra los idólatras papistas = católicos de la América del Sur, que están todavía sin cristianizar. Y el libro de John W. White: «*Our good neighbor hurdle,* Vallas a la buena vecindad», trad. de Victoria Dávila de Cruchaga, Edit. Mundo Moderno, Buenos Aires, 1948.

otros...». Camilo Crivelli, Directorio Protestante de la América Latina, página 24.

¡Vaya, hombre! Hasta ahora todo el mundo creía que el hábito no hace al monje, pero este buen señor nos ha descubierto lo contrario.

Como si los Jesuítas, por ejemplo, pudieran compararse con la secta v. gr. de los «Pastoricidas», cuyo furor se ensañaba contra los pastores dándoles muerte dondequiera que los encontraban. O como si los Dominicos pudieran compararse con los «Latitudinarios», que conceden pueden salvarse las sectas *más contrarias al cristianismo.* O los Salesianos con los «Abecedaristas» los cuales afirmaban que para salvarse *no había que saber leer,* etcétera. ¡Y todos ellos *inspirados por el Espíritu Santo* al leer la Sagrada Escritura, libremente interpretada. *¡Risum teneatis!...* (3).

Otros, para realizar esa tan deseada unión que cubra su vergüenza, o al menos para que exteriormente no aparezca en toda su desnudez; han propuesto como medio de unión una fórmula común de fe que pudiera ser admitida por todos, descendiendo tanto en las concesiones, que para ello hubiera bastado «Reconocer a Jesucristo como Salvador y Señor» (4).

Finalmente, y para no alargarnos demasiado, vamos a citar las palabras del obispo protestante Oldhan, para quien *creer o no en la divinidad de Jesucristo* son «*diferencias de ideas sobre asuntos secundarios*» que no impiden la unidad de pensamiento y acción (véase P. Bayle, La Cruz y el Dólar); y las del Deán de Carlisle, doctor Rashdal, que propuso en el Congreso anglicano del Colegio de Girton, en Cambridge, la blasfemia de que: «*la divinidad de Jesucristo no es dogma que se puede imponer a los fieles en los tiempos actuales*», blasfemia que *¡fue aprobada por el Congreso!* (5).

¿Para qué seguir? El lector podrá juzgar por sí mismo qué clase de religión de Cristo puede ser esa que de esa manera tan desbocada disparata y blasfema de Cristo.

17. — A esa necesidad de unión precisamente se deben esas confesiones o reglas de fe de que venimos hablando; reglas puramente de aproximación o conveniencia, en las cuales, a fuerza de sutilezas, rodeos,

(3) Véase sobre estos puntos los artículos publicados por el autor en «Tribuna Católica» de Montevideo en los años 1934 a 1938.

(4) Véase el artículo del Rev. George W. Richards «Is Agreemen in Doctrine necessary?» en la revista *The Missionary Review of the World.* Nov. 1930. «El ser judío, católico o protestante, no sirve de nada. El todo está en ser nacido de Dios». Faivre, coment. a San Juan, c. 1, v. 13, pág. 139.

(5) Soares d'Acevedo, «Brado de Alarme», pág. 241, Río de Janeiro 1922.

equívocos, concesiones mutuas que no sólo decapitan la unidad de la fe, sino que la pulverizan para encontrar un mínimo de verdad que puedan admitir todos a costa de *la verdadera fe* y sin negar *su propia fe personal;* pretenden formar una especie de Credo común que exprese aquellos artículos de fe o puntos fundamentales de consentimiento común obligatorios a *sus Iglesias,* y *remediar así sus divisiones doctrinales por medio de la negación,* o lo que es igual *de la protesta,* que no en vano se llaman *¡protestantes!*

Pero ya se ve lo que podrá salir de ahí.

Expondremos sucintamente el origen de los principales Símbolos, o sea, los de la «Reforma» primera, y los de las otras «Reformas» sucesivas o simultáneas, pero tales que cada una de ellas pretendía «reformar» a las demás.

A — Símbolos Luteranos

18. — Al día siguiente de nacer, como quien dice, la Seudorreforma y por ella, comenzaron las disensiones religiosas en Witemberg, las cuales se fueron agravando y envenenando cada día más, y tanto que amenazaban con asolar toda Alemania.

Tres años estuvo rugiendo interiormente comprimida la tormenta, hasta que por fin estalló furiosa e incontenible en la dieta de Spira el año 1529.

Los católicos pidieron que antes de conocer el resultado de las negociaciones que se entablaron, no se hiciera ninguna innovación doctrinal; pero algunos príncipes que asistían a la dieta protestaron (6) contra tales exigencias y amenazaron con abolir en sus Estados todo el resto de la religión antigua. Para ello fundaron una liga basada en 19 artículos, que vinieron a ser la base de la *«Confesión de Ausburgo».*

19. — En efecto, Carlos V, con el fin de ver si podía pacificar a Alemania, reunió en 1530 una dieta en Ausburgo, en la cual se había de examinar y concordar la doctrina y aplacar los ánimos de ambas partes contendientes: protestantes y católicos.

Melanchton fue el designado como teólogo para exponer la doctrina protestante, y su escrito basado en los 19 artículos mencionados, fue en adelante la *«Confesión de Ausburgo».*

(6) De aquí les viene a los protestantes su nombre.

Mas como los católicos no pudieran de ninguna manera asentir ni firmar la fórmula de Melanchton, y eso que este se había esforzado por mitigar y rectificar en muchos puntos las doctrinas de Lutero, sino que al contrario, las refutaron moderada pero victoriosamente; Melanchton redactó una defensa, que más tarde pasó a formar el segundo de los Símbolos luteranos con el nombre de «*Apología*», en la cual ya varía mucho la doctrina de la anterior; variación que ha continuado haciéndose en adelante de mil maneras.

Pero las dietas o conferencias se sucedían y nada se adelantaba; al contrario, los ánimos se enconaban más y más cada vez.

20. — En estas circunstancias Paulo III convocó un Concilio ecuménico en Mantua para el 1537, e invitó a él a los protestantes. Estos comisionaron a Lutero para redactar una breve exposición de su doctrina que sirviera como de base a la unión entre ambas iglesias. Lutero, efectivamente, la hizo como si ya no le bastase la primera. Pero el Concilio no pudo realizarse por varios obstáculos, y el escrito de Lutero quedó reconocido entre sus secuaces como el símbolo de fe con el nombre de: «*Artículos de Smalkalda*».

21. — Mas esta tampoco satisfizo, y la discordia continuaba minando a la Seudorreforma misma, de tal suerte que, a la muerte de Lutero, el canciller de la universidad de Tubinga se creyó en el deber de oponer una «*Fórmula Ortodoxa*» a las innovaciones que amenazaban el evangelismo primitivo, creyendo que con ella zanjaría toda futura innovación y obtendría una unión universal y paz inalterable.

22. — Esta «*Fórmula Ortodoxa*» es conocida con el nombre de: «*Libro de la Concordia*», y también con el de: «*Libro de la Montaña*», por razón de que Selleneker, tomando por base el Libro de la Concordia, compuso su «*Epítome*» y «*Declaración Sólida*», de que consta el Libro de la Montaña, y le dio la última mano en un monasterio denominado La Montaña, cerca de Mademburgo.

23. — A estos cuatro Símbolos luteranos suele añadirse el «*Catecismo Pequeño*» y el «*Gran Catecismo*» de Lutero, recibidos por muchos de sus adeptos en la categoría de Símbolos.

B — Símbolos reformados

24. — Era inútil: la semilla echada empezaba a producir su fruto. Porque si Lutero y los que le seguían tenían sus opiniones, había otros que tenían también las suyas tan buenas (o mejor dicho, tan malas o peores, pero tan consecuentes) o más que las de ellos; y así al mismo tiempo que los primeros presentaban a Carlos V la Confesión de Ausburgo, los que no quisieron aceptarla le presentaron otra que fue publicada en cuatro ciudades del imperio, y es llamada por eso la: «*Confesión Tetrapolita*».

Mas como esta tampoco satisfizo a quienes opinaban que Cristo no estaba realmente en la Sagrada Eucaristía, sino que estaba sólo en sentido figurado; cada cual quiso tener la suya, y así vemos nacer en Suiza en 1532 otras tres confesiones *diferentes,* conocidas con el nombre de: «*Las tres Confesiones Suizas*».

25. — Y por semejante manera fueron apareciendo otras y otras: una en Inglaterra en 1533 llamada de: «*Los 29 Artículos*» o el «*Símbolo de la Iglesia Anglicana*», que después fue modificado y promulgado definitivamente por la reina Isabel en 1562, y es conocido con el nombre de: «*Los 39 Artículos de Fe*».

Repare bien el lector en ese: «*De Fe*».

26. — Los calvinistas franceses no se conformaron, es decir: *protestaron* y así dirigidos por Antonio Chantieu, predicador «reformado», publicaron también su fórmula propia *de fe* en 1559.

Repare bien el lector: fórmula *propia* de fe. Esto es: fe, la *fe propia,* no de la *fe de Cristo,* sino de *la propia.*

Lo mismo hicieron los calvinistas de los Países Bajos, que publicaron en 1562 otro Símbolo compuesto por Gui de Brés y otros teólogos.

Otro tanto hizo el conde palatino Federico III, quien después de haber *renegado del luteranismo* abrazó el calvinismo y publicó en 1562 su famoso «*Catecismo de Heidelberg*» o «*Catecismo del Palatinado*», obra clásica entre ellos, y que fue admitida en *muchas iglesias* entre los Símbolos de fe *reformados.*

27. — Pero como dice muy bien Moehler, de quien vamos tomando y resumiendo estos datos, «los nuevos príncipes convertidos se imaginaban dentro de la Reforma que mientras por una parte *creían en la infalibilidad de cada cristiano,* por otra se consideraban obligados a pensar por

sus súbditos, y así, que *su razón particular* remplazaba como *norma suprema* a la razón de todos los demás.

«De ahí que, a la muerte del poco ha nombrado Federico III, su hijo Luis abjurase del calvinismo y, echando a todos los predicadores calvinistas, restauró de nuevo el luteranismo.

«Pero he aquí que sube un nuevo Federico y restablece el calvinismo, haciendo sufrir a los ministros luteranos la misma suerte que les habían hecho experimentar sus adversarios en el reinado precedente» (7).

28. — Las mismas evoluciones religiosas se notaron en el Principado de Anhalt-Dessau. Juan Jorge quiso en 1586 purgar los Estados de la religión sajona o luterana, e introducir en ellos la calvinista; para lo cual hizo publicar en 1597 un Símbolo en 18 artículos, y los predicadores hubieron de escoger entre el destierro o la sumisión a esta *nueva fe,* pues la *orden del príncipe remplazaba perentoriamente a la inspiración del Espíritu Santo.*

29. — Después de esta brevísima reseña de las variaciones protestantes en *su fe,* que podría prolongarse muchísimo más, todo lector, por poco avisado que sea, seguramente que más de una vez se habrá hecho estas o parecidas preguntas: ¿Pero cómo es posible que siendo *sólo una* la fe de Jesucristo (Efes. 4, 4 - 5), sobre esa misma fe haya habido necesidad de *tantas confesiones de fe esencialmente diferentes?* ¿Tan contradictoria es la fe de Jesucristo que haya sido necesario venir tantos y tan eminentes (? !) «reformadores» uno en pos de otro para «reformarla», esto es, para limpiarla de las excrecencias de falsedad con que la macularon los precedentes?

¡Imposible, absolutamente imposible! Esa ni es ni puede ser la fe inmaculada de Jesucristo, sino que es un matute carnavalesco que los protestantes nos quieren vender a los católicos hispano-americanos quien sabe con qué torcidos fines, pero ciertamente no con un fin sinceramente religioso.

30. — La fe, como dijimos antes (n. 6), *tiene siempre la misma regla de fe,* porque es expresión de la misma verdad, de la verdad más inmutable, que es la verdad divina. Si pues la primera de esas Confesiones protestantes o alguna de las siguientes hubiera expresado fielmente la verdad, no se hubiera necesitado otra cosa para unirlas todas en una mis-

(7) Moehler, *La Simbólica.* Introducción págs. 85-86.

ma confesión de fe, que aceptarla todos. Pero porque ni la primera ni ninguna de ellas era conforme a la verdad, por eso anduvieron fluctuantes a todo viento de doctrina (Efes. 4, 14) que soplaba, y no de parte del Espíritu Santo, evidentemente, porque el Espíritu Santo no se contradice ni tiene que corregirse, porque dice siempre la verdad; sino de parte del espíritu de protesta de cada uno contra todos los demás, sin que las variaciones, ni los equívocos, ni los tratados de avenencia, ni las mutuas concesiones, que no sólo desmedran sino que *aniquilan toda la fe;* pueden acabar con ese flujo y reflujo que arrastra en su torrente hasta los últimos restos de la fe tradicional, que es la *única fe de Jesucristo.*

Así comenzaron y así siguen y así seguirán los protestantes mientras les quede un hálito de vida, porque esa instabilidad de credo es *esencial* al protestantismo, y equivale a *rechazarlos todos y quedarse realmente sin ninguna fe objetiva,* sino a lo más con una fe *puramente subjetiva* y personal, sin *objeto correspondiente fuera del sujeto que la siente;* con una fe rara, fe *de protesta,* que consiste no en admitirla tal como Dios la propone simplemente, sino en una especie de convicción o sentimiento más o menos vago de estar en contacto con Dios, a la manera que un eco se deja oir en la selva sin que se pueda distinguir de dónde viene, ni a dónde va, ni qué es, ni mucho menos lo que dice (8).

Por esto no tememos asegurar que entre los modernos protestantes doctos, esto es, entre los pastores y profesores de universidades, son muy pocos o quizá ninguno los que conservan su primitiva fe, aunque tan menguada y maleada como queda dicho; al contrario, reina entre ellos una anarquía religiosa tal, que no sólo entre los que se llaman «liberales», tipo Harnak, Weigrt, Hermann, M. Jath, M. Traub, etcétera; pero aun entre los llamados «ortodoxos» tales como los que formaban el Consejo Supremo de la Iglesia Prusiana, no puede ser mayor.

Sólo de esa manera se explica el que esos señores del Consejo no tuvieran reparo en enviar una circular a sus iglesias en que decían que no querían hacer del «Símbolo» (se referían al Símbolo de los Apóstoles o Credo Católico) o de alguna de sus verdades «una rigurosa ley de enseñanza, con tal que retuvieran la "verdad fundamental" del nacimiento milagroso de Cristo» (9).

¿De manera que con tal que se retenga la «verdad fundamental» del «nacimiento milagroso de Cristo» ya se puede ser protestante y perte-

(8) Véase lo que sobre estos puntos escribíamos en «Tribuna Católica», de Montevideo, art. 4°, págs. 24-26.

(9) Véase *Dictionnaire Apologétique de la foi Catholique,* article «Réforme», columnas 680-90.

necer como tal a la iglesia prusiana? ¡Esto quiere decir que se puede negar *todo* lo que dice el Evangelio acerca de Jesucristo, incluso su misma Divinidad, y sin embargo de eso pertenecer nada menos que hasta al Consejo Supremo de la Iglesia Prusiana Protestante!!! (?)

¡Y eso que ellos se jactan de profesar la *pura palabra de Dios!*... ¡Qué sería si así no fuera!

Ciertamente que dan muchísima pena semejantes desvaríos, porque al fin y al cabo son almas redimidas con la sangre de Jesucristo que se pierden; pero no sólo no me causa ninguna extrañeza que así obren, al contrario, me parece que ahí tienen que llegar necesariamente las últimas consecuencias lógicas de su «protesta» y del «libre examen» de la Biblia, sin una autoridad que dirija y contenga la debilidad de la mente humana, para que no degenere en los delirios más absurdos.

C — SÍMBOLOS CATÓLICOS

31. — Tenemos, ante todo, el Símbolo de los Apóstoles, y luego el de Nicea y el de San Atanasio, que admiten también los protestantes, conforme lo declararon públicamente los luteranos en la «Confesión de Ausburgo».

Los calvinistas también lo han declarado solemnemente en diversas ocasiones.

Además de estos Símbolos, tenemos las decisiones de diversos Concilios, principalmente el de Trento, reunido en 1545 para defender la fe católica contra la herejía protestante.

Y sobre todos ellos está la autoridad de la Iglesia, cuya Cabeza visible es el Romano Pontífice de Roma. Pero en fin, estos ya no son Símbolos de fe.

Podría decir alguno que, puesto que nosotros los católicos tenemos también diferentes Símbolos, estamos en esto igual que ellos.

Sí, con una diferencia esencialísima, y es: que mientras los Símbolos protestantes son expresiones de una fe *más o menos colectiva,* los católicos son expresiones de *la misma y única fe antigua y universal de la Iglesia Católica, que es la única fe de Cristo.*

Capítulo V

La Regla de fe protestante y la Regla de fe católica

I — *La Regla de fe protestante*

32. — Y con lo expuesto en los capítulos anteriores, vamos a tratar en los siguientes de ver quién tiene razón, no ciertamente para procurar de vencer, y ni aun siquiera de convencer a los protestantes, que esto sólo Dios podría hacerlo; sino de volver contra ellos el filo de sus propias armas, la única arma de combate que ellos admiten: la Biblia o Sagrada Escritura.

La fe es un don gratuito de Dios, y la razón sólo puede preparar el camino para recibirla, más nunca comunicarla.

33. — Ellos nos acusan de que muchas de las enseñanzas de la Iglesia Católica no se hallan en la Biblia. Y hasta cierto punto tienen razón, pero sin que por ello consigan nada para su intento, mientras no prueben *por la misma Biblia,* que es la *única* regla de fe que ellos admiten, *que todas las verdades reveladas por Dios, se deben encontrar y de hecho se encuentran en la Biblia.*

Jamás probarán ellos semejante cosa, mientras que nosotros sí que podemos probarles a ellos estas cuatro:

34. — 1ª Que en ninguna parte de la Biblia se dice que el protestantismo es la Iglesia fundada por Jesucristo.

Por tanto, y según su principio fundamental, si no es de fe, o sea, si *no está en la Biblia* que el protestantismo es la Iglesia fundada por Jesucristo, cualquiera que sea, protestante o no, la puede y *debe rechazar como falsa* sin ninguna responsabilidad moral ante Dios, porque Dios nunca puede hacer a nadie responsable de no haber profesado una religión falsa, porque una religión o iglesia falsa no puede ser la religión o Iglesia de Dios.

2ª Que las doctrinas protestantes están no sólo en uno, sino en *muchos puntos fundamentales en evidente contradicción con las enseñanzas de la Biblia.*

Y por tanto que son necesariamente falsas (princ. 2°, 5° a 7°).

3ª Que en la Biblia se dice que la Iglesia Católica es la Iglesia fundada por Jesucristo.

Por tanto, que se la debe admitir como verdadera e ingresar en ella abandonando toda otra, por ejemplo, la protestante, so pena de eterna condenación.

4ª Que las doctrinas de la Iglesia Católica ni siquiera en un solo punto de fe contradicen a las enseñanzas de la Biblia.

De todos estos puntos, el 1° y 4° toca a ellos el probarlos; el 2° y 3° a nosotros, si queremos, porque estamos en posesión de la verdad, y a ellos, en rigor, toca el mostrarnos que no es así.

35. — Empecemos, pues, por los dos puntos más fundamentales y fecundos en consecuencias en que ambos, católicos y protestantes, diferimos: la doctrina sobre la Regla de fe y la justificación.

Pero antes recordemos de nuevo, y *téngase esto bien presente siempre,* que nuestras diferencias doctrinales son *sólo sobre verdades de fe.*

Repitámoslo una vez más: *sólo sobre verdades de fe,* en las cuales no puede caber error (princ. 7°).

Las demás no nos interesan para el caso. Quédense para que las discutan los sabios o los tontos, pero no los católicos y protestantes en cuanto tales, que mutuamente pretenden convencerse de que cada uno posee él solo la verdad y el otro está en el error y, consiguientemente, que puesto que *se trata de verdades de fe exclusivamente,* ellos han de probar su doctrina y afirmaciones *por otras verdades de fe,* o sea, *por la Biblia exclusivamente,* ya que no admiten otra regla de fe que la Biblia; nosotros, empero, las probaremos como podamos.

36. — Regla, en general, es aquello a cuya medida ha de ajustarse otra cosa. Por tanto, regla de fe es aquella por cuyo medio conocemos con toda seguridad y sin peligro de error las verdades que *debemos creer, porque las ha revelado Dios,* y también *los deberes que tenemos que cumplir para conseguir la vida eterna,* porque *son impuestos por Dios,* como condición indispensable para ese fin.

37. — La doctrina protestante sobre este punto de la Regla de fe, y la doctrina o enseñanzas de la Biblia, es la siguiente:

DOCTRINA PROTESTANTE	DOCTRINA Y ENSEÑANZAS DE LA BIBLIA
LA BIBLIA:	
1° Contiene *todas* las verdades reveladas por Dios.	1) «Muchas otras cosas hizo Jesús que, *si se escribieran* una por una, creo que no cabrían en el mundo los libros que se habrían de escribir» (Evangelio de San Juan, cap. 21, vers. 25). 2) «Aunque tengo todavía *muchas cosas que escribiros,* no he querido hacerlo con papel y tinta, esperando ir a veros y *hablaros de viva voz*» (Carta 2ª de San Juan, vers. 12).
2° *Sólo* admitimos la Biblia como regla de fe. Por tanto rechazamos la Tradición que los católicos admiten también como regla de fe.	3) «*Conservad las tradiciones* que habéis aprendido, sea *por palabra,* sea por carta nuestra» (2ª Carta de San Pablo a los Tesal., 2, 15). 4) «*Retén la forma de las sanas palabras que de mí oíste en la fe*» (2ª a Timoteo, cap. 1, vers. 13). 5) «Lo que has oído de mí ante muchos testigos, *confíalo a hombres fieles que sean aptos para enseñar a otros*» (2ª a Timoteo, cap. 2, vers. 2). 6) «Quiero ahora, hermanos míos, renovaros la memoria del Evangelio que os he *predicado,* que vosotros recibisteis, en el cual estáis firmes, y por el cual sois salvados, *si lo conserváis de la manera que os lo prediqué,* porque de otra suerte, *en vano habríais abrazado la fe*» (1ª Cor., cap. 15, vers. 1-2).
3° Rechazamos todo magisterio en religión que no sea el de la Biblia: *a)* porque nadie tiene derecho a enseñar, fuera de Dios, con obligación a ser creído por parte del oyente; y porque	7) «Todo poder se me ha dado en el cielo y en la tierra: *Id,* pues, y *enseñad a todas las gentes,* bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, *enseñándolas a guardar todas las cosas* que Yo os he mandado» (San Mateo, 28, 19). 8) «El que a vosotros oye *a Mí me oye,* el que a vosotros desprecia, *a Mí me desprecia*» (San Lucas, 10, 16).
b) la Biblia es tan fácil de entender, que todo el que la lee con verdadera fe, encuentra infaliblemente la verdad.	9) «Como en todas sus cartas (las de San Pablo) hay *algunas cosas difíciles de comprender,* cuyo sentido los indoctos e inconstantes pervierten de la misma manera que las demás Escrituras, para su propia perdición» (Carta 2ª de San Pedro, 3, 16). 10) «Entonces dijo el Espíritu a Felipe: Apresúrate y acércate a ese carruaje. Acercándose, pues, Felipe, oyó que (el etíope) leía el profeta Isaías, y le dijo: ¿Entiendes lo que lees? El respondió: *¿Y cómo podré entender si alguno no me lo explica?*» (Hechos de los Apóstoles, 8, 29-31).

38.—De esta comparación entre las doctrinas protestantes y las enseñanzas de la Biblia, resultan las siguientes conclusiones, que luego comentaremos un poco:

1ª Es *falso y contra la Biblia* decir que *sólo* la Biblia es regla

de fe, porque la misma Biblia dice que también es regla de fe la Tradición apostólica (n. 37, 3-6), esto es, las verdades religiosas enseñadas por los Apóstoles de viva voz y conservadas por la Iglesia, ya que la misma Biblia claramente *manda* guardarlas (n. 37, 3-6). Por tanto:

2ª Es *falso y contra la Biblia* decir que *todas* las verdades reveladas por Dios están en la Biblia; 1° porque la Tradición apostólica contiene verdades reveladas por Dios que no están en la Biblia (n. 37, 3-6, principalmente los números 5 y 6); y 2° porque hay muchas cosas hechas por Cristo que no se han escrito (37, 1) y que son leyes para el cristiano. Luego también:

3ª Es *falso y contra la Biblia* decir que no hay otro magisterio puesto por Dios para enseñar las verdades religiosas de la Biblia (n. 37, 6-7). Y además, entre otros muchísimos pasajes, este de San Pablo: «Y así *puso Dios en su Iglesia* primero Apóstoles... tercero *Doctores*»... 1ª Cor., 12, 27-31). Por tanto:

4ª Es *falso y contra la Biblia* que ese magisterio puesto por Jesucristo no tenga derecho a ser creído como el mismo Jesucristo le tiene.

1° Porque el magisterio de los Apóstoles es el mismo magisterio de Cristo (n. 37, 6-7).

2° Porque el mismo Jesucristo manda expresamente que se le oiga en estas palabras: «*Como* el Padre me envió, *así* os envío Yo a vosotros», esto es, *Os envío:*

a) Con el mismo fin. Y como Cristo vino a enseñar la verdad (San Juan 18, 37; y San Marcos 1, 38), y hay obligación absoluta de creerle, porque «es la Verdad (San Juan 14, 6) y porque el que no le cree ya está juzgado» (Id. 3, 18); *así también hay obligación absoluta de creer a los enviados de Cristo,* por lo dicho y además (n. 37, 7). «Id... *predicad*... el que *no creyere, se condenará*».

b) Y con la misma autoridad o poder, de lo contrario no podrían cumplir con el fin para que Cristo les envió, lo que acontecería si, aunque ellos tuvieran poder para enseñar, los fieles no tuvieran obligación de creer.

En resumen: La voz de los Apóstoles, es la voz de Cristo (Lc. 10, 16).
Pero hay obligación de oir a Cristo.
Luego también a los Apóstoles.

5ª Es *falso y contra la Biblia* decir que la Biblia es enteramente clara, y que *todos* la entienden fácilmente y sin error.

Así lo dice Faivre en muchas partes de sus «comentarios al Nuevo Testamento», pero principalmente comentando los Hechos de los Apóstoles 17, 11, con estas palabras:

«¡Qué engañados están aquellos que creen que hay que aceptar las enseñanzas de su iglesia sin examinarlas! Toda persona que tiene interés por la verdad y por la salvación de su alma, debe seguir el ejemplo de estos cristianos de Berea, consultar las Escrituras para ver lo que enseñan y si son exactas. El racionalismo protestante, que pone la conciencia y la razón por encima de las Escrituras, del mismo modo que el romanismo, que por los Concilios y el Papa interpretan la palabra de Dios, no tienen razón ni el uno ni el otro. Cada cual debe darse cuenta por sí mismo, consultando las Escrituras, *completamente claras y accesibles al más humilde* para los asuntos de moralidad y salvación, cuestiones esenciales y las solas importantes, capitales». (Faivre o. c., comentarios a los Hechos 17, 11, pág. 206).

Véase cómo se expresa el Apóstol San Pedro sobre este último punto:

«Verdad es que hubo también falsos profetas en el (antiguo) pueblo (de Dios), así como *se verán entre vosotros maestros embusteros, que introducirán sectas de perdición*..., y muchas gentes los seguirán en sus disoluciones, por cuya causa el camino de la verdad será infamado... Estos tales son fuentes sin agua y nieblas agitadas por torbellinos..., porque profiriendo discursos pomposos llenos de vanidad, atraen con el cebo de apetitos carnales de lujuria a los que poco antes habían huido de los que profesaban el error, prometiéndoles libertad» (2ª de San Pedro, II, 1-19).

«Esta es ya, carísimos, la segunda carta que os escribo, procurando avivar en las dos con mis exhortaciones vuestro ánimo sencillo, para que tengáis presentes las palabras que os he dicho antes, de los santos Profetas y los preceptos que el Señor y Salvador nuestro os ha dado *por medio de nosotros*, que somos sus Apóstoles; estando ciertos ante todas las cosas que vendrán en los últimos tiempos impostores artificiosos arrastrados de sus propias pasiones...» (Ibíd. c. III, v. 1-3).

«...Según que nuestro carísimo hermano Pablo os escribió conforme a la sabiduría que se le ha dado, como lo hace en sus cartas, tratando en ellas esto mismo; en las cuales *hay algunas cosas difíciles de comprender*, cuyo sentido los indoctos e inconstantes (en la fe) *pervierten* de la misma manera que las demás Escrituras (de que abusan), para su propia perdición» (2ª Carta de San Pedro, 3, 15-16).

¿Tendría ya el Apóstol conocimiento profético de lo que habría de ser el protestantismo dieciséis siglos antes de que naciera?

39.—Como ve el lector y según lo que dijimos en los principios 12º, 13º, 14º, 15º, bastaría con lo dicho para echar por tierra todo el pro-

testantismo, que se presenta como la *única* religión verdadera de Cristo. Porque así como quitado el fundamento se derrumba lo fundado; así quitado, por falso, el principio fundamentalísimo del protestantismo, de que la Biblia, interpretada conforme al juicio particular de cada uno, *es la única regla de fe;* se quita y derrumba todo el protestantismo, que en él se funda.

La razón es clara: Porque no puede estar con Cristo el que está contra su doctrina (Mat. 12, 30).

Sin embargo de eso y por ser este su principio fundamental, vamos a probar con un poco más de detención lo absurdo de la doctrina protestante.

II. — *Doctrina católica sobre la regla de fe*

40. — La doctrina de la Iglesia Católica sobre la regla de fe, es la siguiente:

Los católicos admitimos como regla de fe la palabra de Dios contenida en la Biblia y en la Tradición (n. 36, 1ª), pero ambas interpretadas por la Iglesia, que es «Columna y apoyo de la verdad» (1ª Tim. 3, 14-15).

«Te escribo esto con la esperanza de que en breve iré a verte; y si tardare, para que sepas cómo debes portarte en la casa de Dios, que *es la Iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de la verdad*» (1ª Tim. 3, 14-15).

Fundamos, pues, los católicos nuestra creencia en la Sagrada Escritura.

La fundamos en que esta Iglesia, cuya Cabeza y piedra angular es Cristo, poseedor de la primacía en todo (1 Cor. 3, 11; Colos. 1, 17-18), fue constituida por el mismo Cristo sobre los Apóstoles, elegidos (Mat. 10, 1-4) y puestos por El como verdadero fundamento de la Iglesia, aunque inmediato y secundario (Efes. 2, 19-20), para que fuesen (Jo. 15, 16) con potestad plena y absoluta, como es la del mismo Jesucristo (Jo. 20, 21), a enseñar por todo el mundo (Mc. 16, 15) *toda* la verdad y *sola* la verdad (Mat. 28, 19; Jo. 16, 13).

Toda y *sola,* porque si cumplen los Apóstoles y, claro es, también sus sucesores, claro es, con la misión para que fueron elegidos y enviados, como tiene que ser necesariamente, porque lo quiere Cristo eficazmente, cuya voluntad, como de Dios, es infrustrable; predicarán lo que el Espíritu Santo les ha enseñado: «toda» la verdad» (Jo. 16, 13) referente a la vida eterna, o sea, predicarán a Cristo, como lo hacía el Apóstol (1 Cor. 2, 2), que es la verdad (1ª Jo. 5, 6), y todas las demás cosas que les mandó o enseñó Jesucristo (Mt. 28, 19).

Ahora bien, ni Cristo, que es la Verdad; ni el Espíritu Santo, que es Dios y el Espíritu de Verdad (Jo. 16, 13), pudieron enseñar a los Apóstoles otra cosa que la verdad.

Luego si estos que son, como queda dicho la Iglesia docente, cumpliendo fielmente con su misión, predicaron lo que se les enseñó, que fue la verdad, *toda* la verdad, y ninguna mentira, pues para esto ya vendrían los protestantes; evidentemente que *la Iglesia es regla de fe infalible.*

Con razón, pues, San Pablo llama a la Iglesia «columna y fundamento de la verdad» (1ª Tim. 3, 14-15); y con la misma razón los católicos tenemos a la Iglesia Católica por regla de fe, si no *exclusiva,* sí por lo menos *última y definitiva* de la fe; y *b)* reprobamos la regla de fe protestante como opuesta a la Biblia, imposible, insegura y falta de sentido común.

La regla de fe protestante: 1º no la pueden probar por la Sagrada Escritura; 2º va contra la misma Sagrada Escritura; 3º y por tanto es falsa; 4º es imposible; 5º incompleta; 6º necia, imprudente y falta de sentido común.

41.—*La regla de fe protestante es opuesta a la. Biblia.*

1º Por las razones dichas en los números 37-40.

2º Además por las siguientes:

a) Porque jamás dijo Jesucristo que la Biblia era la *única* regla de fe. Y si lo dijo, probad dónde lo dijo. Pero probadlo por medio de algún texto de la «*pura*» palabra de Dios, que es la *única* regla de fe que vosotros admitís, que sea *claro* y sin *ninguna interpretación vuestra,* ni falsa ni verdadera, y os creeremos.

Dijo, sí, Jesucristo que la Biblia era regla de fe, puesto que muchas veces la cita como tal (Jo. V, 39: Hechos, XVII, 11); pero jamás dijo que era regla *única* de fe, que es lo que vosotros decís mintiendo, y nosotros lo rechazamos *exigiendo pruebas.*

b) Porque no dijo Jesucristo: En vuestras controversias acudid a la Biblia para dirimirlas, ni «escribid la Biblia, y el que no la *leyere,* se condenará»; sino que dijo: «Id a *predicar* el Evangelio, el que os creyere, se salvará; y el que no os creyere, se condenará» (Mc. 16, 15-16; Mt. 28, 18-20), porque «el que a *vosotros oye,* a Mí me *oye;* y el que a *vosotros desprecia* a Mí me desprecia (Lc. 10, 16). Y estad ciertos que Yo estaré *con vosotros* continuamente hasta la consumación de los siglos (Mt. 28, 20), y por tanto estaré con vuestros *sucesores,* pues bien sabía Jesucristo que los Apóstoles a quienes hablaba habían de morir.

c) Porque muchos Apóstoles no escribieron nada, y sin em-

bargo su predicación era regla de fe para las cristiandades que con ella fundaron, tan buena e infalible como la predicación o escritos de aquellos otros Apóstoles que escribieron sus Evangelios o Cartas para las suyas propias, porque todos recibieron el mismo mandató, y por tanto todos tenían igual autoridad tanto cuando hablaban como cuando escribían, ya que tanto lo uno como lo otro era cumplir con el mandato de Cristo de enseñar su doctrina (Lc. 10, 16; Mt. 28, 18-20).

d) Porque el Nuevo Testamento no se comenzó a escribir por lo menos hasta el año 48 ó 50, ni estuvo completo hasta el año 98 ó 100, y por tanto no pudo ser regla de fe hasta esa época.

Luego si *sólo* la Biblia es regla de fe, una de dos: o los cristianos del siglo 1° estuvieron sin regla de fe, por lo menos completa, sobre las doctrinas de Cristo, esto es, sin saber con certeza infalible lo que habían de creer de la doctrina de Cristo, y entonces, no pudiendo creer con la verdadera fe necesaria para la salvación, no pudieron salvarse, lo cual es absurdísimo; o tuvieron *otra* regla de fe que la Biblia, y entonces no se ve por qué si ellos la tuvieron y para ellos valió, no ha de valer también para nosotros esa misma regla, y no la hemos de poder tener también nosotros como ellos la tuvieron. ¿Acaso los cristianos de hoy somos de peor condición que los de entonces? ¿O cambiará la fe de Jesucristo? La fe es esencialmente *inmutable.*

Ahora bien, excluida la Biblia como regla *única* de fe ¿qué otra cosa puede haber que se pueda tener también por regla de fe más que la Tradición?

e) Porque los Apóstoles, esto es, la Iglesia docente de entonces, ejerció su autoridad suprema para *interpretar* la Biblia con ella, y con esa suprema autoridad determinó lo que habían de hacer los cristianos respecto a la circuncisión y observancia de la ley antigua (Hechos 15, 1-29).

f) Porque el mismo Cristo, cuando San Pablo le preguntó qué había de hacer, no le dijo: «lee la Biblia», si no: «entra en la ciudad y allí se te dirá lo que te conviene hacer» (Hechos 9, 6-7; 17-18).

Por todas estas razones y en todos estos pasajes aparece la Iglesia comunicándonos la fe en nombre de Jesucristo y como regla suprema de fe, y no la Biblia.

42. — Objección protestante.

Pues entonces ¿por qué dijo Jesucristo «escudriñad las escrituras porque vosotros decís que en ellas tenéis la vida eterna»? (Jo. V, 39).

Respuesta:

1° Es natural que lo dijera, pues es muy cierto que en El se cumple todo lo que de El en ellas se predijo. Y eso y el que las Escrituras fueran reglas de fe, jamás lo negó ningún católico entendido.

Lo que no dijo Cristo es lo que por vuestros prejuicios y sin probarlo decís vosotros, y nosotros negamos, a saber: que las Escrituras fueran la regla *única* de fe.

Si la Biblia fuera tan fácil de entender y sola ella bastara para conocer a Jesucristo ¿cómo se explica entonces que aquellos judíos, maestros de Israel, que leían y releían y se sabían de memoria la Sagrada Escritura no acertaran a conocer por ella a Jesucristo? Porque Jesucristo estaba manifiestamente profetizado en la Sagrada Escritura. La prueba es que el mismo Jesucristo les invitó a que le buscasen a El en ellas. Pues siendo así que Jesucristo estaba en las Escrituras, por una parte; y por otra, siendo ellas tan fáciles, tan claras, tan inteligibles como aseguran los protestantes, ¿cómo se explica, repito, y qué género de ceguera padecían aquellos judíos que no las entendían en lo más fundamental que tienen: Jesucristo? La misma, sin duda, que tienen los protestantes para no ver en ella la obra de Cristo: la Iglesia.

2° Porque Jesucristo se dirigía no al pueblo de Israel sencillo, sino a los Fariseos, maestros de Israel en la Ley o Escrituras, y como le rechazan ciegamente a El, la misma Verdad, que les hablaba, no le quedaba otro recurso que instarles a que la buscasen en las Escrituras, porque ellas contienen realmente la verdad, aunque *no toda;* y son regla de fe, pero *no única.*

3° Porque aun suponiendo que no tuviéramos otra respuesta, todavía, conforme al principio 7°, *b)* 2, es evidente que la Sagrada Escritura está contra vosotros y que vosotros estáis en el error.

43.—*La regla de fe protestante es imposible.*

1° Porque si los cristianos tuviéramos que conocer el Evangelio y, por tanto, *todas* las verdades necesarias para salvarnos *sólo* por la lectura del Evangelio; Jesucristo hubiera obrado imprudentísimamente haciendo casi imposible la salvación a la mayor parte de los fieles:

a) A los del siglo I, porque el Nuevo Testamento no existió en absoluto hasta el año 48 ó 50, en que se comenzó a escribir; ni completo, hasta el año 98 ó 100 en que se terminó.

b) A los de los siglos posteriores hasta la invención de la imprenta en el siglo XV, porque durante todo ese tiempo los manuscritos de la Biblia eran *rarísimos y costosísimos,* y por tanto, casi la

totalidad de los fieles no hubieran podido conseguirlos, ni leerlos, ni salvarse! . . .

c) A los de todos los siglos, porque hay muchos rudos e ignorantes que no saben leer; muchos pobres que no pueden dedicarse a ello; muchos vagos y perezosos que no quieren, como pasa hoy día y pasará siempre.

En fin, que si la fe y la salvación estuvieran vinculadas a la lectura de la Biblia, la inmensa mayoría de los hombres no podrían salvarse.

44.—*La regla de fe protestante es incompleta.*

1° Por lo dicho en los números 37-40.

2° Porque Cristo mandó a los Apóstoles no a *escribir,* sino a *predicar y enseñar el Evangelio.* «Id... *enseñad* a todas las gentes» (Mt. 28, 19), que «el que a *vosotros oye,* a Mí me *oye;* y el que a *vosotros desprecia,* a Mí me desprecia» (Lc. 10, 16), porque Yo estaré con *vosotros* hasta la consumación de los siglos (Mt. 28, 20).

Por eso, para que todos los hombres oyeran la fe y se pudieran salvar, porque «la fe depende del *oír,* y el *oír* depende de la palabra de Jesucristo (Rom. 10, 17); *todos* los Apóstoles se esparcieron por *todo* el mundo (Rom. 10, 18 y Colos. I, 23), cumpliendo el mandato de Jesucristo de *predicar,* no de *escribir,* pues muchos no escribieron nada, pero *todos* predicaron, como queda dicho: ¿o hemos de decir que los Apóstoles que no escribieron no obedecieron a Cristo? Luego si obedecieron el mandato de Cristo de enseñar su doctrina (Rom. 10, 18) por la predicación (Mt. 10, 27; Mc. 16, 15) ¿por qué razón esa enseñanza predicada, conservada y transmitida fielmente por la tradición no ha de ser palabra de Dios como la escrita y tener la misma autoridad? ¿Por qué?

45.—*La regla de fe protestante es insegura.*

1° Porque así lo atestiguan los hechos por más de 400 años:

a) Del mismo Lutero, que escribía indignado en 1525, sólo cuatro años más tarde de haber sembrado su perniciosa semilla evangélica (?): «Hay tantas sectas y opiniones como cabezas. Este niega el bautismo; aquel los sacramentos;... unos dicen que Jesucristo no es Dios; otros dicen lo que se les antoja. No hay palurdo ni patán que no considere inspiración del cielo lo que no es más que un sueño y alucinación suya» (10).

(10) Grisar, Lutero, citado por Bertrand Conway, en Buzón de preguntas, pág. 101, n. 68.
El P. Grisar ha empleado 20 años de investigación para escribir esta vida de Lutero, que se considera como la mejor hasta el día de hoy.

b) De Rasperger, en un libro que escribió en 1577, el cual aún no pasados sesenta años de iniciada la «Reforma», o mejor «devastación» de la Iglesia, enumeraba nada menos que *doscientas* (200, así en números y en letras) *interpretaciones* enteramente *diferentes* de estas sencillísimas palabras de Jesucristo: «*Esto es mi cuerpo*»; todas dirigidas o a negar sin ambages la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, o a tergiversar al menos su clarísima y evidente significación, de tal manera que pudieran conciliarse con sus erróneas ideas y falsísimos prejuicios (11).

c) Porque es imposible saber con la certeza infalible que requiere la fe:

1° Si la Biblia es palabra de Dios; 2° si *tal* Biblia, protestante es o no es palabra de Dios.

—¿Cómo sabes tú, protestante, que la Biblia es palabra de Dios?

Dirás que «porque lo dice la Biblia».

—Está bien, pero ¿y no puedo yo decir que soy un Salomón y sin embargo ser un ignorante y mentecato?

—Sí, pero eso es mentir, y la Biblia no puede mentir.

—Concedido eso, si es palabra de Dios. Pero ¿y si no lo es? Porque eso es precisamente lo que se trata de saber y probar, y tú, con tu falso método, no puedes hacer ni lo uno ni lo otro; antes bien, incurres en un círculo vicioso con el que nada consigues y del que no puedes salir: «La Biblia es palabra de Dios, porque lo dice la Biblia; y hemos de creer a la Biblia, porque es palabra de Dios».

Pongámoslo en otra forma para verlo mejor.

Hay que creer la Palabra de Dios. Concedido.

La Biblia es Palabra de Dios. Os lo niego mientras no lo probéis.

Luego hay que creer a la Biblia. Distingo: si es Palabra de Dios, os lo concedo. Si no lo es, niego.

46. — Pero esa misma dificultad la tenéis que resolver vosotros los Católicos.

—De ninguna manera, pues para nosotros ni siquiera existe.

Y si existiera, la tenemos solucionada sin réplica posible, de la siguiente manera:

Cristo fundó *su* Iglesia *sobre Pedro* (Mt. 16, 18).

Ni la Iglesia, por ser columna fundamental de la verdad cristiana (1ª Tim. 3, 15); ni Pedro, por la oración de Cristo, siempre eficaz,

(11) Véase sobre este punto el artículo 11 de la serie publicada por el autor en «Tribuna Católica», de Montevideo.

(Jo. 11, 41-42) hecha por él *expresamente para que no falle en la fe,* pues tiene que ser el sostén de sus hermanos en ella (Lc. 22, 31-32); pueden fallar en la fe.

Luego la Iglesia, *con esa autoridad suprema e infalible recibida de Cristo,* nos dice a nosotros los católicos *sin error posible* cuántos y cuáles son los Libros Sagrados.

Y lo sabemos con certeza absoluta sin otra indagación ni discusión posibles.

Ya veis si hay diferencias y ventajas enormes en la Iglesia Católica sobre el protestantismo ¡tantas, cuantas son las que hay entre la verdad y el error!

2° Tampoco sabéis con la certeza infalible que requiere la fe, si las traducciones que usáis son hechas con entera fidelidad y sin ninguna alteración o error sustancial.

Porque no ignoráis que la Biblia no fue escrita en inglés ni en alemán, sino en hebreo y en griego.

Ahora bien ¿a quién acudiréis para solucionar esta cuestión?

¿A la inspiración privada de que tanta gala hacéis? Ese es el recurso de todos los ilusos, engañadores y vencidos.

Además ¿o sois infalibles o no lo sois para conocer por la inspiración privada cuántos y cuáles son los Libros Sagrados, y si esa traducción que vosotros usáis es enteramente fiel o no lo es?

Porque si no sois infalibles y os podéis engañar como cualquier otro hijo de vecino, no adelantáis nada, absolutamente nada, porque siempre os quedará la duda de si os habréis engañado o no; y la certeza que exige la fe *excluye necesariamente toda duda real y aun posible.*

Y si no os podéis engañar, que ya sabemos que os podéis engañar, aunque digáis vosotros que no, puesto que de hecho os engañáis miserablemente; pero bueno, si decís que no os podéis engañar, la infalibilidad que *arrebatáis* a la Iglesia y al Papa como una prerrogativa *exclusiva* de Dios, os la atribuís a cada uno de vosotros. ¡Gracias por la humildad!

¿Acudiréis a la crítica histórica para solucionarla, a fin de que determine científicamente estas cuestiones?

Perfectamente, pero ¿y cuándo y cómo ha constituido Jesucristo a la crítica histórica (ni a los protestantes) en juez competente para dirimir las dudas y cuestiones religiosas que surjan entre los cristianos acerca de la autenticidad e integridad de los Libros Sagrados?

¿Y quiénes son esos señores críticos (y esos señores protestantes) para imponerme a mí la fe?

¡Retírense allá, no les conozco para nada ni los quiero conocer!

Conozco a la Iglesia y sólo a la Iglesia, porque a *ella* y *sólo a ella constituyó Jesucristo en juez competente y definitivo* de las cuestiones religiosas, y *a nadie más.*

3° Además, suponiendo que esté fielmente traducida, todavía os falta lo que más interesa: *el verdadero sentido.*

47. — Vosotros decís, por supuesto, sin probarlo, con un texto *claro* por la *pura* palabra de Dios, que la Biblia es «completamente clara y accesible al más humilde» (12). Así al menos nos lo asegura Faivre decenas de veces. Véase el siguiente pasaje en que comenta los Hechos 17, 11, pág. 206 y dice que: «todas las verdades necesarias a la salvación están expuestas en un lenguaje que puede comprender un niño» (Coment. a la 2ª Cor. IV, 15, pág. 272); «que se pueden entender sin otra ayuda que la del Espíritu Santo, que él da a todos los que se la piden» (Id. a Lc. 24, 27, pág. 135); con la cual «todo el que cree en Cristo sabe discernir la verdad del error, la religión verdadera de la invención de los hombres» etcétera. (Id. Jo. 10, 5, pág. 158).

Sin embargo de eso San Pedro dice lo contrario que vosotros:

«...*En todas* sus Epístolas (las de San Pablo) *hay algunas cosas difíciles de entender,* cuyo sentido los indoctos e inconstantes (en la fe) *pervierten de la misma manera que las demás Escrituras* (de que abusan) para su perdición». (2ª Carta de San Pedro 3, 16. Véase n. 38, 5ª).

Pues entonces, si vosotros decís lo contrario de San Pedro y San Pedro lo contrario de vosotros ¿a quién hemos de creer, a Dios, que ciertamente habla por San Pedro, a o vosotros que, por ir contra San Pedro, vais contra Dios, y por tanto con Satanás?

«El que no está conmigo está contra Mí» (Mt. 12, 30), dice Jesucristo.

Y aunque no lo dijera San Pedro, lo dicen:

a) Los vuestros (véase n. 45, 1°, *b*) y otros muchísimos textos que podrían aducirse.

b) Toda la historia del protestantismo, que es una luminosísima prueba de la falsedad de vuestras afirmaciones poco ha consignadas. Porque ¿de dónde vienen todas las *innumerables divisiones en sectas esencialmente diferentes* que pululan entre vosotros más que la mala hierba en la madre tierra?

(12) Todas estas citas que ponemos entre comillas, están tomadas de un «Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo, con notas destinadas a poner de relieve las verdades esenciales que él encierra, redactadas por F. D. Faivre», y traducidas de la 5ª edición francesa por J. T. de la Cruz, Madrid, Librería Nacional y Extranjera, 1933, con 3 páginas de prólogo y 404 de texto.

De que, según vuestra teoría y con todo derecho, *cada uno entiende la Biblia como le da la gana,* y muchísimas veces de las maneras más ridículamente contradictorias (Véanse los artículos del autor ya citados).

¿Pues cómo así si la verdad es *una y única*?

Porque no lo son vuestras cabezas, que deliran a mansalva cuando se ponen a «interpretar» la Biblia, en lo que también os contradecís a cada paso; porque no admitiendo vosotros, según decís, la «interpretación» de la Sagrada Escritura, la «interpretáis» no sólo según vuestros prejuicios para llevar el agua a vuestro molino; sino también según vuestro satánico odio para denigrar las personas y las cosas más sagradas que os conviene (13).

(13) Aunque sea alargándonos un poco no podemos resistir a la tentación de probar hasta la saciedad lo que decimos, poniendo en esta nota algunos ejemplos en los que se vean clarísimamente estas dos cosas: 1ª que aunque los protestantes digan que *no interpretan* la Sagrada Escritura, sino que *sólo relacionan* textos o enseñanzas de la misma; no es así, sino que verdaderamente los comentan o interpretan; 2ª que esta «interpretación» no sólo es descabellada en cuanto alejada de la verdad, sino más todavía por la perversísima intención que encierra.

En el Prefacio al Nuevo Testamento de que hablamos en la nota (12) dice así el «comentador» o relacionador de textos F. D. Faivre:

«De donde se deduce que *del mismo modo que hizo falta al lado del Ministro de Finanzas de la Reina de Etiopía un Felipe evangelista, no para interpretar los textos,* sino para ponerlos en relación y manifestar a Cristo», etcétera.

Veamos si los siguientes «comentarios» ponen sólo en relación los textos del Evangelio, o si realmente y con qué fin los comenta o interpreta.

1° Comentarios para *injuriar a la Virgen.*

a) La niega la divina maternidad. «Cristo ha existido antes que María, y *no se la puede llamar Madre de Dios,* pues la ha creado como a todas las cosas» (Comentario a San Juan, 1, 3). Lo mismo dice en el comentario a San Lucas, 1, 30.

Necedad y falsedad insignes, porque si «Cristo» ha existido antes que María ¿cómo se explican estas palabras de San Mateo, capítulo 1°, versículo 16: «y Jacob engendró a José, el esposo de María, de la cual nació Jesús, por sobrenombre *Cristo*»?

Cristo, en cuanto Dios, sí que existió antes que María; pero Cristo en cuanto hombre existió después, porque de ella nació.

Y si no se la puede llamar Madre de Dios, ¿por qué Santa Isabel *llena del Espíritu* Santo la dice: «¿Y de dónde a mí tanto bien que venga la *Madre de mi Señor* a visitarme?» (Lc. 1, 43); ¿y por qué el ángel la dijo también: «por cuya causa *el santo que de ti nacerá* será llamado *Hijo de Dios?*» (Lc. 1, 35).

Aquí no hay término medio: o se equivoca misérrimamente F. D. Faivre en esta falsísima «interpretación» de la Biblia, o el Espíritu Santo. Porque Faivre dice que no se puede llamar a María Madre de Dios; y el Espíritu Santo la llama Madre de Dios.

Este solo tumbo tan garrafal, que no es de sólo Faivre sino de casi todos o todos los protestantes moralmente, basta por sí solo para desacreditar en absoluto y echar por tierra todo el protestantismo, pues derrumba su principio fundamental, que es, la interpretación privada de la Biblia. Porque el fruto malo no puede proceder de árbol bueno.

En otras palabras: el error no puede proceder de la verdad, y pues el error que venimos debatiendo ha procedido del principio fundamental del protestantismo, que

es la interpretación privada de la Biblia; ese principio es falso, y por tanto, lógicamente, es también falsa la religión que se funda en él.

¡A tal ceguera les lleva su odio a la Virgen!

b) La niega el haber sido Inmaculada. «Si ella era Inmaculada Concepción, no tenía necesidad de hallar gracia delante de Dios» (Ib. Lc., 1, 3).

c) «Más aún, dice que Ella misma niega haber sido concebida Inmaculada». «María condena aquí el dogma de la Inmaculada Concepción... Ella misma no se considera sin pecado» (Comentario a San Lucas 2, 24). Y en el comentario al capítulo 1°, versículo 35 de San Lucas, confunde lastimosamente la Inmaculada Concepción con el nacimiento milagroso.

¡Y estos Aristóteles nos vienen a enseñar a nosotros el Evangelio!

d) La niega la virginidad perpetua. Véase el comentario a San Mateo 1, 25 y 13, 56. Y en muchos otros lugares.

e) La trata de mujer baja en el sentido social, que, dada su malignidad, equivale a «una cualquiera»... (Lucas 2, 22).

f) La trata de mentirosa. «Tu padre (San José) y yo, dice María. Su "padre", por tanto *no era José*» (Lucas 2, 49).

La conclusión que se saca aquí, es: luego mintió cuando llamó a José «Tu padre», porque Jesús había dicho: «¿y por qué me buscabais? ¿No sabíais que conviene que yo me emplee en las cosas que son del servicio de mi Padre?». Y ella bien sabía que José *no era* su padre. Luego mintió a sabiendas.

g) La trata de incrédula. Esto velada, pero realmente (Lucas 2, 18).

h) La trata de pecadora. «Bienaventurado aquel a quien el pecado es perdonado. Estos son los bienaventurados, *incluyendo a María*» (Lucas 11, 28).

i) Dice que Jesús prohíbe glorificar a María y aclamarla, y que no pierde ninguna ocasión para ponerla en su lugar (Lucas 11, 28).

Estos y otros innumerables disparates dice con respecto a la Virgen.

2° Veamos otros de otro género.

Para negar que la Iglesia o los sacerdotes pueden perdonar los pecados, fundada en las palabras de Jesucristo: «Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonareis los pecados, les son perdonados; y a quienes se los retuvieseis les son retenidos (San Juan XX, 22-23), las comenta «interpreta» así:

«El poder no ha sido concedido solamente a Pedro y a los Apóstoles, mas a todos los que estaban reunidos en el cuarto alto, hombres y mujeres... ¿Pero hay alguna razón para hablar de poder?.... Proclamar esto en su nombre (la muerte redentora del Salvador y su gloriosa resurrección) es llevar a toda criatura la remisión de los pecados» (Comentario a San Juan, capítulo XX, versículo 23).

Finalmente, por no perder el tiempo trasladando por ahora más sandeces, he aquí una que supera a todas.

Dice San Juan en el capítulo 6, versículos 54-57: «El pan que yo os daré es *Mi carne.* Si no comiereis la carne del Hijo del hombre y bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros. Porque el que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna... Porque mi carne es *verdaderamente* comida, y mi sangre es *verdaderamente* bebida... El que *come mi carne y bebe mi sangre* mora en Mí y Yo en él».

Y San Mateo, exponiendo la *realización* de esta *promesa,* dice en el capítulo 26, versículo 26: «Y mientras estaban cenando, Jesús tomó el pan y lo bendijo y partió y dióselo a sus discípulos diciendo: «Tomad y comed, esto es mi cuerpo», etcétera.

Pues bien, este señor que dice no hacer más que «relacionar textos» o enseñanzas de Jesucristo, *no comentar ni interpretar,* «comenta o interpreta» así estos pasajes:

«Nada se dice en este capítulo (el 6° de San Juan) sobre la transustanciación, que sería materialización de cosas sagradas, contra lo cual Cristo y Pedro se oponen aquí» (Comentario a San Juan, VI, 69).

«Meditad más bien esto... Creer en El; comer su carne y beber su sangre todo esto es una misma cosa».

Así que, según este señor, que no interpreta sino que relaciona lo que enseña Cristo, tenemos que: ¡comer y beber no es comer ni beber, sino creer!!

De manera que porque Cristo no dice nada de la transustanciación ¿no existe, no la hay?

¿Podría decirnos a nosotros el señor Faivre dónde dice Jesucristo que: «comer su carne y beber su sangre, y creer en El *es todo una misma cosa*»? Primero muéstrenos los «textos» de la Biblia donde se dice eso. Y luego díganos si el hacer lo que él hace es *sólo* «relacionarlos» o es «interpretarlos» o es «pervertirlos».

¿Podría decirnos el señor Faivre dónde dice Jesucristo en la Sagrada Escritura que el protestantismo es la religión de Jesucristo?

Dejemos esta serie de disparates para refutarla a su debido tiempo.

Ahora sólo queremos volver a hacer notar la grosera mentira que es todo el protestantismo, porque si su principio fundamental es entender la Biblia «sin comentarios» al pie de la letra ¿por qué la pervierten con sus comentarios cuando les conviene porque les es enteramente contraria?

Capítulo VI

La justificación

Vamos a entrar ahora en una de las cuestiones más claras y a pesar de eso más debatidas entre católicos y protestantes, por ser de capitalísima importancia: la justificación.

Por esta causa la trataremos también con alguna más extensión y, sobre todo, con la mayor claridad posible.

Tres cuestiones pueden tratarse aquí que, aunque íntimamente unidas, conviene distinguir diligentemente: 1ª naturaleza de la justificación, o en qué consiste; 2ª cómo se obtiene, o disposiciones requeridas para conseguirla; y 3ª propiedades que la acompañan.

Aquí trataremos sólo de la segunda, y sobre ella la doctrina protestante y la doctrina católica, es la siguiente:

Nociones generales

48. — El nombre de «justificación» significa, en general y en la materia presente, santificación.

La justificación se puede tomar activa y pasivamente.

Tomada activamente significa la acción de Dios por la cual hace justo al hombre: la producción de la justicia o santidad en el hombre.

Tomada pasivamente significa el tránsito del estado de pecado mortal al estado de justicia o santidad: la recepción de la justicia.

¿Pero en qué consiste ese estado y cómo se realiza ese tránsito de pecador a justo *en el hombre adulto*?

Este es el punto cardinal de la cuestión, y sobre él, he aquí la doctrina protestante y la doctrina católica.

§ I. — *Doctrina Protestante*

49. — Según el protestantismo, la justicia original en que fueron creados nuestros primeros padres, no era un don gratuito que Dios libérrimamente les hubiera concedido; sino que era algo tan natural y esencialmente debido a la naturaleza humana, como le es al ojo ver con la luz natural que recibe (14); de donde al perder Adán con su pecado esa justicia que esencialmente pertenecía a su naturaleza, quedó ésta esencialmente viciada y corrompida en sí misma, y en sus facultades de tal manera deteriorada, que no le quedó al hombre absolutamente ningún poder, ninguna capacidad para obrar libremente el bien o el mal (15); sino que *todas sus obras habían de ser, y son de hecho, necesariamente pecado,* a la manera que el movimiento de una tibia torcida no puede ser recto.

50. — Así, pues, al salir del alma de Adán por el pecado la justicia original, surgió en su lugar la concupiscencia, *que es en lo que consiste formalmente el pecado original.*

Por tanto, como la justificación deja en el hombre la concupiscencia y no puede merecerse con obras pecaminosas, y como todas las obras del hombre son pecado, por ser hechas con la concupiscencia; el hombre no puede prepararse para recibir la justificación ni mucho menos merecerla (16).

Cómo y por qué la fe es obra meritoria y no lo es, por ejemplo,

(14) Lutero en el Comentario al Génesis, capítulo 3°, escribe acerca de la justicia original de nuestros primeros padres: «Por tanto, quede bien asentado que la justicia original *no fue un don separado de la naturaleza del hombre y que le fuera extrínsecamente añadido, sino que verdaderamente era un don natural;* de suerte que la naturaleza de Adán era amar a Dios, creer en Dios, conocer a Dios. Esto le era tan natural a Adán, como a los ojos el recibir la luz». Y más abajo añade: «Luego todo esto prueba que *la justicia original era esencial a la naturaleza humana;* de donde pérdida ella por el pecado, es manifiesto que no permaneció íntegra la naturaleza, según los delirios de los escolásticos» (los católicos).

(15) Tal es la consecuencia que saca Lutero comentando aquellas palabras del capítulo 3° del Génesis, versículo 7: «Y se abrieron sus ojos». Pero más expresamente que él todavía y con mayor fuerza lo defiende Calvino en sus Institutiones 1. 2°, c. 5°, s. 19. «Es, por consiguiente, para nosotros verdad indudable, que con ninguna falacia podrá ser obscurecida, el que la mente (o voluntad) humana de tal manera se ha alejado de la justicia de Dios, que *ya no puede concebir, ni desear, ni emprender nada que no sea impío, torcido, torpe, impuro y monstruoso...*».

(16) Los protestantes rechazan en absoluto toda obra meritoria. A lo más, admiten *una sola obra meritoria:* la fe. Así lo asegura Monsieur M. D. Faivre, en el comentario que hace a San Juan, capítulo VI, versículo 29. Dice así:

«No se trata de hacer obras, pues estas vendrán después como consecuencia de la salvación, pero de aceptar *por la fe* la obra de Dios en Cristo Salvador y Redentor... o si queréis, *no hay más que una obra meritoria,* que tenemos que hacer, ya que no podemos ser salvos más que *por la fe,* y es creer, creer hoy mismo». Página 149-150.

el amor de Dios, siendo así que el amor y *no la fe* es la mayor de las virtudes (1ª Cor. 13, 1-3, principalmente el v. 13) y el cumplimiento de *toda* la ley (Rom. 13, 8-10), no lo explica este señor ni da razón ninguna de ello. ¿Y cómo la va a dar si no la puede dar, porque no la hay? (Véase la nota 28 y el artículo VII de los publicados por el autor en «Tribuna Católica» de Montevideo, noviembre de 1936).

Eso no obstante el hombre obtiene la justificación.

¿Pero cómo la obtiene? Por medio de *la fe sola,* que a su vez, no siendo obra meritoria, tampoco es disposición o causa de la justificación, sino que es como una especie de vaso en el que recibimos la justicia de Cristo.

Distinguen los protestantes tres clases de fe: 1ª la *fe de los milagros,* por la cual se obtienen y creemos que las obras de la divina omnipotencia son milagros. 2ª La fe *histórica,* que es el conocimiento del Evangelio, en cuanto doctrina revelada. 3ª La fe *promisoria* o de las promesas, por la cual creemos las promesas hechas por Dios sobre la remisión de los pecados.

Esta *fe promisoria,* se divide en dos: *general,* es aquella por la cual creemos que Dios ofreció la salvación a todos los fieles, esto es, a todos los que creyeran en Cristo; y *especial,* es aquella por la que cada uno de los fieles cree *con absoluta confianza* que Dios, por su misericordia y por los méritos de Jesucristo, *le aplica a El la justicia o santidad de Cristo,* con lo cual *no le perdona los propios pecados,* sino que los *tapa,* por decirlo así, y no se los *imputa* (Rom. 4, 7-8).

«El Salvador, como lo enseña el Apóstol Pablo en su 2ª Epístola a los Corintios c. 9, v. 20, quiere que *cada cristiano sea embajador,* y en cuanto a la discusión con un pecador, *el embajador ha afirmado en nombre del Maestro que en Jesús sólo se halla la salvación; el pecador está ligado o desligado. Sus pecados serán remitidos o retenidos en el día final,* según que haya aceptado o rehusado el solo nombre dado a los hombres por el cual podamos tener la vida eterna. La afirmación a este sujeto del embajador del cielo, será *ratificada* por Aquel que juzgará en el día del juicio» (Faivre, Comentario a San Mateo, c. 16, v. 19, pág. 37).

Esta fe fiducial o de absoluta confianza es la fe que *justifica;* es, como si dijéramos, la mano con que tomamos la justicia de Cristo, quien aplicándonos la propia justicia, produce en nosotros la justificación.

51. — Pero esta justificación la produce Cristo en nosotros no por medio de una renovación interna, consecuente al perdón real y efectivo de nuestros pecados, pues ya dijimos que no le hay, y a la infusión en

el alma de la gracia santificante, como decimos los católicos; sino por una imputación de la justicia de Cristo puramente *externa,* por *una mera aprehensión* de la justicia de Cristo mediante la *fe sola,* que nada produce en el alma del pecador, y excluido todo acto o ejercicio de cualquier otra virtud.

52. — Esta fe fiducial de los protestantes, no es la fe dogmática definida por San Pablo, que ellos rechazan (Hebr. 11, 1, 6); sino que es *una confianza y persuación íntima* con la cual cada uno *cree firmemente* que Jesucristo le aplica su justicia y *cubre* con ella los pecados del creyente, *sin borrarlos realmente,* de tal manera que, aunque el hombre *permanezca siendo pecador con todos los pecados que tenía,* al poner Dios su mirada sobre ellos, como los ve cubiertos con la justicia de Cristo, *pára la vista en ella y no se los imputa,* sino que le mira ya *como si fuera justo,* aunque *realmente es tan pecador como antes,* ya que los pecados quedan siempre en el alma, y sólo se perdonan en la hora de la muerte (17).

En fin que, por decirlo vulgarmente, Dios, aunque arrugando el ceño, hace la vista gorda sobre los pecados del que cree en Cristo.

53. — Con esta fe, pues, o certeza absoluta con que el pecador *se cree justificado,* realmente se justifica, a la manera protestante, claro es. De ahí que, como cada uno es consciente infaliblemente de esa fe, cada uno puede estar también infaliblemente cierto de su actual justificación y, por consiguiente, de su eterna salvación.

De donde no solamente no es pecado *presumir* salvarse, sino que es un «error horrible» y atentar a la verdad de Dios decir lo contrario (18).

(17) Faivre, comentario a San Mateo, cap. 16, vers. 19, línea 11, pág. 37. Véase cómo se expresa Faivre comentando este versículo de San Lucas 7, 9: «Os digo que ni en Israel he hallado una fe tan grande».

Comenta Faivre y dice así: «¿Qué es la fe? Lo que le dijo el Centurión era mejor que todos los discursos. *Es la certidumbre* de que Dios todo lo puede y de que ha dado todo poder al Salvador, y de que desde entonces todo se somete a su voluntad. *Creer es,* por lo tanto, *confiarse* completamente en el poder y amor del Salvador, tanto para nuestra salvación como para todo lo demás» (Faivre, Comentario a San Lucas, cap. 7°, vers. 9°, pág. 101).

(18) Véase cómo lo afirma Monsieur F. D. Faivre: «La salvación no se concede a largo plazo; pero es un don de Dios que es necesario aceptar *enseguida.* Es del *presente* y no del *futuro,* pues se unían a la Iglesia los que eran salvos. ¿Salvos tan pronto? De modo que *presumir* de su salvación no es pecado; mas por el contrario, es la grande gracia de Dios en Jesucristo» (L. c., pág. 181, comentario a Hechos de los Apóstoles, cap. II, vers. 47).

«Jamás ha sido presentada la salvación como algo que *sólo se adquiere en el otro mundo,* pero como don de Dios *concedido ahora* en Jesucristo» (L. c., comentario a la 1ª Carta de San Pedro, cap. II, vers. 10, pág. 351).

54. — Finalmente, he aquí el proceso sicológico de la fe protestante.

El hombre se justifica *por la fe* con que él cree firmemente haber sido justificado. De manera que hay como dos momentos en este acto de fe: el uno es aquel en que *se cree* en Cristo simplemente; otro, el de *la certeza absoluta* que tiene el creyente, de que esta fe lo ha justificado plenamente.

La fe en su primer momento consiste en un acto del entendimiento con el que se cree en Cristo.

De este acto de fe, en cuanto acto consciente, está infaliblemente cierta la conciencia sicológica, que es infalible en la percepción de sus propios actos.

De esta certeza sicológica y de la certeza evangélica de que la fe *sola* en Cristo siempre justifica (Mt. 9, 2; Rom. 3, 22), procede la certeza *(enteramente subjetiva)*, infalible de la propia justificación.

El hombre, pues, se justifica por la certeza moral *subjetiva* inconmovible que tiene de haber sido justificado por la fe en Cristo.

Claro es que a la legua se ve que esta «certeza subjetiva» falla por su base, pues *se apoya en una falsedad:* que la fe *sola* salva. Porque eso es precisamente lo que hay que probar, y no darlo *por infaliblemente cierto* e inconcusamente probado, como lo hacen los protestantes.

§ II. — *Doctrina Católica*

55. — Contrariamente a la doctrina protestante, la doctrina católica sobre la justificación del pecador, es la siguiente:

La fe justifica al pecador, aunque *no la fe sola,* sino *acompañada de las buenas obras.* Ambas son esencialmente necesarias: la fe como *fundamento* y principio de la justificación (Hebr. 11, 6); las obras como *complemento* de la fe (Mat. 19, 16-21).

La justificación, pues, es como un todo cuyas dos partes absolutamente necesarias son la fe y las buenas obras; de tal manera que ni la fe sin las obras, ni estas sin la fe sirven para la justificación.

La fe justificante no es la fe fiducial de los protestantes (19), de la cual ni rastro siquiera se encuentra en la Sagrada Escritura que, al contrario, la disuade y rechaza (véase n. 58, 2°); sino que es la fe dogmática descrita por San Pablo en la Carta a los Hebreos c. 11, vv. 1 y 6,

(19) «¿Qué es la fe? Hela aquí: Poner la confianza completa en Cristo» (Faivre l. c., comentario a San Juan, cap. IV, vers. 50, pág. 146).

a saber: un acto de nuestro entendimiento con el cual, ayudados de la gracia de Dios y apoyados en su sola autoridad, libremente creemos las cosas que Dios ha revelado. O como dice más brevemente el catecismo: ¿Qué cosa es fe? Creer lo que no vemos, porque Dios lo ha revelado. Es, pues, la fe un asentimiento de la razón a la verdad revelada por Dios.

56. — Esta fe *dogmática* prepara la justificación; las obras o virtudes practicadas para conseguirla, la completan y obtienen, porque Dios no niega su gracia a los que hacen todo cuanto pueden para alcanzarla. Esta preparación consta de dos elementos: *uno,* la gracia divina excitante o proveniente, llamada así porque ayuda al alma iluminándola para que conozca, y fortaleciéndola, sin violentarla, para que libremente quiera asentir a la fe, cuya noticia recibe por la predicación o de otra manera; y *otro,* la libre cooperación de nuestra voluntad, que se ha de manifestar por la fe y las buenas obras.

Esta preparación del hombre adulto *a la justificación es* de tal manera *necesaria* que, en la actual providencia ordinaria de Dios, sin ella no puede conseguir el hombre la justificación; y de tal manera *influye positivamente para obtenerla,* que cuando por ella se halla dispuesto para recibirla, Dios inmediatamente se la concede.

57. — Los efectos de esta justificación son dos: *uno negativo,* que consiste en el *verdadero perdón* de los pecados mortales, de modo que no se *cubren,* como dicen los protestantes, sino que *verdaderamente se borran y destruyen hasta desaparecer totalmente y dejar de existir para siempre. Y otro positivo,* que consiste en una renovación interna del alma, o mejor del estado del alma, consistente en un tránsito o cambio del estado de pecado en estado de justicia o santidad, mediante la infusión de ciertos dones espirituales inherentes y habituales en el alma, que formalmente la justifican, haciendo al hombre justo, de pecador que era (Rom. 5, 19; 6, 17-22).

Los actos, pues, de fe y demás virtudes son una disposición impetratoria y meritoria de congruo de la justificación; y además en cuanto que son obras hechas en obsequio de Dios, mueven en cierta manera a la divina bondad para que las premie con la justificación.

§ III. — *Cotejo de la Doctrina Protestante con la Católica*

58. — Esta doctrina está fundada en la Escritura, como veremos inmediatamente, es la de todos los Santos Padres y está definida por la Iglesia en varios Concilios, principalmente en el Tridentino.

DOCTRINA PROTESTANTE	DOCTRINA DE LA BIBLIA
1° El hombre se salva SÓLO por la fe en Cristo, sin necesidad de las buenas obras, pues Cristo murió por la salvación de todos. Y sería hacer una injuria a Jesucristo decir que las buenas obras son necesarias para la salvación, como si la Redención no fuese suficiente.	1° Enseña que ni aun *la fe dogmática sola* basta para salvarse. *Textos.* Santiago c. 2°: «¿De qué servirá el que uno diga tener fe si *no tiene obras?* ¿Acaso *la fe* a ese tal podrá *salvarle?*» (vers. 14). «Así que la fe, *si no va acompañada de obras, está muerta en sí misma*» (vers. 17). «Pero ¿quieres saber, oh hombre vano, cómo *la fe sin obras está muerta?*» (v. 20). «¿Veis cómo la fe acompañaba a sus obras, y que *por las obras* la fe vino a ser consumada?» (v. 22). «¿No veis cómo el hombre *se justifica por las obras y no por la fe solamente?*» (v. 24). «En suma, como un cuerpo sin espíritu está muerto, *así también la fe sin las obras está muerta*» (v. 26).
2° Cristo en ninguna parte las exige, ni tienen mérito alguno para ganar el cielo 3° Porque ni siquiera existen.	2° Mucho menos *la fe fiducial* de los protestantes basta para salvarse, sino que para ello son *necesarias las obras.* Esto lo afirma la Sagrada Escritura de dos maneras: *A) Negativamente,* en cuanto que niega que la fe *sola* baste. Véanse todos los pasajes que acabamos de citar. *B) Positivamente,* porque exige: 1° *La fe:* «El que creyere y fuere bautizado, *se salvará;* el que *no creyere, se condenará*» (Mc. 16, 16). 2° *Las obras:* *a) El bautismo:* «El que fuere bautizado» (Mc. 16, 16). *b) La penitencia:* «Si no hiciereis penitencia, todos pereceréis por igual» (Lc. 13, 3-5; Ezeq. 18, 21-32; 33, 11-16, etcétera). *c) El temor:* «El temor del Señor destierra el pecado. Quien no tuviere este temor, *no podrá ser justo*» (Eclesiástico, 1, 27-28). *d) La caridad:* «El amor es el cumplimiento de la ley» (Rom. 13, 10 y 13, 13; y 1ª Cor. 13, 1-3). *e) La observancia de los Mandamientos:* «Si quieres entrar en la vida, *guarda los Mandamientos*» (Mat. 19, 16-21). 3° Exige además *el mérito* de las *buenas obras;* o las buenas obras *en cuanto meritorias del cielo.* «Es forzoso que todos comparezcamos ante el tribunal de Nuestro Señor Jesucristo, para que cada uno *reciba el pago debido a las buenas o malas obras que haya hecho*» (2ª Cor. 5, 10). «El cual dará a cada uno *según sus obras*» (Rom. 2, 6). «Esforzaos por asegurar más y más vuestra vocación y elección *por medio de las buenas obras*» (2ª San Pedro 1, 10). «Porque el Hijo del Hombre... dará a cada uno según *sus obras*» (Mt. 16, 27). «Si quieres entrar en la vida, *guarda los Mandamientos*» (Mt. 19, 17). «Todo el que dejare su casa, etc.... recibirá el ciento por uno, y después *la vida eterna*» (Mt. 19, 29; 25, 34-42).

«Venid, benditos de mi Padre, a poseer el reino de los cielos, *porque* tuve hambre y me disteis de comer», etc. (Mt. 25, 34-42).

«Muéstrate a ti mismo como dechado de *buenas obras*» (Tito 2, 7 y 3, 8-10).

«Produciendo frutos en toda especie de obras buenas» (Col. 1, 10).

«A los ricos... mándales (exhórtales) a obrar bien, a *enriquecerse con buenas obras*» (1ª Tim. 6, 17-18).

59.—Vamos a poner los textos más principales en que los protestantes apoyan su doctrina. Helos aquí:

El famoso de San Pablo Rom. 3, 28 *falseado* por Lutero (véase n. 91) (30).

Además de ese, los siguientes y algunos más o menos importantes.

Mat. 9, 2: «Confía, hija, perdonados te son tus pecados».

Lc. 17, 19: «Tu fe te ha salvado».

Jo. 6, 40, 47: «El que cree en mí, tendrá vida eterna».

Y así otros por el estilo, pero se pueden reducir todos a estos.

Y monsieur Faivre, comentando a Mt. 9, 13, dice: «No nos salvamos ni por honestidad ni por méritos». (O. c., pág. 23. Véase también Hebr. 7, 19, pág. 334).

Y en la página 193: «*Nadie puede salvarse por sus obras*». Coment. a Hechos 10, 2. Y así en otros muchísimos pasajes v. gr.: Rom. 5, 21-24; Gal. 3, 13).

«En ninguna parte nos exige Cristo prácticas ni peregrinajes (sic) para obtener el perdón de los pecados» (Faivre pág. 36). Y en la 230 dice: «El Apóstol lo demuestra aquí hablando de la *vanidad* de las pretendidas obras». Y después: «Somos justificados, perdonados, *no por obras*, mas *únicamente por la fe*» (Coment. a Rom. 3, 20, 24). Esto mismo de la salvación por *la fe sola* lo repite decenas de veces.

Y, aunque nos parece que nuestra doctrina está más que suficientemente probada, por ser esta materia tan importante, pondremos otros cuantos textos a continuación, para que se tenga como una especie de arsenal de que se pueda echar mano abundantemente siempre que sea necesario.

Rom. 2, 13: «No son justos delante de Dios los que oyen la Ley, sino los que la *cumplen,* esos serán justificados».

Mat. 3, 10: «Todo árbol que no da buen fruto, será echado al fuego».

Mt. 5, 16: «Así, pues, alumbre vuestra luz ante los hombres, para que vean vuestras *buenas obras*».

Mt. 25, 34-42: «Entonces el Rey dirá a los que están a su derecha: Venid, benditos de mi Padre, a tomar posesión del reino de los cielos, que os está preparado desde principio del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber», etcétera.

Todo el pasaje es maravilloso para probar que el *cielo* se *da por causa de las buenas obras hechas en esta vida.*

Mt. 25, 14-30: La parábola de los talentos, en donde cada siervo recibió lo que *ganó con su trabajo,* o sea, con *sus buenas obras.*

Lc. 6, 46-47: «¿Por qué me llamáis Señor, Señor y no *hacéis* lo que os digo? Todo el que viene a Mí, oye mi palabra (= cree) y *la pone por obra*».

Jo. 15, 10: «*Si observareis mis preceptos,* perseveraréis en mi amor».

1ª Cor. 3, 8: «Cada uno recibirá su propio salario a medida de su trabajo».

1ª Tim. 2, 8-10: «Quiero que las mujeres se atavíen con modestia y recato..., como conviene a mujeres que muestran piedad en *buenas obras*».

Tito 3, 8: «Doctrina es esta *certísima,* y deseo que arraiguéis bien en ella a los que creen en Dios, a fin de que procuren *aventajarse en practicar buenas obras*».

Tito 3, 14: «Aprendan asimismo los nuestros a *ejercitarse* los primeros *en buenas obras*».

Santiago 1, 22: «Recibid con docilidad la palabra divina... Pero habéis de *ponerla en práctica,* y *no sólo escucharla* (= creer) *engañándoos a vosotros mismos*» (Véase también 1, 12).

Ezequiel 33, 12-20: «Aun cuando Yo haya dicho al justo que gozará vida verdadera, si él, *confiado en su justicia,* cometiere la maldad; todas sus *buenas obras serán puestas en olvido,* y morirá en la misma iniquidad que ha cometido». «Yo juzgaré, dice el Señor,... a cada cual *según sus obras*» (Ezeq. 18, 30).

Todo este pasaje anotado y el capítulo 18, vv. 21-28 son maravillosos para refutar todos los errores de los protestantes sobre este punto y sobre que la fe da la vida eterna *ahora ya al punto* y no después de

la muerte; y además que esa vida eterna es *inamisible* desde el momento que se cree, y *sólo* se puede perder por la pérdida de la fe. Así lo asegura Faivre multitud innumerable de veces. Véase v. gr. Ròm. 5, 2, pág. 232 y 5, 11, pág. 233; Mt. 6, 33, pág. 19; 15, 9, pág. 35; 1 Petr. 2, 10, pág. 351, etcétera.

Proverbios 24, 12: «Y nada se le pasa por alto al Salvador de tu alma, el cual ha de *remunerar* al hombre *según sus obras*».

Podríamos añadir otros muchos, pero basta ya.

Se ve, pues, por todo lo expuesto: 1° Que la Sagrada Escritura *nunca exige* la fe fiducial de los protestantes como disposición necesaria para la salvación, antes al contrario; 2° *la rechaza* (Filip. 2, 12): «Trabajad con *temor y temblor en la obra de vuestra salvación*». Y «No sabe el hombre si es digno de amor o de odio; sino que *todo se reserva incierto para lo venidero* (Eclesiastés 9, 1-2). 3° Y San Pablo en las cartas a los Romanos y a los Gálatas, siempre que habla de la fe, se refiere a la fe *objetiva* y *dogmática;* jamás a la fe *fiducial*. 4° Positivamente enseña que la fe justificante es la fe a las verdades reveladas, por *sola la autoridad de Dios,* o sea, una convicción intelectual infalible de la realidad objetiva de las cosas reveladas que no se ven.

Baste para probarlo este pasaje: «Díjole Jesús: Porque me viste, oh Tomás, has creído: Bienaventurados aquellos que *sin haber visto han creído*» (Jo. 20, 29).

60. — Vamos a tratar ahora otros dos puntos muy importantes que conviene explicar. Uno ya queda insinuado en el número 48, cuando preguntábamos en qué consiste y cómo se realiza la justificación en nosotros. El otro se tocará más adelante, en el número 77 y siguientes, pero para que mejor se pueda entender lo que los protestantes objetan sobre la justificación obtenida por la fe *sola,* adelantaremos aquí también la explicación de ese otro punto principal.

61. — Primer punto. ¿En qué consiste y cómo se realiza en nosotros la justificación?

Dijimos en el número 57 que la justificación, según la doctrina católica, consistía en una renovación interna del alma por medio del tránsito que en ella se realiza de su estado de pecado al estado de justicia o santidad, mediante la infusión de ciertos dones habituales que formalmente la justifican. Más brevemente: justificación es el tránsito del estado de pecado al estado de justicia o santidad.

62. — Dos cosas conviene distinguir aquí: el origen o principio de la justificación y su naturaleza.

En este punto vamos a tratar de la naturaleza de la justificación, en el siguiente, de su origen. O precisando más todavía, vamos a tratar de ver cómo se realiza en nosotros la justificación, o sea, del hecho de la justificación.

Distinguiremos como punto de partida de este tránsito, el estado de pecado; y como punto de término, el estado de justicia.

«El estado de pecado comprende a su vez, dice el P. Bover, cuyas ideas vamos espigando, tres momentos: el inicial, que es el pecado mismo; el final, que es su castigo; y el intermedio, que es la justicia vengadora de Dios provocada por el pecado y provocadora del castigo. En el momento inicial, el pecado determina el doble reato de culpa y pena. En el intermedio, la ira de Dios arma su justicia vengadora, que fulmina la sentencia de condenación. En el final, la pena del pecado es, por una parte, la muerte en toda su amplitud: la temporal y la eterna, la del espíritu y la de la carne; y por otra, la impotencia moral a que se halla reducido el hombre» (20).

Puesto el hombre por el pecado en ese estado de muerte y de impotencia, ¿cómo puede revivir a la justicia de Dios? Mediante la fe en Jesucristo, independientemente de la ley mosaica, porque, como dice el Apóstol, hemos sido justificados gratuitamente por su gracia mediante la redención que se da en Cristo Jesús, por la fe de su sangre, para demostración de su justicia, a causa de la tolerancia de los pecados pasados en el tiempo de la paciencia de Dios, a fin de demostrar ser El justo en sí mismo y quien justifica al que tiene la fe en Cristo Jesús (Rom. 3, 21-26).

63. — Dos cosas reúne San Pablo en este pasaje que al parecer se contrarían, y sin embargo se infieren la una a la otra: la gracia y la justicia.

Si la reparación del pecado se realiza por la sanción ¿cómo se explica que sea gratuita? Y si es obra de la gracia ¿cómo lo es de la justicia?

Este misterio, que toca lo más profundo de la teología soteriológica paulina, lo declara maravillosamente el mismo San Pablo en el versículo 24, donde presenta a Jesucristo como encarnación de la justicia *inmanente* o sustancial de Dios, vinculada por la unión personal a la Humanidad de Jesucristo, y dispuesta como víctima divina a satisfacer

(20) P. José María Bover S. J., *Teología de San Pablo,* Madrid, 1952, pág. 737-738.

esa misma justicia para convertirla en justicia de Dios *justificante* u obradora de nuestra justificación.

64. — En este pasaje aparece nuestra justificación como obra de la gracia o amor de Dios, que es su principio, y de la justicia, que es su esencia y que, si bien pareció quedar comprometida durante el tiempo de la excesiva paciencia de Dios (v. 26) por la tolerancia de tantísimos pecados, como si Dios fuese impotente para darles su merecido castigo; al presente hace alarde de su justicia castigándolos todos por junto en la víctima divina que todos los reúne, porque de todos ha tomado la representación y responsabilidad ante la justicia de Dios.

65. — De esa manera tan misteriosa como inefable realiza Dios nuestra justificación: exige rigurosa reparación y expiación de nuestros pecados por la debida sanción; pero en lugar de hacer que la sanción caiga sobre cada uno de los hombres en particular, elige uno por todos, uno en quien todos estén verdadera aunque misteriosamente incorporados, uno en quien y para quien nuestros propios pecados sean *ajenos en realidad,* pero *apropiados por representación;* y ese uno, que es Jesucristo, *apropiándose* nuestros pecados para aparecer ante la justicia divina como verdadero responsable de ellos, y ofrecer la ocasión de pagar con su muerte la pena de todos, recibe la sanción, y al recibirla El y dar con ello plena satisfacción a la justicia de Dios, la recibimos también nosotros y se la dimos todos los que con El estábamos moralmente identificados; y una vez satisfecha la divina justicia, quedamos también nosotros verdaderamente justificados ante Dios.

66. — Todo esto, dirá alguno, es tan hermoso como verdadero, pero a pesar de eso subsiste el misterio, por dos gravísimas dificultades correlativas.

La primera es que el pecado es rigurosamente personal, y así no puede transferirse a otro. Luego la pena que uno debe por el pecado, tampoco la puede pagar nadie más que el que lo hizo.

Y la segunda es semejante a la anterior, por lo que se refiere a la justicia, que siendo también rigurosamente personal, tampoco puede transferirse de persona a persona.

¿Cómo, pues, pudo pagar Jesucristo por nosotros la pena de nuestro pecado y pudo merecernos la justicia de tal manera que nosotros quedásemos justificados con la justicia de Cristo?

67. — Efectivamente, ese es uno de los misterios más hondos y oscuros de la fe que San Pablo propone en su carta a los Romanos V, 12-21, al establecer un paralelismo entre la obra del primer Adán, por el cual todos morimos, y la obra del segundo Adán, Jesucristo, por el que todos resucitamos.

En ese paralelismo el Apóstol establece el hecho de fe en una doble relación: la del pecado de Adán con el de todos los hombres, a los que se comunica y alcanza de tal manera que por él todos quedan constituidos en pecadores; y el de la gracia de Jesucristo, en cuya virtud ha derramado Dios sobre todos los hombres su misericordia más copiosamente que nos vino la maldición por el pecado (Rom. V, 20).

Ahora bien, ¿cómo pudo Dios sentenciar justamente a todos los hombres a sufrir el castigo de un pecado ajeno, si ese pecado no fuera también en alguna manera propio de todos y cada uno de los hombres que componen la Humanidad entera?

68. — Pues pudo hacerlo en virtud de la solidaridad existente entre Adán, como cabeza del género humano que, en cuanto tal, incluía moralmente en sí la voluntad de todos los hombres con relación de dependencia a la propia voluntad suya personal, en cuanto a los efectos jurídicos resultantes de sus actos, de tal manera que la justicia o pecado de Adán fuera también justicia o pecado de todos sus descendientes.

Adviértase, sin embargo, que no fue el pecado personal de Adán lo que Dios imputó a sus descendientes, sino los efectos necesarios de ese pecado, a saber, la privación de la justicia original, que era indebida al hombre, en la que incurrió libremente Adán como cabeza del género humano, y en la que, por consiguiente, también nosotros incurrimos, por estar a él unidos.

69. — Pues bien, la vinculación existente entre el primer Adán y la Humanidad entera, quedó rota por el primer pecado, y en su lugar surgió otra entre el segundo Adán, Jesucristo, y todos los hombres, de naturaleza semejante, pero mucho más estrecha, inmensamente superior y eternamente indestructible.

La primera, aunque era para dar la vida, produjo por defección la muerte; la segunda, siendo para resurrección de aquella muerte, tiene que producir y de hecho produjo la vida, con una floración de bienes mucho más amplia y extensa (Rom. V, 17-21) que lo que pudo abarcar el campo de la muerte, por razón de la mayor unión que hay entre el segundo Adán, cabeza de la Humanidad redimida; unión que es no sólo moral,

como la que hubo con el primero, sino que llega hasta la incorporación mística personal por la fe y el bautismo, con que cada fiel queda hecho miembro vivo del cuerpo místico de Cristo.

70. — Y he ahí cómo por estar nosotros, esto es, toda la Humanidad en alguna manera jurídicamente representados e incluidos en Cristo cuando satisfizo totalmente con su muerte a la justicia de Dios por nuestros pecados; recibimos también nosotros en El y por El la sanción que merecíamos por nuestro pecado, quedando con ello satisfecha la justicia de Dios y nosotros justificados.

71. — Pero esta justificación realizada por la muerte del Redentor recayó sobre toda la Humanidad globalmente considerada y, aunque de parte de su causa meritoria, que es la pasión de Jesucristo, es *total y plenísima;* considerada en su *término* o aplicación de su eficacia redentora, no es algo de tal manera completo y definitivo que, como dicen los protestantes, *baste creer* para recibir *de hecho* la justificación.

Véase cuán magistral y profundamente expone este punto el P. Bover, cuyas palabras vamos a copiar casi al pie de la letra.

72. — Triple estadio de justificación. — Los estadios de la justificación pueden reducirse a tres que, al menos para entendernos, podríamos llamar *radical, formal* y *consumado.*

La justificación *radical* se realizó en la muerte y por la muerte del Redentor y recayó sobre la Humanidad entera considerada globalmente (Rom. V, 10; 2ª Cor. V, 18-19).

Por esta justificación *inicial,* se justificó radical o virtualmente de derecho, por decirlo así la Humanidad, no sólo haciendo posible, sino hasta facilitando a los hombres lo que antes de ella les era absolutamente imposible; pero no alcanzó *de hecho* a los hombres *individual o personalmente considerados,* cuya justificación *formal* o *actual* se realiza normalmente por la fe y el bautismo.

73. — De este segundo estadio escribe el Apóstol a los Romanos: «Uno mismo es el Dios que *justificará* a la circuncisión en virtud de la fe y a la incircuncisión por medio de la fe» (Rom. 3, 30).

En donde se ve claramente por el mismo tiempo futuro que usa: *justificará,* y la intervención de la fe como medio justificante, que esta justificación *no es la misma realizada de una vez para siempre en el Calvario.*

Más claramente aún, escribiendo a los Corintios, después de anunciar

la reconciliación realizada ya por Jesucristo, habla de una *nueva* reconciliación que está *por realizar.* «Dios, dice, puso en nosotros el mensaje de reconciliación... Os rogamos en nombre de Cristo: *Reconciliaos* con Dios» (2ª Cor. V, 19-20).

El estadio de reconciliación *formal* no es definitivo todavía: a él ha de seguir el de la justificación *consumada.* Esta consumación importa dos cosas: por una parte la justificación necesita ser estabilizada o asegurada sustrayéndose a la posibilidad de reincidir en el pecado, cosa que sólo se obtendrá en la otra vida; por otra, necesita ser completada con la plena expansión de la vida que la acompaña.

74.—Dice el Apóstol a los Romanos 8, 23-24: Nosotros gemimos... suspirando por la adopción filial... Porque *en esperanza* es como hemos sido salvados (21).

Los protestantes tienen sobre este punto de la salvación una confusión espantosa, y seguramente que, como muy bien dice el P. Bover

(21) Este «*en* esperanza», Faivre, o quien sea el traductor del Evangelio que él usa en sus comentarios, lo traduce mal, quizá porque contradice su falsa teoría de la *certidumbre absoluta* de la salvación obtenida por la fe *sola,* ya de *presente* y no para el futuro.

Traduce así: «Porque *por* esperanza somos salvos». Y comenta: «Pero una esperanza que es, conforme a lo que precede, *certidumbre absoluta*». Y en el comentario al versículo 39 dice así: «¿Se puede asegurar con más convicción y fuerza la *certidumbre* de la salvación? ¿Cómo es posible enseñar una salvación *problemática en el porvenir,* cuando está tan manifiestamente afirmado que la salvación es una dádiva del presente, AHORA (así, con mayúsculas) y que basta aceptarla con un corazón agradecido? *su posesión nos está asegurada en este mundo*».

Perfectamente, pero me parece que monsieur Faivre corre, sin darse cuenta, demasiado a prisa, y con ello se mata.

Porque si somos salvos *por* la *esperanza,* ya *no es por la fe,* como dicen los protestantes. Y si dicen que *también* por la esperanza, entonces ya no es por la fe *sola,* como dicen ellos, sino por la fe y otras virtudes, como decimos los católicos.

En segundo lugar, si según los protestantes la fe da una certeza de la salvación tan absoluta e infalible al presente que equivale a la misma certeza e infalibilidad de la salvación en lo futuro, porque fe y salvación están tan esencialmente conexionadas que se infieran necesariamente la una a la otra, sin que se pueda tener fe sin tener la salvación, ni perder la salvación mientras se conserve la fe ¿cómo se explican aquellas palabras del Eclesiastés: «Los justos y los sabios y todas las obras de ellos están en las manos de Dios, *no sabe el hombre si es digno de amor o de odio* sino que *todo se reserva incierto* para *lo porvenir?*» (Ecles. 9, 1-2).

¿Cómo se explica que el mismo Apóstol San Pablo aconsejara a los Corintios, con el ejemplo de los otros que habían caído, un prudente temor de escarmiento (1ª Cor. 10, 11), diciéndoles: «El que cree estar firme (en la fe, se entiende), mire no *caiga?*» (Ib. v. 12). ¿Y cómo es que a pesar de que el Apóstol San Pablo tenía una fe más viva, más entera y ardiente que todos los protestantes juntos, y de que en nada le remordía la conciencia, no por eso se creía justificado» (1ª Cor. 4, 3-4); antes al contrario, poseído de temor e incertidumbre de su salvación, decía: «Castigo mi cuerpo y lo reduzco a servidumbre, *no sea que* habiendo predicado a otros *venga yo a ser reprobado?*» (1ª Cor. 9, 27). Y en la carta a los Filipenses 2, 12: «Por lo cual, carísimos

(o. c. pág. 744), toda ella proviene no tanto de mala voluntad cuanto de que se ven envueltos en un callejón sin salida y sin saber lo que han de entender por «salvación», al no distinguir en ella los tres estadios antedichos que él señala.

Con sólo esa distinción, quedaría la verdad esclarecida y probada con la misma claridad y eficacia que el protestantismo refutado y destruido.

míos.... trabajad *con temor* y temblor en la obra de vuestra salvación?». «Hermanos míos, si alguno como hombre cayere en algún delito, vosotros... instruidle... haciendo cada uno reflexión sobre sí mismo, y temiendo caer también con la tentación» (Gal. 6, 1).

Si tan cierta es la salvación ahora y en lo porvenir que no solamente «no sea pecado el presumir de la salvación, sino que sea un error horrible el enseñar que presumir de la salvación es un pecado» (Faivre, comen. a San Mat. VI, 33, pág. 19 y a Rom. V. 2, pág. 232) ¿cómo San Pedro en su 2ª Carta, 1, 10 la presenta no como *cierta,* sino como *condicional,* y por tanto *dudosa:* «Hermanos, esforzaos cuanto podáis por hacer *cierta* vuestra vocación y elección por medio de las *buenas obras,* porque haciendo esto no pecaréis jamás?».

Como quien dice: «si hacéis esto, no pecaréis, y en ese caso, vuestra elección es cierta; pero si no lo hacéis, vuestra elección *no es cierta,* sino *dudosa,* pues podéis pecar y condenaros.

Faivre mismo, aunque contradiciéndose y con las de Caín, esto es, por la inquina espantosa que, como buen protestante, tiene a Pedro en cuanto Cabeza de la Iglesia de Cristo y a sus sucesores, quiere salir de Scila y se mete en Caribdis. Porque dice así comentando a S. Mat. 16, 23, pág. 38: «¿Es Pedro Satanás? No; como tampoco es el fundamento de la Iglesia (véase Mat. 18, 18). Es un ser falible y pecador que Satanás puede aún retener en el error (véase Lc. 22, 31-32), como les sucede a todos sus pretendidos sucesores y a *todos los hombres*».

Y comentando a S. Mat. 26, 74, pág. 56 dice refiriéndose a San Pedro: «He aquí el hombre que nos presentan como el escogido por Cristo y como fundamento de la Iglesia. ¡Qué fundamento tan movedizo, capaz de hacer caer todo el edificio! Y suponiendo que fuera un fundamento seguro, Pedro, *como todo ser humano,* a pesar de sus protestas de fidelidad, estaba propenso a *caer* en cualquier momento».

Dejemos el mal disimulado desprecio de San Pedro (jamás le da él el título de Santo) que encierran estas palabras de Faivre, y preguntemos: pues ¿y por qué Pedro, como «*todo ser humano*» «podía caer» en cualquier momento? ¿Sería porque Pedro no creía? Más y mejor que cualquier protestante (véase Mat. 16, 16), en donde Jesucristo premia su gran fe nada menos que haciéndole *fundamento de su Iglesia.*

Pues si Pedro no sólo pudo caer, sino que *de hecho cayó* a pesar de su fe ¿qué género de certeza infalible es ese que da la fe, más «movedizo que la instabilidad de Pedro»? Si la salvación es tan infaliblemente cierta en el presente que ya *no es «problemática»* en lo porvenir, sino que también entonces o para entonces es absolutamente cierta ¿cómo se explica que Pedro la perdiera en el presente y Judas en el presente y en el futuro y para siempre?

Y si se puede perder en el presente y en el futuro, ¡dígannos, por favor, los protestantes qué lógica es esa que han estudiado y que les diga ser verdadera e infalible certeza ese «espantajo» de certeza que ellos se fingen!...

Finalmente, para no seguir machacando en hierro frío, que harto lo hemos hecho intencionadamente, diremos a los protestantes que mediten en estas palabras del Señor y en la razón por qué las diría: «Velad y orad para que no caigáis en la tentación» (Mat. 26, 40-41). ¿Puede juntarse con ellas la *certeza infalible de la salvación por la fe sola,* ni ahora ni luego ni nunca?

Ciertamente que no caerían los protestantes en los muchos y gravísimos errores en que caen *afirmando la certidumbre absoluta e infalible de la salvación actual,* y por ella la salvación *absolutamente cierta de la vida futura* si no confundieran los conceptos y distinguieran bien, como distingue San Pablo y con él todos los autores sagrados, las dos fases, aspectos o estadios de la salvación: la salvación presente por medio de la simple justificación que, aunque nos da la filiación divina adoptiva (Efes. 1, 5) no es todavía perfecta o consumada; y la filiación perfecta o consumada, que consiste en la herencia de la gloria o glorificación (Efes. 1, 11).

San Pablo distingue muy bien esos dos estadios de la justificación sin separarlos, antes al contrario, recalca la conexión íntima de inseparabilidad que por la voluntad expresa de Dios hay entre la justificación presente y la justificación futura o glorificación.

Es natural, puesto que ambas son dos aspectos de una misma realidad, ya que la filiación imperfecta o simple justificación es virtual y jurídicamente la filiación perfecta o glorificación futura, en cuanto que necesariamente la produce si actúa eficazmente hasta la muerte, esto es, sin ser detenida por el pecado, fuerza contraria que la anula. Y al contrario, la glorificación está virtual y jurídicamente contenida y asegurada en la justificación, como el efecto en su causa.

Así, pues, en cuanto procede de la voluntad de Dios firme, decidida y eficaz de salvar al que justificó, es absolutamente definitiva e infrustrable (Rom. 8, 29-30), porque, como ya se ha dicho, de suyo, entraña la glorificación; pero la eficacia de la justificación de parte del hombre, está *condicionada a su cooperación,* y así *no es absoluta ni definitiva,* porque en virtud de la libertad humana puede perderse, y con ella también la glorificación.

Pero así como la lógica de la verdad puede elevar a las mayores cumbres de la santidad y al heroísmo; así la lógica del error puede precipitar y de hecho precipita en los mayores abismos de la impiedad y del vicio.

¿Adónde llegarían los modernos protestantes si sacaran las últimas consecuencias que se derivan de esta su falsa teoría de la salvación por la fe *sola?*

Adonde llegaron los primeros, que, por no desdecirse de sus errores, dieron el último tumbo que podían dar, diciendo que la justificación o salvación obtenida por la *fe sola,* solamente por la *falta de fe* o pecado de infidelidad se podía perder.

No importa que San Juan (Apoc. 21, 8) y San Pablo (Gál. 5, 19-21;

Rom. I, 29-31; Efes. 5, 5-6) tejan el catálogo de los vicios que excluyen del reino de los cielos; pues Lutero, arrogándose una autoridad superior a la de San Juan y *San Pablo, e igual nada menos* que *a la del mismo Dios* (22), no sólo atropella a todo el que se le pone delante, como acabamos de ver en la nota precedente, sino que con el mayor cinismo dice las siguientes truculentas barbaridades:

75. — «El cristiano es de tal manera rico que aunque quiera no puede condenarse por más pecados que tenga, con tal que no rehúse creer; porque *ningún pecado puede dañarle si no es la incredulidad,* por ser el único que puede cometer» (Lutero, *De la Cautividad de Babilonia,* tomo 2°, pág. 284).

Por tanto «PECA GRANDE Y VEHEMENTEMENTE. . . DIOS NO PUEDE SALVAR A LOS QUE PECAN A MEDIAS» (Carta de Lutero a Joh. Orfebre, Colec. Jena 1556, tomo I, pág. 345 *b)* (23).

«Hay que pecar durante toda nuestra vida, dice en otro pasaje, y

(22) «Es cierto, dice Lutero, que yo he recibido mis dogmas del cielo. El que no los adopta no puede salvarse, y quien no crea lo mismo que yo, está destinado al infierno» (Lutero, obras edic. Witemb., t. II, pág. 44)... «Si no sucede esto en el mundo durante mi vida, sucederá después de mi muerte cuando estaré allí (en el cielo), y maldeciré a todo el que esté contra mí, *porque yo soy más sabio que el mundo entero*» (Ibid., t. V, pág. 107). «A este evangelio que predico yo, el Dr. Martín Lutero, deberán ceder y someterse el Papa, los Obispos, los monjes, los sacerdotes, los reyes, los príncipes, el demonio, la muerte, el pecado y todo menos Jesucristo: nada podrá impedirlo... *Cedo nulli*» (Lutero, *Obras,* edic Jena, t. VII, pág. 56, y t. II, pág. 145).

«¿No es este Lutero un hombre extraordinario? YO CREO QUE ES DIOS» (Ibid., t. IV, pág. 378 y t. III, pág. 559). Estas citas están tomadas de Augusto Nicolás en sus *Estudios sobre el Cristianismo,* pero no he podido cotejarlas por no tener a mano las obras.

(23) Véase de qué manera tan graciosa monsieur Faivre se echa de arriba este sambenito del «*crede fortiter sed pecca fortius* = cree fuertemente y peca más fuertemente todavía» de Lutero. Dice así comentando estos versículos de San Pablo de la Carta a los Romanos, cap. VI, vers. 1-2: «¿Pues qué diremos? ¿Perseveraremos en el pecado? De ningún modo. Los que somos muertos al pecado ¿cómo viviremos aún más en él?» He puesto su misma traducción. Y monsieur Faivre comenta así para echarse el sambenito: «¿No han acusado a los propagadores de la salvación por la fe diciendo que estos enseñan *que no hay más que creer y luego hacer lo que se quiere?* Esta *calumnia* (?) voluntaria queda aquí confundida. Basta leer este capítulo para darse cuenta de que es todo lo contrario», etcétera.

Efectivamente, basta leer este capítulo de San Pablo para ver que él dice todo lo contrario de lo que dice o dijo Lutero, y con ello convencerse de que «*el gran reformador Lutero*» (así le llama Faivre en la pág. 232) fue *un grandísimo perverso,* y su obra, el protestantismo, una obra perversísima, que «*no puede el árbol malo producir buenos frutos*» (Mt. 7, 18); pero lo que no basta es lo que dice San Pablo para echar el sambenito de arriba de las espaldas de Lutero y del protestantismo. Ahí están escritas sus palabras con que queda descuajarada toda obra buena y esparcida por doquiera la semilla de toda clase de abominaciones.

basta que por las riquezas de la gloria de Dios hayamos conocido al Cordero que quita los pecados del mundo, para que *el pecado no pueda apartarnos de El,* aun cuando *cada día forniquemos y matemos un millón de veces»* (Lutero, Ibíd. tomo IV, pág. 34 *b*).

«Las almas piadosas que practican el bien para ganar el reino de los cielos, no solamente jamás llegarán a conseguirlo, sino que *es necesario contarlas entre los impíos; y es más necesario precaverse contra las buenas obras que contra el pecado«* (Lutero, Obras, edic. Wittemberg, tomo 4°, pág. 160).

76. — Y no vaya a creer nadie que los pasajes citados son cosa aislada, y que tal doctrina fue profesada tan sólo por Lutero y así, como quien dice, de mentirijillas. Centenares de pasajes podrían citarse tanto en las obras de Lutero como en las de sus discípulos que confirman lo conscientemente que Lutero procedía, y la historia desgraciadamente suministra otros tantos en que nos confirma cuán gustosamente los discípulos seguían la doctrina del maestro, puesto que ello les proporcionaba la no despreciable ganga de ser ángeles en la vida eterna después de haber sido cerdos en la presente. (Véase 15 líneas más abajo).

Vayan como prueba tan sólo dos testimonios que lo patenticen.

«Porque Lutero, dice Calcalguino, no quiere que nadie tenga mucha cuenta con sus acciones, pues al fin y al cabo para merecer la salud y la vida eterna *basta la sangre de Jesucristo. Entréguense, pues, los hombres a toda clase de liviandades, arrojen el decoro, échense en brazos de la lujuria, corran a la matanza, al robo, a la rapiña como les dé la gana; que a pesar de todo eso,* si creen con una fe inconcusa y ponen todas sus esperanzas en la sangre de Jesucristo, *les está preparado el reino de los cielos y una felicidad interminable»* (Calcalguino, Epíst. a Erasmo; Epíst. 54, 121. Véase «La Symbólica» de Moehler, tomo 3°, pág. 196, traducción francesa, 2ª edición).

«Después de la revelación del Evangelio (el suyo de Lutero) se ha extinguido la virtud, oprimido la justicia, castigado la templanza, despedazado la verdad por los perros. Los nobles y plebeyos... viven como creen, creen como cerdos y mueren como verdaderos cerdos» (Luter in apostill. super primam dom. adv. Véase Diccionario de las herejías, tomo 3°, pág. 209).

«Hemos llegado a tal estado de barbarie, decía Melanchton, que muchos se persuaden de que si ayunasen un solo día, les hallarían muertos la noche siguiente». Y a un amigo suyo le escribía confidencialmente: «El Elba con todas sus olas no me ha podido suministrar bastante agua

para llorar las desgracias de la reforma dividida» (Melanchton, sobre el capítulo 4º de San Mateo) (24).

§ IV

77. — Esclarecido ya suficientemente el primero de los dos puntos propuestos en el número 60, vamos a pasar al otro para ver cuál es el verdadero sentido de las palabras de San Pablo en todos aquellos pasajes en que afirma que el hombre es justificado por la fe sin las obras de la ley.

San Pablo en estos pasajes: «Supuesto que delante de Dios ningún hombre será justificado por solas las obras de la ley»... «Así que, concluimos ser justificado el hombre por la fe sin las obras de la ley» (Rom. III, 20, 28) y en todos los otros similares anotados en la número 52, 2 *b)*, no excluye la necesidad de las buenas obras que conducen a la justificación, sino *sólo* las obras exteriores o ceremonias de la ley mosaica, en cuanto abolida ya en estos puntos por Jesucristo.

Es evidentemente que Cristo no abolió *totalmente* la ley mosaica (Mat. V, 17-20; Luc. 16, 17), sino que simplemente la perfeccionó suprimiendo todo lo imperfecto que habían añadido los escribas y fariseos, ora quitando aquello que fuera incompatible con lo que se ordenaba en la nueva ley, por ejemplo, los sacrificios; ora suprimiendo como inútil, en presencia de la realidad lo que en ella era simple figura, por ejemplo, la comida del cordero pascual; ora perfeccionando lo establecido en la

(24) Sobre esta materia puede consultarse provechosamente, entre otros, a Jarke, *Studien und Sckizzen zur Geschichte der Reformation.* Schaffhausen, 1846. Siedemen, *Tomás Munzer según las fuentes y escritos de Tomás Munzer* (en alemán). Hase, *Nuevos profetas* (en alemán). Leipzig, 1851, etcétera.

No se me oculta que la mayor parte de los protestantes, sobre todo los un poco ilustrados, rechazan indignados y avergonzados la paternidad espiritual de sus progenitores en la fe: Lutero, Calvino, etcétera, porque saben muy bien que «No puede el árbol malo dar buenos frutos» (Mt. 7, 18), y el árbol de sus vidas estaba dañado en su raíz por inmoralísimas costumbres; pero esto, lejos de favorecerles, les condena más en cierta manera, y en nuestras mentes latinas no cabe esa falta espantosa de lógica. Porque si el árbol malo no puede producir buenos frutos, y el árbol que produjo el protestantismo era tan malo como delatan las vidas particulares de sus fundadores, que hasta los mismos que en una u otra forma profesan sus errores se retiran de ellos avergonzados ¿cómo es que no discurren un poquito valiéndose de esa áurea regla evangélica y arrojan lejos de sí el pésimo fruto que de tan mala y dañada raíz procede? ¿Cómo todavía lo defienden y propagan? ¿No será eso perseverar y propagar pertinazmente el mal a sabiendas cometiendo el pecado contra el Espíritu Santo, de quien dice Nuestro Señor que no se perdona en este mundo ni en el otro? (Mt. 12, 32).

ley antigua; ora, en fin, dando gracia interior para cumplir la ley nueva de su Evangelio o la misma ley antigua en lo que de ella quedaba subsistente (Jo. 15, 1-5; 1ª Cor. 3, 6) (25).

78. — Los elementos esenciales del Antiguo Testamento eran: 1°) la misma ley (Exodo c. 20), y dentro de ella: 2º) la circuncisión (Gen. 17, 10); 3°) el Templo único (Ex. c. 25-27); 4°) el Sábado (Ex. c. 20, 8; 31, 12-13); 5°) la pureza legal de los levitas (Levit. XI); 6°) prerrogativa del pueblo de Israel (Deut. VII).

Pues bien, Cristo abrogó estos elementos esenciales del Antiguo Testamento, y por consiguiente el mismo Antiguo Testamento en cuanto tenía de transitorio. Lo cual se prueba por los siguientes pasajes:

1°) Perfecciona la misma Ley y quita sus privilegios o concesiones (Mt. V, 21-48); 2°) la salud del cuerpo milagrosamente otorgada por caridad en día de sábado, la compara a la circuncisión en cuanto representación simbólica a la salud del alma que da la caridad recibida por medio del bautismo, al cual se opone la circuncisión como el principio al fin (Jo. VII, 21-23); 3°) anuncia que el templo ha de quedar desierto y ser derruido (Mt. XXIII, 38; 24, 2); 4°) se hace Señor del templo y libra de la ley del descanso sabático (Lc. VI, 5; IX, 10; Mt. XII, 8; Jo. V, 18); 5°) rechaza con desprecio la limpieza o pureza legal levítica (Mt. XV, 11); 6°) rechaza la prerrogativa del pueblo de Israel (Mt. VIII, 10-11; XXI, 43) (26).

79. — Ahora bien, perfecto conocedor San Pablo de la mente de Jesucristo, como que había recibido de El directamente su Evangelio (1ª Cor., 11, 23; Gal. 1, 11-12), procedía en la predicación del mismo con entera independencia de una ley ya caduca en todos sus elementos esenciales y específicos, por decirlo así, admitiendo a los gentiles a la participación plena de todos los bienes traídos por el Evangelio, para congregar a todos los hombres en la unidad viviente del Cuerpo Místico de

(25) He aquí algunas de las perfecciones añadidas a la ley mosaica: 1ª Perfección: sobre el homicidio (Mat. V, 21-26). 2ª Perfección: sobre el adulterio (Mat. V, 27-28). 3ª Perfección: sobre el huir de las ocasiones (Mat. V, 29-30; XVIII, 8-9; Mc. IX, 43-47). 4ª Perfección: sobre el divorcio (Mt. V, 31-32; XIX, 9; Mc. X, 11-12; Lc. XVI, 18). 5ª Perfección: sobre el juramento (Mt. V, 33-37). 6ª Perfección: sobre relaciones con los enemigos (Mt. V, 43-47; Lc. VI, 27-28; 32-33).

Y en Mat. V, 48 y Lc. VI, 36 saca Jesucristo del paralelismo establecido en todo este capítulo entre la Ley Antigua y la Nueva esta conclusión, que marca la suma perfección de esta sobre aquella: «Sed, pues, perfectos, así como vuestro Padre celestial es perfecto» (imitándole cuanto podáis).

(26) Salaverri S. J., De Ecclesia Christi, c. 1, a. 1, pág. 520, n. 85.

Jesucristo por medio de la fe y con exclusión absoluta del férreo «yugo de la Ley de Moisés, que ni ellos ni sus padres habían podido soportar» (Hechos 15, 10).

80. — Los judíos neoconversos, que no acababan de desprenderse de la pegajosa ganga de la ley, fuera por envidia de ver a los gentiles equiparados a ellos en todas las prerrogativas de que se creían ellos herederos exclusivos (Hechos 15, 1), como si esta fuera todavía necesaria y superior a la fe (Hech. 15, 1-2; 5) en orden a la salvación; fuera porque el engreimiento de sus privilegios, mal entendidos, los cegaba para no ver la tendencia universalista del Evangelio de Jesucristo, o por lo que fuera; el caso es que pensaron, y con muchísima razón, que la conducta del Apóstol era la destrucción práctica de la misma Ley.

81. — Entonces su celo farisaico se desbordó furiosamente no sólo contra la persona misma del Apóstol, calificándole de intruso y sin autoridad, sino contra su mismo Evangelio, tildándole de impío y procaz, inmoral y escandaloso; porque un Evangelio que no sólo se opone a la Ley sino que la destruye, como era el de Pablo, lanza a los hombres por los derroteros más infames de la inmoralidad.

De ahí que se lancen a conquistar el terreno perdido en una abierta campaña contra el Apóstol y su doctrina, esforzándose por todos los medios en persuadir a los judíos convertidos (Hech. 15, 1-2), de que pues ellos, los judíos, eran los herederos exclusivos de la justicia y de la salud mesiánica por la promesa hecha por Dios a Abraham, por ella sola se salvarían sin necesidad de otro Redentor.

Y no sólo eso, sino que enseñaban también a los nuevos cristianos procedentes de la gentilidad que *sólo* pasando por la circuncisión y sometiéndose enteramente a la Ley de Moisés, esto es, *judaizándose* completamente, se harían participantes de las bendiciones mesiánicas prometidas a Abraham.

Se ve, pues, que subordinaban todo a la Ley de Moisés, incluso el Evangelio de Jesucristo y, consiguientemente, toda la Redención.

82. — Pues bien, San Pablo, lleno de santa indignación contra estos opositores del Evangelio, arremete contra ellos con esa fogosidad que le caracterizaba, y contrapone a la tesis judía de que el Evangelio sin las prácticas de la ley no servía para conseguir la justificación; la tesis cristiana de que el Evangelio *solo,* sin ningún arrimo de la Ley, es suficiente y sobrada causa de justificación (Rom. 1, 16).

Reconoce, sí, que la Ley, como código moral, contenía el ideal de la justicia y conducía a Cristo (Gal. 3, 24); pero proclama bien alto que, como instrumento de justicia, carecía de valor y era impotente para justificar al hombre y conducirle eficazmente a Dios.

83. — De ahí ese complejo al mismo tiempo respetuoso y hostil hacia la Ley que se nota en el Apóstol: la respeta, porque al fin y al cabo es obra dada por Dios a la humanidad errante para conducirla a Cristo, que es el fin de la Ley (Rom. 10, 4) y a El de hecho nos conduce, como un esclavo pedagogo conduce al discípulo al maestro (Rom. 10, 4); pero la rechaza con celosa indignación en cuanto que ellos, los judaizantes, querían retener amarrados al yugo de la ley a los que Cristo había liberado de su maldición (Gal. 3, 13), por medio de la fe en Cristo. (Véase San Agustín, *Prefacio a la Exposición de la Carta a los Gálatas).*

84. — De manera que ya *no son las obras de la ley,* esto es, las obras naturales y externas ni las ceremonias formulistas de la ley, cuya observancia nimia y mecánica era para el rabino envalentonado con su ley el ideal de la santidad y la justicia, las que por virtud intrínseca o valor propio nos hacen agradables a Dios; sino la fe en Jesucristo, por cuanto que, «ningún mortal, dice, será justificado por las obras de la ley» (Gal. 2, 16), mientras que «por medio de Cristo se os ofrece la remisión de los pecados y de todas las manchas de que NO HABÉIS PODIDO SER JUSTIFICADOS EN VIRTUD DE LA LEY MOSAICA» (Hechos 13, 38).

85. — Así, pues, y en resumen, aunque la ley mosaica entendida en su verdadero sentido, como ya se dijo, es un ayo que nos lleva a Cristo (Gal. 3, 24); con todo, el mismo Cristo la abolió para siempre (en cuanto a los preceptos judiciales y ceremoniales o ritos religiosos) con su muerte, causa meritoria de nuestra justificación, para formar un nuevo pacto definitivo y eterno en el reino que con su sangre redentora conquistó (Mt. 21, 1-25; 42-46; cap. 26-28; Jo. 4, 21-26).

Por tanto, se trata evidentemente en todos estos pasajes ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA LEY MOSAICA, como clarísima y expresamente lo indica el mismo San Pablo en el lugar citado de los Hechos 13, 38 y en Gal. 5, 1-6; y DE NINGUNA MANERA DE LA NUEVA LEY QUE JESUCRISTO NOS HA DADO CON SU EVANGELIO.

Sacar de estas expresiones de San Pablo la conclusión de que Jesucristo abolió *toda ley,* incluso los diez Mandamientos de la Ley de Dios, como lo hizo Lutero y muchos otros protestantes tanto antiguos como

modernos; es una locura que parece increíble haya podido caber en cabeza que esté en su lugar.

86. — Véanse, si no, en la nota 23, algunos testimonios para que el lector se persuada por sí mismo y no diga que calumniamos, como dice Faivre.

«¿Me preguntas que cómo ha sido abrogada la Ley? TODA ENTERA, SIN RESERVA, de suerte que ya no puede acusar ni condenar al cristiano. Lo he dicho y lo repito cien veces: el cristiano que ha logrado asir y abrazar a Jesucristo nuestro Salvador, *está fuera de la ley moral y libre de la obligación de cumplirla*»... «Y cuando Tomás (de Aquino) y los otros teólogos de la escuela... afirman que *los preceptos no han sido abrogados,* créeme, esos asnos no saben lo que dicen» (27).

Melanchton condena el cumplimiento de la ley como cosa inútil e inmunda después de la Renovación, porque *no podemos cumplirla: «Ergo abrogata est lex, non ut ne fiat, sed ut non facta non damnet, et fieri possit:* que la ley ha sido abrogada no para que no se cumpla, sino para cuando no se cumple no dañe, y para que pueda cumplirse». Melanchton, *Lugares Teológicos,* pág. 127-131 (28).

87. — Y para que no crea el lector que fueron sólo los antiguos protestantes los que dijeron semejantes disparates, he aquí lo que dice Faivre, este buen señor que, como dice él mismo: «por la experiencia en el transcurso de mis treinta y dos años de Evangelización» (Prefacio a la edición del Nuevo Testamento que comenta. Madrid, Librería Nacional y Extranjera, 1933, pág. 5), debe saber muy bien lo que se trae entre manos y lo que dice:

«Evidentemente que si el hombre hubiera podido obtener la salvación, ganar el cielo, *cumplir los mandamientos de Dios,* Cristo no hubiera tenido necesidad de venir. La doctrina del catolicismo es la *destructora de la obra del Salvador y de su sacrificio único*» (Página 285, comentario al capítulo 2° de la Carta de San Pablo a los Gálatas, versículo 21).

(27) Lutero, *Auslegund des Brieres an die Gal.* Comentario a la epístola a los Gálatas. Véase *La Symból.* edic. cit. t. 1°, párr. 15, pág. 216 y párr. 24, págs. 271-274.

(28) A título de mera curiosidad, véase el de este curioso libro: Niklas von Amsforf, dasslie propositio..., Nicolás de Amsforf: Que la proposición, *las buenas obras son nocivas para la salvación,* es una proposición verdadera, justa, cristiana, predicada por San Pablo y por *San Lutero!* (sic).

El autor la sostiene en el mismo sentido que Lutero esta otra: La fe no justifica, más aun, ni siquiera es fe si no es *sin las buenas obras,* aun las más pequeñas, «nisi sine ullis operibus, etiam minimis» (L. c., pág. 255).

En la 2ª Carta a los Corintios, versículo 17, San Pablo dice así: «Porque el Señor es Espíritu; y en donde está el espíritu del Señor, allí hay libertad». He usado su traducción. Y comenta así Faivre:

«*Libres de las vanas prácticas de la ley* (esto es, de *toda* ley, según lo anterior y lo que sigue); libres de la esclavitud del pecado; libres de la *conciencia* y de todo el ser que no esté comprometido en partido alguno, ni esclavo de rutinas ni de *Iglesia terrestre*»... (Comentario al cap. 3º, vers. 17, pág. 272).

San Pablo en Rom. 3º, vers. 24, dice así: «Siendo justificados de balde por su gracia, por la redención que es en Jesucristo».

Y él comenta también así: «Aquí está expuesto todo el Evangelio de la gracia de Dios. *Sin ley,* es decir, *sin las obras que prescribe la ley y que no podemos cumplir,* Dios nos hace participantes de su justicia, o lo que es lo mismo de su santidad. Nuestras faltas son borradas, nuestros pecados personales perdonados por medio de la redención que es Cristo Jesús, quien por solidaridad *ha satisfecho por completo a la ley divina,* muriendo en la cruz, expiando en nuestro lugar lo que a nosotros era imposible... Somos justificados, perdonados, no por obras, mas únicamente por la fe. Las obras siguen después, como consecuencia de la salvación» (Comentario al lug. cit., pág. 230).

Queda, pues, suficientemente probado que los protestantes en general, tanto antiguos como modernos, aunque los modernos más bien rechazan tan garrafales disparates, dicen que *el hombre no puede cumplir los Mandamientos de Dios.* Y por eso recurren a su teoría de la justificación por la fe *sola,* que pretenden apoyar nada menos que en San Pablo.

Pero ya hemos visto que San Pablo, lejos de excluir las buenas obras como concausas de justificación con la fe, las incluye *expresa y formalmente* como elemento *absolutamente necesario para conseguirla* (Véase n. 58 y 1 Cor. 7, 19).

88. — Sólo en un sentido, a saber, en cuanto que la fe incluye la plena y total aceptación de la doctrina de Jesucristo y está informada de la caridad (Gal. 5, 6), se puede decir que la fe *sola* justifica. Esa fe sí que es eficaz *por sí sola* para producir la justificación, pero entre esa fe y la fe fiducial protestante, hay un abismo.

Esa fe, si justifica por sí sola, es porque, para San Pablo, incluye *todo* el Evangelio, en el cual están preceptuadas toda clase de buenas obras y sobre todo *la guarda de los Mandamientos.* Precisamente esos mismos Mandamientos que ellos dicen *que el hombre no puede guardar.*

Esa fe es como cuando decimos: la fe católica, esto es, *toda la Doc-*

trina Católica, que comprende todo lo que hay que creer, esperar y obrar. O es porque esa fe, que *inicia* el leal reconocimiento de Cristo Redentor con la sumisión de la inteligencia a sus enseñanzas, se *consuma* con la adhesión plena y la sumisión total de la voluntad propia a la persona, la obra y preceptos del Señor.

89. — Naturalmente, entonces sí que justifica la fe *sola;* pero es porque al contacto de esa fe brota espontáneamente el rayo del amor de Dios. Y cuando a sus fulgores contempla el creyente a su Redentor clavado en la cruz exclusivamente por salvarle a él y dar gloria a Dios, queda pasmado de su amor y exclama y prorrumpe atónito y como fuera de sí con el mismo San Pablo en aquella frase que resume el poema eterno y sublime del amor de Dios y del hombre batallando por la mutua superación en el amor: «¡Me amó y se entregó por mí!» (Gal. 2, 20).

Esa fe sí que justifica por sí *sola,* porque es como el *granum sinapis,* el grano de mostaza (Mt. 13, 31-32) cuya fuerza, transformada en la fuerza del amor al Redentor y a los redimidos, transformará también toda la vida moral del hombre y florecerá en toda clase de obras de justicia: porque el amor es el cumplimiento de la ley (Rom. 13, 8-10).

§ V. — *Solución de algunas dificultades*

90. — Vamos a terminar este capítulo solucionando algunas dificultades que suelen poner los protestantes contra nuestra doctrina. Pero antes parécenos que la índole de este trabajo no sólo nos permite sino que en cierta manera exige que hagamos algunas observaciones para saber mejor defenderse, en general, contra las falacias protestantes.

La primera es que, supuesta la teoría protestante de que en la Biblia y *sólo* en la Biblia se halla contenido claramente todo lo concerniente a la salvación (29), la afirmación o verdad de que: «la fe *sola* justifica», tiene que estar *necesaria y claramente* contenida en la Biblia, ya que, según ellos, la salvación por la fe *sola* es nada menos que el medio *único,* y por único *absolutamente necesario para la salvación.*

(29) Véase el n. 47, y además Faivre, comentario a S. Mateo IV, 10, págs. 13-14; y 2ª Cor. IV, 5, donde dice así: «La Biblia, pues, no es incomprensible. *Todo cuanto nos es necesario para hacernos conocer la revelación,* las condiciones de la salvación y de la vida eterna, están expuestas *de un modo claro, en un lenguaje que puede entender un niño*» (L. c., pág. 272).

91.—Pues bien, ateniéndonos a su propia teoría, o sea, luchando contra ellos con sus propias armas, *exíjaseles* inexorablemente que nos muestren *un solo texto* de la Sagrada Escritura en que se diga formalmente y «de un modo tan claro que lo pueda entender un niño» que: la *fe sola* salva o justifica.

Con bien poco nos contentamos. Si lo tienen, que lo traigan; y si no lo tienen, por lo menos que se callen la boca y no hagan decir a la Sagrada Escritura los disparates que ellos se imaginan y quisieran que dijera, pero que no los dice ni los puede decir de ninguna manera.

Ahora bien, conforme al principio 15°, el protestantismo, que yerra miserablemente en una verdad de fe, y además tan importantísima y fundamental como es nada menos que el principio de la justificación, y de donde se derivan tan pésimas consecuencias; *no puede ser de ninguna manera la verdadera religión de Jesucristo* (30).

92.—Dije poco ha que habíamos de exigir a los protestantes un solo texto de la Sagrada Escritura en que clara y expresamente y sin interpretación de ninguna especie, ni buena ni mala, se prueben sus doctrinas, y que con bien poco nos contentábamos.

(30) Los protestantes falsean la Sagrada Escritura cuando les conviene. Al fin y al cabo en esto no hacen nada nuevo, sino sólo seguir las huellas de su padre en la fe el «gran Reformador Lutero», en frase del mismo Faivre (comentario a los Rom. c. III, v. 20, pág. 230) que, cuando en la oscuridad de su celda golpeaba con su cabeza el muro exclamando al mismo tiempo: «¡mi pecado, mi pecado!»; halló la luz y la paz *añadiendo* la palabra *sola,* que dio lugar a todas las innumerables herejías protestantes, a aquellas otras palabras de S. Pablo (Rom. 3, 28): «Así que, concluimos ser justificado el hombre por la fe sin las obras de la ley».

He aquí cómo traduce Lutero este pasaje de S. Pablo (Rom. 3, 28):

«So halten wir ca nun, dass der Mensch perechr werde ohne des Gesetzes werke *allein* durch den Glauben».

Esto es, «tenemos, pues, que el hombre es justificado sin las obras de la ley, SÓLO por la fe».

Añade, pues, Lutero por cuenta propia el adverbio ALLEIN (= sólo) que *no está en el original* (P. Bover S. J., o. c. pág. 798).

Y cuando los católicos le impugnaban echándole en cara la falsificación que había hecho de la Sagrada Escritura, respondió con su acostumbrada moderación y cortesía: «Si vuestro papista quiere insistir en la palabra *sola,* decidle presto: *El doctor Martín Lutero lo quiere así,* y dice: papista (= católico) y asno son una misma cosa. *Sic volo, sic iubeo, sit pro ratione voluntas:* así lo quiero, así lo mando; valga la voluntad donde falta la razón. Pues no queremos ser alumnos y discípulos de los papistas, sino sus maestros y jueces; queremos alguna vez jactarnos y golpear las cabezas de los asnos, y como Paulo se gloría contra su loco santo, así yo quiero gloriarme contra estos mis asnos» (Lutero, Obras, edic. Weimar t. 30, c. 2°, pág. 635. O bien edic. Walch t. 19, pág. 1212). Sobre este punto podrán consultarse con mucho provecho las magistrales obras de Grisar Hartmann S. J., Luther, t. 2°, c. 26, pág. 664 y sigs. Friburgo, Brisgovia, 1911; y Dollinger «*Die Reformation*», t. 3°, por todo él.

Pero no nos hemos de contentar con menos.

La razón es, porque si alguna vez se discute con ellos, la discusión ha de versar o se ha de procurar que verse sobre alguna *verdad de fe,* pues disputar con ellos sobre otros puntos de religión, es perder el tiempo miserablemente ni nos interesa para nada.

Ahora bien, como ellos dicen que la única regla de fe es la *pura palabra de Dios escrita,* contenida *sólo en la Biblia,* en la cual está clara y expresamente contenido *todo* lo que se necesita saber y hacer para salvarse (Véase n. 47 y nota 29); cualquiera dificultad que pongan contra la Iglesia es porque, *según ellos,* la Iglesia ha errado en este punto *de fe* que se discute, y porque ellos, que creen estar en posesión de la verdad evangélica, así se lo quieren demostrar, oponiendo *al error de la Iglesia la pura verdad evangélica, que ellos poseen.*

Y como *todo* lo referente a la fe, *según ellos,* se encuentra en la Sagrada Escritura, *por ella y sólo por ella* se puede y *debe* probar ser contraria a la fe una doctrina cualquiera: *oponiendo la verdad de fe, al error contra la fe.*

93. — Cualquiera otra prueba que den, carece absolutamente de valor para probar lo que pretenden, y así se les puede y debe negar.

Y si dijeran que la cuestión de que se trata no es de fe, entonces se les puede decir que han obrado pésimamente abandonando la Iglesia por una cosa que, será todo lo importante que quiera, pero al fin y al cabo no es necesaria para la salvación.

94. — Este método trae varias ventajas muy grandes.

1ª No perder tiempo disputando de opiniones puramente humanas, más o menos inútiles.

2ª Se les quita ocasión de que nos achaquen doctrinas absurdas que jamás ha profesado la Iglesia (31).

3ª Se evita que anden saltando de una parte para otra, como suelen hacer sin excepción, cuando se ven acorralados.

(31) Es increíble la ignorancia audaz que los protestantes tienen de la doctrina católica y la frescura con que nos achacan cosas que jamás pasaron por las mientes de ningún católico que tenga dos dedos de frente.

Véase cómo despotrica Faivre sobre este punto:

«Siempre la fe en Cristo Salvador y Redentor, la plena confianza en El y en sus méritos. ¿Por qué *creer* o *enseñar* que la Virgen y los Santos sean más compasivos y de más eficacia?»... «En el Nuevo Testamento *no se enseña nada* en cuanto a la Virgen y los Santos. Es falta de confianza y *pisotear llegando hasta el insulto a Dios y a su palabra,* las promesas de Aquel que es Sí y Amén» (Comentario a la Carta a los Hebreos, c. IV, v. 16, pág. 331).

4ª Se conserva siempre el puesto que nos pertenece de «acusados», que es el mejor; y a ellos se les da el que les corresponde, el de acusadores.

Ellos conceden que la Iglesia Católica, por lo menos durante los tiempos apostólicos, estuvo en posesión de la verdad; mas al mismo tiempo la acusan de que la perdió, depravándola de muchas maneras y mezclándola con muchos errores, por lo que ellos se rebelaron contra ella y empezaron a acusarla de que no era la Iglesia de Cristo, porque la Iglesia de Cristo no puede profesar ningún error contra la fe de Cristo, ya que esto sería no estar con El, sino ir contra El (Mat. 12, 30).

95. — Ahora bien, como en todo juicio *el que acusa debe probar el crimen,* ya que los hechos no se presuponen, sino que se prueban; los protestantes tienen que probar que los crímenes o errores en la fe de que acusan a la Iglesia Católica, son los que ellos presuponen. Si no lo hacen, son unos vulgares y viles calumniadores.

Se ve, pues, por todo esto que esta advertencia es sumamente importante, porque pone a los protestantes en la obligación rigurosa de probar, sea cuando afirmen su fe, sea cuando nieguen la nuestra.

96. — Esto se verá clarísimamente con el siguiente ejemplo:

Juan llama a juicio a Pablo y le acusa de que la casa que habita y posee pacíficamente desde hace cincuenta años, *no es suya.*

Proposición negativa: Esa casa no es tuya.

Juan acusa a Pablo de haber asesinado a Pedro.

Proposición afirmativa: Has asesinado a Pedro.

¿Qué juez podría desposeer a Pablo de su casa y echarlo a la calle o condenarle a presidio *nada más que por esa acusación de Juan,* sin exigirle pruebas de ninguna especie? Y si así lo hiciera ¿con qué justicia obraría y qué iniquidad no cometería?

Pues he aquí que la Iglesia Católica posee su Escritura, su Tradición, sus dogmas y su doctrina fundados en ellas, no desde hace cincuenta años, sino desde hace dos mil.

¿Y vamos a permitir nosotros que venga un protestante cualquiera después de dieciséis siglos, como lo hizo Lutero; o después de veinte, como lo hacen los protestantes de hoy, y en acusando a la Iglesia de haber falsificado la fe, vamos a permitir, digo, que esa acusación de un cualquiera, sin pruebas ni razones, prevalezca sobre todos nuestros derechos y razones, y que por ella todos nuestros dogmas y creencias se vengan a tierra?

¡No faltaba más! ¡Qué insipiencia! ¡Qué locura!

97. — En fin que, cuando los protestantes acusan a la Iglesia, hay que hacer dos cosas: 1ª) Aun cuando se tengan muchos textos de la Sagrada Escritura con que se pueda probar lo que se niega, no hay que traer ni uno siquiera, que eso sería trocar los papeles de «acusado» u ofendido, en «acusador» u ofensor, con la consiguiente obligación de probar lo que se dice. 2ª) Exigirles a ellos que demuestren lo que afirman *por la pura palabra de Dios,* y *no de otra manera,* o sea, por razones que, por muy buenas que sean, jamás sirven, y mucho menos a ellos, para producir *certeza de fe.*

Habida cuenta con las anotaciones precedentes, vamos a solucionar las principales dificultades que ponen los protestantes contra nuestra doctrina sobre el punto que ahora tratamos. Y digo principales porque todas las demás o se reducen a estas o pueden solucionarse por el mismo método que vamos a exponer aquí.

1ª Dificultad.

Los textos alegados en el número 53, 3 *a)* son:

98. — «Confía, hija, tu fe te ha curado» (Mat. 9, 22). «Tu fe te ha salvado» (Lc. 17, 19).

Y arguyen así:

En estos lugares se trata de la fe fiducial o confianza en Cristo, y se dice que ella ha salvado.

Luego la fe *sola* justifica.

Respuestas en forma popular.

1ª Aquí se dice que la fe salva, pero no se dice que la fe *sola* salva.

2ª Pase que en estos lugares trate Cristo de la fe «fiducial» protestante, pero aun así, de ninguna manera se prueba en ellos que la *fe sola* justifica, pues aquí no se trata de eso.

Dirá el protestante: — ¿Pues de qué se trata?

—Eso tú, protestante, lo sabrás y a mí no me toca decírtelo, sino a ti probármelo.

—Pues bien claro está.

—Pues no lo estará tanto cuando yo no lo veo y lo niego. Díme ¿cómo puede constarme a mí con la *certeza infalible que requiere la fe,* para no exponerme a errar en ella, que en esos textos se trata de la justificación o perdón de los pecados por la *fe sola?*

¿Tienes algún texto de la Sagrada Escritura en que expresa y claramente, y sin ninguna interpretación vuestra ni buena ni mala, se afirme que esas palabras se han de interpretar como dices tú y no de otra manera?

Porque si lo tienes, muéstralo. Y si no lo tienes, te pregunto: ¿puedes tú errar en esa interpretación tuya, sí o no?

Si puedes errar, tu interpretación no tiene ningún valor para obligarme a mí a creer una cosa que, podrá ser verdad, pero también puede ser error. Y en ese caso no hay autoridad ninguna posible que pueda obligar a creer *como de fe* un posible error, ya que la fe no admite error de ninguna manera, ni siquiera como posible.

Además, toda la Iglesia Católica entiende esas palabras muy de otra manera que tú y todos los protestantes.

Ahora bien, según todos vosotros, la Iglesia yerra entendiendo mal esas palabras. Luego si toda la Iglesia pudo errar, ¿cuánto más podrás tú?

Y si no puedes errar en esa tu interpretación, entonces la infalibilidad que niegas a la Iglesia, a pesar de habérsela concedido Cristo expresamente (n. 46), te la atribuyes a ti.

¿Es eso lógico y conforme al más elemental sentido común? (32).

3ª Respuesta.

Aquí no se trata *del perdón de los pecados,* sino de la salud corporal, esto es, del flujo de sangre y de la lepra respectivamente.

2ª Dificultad.

99.—Cristo en San Mat. 9, 2, dice al paralítico: «Confía, hijo, perdonados te son tus pecados».

En estas palabras Cristo atribuye el perdón de los pecados a la confianza, o fe fiducial de los protestantes. Luego la fe que se requiere para la justificación no es la fe dogmática de los católicos, sino la fe fiducial de los protestantes.

Respuesta en forma popular:

1ª Jesucristo no dice aquí que los pecados se le perdonasen *por* la fe, y mucho menos por la fe *sola,* sino que exhorta al paralítico para que viendo que se le concede el perdón de los pecados, que en opinión de los fariseos era lo menos (vv. 5-6); confíe que alcanzará lo más: la salud por medio de un milagro.

Y esta interpretación es tanto más admisible cuanto que probabilísimamente el mismo paralítico participaría de la opinión de los fariseos, de que sólo Dios podía perdonar pecados (Mc. 2, 6-7). Por eso su fe en Cristo no le hace ir a buscarle como perdonador de pecados, aunque tam-

(32) Hemos querido poner esta respuesta general aquí, porque con ella se puede redargüir y hacer callar a los protestantes siempre que den una falsa interpretación a algún texto de la Sagrada Escritura, que es casi siempre que tratan de defender sus errores.

bién era pecador, para que se los perdonase, pues esto era cosa jamás vista en un hombre hasta entonces; sino que le busca como *taumaturgo* para que le devuelva milagrosamente la salud, como El y muchos otros varones de Dios lo habían hecho con muchos otros necesitados.

Si dijeren que sí que se trata de la fe fiducial, entonces cabe la argumentación hecha en el número 98, 2ª.

Respuesta en forma científica.

Niego el antecedente o primera proposición, porque no *declara* Cristo que los pecados se le hayan perdonado *por* la fe *sola,* o que se requiera para el perdón de los pecados *la fe fiducial,* sino que le exhorta a que se disponga por medio de la detestación de sus pecados a recibir la justificación. Y niego también el consecuente.

Si dijeren que esta interpretación no puede admitirse, dígaseles que es mejor que la suya. Y si no, que prueben lo contrario trayendo un texto claro de la Escritura, que según ellos es el *único* juez en las controversias de la fe en que se diga expresamente que su interpretación es la verdadera, y la única verdadera, o por lo menos mejor que la nuestra.

Como no lo podrán traer, se verán forzados a callar, o se les puede hacer el razonamiento del número 98, 2ª.

100. — 3ª Dificultad.

Jesucristo dijo a la pecadora: «Tu fe te ha salvado» (Lc. 7, 50). Aquí Jesucristo atribuye claramente a la fe la justificación de la pecadora. Luego la fe sola justifica.

Respuesta en forma popular. Jesucristo dice tu fe te ha salvado, pero no dice tu fe *sola.* Ni excluye toda otra virtud, por ejemplo, la contrición o el amor. Por tanto, niego que la fe *sola* justifique.

Respuesta en forma científica. Niego el antecedente, porque es falso, pues si Jesucristo dijo esas palabras, fue como si dijera: tu fe te ha salvado porque te ha traído a mis pies a mostrar *el arrepentimiento* que te ha merecido el perdón de tus pecados, ya que si no hubieras tenido fe, ni siquiera hubieras venido a pedirlo, postrándote a mis pies para obtenerlo, ni Yo, por tanto, te lo hubiera dado.

Y niego el consecuente y la consecuencia. El consecuente, porque es falso, pues la fe *sola* no justifica. La consecuencia, porque está mal deducida, pues de que la fe justifique, no se sigue que ella *sola* basta para la justificación, porque lo más no está contenido en lo menos.

Voy a poner una comparación un poco trivial, pero expresiva. Si una caballería tira de un carro, no se sigue que ella sola lo arrastre, si para ello hacen falta dos. Así aquí, la fe contribuye a la justificación y

justifica de hecho *como fundamento,* como raíz de donde arranca la justificación, ya que sin fe es imposible agradar a Dios (Hebr. 11, 6); pero no basta para la justificación, porque es necesario el complemento de las obras, que es como la otra caballería, valga la comparación, para arrastrar el carro del pecado y sacar al pecador de su atolladero.

2ª La fe justifica como una de las condiciones necesarias para la justificación, concedo; como causa o condición exclusiva de la justificación, niego, porque también se requieren las obras. Así Jesucristo mismo había dicho en el versículo 47: «Por todo lo cual te digo: Que le son perdonados muchos pecados, *porque ha amado* mucho. Empero el que ama menos, menos se le perdona». En donde Jesucristo pone *expresamente* como causa del perdón de los pecados o justificación, *el amor.*

Luego *no es* la fe *sola* la que justifica.

101. — 4ª Dificultad.

San Pablo enseña que el hombre se justifica por la fe, con exclusión de las obras de la ley (Rom. 3, 28).

Luego según San Pablo la fe *sola* sin las obras es causa de nuestra justificación.

Respuestas en forma popular.

1ª San Pablo no puede contradecir a Jesucristo ni a los otros escritores sagrados. Y ya hemos visto que Jesucristo en Mat. 19, 16-21, y también los otros escritores sagrados, dicen lo contrario (n. 58).

2ª San Pablo no puede contradecirse a sí mismo, y ya hemos visto que San Pablo dice que son necesarias las obras (Rom. 2, 6-7 y en otros muchos pasajes v. gr. 1 Cor. 7, 19).

3ª San Pablo no puede decir un error, y lo diría muy grande si esas palabras hubieran de interpretarse de la justificación por la fe *sola* sin las buenas obras. Luego no se han de interpretar así.

¿Pues cómo se han de interpretar? Eso vosotros lo sabréis. A mí sólo me toca decir que, pues esa interpretación va en contra de la de la Iglesia y envuelve un error en la fe, es absolutamente falsa (princ. 7°, 9° y 10°).

Y aquí entramos en el terreno preparado para la respuesta del número 98, 2ª.

4ª San Pablo en este pasaje, como en todos los otros anotados en el número 58, 2 *b)* y en la Carta a los Efes. 2, 8, y todos los otros similares, no excluye la necesidad de las buenas obras para la justificación, sino *solamente* las obras exteriores puramente naturales o las de la Ley de Moisés, en el sentido explicado en los números 79-85, y sobre todo

(Gal. 3-10) en que se refiere clarísimamente al Deut. 27, 26 con la palabra *ley*.

Respuesta en forma científica.

San Pablo dice o enseña que el hombre se justifica por la fe en Cristo sin las obras de la Ley mosaica, o sin las obras puramente naturales, concedo; sin ninguna otra obra, subdistingo: sin las obras hechas sin gracia ninguna y sin fe, también concedo; enseña que se justifica sin las obras hechas *ayudado de la gracia* y mediante la fe, niego que enseñe eso.

102. — Insto. San Pablo enseña que el hombre se justifica sin ninguna clase de obras. Porque dice en Rom. 11, 6: «Si es gracia (la justificación), no se alcanza por las obras; de otra suerte no sería gracia». Lo mismo dice Efes. 2, 8.

De donde se arguye así: La justificación es un don de Dios que se alcanza por la fe o por las obras.

No por las obras, porque entonces ya sería merecida y no *gratuita*, como tiene que ser, según las palabras del Apóstol, que incluso los católicos admiten sin ninguna contradicción. Luego por la fe sin ninguna clase de obras, o sea, por la fe *sola* (Efes. 2, 8).

Respuesta en forma popular.

San Pablo no trata aquí de la justificación propiamente dicha o *consumada*, sino sobre la vocación a la fe, o justificación *incoada*, o mejor, sobre la incoación de la justificación, que todo es uno.

103. — Efectivamente, la justificación, como acto sobrenatural que es, exige necesariamente y por su misma naturaleza un auxilio sobrenatural, esto es, que supere todas las fuerzas y exigencias de la naturaleza. Porque tiene que haber proporción entre el fin y los medios con que se pretende conseguir; y como el fin es sobrenatural, también tienen que serlo los medios para conseguirlo.

Esto es de tal manera cierto, que sin ese primer auxilio sobrenatural, por más que el hombre multiplique las obras ética o naturalmente buenas, es imposible que merezca o adquiera una disposición moral positiva tal, que reclame en cierto modo la presencia de la *primera* gracia necesaria para la conversión.

104. — Así, pues, la gracia *primera excitante* de conversión (o vocación o llamamiento a la fe, que todo es igual) rigurosamente sobrenatural, es y tiene que ser por necesidad *esencialmente gratuita*, porque entre

el orden natural en que el hombre vive y ese otro orden sobrenatural en que está la gracia, hay un abismo infranqueable para el hombre, ya que toda la actividad humana es de orden creado y la gracia es de orden divino.

Lo único que puede hacer el hombre en orden a recibir esta *primera* gracia sobrenatural de conversión, es quitar los impedimentos que pudiera encontrar en el alma para recibirla, por ejemplo, evitar los pecados para no hacerse indigno de ella.

105. — En otras palabras: la *primera* gracia sobrenatural *necesaria* para capacitar al hombre en orden a poner actos sobrenaturales, y con la cual, una vez recibida, el hombre se *dispone* para la justificación, es tan *absolutamente gratuita,* que con ninguna obra suya puramente natural o previa a la recepción de esta gracia la puede merecer, ni con oraciones alcanzar, ni de ningún otro modo disponerse positivamente para recibirla.

Luego siempre que Dios la da, es de *pura gracia.*

106. — Dice bien, pues, San Pablo que si la gracia de que él trata en ese pasaje, o sea, la gracia *primera* excitante a la conversión fuera *debida* a las *obras,* ya no sería gracia, sino mérito; pero dicen muy mal los protestantes que esa gracia de que aquí trata San Pablo: 1º es la gracia justificante propiamente dicha, porque no lo es, ya que la *precede* y se da *para que el hombre coopere a ella, y Dios le dé después la verdadera justificación.* 2° Que esa gracia, erróneamente tenida por justificante en su sentido riguroso, se obtiene *por* la fe, y *sólo* por la fe. Lo cual es también falso: *a)* porque *precede* incluso a la misma fe, ya que es un llamamiento *a* la fe; *b)* porque si se diera *por* la fe, ya no sería *enteramente gratuita,* no sería «gracia» sino «mérito», contra lo mismo que dice San Pablo.

5ª Dificultad.

107. — San Pablo Rom. 3, 24 dice: «Que somos justificados gratuitamente por la gracia de Dios» y añade en Efes. 2, 8-9: «salvados por medio de la fe» . . . «Tampoco por obras, para que nadie pueda gloriarse».

Ahora bien, si las buenas obras dispusiesen para la justificación, estas palabras de San Pablo serían falsas.

Luego fuera de la fe ninguna otra cosa se requiere.

Lo cual se confirma con las palabras de Cristo en San Lucas 8, 50: «Cree solamente y (tu hija) será salva». Y las otras del mismo Apóstol San Pablo: ¿Qué debo hacer para salvarme? Cree en el Señor Jesús y te salvarás tú y toda tu familia (Hech. 16, 31).

Esta dificultad y todas las otras que puedan poner sobre esta materia los protestantes, se pueden solucionar como la precedente, pues por esto precisamente me voy deteniendo un poco en la explicación.

108. — Veamos, sino, la solución de esta.

Respuesta popular. Ni Jesucristo ni San Pablo dicen en ninguno de los pasajes que la fe *sola* justifique. Luego están mal interpretados y fuera de lugar.

Además en cuanto a San Pablo Rom. 3, 24 y Efes. 2, 8-9, ya está respondido en el n. 101 y sigts., y en otros lugares.

Y en cuanto a S. Lc. 8, 50, tampoco trata aquí de la fe necesaria para la justificación, sino de la fe exigida por Cristo al jefe de la sinagoga para concederla la gracia de la resurrección de su hija.

Finalmente, en el texto de los Hechos 16, 31 claramente se indica en el v. 33 que la fe de que allí habla San Pablo es la condición necesaria para la justificación, pero no la fe o fiducia protestante que por sí *sola* justifique, sino una condición previa para poder recibir el bautismo: «Y recibió luego el bautismo él y toda su familia» v. 33.

109. — Respuesta en forma científica.

Distingo la mayor, somos justificados gratuitamente y por la fe *sola,* niego; por la gracia de Dios y por la fe, junto con otras obras v. gr. la penitencia, concedo.

Contradistingo la menor: si fuéramos justificados por otras obras *sin* la fe, concedo; por otras obras pero junto con la fe, niego que fueran falsas las palabras de San Pablo.

Y niego el consecuente.

En cuanto a las palabras de Jesucristo citadas, se niega que trate ahí del perdón de los pecados o justificación: 1° Porque Jesucristo se las dice no a la joven que iba a resucitar, sino a su padre. 2° Porque si fuera cierta la interpretación protestante, habría que admitir que la hija podría salvarse *por la fe sola del padre,* aunque ella no creyera, cosa absurda que los mismos protestantes no admiten. 3° Porque ahí no trata Jesucristo del perdón de los pecados o justificación, sino de excitar la fe y confianza del padre de la muchacha en El, para premiársela con la resurrección de su hija.

Y en cuanto a las palabras de San Pablo (Hech. 16, 31), son muy ciertas, pero de ninguna manera opuestas a las del mismo Jesucristo, respondiendo a la misma pregunta de un joven: «Maestro bueno, ¿qué *obras buenas* debo hacer para conquistar la vida eterna? . . . Si quieres entrar en

la vida, le dice el Maestro, *observa los mandamientos*» (Mat. 19, 16-19). En donde se ve clarísimamente que Jesucristo exige las *buenas obras* para la justificación (Véase I Cor. 7, 19).

110.—La razón es porque todo el que *cree de veras* en Cristo, creerá y *hará todo* cuanto El manda, entre lo cual está la observancia de los mandamientos, como acabamos de ver, y la práctica de otras buenas obras (Mt. c. 5-7); mientras que si no hay ese fundamento de la fe, *nada de eso hará* y, consiguientemente, no se salvará.

Finalmente, si dijeran los protestantes que no es buena nuestra interpretación, exíjaseles otra mejor, aunque sea yendo contra uno de sus principios fundamentales, de no interpretar la Biblia.

Y en ese caso pregúnteseles quién ha de ser nuestro juez *inapelable* para dirimir esta cuestión (lo mismo se diga de cualquier otra), si ha de ser él, yo, la razón, la Iglesia o la Biblia.

No él, porque como no es infalible, puede errar; y así siempre sería preferible quedarme con mi error antes que aceptar el suyo, porque siempre es menos malo tener un solo error, que dos: el mío, que no depongo; y el suyo que acepto. Además, porque nadie es buen juez en causa propia, por la pasión.

No yo, por las mismas razones, de parte contraria.

No la razón, porque no puede ser la razón juez de lo que dice Dios, ya que las cosas de la fe son verdaderas no porque lo diga o lo deje de decir la razón, sino porque lo dice Dios, y nada más.

No la Iglesia, porque ellos no la admiten como tal, esto es, como juez infalible.

111.—Dirá, pues, que la Biblia. Entonces exíjaseles que traigan un texto claro en que sin interpretación de ninguna especie, se diga *expresamente* que los textos alegados (lo mismo se podría decir de cualquier otro) se han de entender *sólo* como ellos dicen y no de otra manera v. gr. como decimos nosotros.

Finalmente, con todo esto, paréceme que es inútil continuar solucionando todas las dificultades que ponen basadas en textos tan similares a las ya resueltas, que se les puede dar la misma solución.

CAPÍTULO VII

Cristo fundó en la tierra un reino universal, interno, externo y visible, al cual llamó "Iglesia"

112. — Vamos a comenzar a tratar ahora otro de los puntos más intensamente combatido por los protestantes: el de la Iglesia de Cristo en cuanto custodia o guardiana y maestra de la revelación cristiana, con todas las propiedades que por derecho divino o voluntad de Cristo le convienen.

Propiamente hablando podríamos decir que esta es la principal de todas las cuestiones, puesto que en definitiva y según el mandato expreso de Jesucristo, a ella hay que acudir para solucionarlas todas con autoridad suprema e infalible (Lc. 10, 16) que es necesario acatar y obedecer, so pena de eterna condenación (Mc. 16, 16; Mt. 10, 14-15).

Por eso entre nosotros los católicos, que acatamos esa autoridad de la Iglesia, están solucionadas de antemano todas las cuestiones, tanto dogmáticas como disciplinares, que puedan surgir; y por la razón contraria los protestantes jamás podrán solucionar ninguna *convenientemente,* esto es, con una autoridad *tan definitiva que no admita discusión.*

De aquí que los protestantes tengan tantísimo interés en invalidar todo lo que con la Iglesia se relaciona, cosa muy natural, dada su falsa posición.

113. — Entre las muchas cuestiones que podrían tratarse acerca de la Iglesia, vamos a reducirnos a algunas más fundamentales, ya por ser ellas las más acérrimamente opugnadas por los protestantes, ya porque ellas dan la clave maestra para la solución de todas las demás.

Tales son, por ejemplo, la existencia de la Iglesia, su necesidad y perpetuidad, su autoridad y magisterio y, finalmente, la Iglesia Católica verdadera Iglesia de Cristo, la cual, por consiguiente, ha de gozar de todas las propiedades y prerrogativas de la Iglesia que Cristo fundó.

114. — Claro es que no las vamos a tratar con la amplitud y profundidad que la importancia extraordinaria de la materia requiere, pues no escribimos para sabios ni pretendemos en este corto trabajo agotar las que tratamos, como ya queda varias veces dicho; sino simplemente refutar en forma más o menos popular los errores protestantes sobre esos puntos y explicar a la vez la doctrina católica, instruyendo al pueblo de cultura media sobre la verdad, que siempre ha sido y será el mejor medio para librarse del error (34).

115. — Hemos de advertir también previamente que sobre este punto, como sobre todos los demás, es materialmente imposible reducir a orden concreto y claro el galimatías de las doctrinas protestantes, por cuya causa parécenos será suficiente dividir los protestantes en dos grupos generales.

116. — El primero es el de aquellos que admiten la existencia de una Iglesia fundada por Cristo, aunque luego nieguen haberla dado una constitución o forma social determinada, y hasta una forma visible externa, como a su tiempo veremos. A este grupo pertenecen los primeros protestantes con Lutero y Calvino, y muchos de los posteriores, sobre todo entre los racionalistas, como Sabatier, Harnach, etcétera.

117. — El segundo el de aquellos que niegan incluso que Jesucristo haya fundado una Iglesia determinada a la que, con exclusión de todas las otras, sea necesario pertenecer para salvarse.

Así parece entenderlo, entre otros, F. D. Faivre en los siguientes pasajes:

«Quien es más grande que la Iglesia... y debe pasar antes... que *los hombres que la han establecido*» (Comentario a San Mateo c. 12, v. 8, pág. 28).

«Fidelidad a Cristo y su palabra; esto es todo. Las Iglesias, las religiones importan poco» (id. a San Juan c. 15, v. 7, pág. 166).

«Desconfiemos de las Iglesias, de las Religiones de todos aquellos

(34) En cuanto a la doctrina que expondremos, parte pertenece al acervo común de la doctrina católica, que es de todos en general y de nadie en particular. Pero también la tomaremos del excelente tratado del P. Salaverri: «De Ecclesia», Madrid 1950, Editorial B. A. C., a quien vamos siguiendo en la exposición, aunque con las modificaciones que nos parezcan convenientes, conforme a nuestro fin.

Por eso, y para evitar mayor entorpecimiento que el que ya de suyo dan las muchas citas del Evangelio, suprimiremos las muchas otras que hubiéramos de poner del autor citado, atribuyéndole con esta nota general todo lo que le pueda pertenecer.

para quienes las Escrituras no son la autoridad suprema, soberana» (id. a San Lucas c. 24, v. 27, pág. 135).

118. — Eso no obstante, en otras partes parece que la admite: «Sobre esta piedra, es decir, Cristo, Hijo Unico de Dios, está fundada la verdadera Iglesia cristiana, y no sobre Pedro» (Comentario a San Mateo c. 16, v. 19).

No importa que Jesucristo afirme categóricamente: «Y yo también te digo: Tu eres Pedro, y *sobre esta piedra edificaré mi Iglesia»,* pues estas palabras de Cristo, como tantas otras, no valen nada para F. D. Faivre y los protestantes, a quienes ninguna otra cosa importa más que sacar la suya adelante.

119. — Entre esos dos extremos hay modalidades para todos los gustos y posiciones. Precisamente por esto, que acontece tanto en esta como en todas las demás verdades católicas que niegan los protestantes, y no por la verdad que contiene, es muy difícil, por no decir imposible, refutar eficazmente el protestantismo.

120. — El protestantismo en globo no conviene más que en una sola afirmación, o por mejor decir, negación: *en negar la verdad católica.* En todas las demás hay infinitos matices, las más de las veces completamente contradictorios y absurdísimos.

Por eso, al refutar el protestantismo, o hay que contentarse con refutar las doctrinas más de fondo, de suerte que, lógicamente, con ellas queden todas las otras refutadas; o irse por las ramas refutando lo que dice este o aquel protestante, cosa enteramente ineficaz, porque como no tienen una doctrina enteramente común obligatoria, como tenemos los católicos, al refutar a este, el otro se te va por la tangente diciendo que: a él qué le importa de lo que el otro dijo.

121. — Dejando, pues, aparte los errores particulares sobre este punto, condensemos la doctrina católica en las siguientes proposiciones.

1ª Proposición:

Cristo predicó: *a)* un reino, *b)* universal, *c)* que había de existir y propagarse en este mundo, *d)* y ser a la vez que interno, externo y visible.

122. — *a) Predicó un reino,* esto es, una sociedad de hombres gobernados por un Rey, fundada por expresa voluntad suya para conseguir

los bienes espirituales de esta vida, que conducen al cielo, y al que llamó indistintamente Reino de Dios y Reino de los cielos.

Es tan evidente esta idea del «Reino de Dios» en la mente de Jesucristo y resalta tanto en sus expresiones, que en los tres Evangelios sinópticos sale esta expresión nada menos que 52 veces; y 32 sólo en San Mateo la de «Reino de los cielos».

Así se explica que ya desde el comienzo de su predicación anuncie el Reino de los cielos (Mat. 4, 17) como ya *cercano,* y diga lo que deben hacer: los que quieran entrar en él: «Haced penitencia; porque está cerca el reino de los cielos» (Mat. 4, 17), y lo que deben ser los que quieren entrar y perseverar en él: pobres de espíritu, mansos, etcétera, todo el Sermón de la Montaña (Mat. 5, 1-10).

123. - Más aún, dice clara y expresamente que el Reino de los cielos no sólo está cercano, sino que *está ya presente,* porque «Si yo echo los demonios en virtud del espíritu de Dios, síguese, por cierto, que el Reino de Dios *ha llegado ya a vosotros*» (Mat. 12, 28) y «*está en medio de vosotros*» (Lc. 17, 21).

124. — En fin, no sólo le anuncia, sino que le hace objeto preferente de su predicación al pueblo en la forma sencilla y encantadora de parábolas. Véanse, si no, en el cap. XIII de San Mateo las parábolas del Reino de los cielos: del sembrador, de la buena semilla y de la cizaña, del grano de mostaza, de la levadura, del tesoro escondido, de la perla, de la red y del padre de familia; y otras muchas en otros lugares.

125. — Por esta razón, altamente indignado contra aquellos que maliciosamente niegan verdad tan evidente, dice Santo Tomás de Aquino: «Habiendo afirmado Jesucristo ya desde el comienzo de su predicación: "Está cerca el Reino de los cielos", *es una insigne necedad* decir, que el Evangelio de Cristo no es el Evangelio del Reino» (35).

b) Este Reino es universal.

126. — Porque de San Mat. 13, 37-43, se colige clarísimamente que el Reino de los cielos ha de ser universal en su consumación, puesto que en el día del juicio universal (39-40) han de ser juzgados y admitidos dentro del Reino *definitivo* de los cielos o echados fuera, aquellos que

(35) Suma Teológica, 1ª, 2ª, c. 106, a. 4, resp. a la 4ª dific.).

recibieron o rechazaron el Reino de los cielos comenzado aquí en la tierra.

Ahora bien, la admisión o exclusión de aquel Reino definitivo, se ha de hacer por sentencia dada por Cristo *conforme a su ley* y por los servicios que se le han prestado o negado aquí en la tierra: «Entonces dirá el Rey a los que estarán a su derecha: Venid, benditos de mi Padre a tomar posesión del reino... porque tuve hambre y me disteis de comer», etcétera. Y por contraria razón excluirá de ese reino a los que no le hayan merecido en esta vida (Mat. 25, 31-46).

Luego es señal de que *esa ley obligaba durante la vida presente* a su observancia a todos los que después de la muerte habrán de ser *juzgados por ella.*

Y como por una parte esos son *todos los hombres* (Mat. 25, 32), tanto los que vivieron antes como los que vivieron después de la venida de Cristo, aunque a cada uno según el grado de conocimiento que de ella tuviera; y por otra *los súbditos de una misma ley forzosamente lo son del superior que la da* y *forman un solo reino,* de ahí que todos los hombres que han de ser juzgados por la ley de Cristo han de pertenecer en una forma o en otra (de hecho o por lo menos por obligación) *al Reino universal de Cristo.*

127. — Fuera de eso son tantos los testimonios de Cristo en que expresamente manifiesta su voluntad de que pertenezcan a su Reino todos los hombres *obligatoriamente,* que no hay para qué insistir en cosa tan evidente.

Con ese fin envía a los Apóstoles por *todo el mundo:* «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda creatura. El que creyere y fuere bautizado, se salvará; pero el que no creyere, será condenado» (Mc. 16, 15-16); y con poderes tan absolutos y universales como lo son los suyos propios, ya que les confía la misma misión con que a El le envió el Padre: «El cual (Jesús) les repitió: Como mi Padre me envió, así os envío yo también a vosotros» (Jo. 20, 21). «Entonces Jesús, acercándose, les habló en estos términos: A mí se me ha dado *todo el poder* en el cielo y en la tierra; id, pues e instruid *a todas las naciones, bautizándolas* en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a observar todas las cosas que yo he mandado» (Mat. 28, 18-20).

c) Y existente en el mundo.

128. — Esto, además de estar expresamente afirmado por Jesucristo muchas veces expresamente (véase los textos de los nros. 123- 126-127)

y muchas implícitamente, por ej., en las parábolas citadas en el n. 124; es una consecuencia necesaria de todo lo dicho en los nros. 122-127, y por eso tampoco hay para qué insistir.

d) El Reino de Cristo es: 1° interno, 2° externo y 3° visible.

129. — 1° *Es interno o espiritual* y esto principal y primariamente, porque lo es su fin, que es la salvación de las almas: «El Hijo del Hombre vino a salvar lo que había perecido» (Lc. 19, 10); ora *negativamente,* por la abnegación de las cosas temporales: «El que no renuncia a todas las cosas que posee, no puede ser mi discípulo» (Lc. 14, 33), y de la propia persona: «Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo» (Mt. 16, 24); ora *positivamente* por el perfecto amor de Dios: «El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí» (Mat. 10, 37-39); y de los hombres: «Amad a vuestros enemigos» (Mat. 5, 43-45), hasta llegar a una perfección moral cuyo modelo por imitar es nada menos que el mismo Padre celestial: «Sed, pues, vosotros perfectos así como vuestro Padre celestial» (Mat. 5, 48).

130. — Pero donde principalmente resplandece la naturaleza interna de Reino de Cristo, es en las obligaciones que impone de practicar todas las virtudes y principalmente aquellas que más santifican el alma, por ejemplo, las teologales: la fe: «El que creyere y fuere bautizado, se salvará; el que no creyere, se condenará» (Mc. 16, 16 y Mt. 10, 32-33). La esperanza: «Alegraos, porque es muy grande la recompensa que os aguarda en los cielos» (Mt. 5, 12; 7, 7-12); pero sobre todo la caridad, como alma que es de todas las virtudes, ya que sin ella nada valen las demás (1 Cor. 13, 1-3): «Este es el primero y mayor mandamiento: amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma y con toda tu mente. Y el segundo es semejante a este: amarás a tu prójimo como a ti mismo» (Mat. 22, 37-39). «Amad a vuestros enemigos, haced bien a los que os aborrecen y orad por los que os persiguen y calumnian» (Mat. 5, 44).

131. — Y así podríamos ir discurriendo por las virtudes cardinales: la prudencia (Mat. 10, 16), la justicia (Mt. 5, 6; 6, 33), la fortaleza (Mt. 5, 10 y 11, 12) y la templanza (Lc. 21, 34). Y por semejante manera por la oración y demás virtudes morales, interiores que santifican el alma por la unión con Dios.

En conclusión, que pues las obligaciones que impone Jesucristo con su ley son principalmente internas (Mat. 5, 20; 6, 5; 15, 11, 18-20) y

tienden a la purificación del alma por la remisión de los pecados (Mat. 9, 6, 13; Jo. 20, 22-23), y a la santificación por medio de la unión íntima con Dios (Jo. 17, 21) hasta llegar a la inhabitación de Dios en el hombre y del hombre en Dios (Jo. 15, 4 sigts. y 14, 17-23); *el Reino de Cristo es principalmente interior.*

2°-3° *El Reino de Cristo es externo y visible.*

132. — Esta es una de aquellas verdades negadas por muchos protestantes, cuya mejor refutación sería tomarlo a risa, si la cosa en sí no fuera tan seria (36).

133. — Pero en fin, basta para refutarla reparar que casi todos los elementos esenciales de que consta ese Reino o sociedad fundada por Cristo son enteramente exteriores y visibles, por tanto, es visible *a) formalmente:* el bautismo, por él que se entra a formar parte de esa sociedad (Mt. 28, 19); la fe, que hay que profesar ante los demás hombres (Mt. 10, 32); la obediencia de los miembros a la cabeza (Jo. 21, 15-17; Lc. 22, 31); la misión y oficios de predicar y demás que encomienda a los Apóstoles, con obligación de aceptarla los oyentes (Mt. 28, 19); *b)* Y aun

(36) He aquí cómo se explica monsieur F. D. Faivre, comentando a S. Juan, 4, 23-24, o. c., pág. 145.

«Pero ya llega el tiempo, y estamos ya en él, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre *en espíritu* y en verdad. Porque tales adoradores son los que busca el Padre. Dios es espíritu, y por lo mismo, los que le adoran, deben adorarle *en espíritu* y en verdad» (S. Juan, 1. c.). Esto es: *sólo* en espíritu.

Pues dice así F. D. Faivre: ¡Yo soy católico! ¡Yo soy protestante! ¿Dónde está la verdadera Iglesia? ¿Quién será el juez? El Cristo da la respuesta. Dios es espíritu, y los que le adoran deben hacerlo con sinceridad. La salvación no está en las religiosas, en las iglesias por las ceremonias; está en el arrepentimiento y la fe en el Cristo Redentor. Las formas de culto de todas las religiones, las ceremonias pomposas, los altares, las imágenes, los cirios, el incienso, no tienen nada que ver con el culto *en espíritu* y en verdad que Dios reclama de los verdaderos adoradores. Esto está proclamado por la autoridad infalible, a la cual todos tienen que someterse: Cristo y su palabra.

Hasta aquí Faivre.

Efectivamente, todos tienen que someterse a esa autoridad, y ojalá lo hicieran así, él y todos los protestantes, cuando dice Jesucristo, por ejemplo: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia» (Mt. 16, 18). «Si a la Iglesia no oyere tenlo por un gentil y publicano» (Mt. 18, 17), esto es, por un pecador público incorregible y separado de la Iglesia.

Digan todos los protestantes si oyen a la Iglesia cuando les dice que están en el error, y si le dejan, convirtiéndose en católicos por la abjuración total de sus herejías y volviendo al seno de la Iglesia. Mientras no hagan eso, no tienen derecho a hablar, porque desobedecen a la Iglesia, y *por tanto a Cristo: «El que a vosotros desprecia, a mí me desprecia»* (Lc. 10, 16) *y por tanto, están fuera de la Iglesia de Cristo* (Mat. 18, 17).

materialmente, porque esa sociedad será perseguida (Mt. 11, 12); es como un campo en el cual hay buenos y malos, etc., (vid. n. 124, todas las parábolas del Reino de los cielos); la compara a una casa (Mt. 16, 18); a un rebaño (Jo. 10, 16); a un monte.

Ahora bien, todas estas cosas sólo pueden darse en un reino visible y externo, porque si fuera puramente interno, y por tanto invisible ¿cómo podría ser impugnado por un enemigo exterior? ¿a quién se habría de mandar y obedecer? etcétera.

2ª Proposición:

Cristo instituyó un Colegio de doce Apóstoles, a los cuales encomendó su propia misión.

A) Instituyó el Colegio Apostólico.

134. — Con esto queremos decir que Cristo, con la voluntad y autoridad plena y expresa de quien quiere instituir algo concreto y determinado en el orden moral y jurídico, eligió de una manera especial a doce de entre todos sus discípulos, los llamó Apóstoles y los instruyó especialmente para enviarles a predicar.

Estos doce discípulos así elegidos constituyen el cuerpo moral llamado Colegio Apostólico.

135. — Niegan esta verdad los racionalistas y modernistas de toda clase y matiz, los cuales admiten, sí, la preferencia que Cristo mostró por «Los Doce» (Jo. 20, 24) dándoles trato más íntimo e instrucción especial para enviarles a predicar; sin embargo niegan que quisiera fundar con ellos un cuerpo moral estable y jurídico, separado de todos los demás discípulos, para continuar su propia misión.

Esta verdad, tal como está propuesta, la admiten casi todos los protestantes, excepto los dichos, que en alguna manera siguen la doctrina de los primeros fundadores.

Por esto en cierta manera no nos interesaría mayormente contender con los que la niegan, ya por la razón apuntada, ya por ser demasiado evidente en sí misma.

Conviene, sin embargo probarlá brevemente para que se vea mejor la ilación lógica de todas las verdades que iremos probando, y resalte más la inconsecuencia y falsedad del protestantismo.

136. — En general, es evidente que Jesucristo eligió algunos, primeramente:

a) Para ser sus discípulos.

Llamamiento de Andrés, Juan y Pedro: (Jo. 1, 37-42); de Felipe y Natanael (Jo. 1, 43-51); de Santiago (Mat. 4, 21); de Mateo (Mt. 9, 9), etcétera.

b) Después los escoge para ser Apóstoles.

Motivos que justifican esta elección: «Y Jesús iba recorriendo todas las ciudades y villas, enseñando en sus sinagogas y predicando el Evangelio del reino y curando toda dolencia y enfermedad. Y al ver aquellas gentes se compadecía entrañablemente de ellas, porque estaban mal paradas y tendidas como ovejas sin pastor. Sobre lo cual dijo a sus discípulos: La mies ciertamente es mucha y los operarios pocos, rogad, pues, al Señor de la mies para que envíe operarios a su mies» (Mt. 9, 35-38).

137. — Por eso El, antes de hacer la elección, pasa la noche en oración (Lc. 6, 12) y luego la hace, como lo refiere San Lucas con estas palabras: «Subiendo Jesús a un monte, llamó a sí a aquellos, que le plugo, y llegados que fueron, *escogió doce* para tenerlos consigo, y enviarlos a predicar; dándoles potestad de curar enfermedades y de expeler demomios» (Mc. 3, 13-19).

Y luego sigue el catálogo de *los doce,* lo cual hacen también San Mateo en el c. 10, vv. 1-4; y Sn. Lc. 6, 12-14), y San Pablo da al Colegio Apostólico el nombre colegial de «los doce» (*tois dódeka*), aunque sólo fueran *once,* o *diez,* por la ausencia de Tomás (1ª Cor. 15, 5).

El mismo Jesús dice a los Apóstoles: «No me elegisteis vosotros a mí, sino que *yo soy el que os ha elegido a vosotros* para que vayáis y hagáis fruto» (Jo. 15, 16).

En fin, Jesús los forma instruyéndoles sobre las verdades que debían saber y enseñar (Mt. 13, 10-11), sobre las normas por que deben regirse en su ministerio (Mt. 10, 1-39), sobre las recompensas que les aguardan a ellos (Mt. 19, 27-29) y a los que los reciben (Mt. 10, 40-42), sobre los medios de perseverar (Lc. 6, 40, etc.) corrigiéndoles sus defectos y, finalmente, les da sus poderes: sobre los demonios y enfermedades (Mt. 10, 1); de consagrar (Lc. 22, 19); de perdonar pecados (Jo. 20, 21-23); de bautizar (Mat. 16, 15-16).

138. — Queda, pues, probado con evidencia suma que Cristo *eligió a doce* de sus discípulos y *formó con ellos* un *grupo especial para honrarlos con el nombre de Apóstoles y la prerrogativa de continuar en la Iglesia de Cristo con su propia misión.*

139.—Y cosa singular que han de meditar los protestantes que niegan el primado de San Pedro.

El catálogo completo de los doce Apóstoles lo traen San Mateo, San Marcos y San Lucas, y además Los Hechos de los Apóstoles (Hechos 1, 13 sigts.) con esta notabilísima particularidad, que en todos aparece San Pedro el primero de todos y Judas el último, menos en los Hechos, en que Judas ya no aparece. (Véase en el n. 171).

Lo cual indica manifiestamente que los Evangelistas, así como reconocían a Judas el traidor como el último de todos; así también reconocían a Pedro como el Jefe y superior de todos, con aquella superioridad que el mismo Cristo le confirió (Jo. 21, 15-17).

140.—No creo que sea necesario acumular más textos para probar la voluntad expresa y manifiesta de Jesucristo de elegir algunos de entre sus discípulos especialmente para fundar con ellos el Colegio Apostólico. Pero si hiciera falta alguna otra prueba, el pasaje de los Hechos de los Apóstoles c. 1, vv. 15-26 en que se narra la elección de Matías para sustituir al traidor Judas y llenar el número de «doce», que era el que expresamente quería Jesucristo que fueran: «Replicóle Jesús (a Pedro): Pues qué, ¿no soy yo el que escogí a todos los doce y con todo, uno de vosotros es diablo?» (Jo. 6, 71); lo probaría apodícticamente, ya que si empezando por San Pedro, no hubieran estado todos, absolutamente persuadidos de ser esa voluntad de Jesucristo, jamás se hubiera atrevido Pedro a proponer la elección de otro para ocupar el lugar de Judas, ni los demás lo hubieran tolerado, aunque él lo hubiera hecho.

Ahora bien, todos los demás Apóstoles no solamente no protestaron contra la proposición de Pedro, sino que todos la tuvieron por tan evidente que la acataron y llevaron a la práctica convencidos de cumplir con esto la voluntad de Dios y de Cristo (Hech. 1, 20, 25-26).

B) Encomendó a los Apóstoles su propia misión.

141.—Las palabras de Jesucristo en este punto son tan claras y terminantes como habrá pocas en el Evangelio. Helas aquí:

«Entonces Jesús, acercándose, les habló en estos términos: A mí se me ha dado todo el poder en el cielo y en la tierra; id pues e instruid a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñadlas a observar todas las cosas que yo os he mandado».

Esto en San Mateo, 28, 18-20.

Veamos ahora San Marcos.

«Por último les dijo: Id por todo el mundo; predicad el Evangelio a toda creatura. El que creyere y fuere bautizado, se salvará; pero el que no creyere se condenará» (Mc. 16, 15-16).

Finalmente, las palabras de Cristo en el Evangelio de San Juan, son tan explícitas y claras que, si no es con una cargazón de prejuicios enorme, y una dosis de ceguera y mala voluntad semejantes a la de los Fariseos, no pueden dejar de entenderse en su sentido obvio y natural.

Helas aquí:

142. — «Aquel mismo día... vino Jesús y apareciéndose en medio de ellos les dijo:... La paz sea con vosotros. Como mi Padre me envió, así os envío yo a vosotros. Dichas estas palabras, alentó hacia ellos, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo: quedan perdonados los pecados de aquellos a quienes vosotros los perdonareis; y quedan retenidos (sin perdonar) los de aquellos a quienes vosotros se los retuviereis» (San Juan 20, 19-23) (37).

143. — Consta, pues, con toda certeza y evidencia que Cristo fundó en este mundo un Reino universal, interno y a la vez externo y visible, dotándole de un gobierno jerárquico con la triple potestad social de *enseñar:* «predicad el Evangelio a toda creatura» (Mc. 3, 14; 16, 15); de *santificar* por el bautismo (Jo. 3, 5), la eucaristía (Jo. 6, 52-54; Lc. 22, 19-20) y la penitencia (Jo. 20, 22-23); y de *gobernar* (Mt. 18, 18). Todo lo cual encomendó a los Apóstoles, y con obligación rigurosa so pena de eterna condenación, de que todos los hombres les recibieran como enviados suyos: «el que a vosotros recibe, a mí me recibe» (Mt. 10, 40), y se sometieran a su autoridad tanto *doctrinal:* «el que a vosotros oye, a mí me oye; y el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia» (Lc. 10, 16); y «el que creyere, se salvará; empero el que no creyere, se condenará» (Mc. 16, 16); como *gubernativa:* «si a la Iglesia no oyere, tenlo por un gentil y publicano» (Mt. 18, 17), «apacienta mis corderos... apacienta mis ovejas» (Jo. 21, 16-17).

Y, en fin, que a este reino o sociedad así formada, Cristo llamó Iglesia, que es lo que pasamos a probar en la 3ª proposición.

3ª Proposición:

Cristo llamó Iglesia a la sociedad que fundó:

144. — Esta verdad de que Cristo diera el nombre de Iglesia a la

(37) A su debido tiempo trataremos también este importantísimo punto de la doctrina católica negado por los protestantes, a saber: que Cristo comunicó a sus Apóstoles la potestad de perdonar verdaderamente los pecados.

reunión de todos los hombres que, siguiendo el llamamiento de Dios a la fe, habrían de formar parte de la sociedad religiosa por El fundada; entre los protestantes la niegan sólo aquellos que por sus prejuicios y peregrinas teorías sobre la Iglesia, se ven como forzados, quieras que no, a pensar de esa manera.

Tales son los llamados Escatologistas, los Espiritualistas y los Racionalistas.

145. — Ya dijimos que no nos interesa mayormente impugnar aquí a esta clase de adversarios, para cuyo convencimiento habría que usar otras razones que las que permite la índole y fin de este libro. Por eso y por las razones anteriormente dadas (n. 114), vamos a prescindir de ellos y, atendiendo a aquellos para quienes escribimos y deseamos aprovechar, probaremos brevísimamente por las palabras del Evangelio la proposición antedicha.

146. — Celebérrimos son los textos de San Mateo ya tantas veces citados: «Tú eres Pedro y sobre esta piedra *edificaré mi Iglesia,* y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella» (Mat. 16, 18). «Si a la Iglesia no oyere, tenlo por gentil y publicano» (Mt. 18, 17).

Tenemos, pues, que Cristo afirmó con palabras claras y expresas que fundaría una Iglesia, «su Iglesia», para lo cual ni le faltaba poder, pues era Dios; ni voluntad, pues no lo hubiera dicho, si no hubiera querido fundarla.

Ahora bien, si esas palabras: «la Iglesia, mi Iglesia», no se refieren a esa sociedad por El fundada de que se ha hablado en las proposiciones anteriores, esas palabras de Cristo serían falsas, cosa totalmente inadmisible.

147. — Así lo confirma el uso constante que de la palabra «Iglesia» se hace en el Nuevo Testamento, ya que las 112 veces que la emplean los autores sagrados, casi exclusivamente significan con ella las reuniones de los cristianos; mientras que para significar las reuniones de los judíos emplean exclusivamente la palabra «sinagoga», cosa que tiene su perfecta razón de ser si Jesucristo dio el nombre de Iglesia a la sociedad que fundó; pero que en caso contrario no tiene explicación ninguna (38).

(38) Sobre todo este capítulo véase Salaverri, o. c., cap. 1, págs. 505-540.

Capítulo VIII

De la institución monárquica de la Iglesia

ARTICULO I

Importancia de este punto

148. — Llegamos a uno de los puntos más acérrimamente impugnados por los protestantes, en el cual muchos de ellos, por ejemplo Faivre, se muestran no sólo enemigos, no sólo irreverentes, sino hasta verdaderamente obcecados.

Véanse, si no, a continuación algunos testimonios de Faivre referentes a San Pedro, contra quien tanto él como los demás protestantes muestran cierta inquina irreprimible en cuanto Jefe o Pastor supremo de la Iglesia fundada por Cristo. Porque, claro es, si le admiten a él como tal, tienen que admitir también como Jefes supremos de la misma a sus legítimos sucesores los Romanos Pontífices; y como esto es absolutamente imposible para ellos, tampoco pueden admitir la superioridad de Pedro sobre todos los otros Apóstoles. Luego no sólo hay que negarla, sino hasta quitar a su persona toda importancia por cualquier medio que sea, guardando siempre cierta apariencia de celosa imparcialidad en el fundamento de sus afirmaciones, y hasta cierto comedimiento en las formas, alabándole alguna vez cuando les conviene, pero aprovechando disparatadamente todos los resquicios para hundir su autoridad y hasta su persona.

Esa es la única razón por qué se muestran con él no sólo despectivos, sino irreverentes, injustos y hasta groseros.

149. — «¿Qué podemos pensar, dice Faivre, de este incidente, sino que la tradición papista cae por tierra, lo mismo que la infalibilidad y autoridad papal? *Pedro* tiene aún muchas cosas del viejo hombre. Obra *hipócritamente*». (Comentario a la Carta a los Gálatas c. 2, v. 11, pág. 285).

«He aquí el hombre (Pedro) que nos presentan como el escogido por Cristo y como fundamento de la Iglesia. ¡Qué *fundamento tan move-*

dizo, capaz de hacer caer todo el edificio! Y suponiendo que fuera un fundamento seguro, Pedro, como todo ser humano, *estaba propenso,* a pesar de sus protestas de fidelidad, *a caer en cualquier momento*» (Comentario a San Mateo c. 26, v. 7, pág. 56).

«¿No es lo contrario lo que hace el Papa, pretendido sucesor de Pedro? En Roma hay una estatua de San Pedro (creo ser esta la única vez que da el título de Santo a San Pedro, ni a otros Apóstoles; los nombra a secas Pedro, Pablo, Jacobo, etcétera), y tanto han besado el pie, que está completamente usado. Evidentemente *los que obran como paganos,* no han leído jamás lo que Pedro dijo a Cornelio, pues si lo hubieran leído, el pie de Pedro estaría intacto» (Comentario a Hechos de los Apóstoles c. 10, v. 26, pág. 194).

Y así sigue disparatando en muchos otros lugares, entre los cuales pueden verse los comentarios a: Hechos XV, 22, pág. 202; I Cor. XII, 28, pág. 263; I Petri V, 4, pág. 354 y otros muchos (39).

(39) Para que se vea cómo y hasta qué grado el espíritu malo que mueve a los protestantes les ciega, vamos a cotejar en esta nota dos pasajes de Faivre.

Uno es el celebérrimo de San Mateo 16, 13-19 en que Jesús promete solemnemente a San Pedro por la confesión de su divinidad ser el fundamento de su Iglesia, la suprema autoridad en ella y el poder de perdonar todos los pecados. Otro el de San Marcos 8, 29 en que, refiriendo el mismo suceso que San Mateo, omite simplemente las promesas.

San Mateo 16, 15-19 dice: «El les dice: Mas vosotros ¿quién decís que soy yo?». Respondió Simón Pedro y dijo: «Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo». Y respondiendo Jesús le dijo:... «Y yo te digo que tú eres Pedro, y que *sobre esta piedra edificaré mi Iglesia... y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y a ti te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atares en la tierra, será atado en los cielos y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos*».

San Marcos empero en el c. 8, v. 29 dice solamente: «Díceles entonces: ¿Y vosotros quién decís que soy yo? Pedro, respondiendo, le dice: Tú eres el Cristo».

Como se ve es el mismo pasaje en ambos Evangelistas, solo que San Marcos omite todo lo demás que pone San Mateo.

Pues bien, esa simple omisión, da pie a monsieur Faivre para mostrar su mal disimulada saña contra la Iglesia Católica en su Cabeza el Papa, sucesor de San Pedro, y por tanto contra el mismo San Pedro, en cuanto puesto por Cristo por fundamento y Jefe supremo de su Iglesia.

Dice así el Faivre: ...«Pero ellos (Marcos y Lucas) omiten precisamente las palabras importantes: Tú eres Pedro y sobre esta piedra», etcétera, etcétera. «Todo lo que ligares en la tierra, será ligado en el cielo», etcétera. «*¿Qué significa esto, sino que para ellos, como igualmente para Pedro, estas palabras no tienen en manera alguna la importancia que les atribuye el Catolicismo* por las necesidades de causa? De otro modo ya hubieran puesto buen cuidado de no guardar silencio (y aquí viene lo grande), mientras que Marcos no olvida, como tampoco Mateo, aquellas palabras de Jesús: «*Apártate de Mí, Satanás,* que tanto rebajan a Pedro».

(Comentario a San Marcos 8, 29, pág. 73).

Dejemos los enormísimos disparates a granel que dice comentando las palabras de San Mateo 16, 13-19 y reparemos sólo en esta ley del embudo en que con toda la seriedad y autoridad que le dan a Faivre sus «treinta y dos años de Evangelización»

Dejemos, pues, a Faivre y probemos por sus pasos la verdad de la 3ª proposición.

150. — Primado, en general, es el título por el que una persona es el primero en alguna cosa.

Primado de jurisdicción es el título por el que uno es el primero *por derecho de autoridad* en una *sociedad perfecta,* o sea, en una sociedad que no es parte de otra ni está directamente subordinada a otra, por tener en sí misma todos los medios necesarios para conseguir su propio fin.

En otras palabras, Primado de jurisdicción, en el caso presente, es la suprema potestad gubernativa jerárquica en la sociedad fundada por Cristo.

151. — Tiene, pues, el Primado de jurisdicción en la Iglesia fundada por Cristo, el que tenga la suprema potestad gubernativa en todos los órdenes. Y sobre esta suprema potestad decimos:

1° Cristo *prometió* a San Pedro el Primado de jurisdicción en su Iglesia.

2° Cristo *dio* a San Pedro el Primado de jurisdicción en su Iglesia.

3° Consiguientemente, San Pedro fue verdadero Vicario de Cristo y Superior de los Apóstoles.

4° El Primado de Pedro es necesariamente perpetuo.

5° Los Romanos Pontífices son los verdaderos sucesores de Pedro y por tanto poseen el Primado de jurisdicción en la Iglesia de Cristo.

1° Cristo *prometió* a San Pedro el Primado de jurisdicción en su Iglesia.

Niegan esta verdad además de los cismáticos orientales, los modernistas y racionalistas de todo género, y otros.

(Prefacio pág. 5), arroja al pobre San Pedro de un puntapié del pedestal en que Cristo le puso al hacerle fundamento de su Iglesia (Mt. 16, 18); y de otro le pone nada menos que al nivel del mismo Satanás.

Porque las palabras: «Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia», «A ti te daré las llaves del reino de los cielos», esas palabras solemnes salidas de la boca de Cristo, *que tanto ensalzan a Pedro,* no tienen importancia ninguna ¡qué han de tener! Faivre sabe por revelación divina que no la tienen. Si la tuvieran, «ya hubieran puesto buen cuidado de no guardarlas en silencio Marcos y Lucas»; en cambio la tienen grandísima estas otras: «*Apártate de mí Satanás*».

¡Bien dicen allá que el amor y el odio no pueden guardarse tanto en el interior, que no traicionen al que los tiene! ¡Así le pasa a Faivre!

En el comentario a San Marcos 9, 35, dice: «Ni primacía, ni jerarquía, ni papado, pues todo está reprobado por Cristo y desaparecerá más pronto de lo que se piensa».

Veinte siglos llevan diciendo lo mismo todos los enemigos de la Iglesia y cuatro los protestantes ¡Que espere, pues, sentado Faivre, por si acaso tarda en realizarse su mal agüero!

Pero los principales enemigos del Primado de Pedro son los protestantes (40).

Contra estos, pues, vamos a probar nuestra tesis.

Suponemos probada la genuinidad literaria e histórica del texto de San Mateo 16, 16-19, que puede ver el que quiera en Salaverri, páginas 544-548.

DOCTRINA PROTESTANTE	DOCTRINA DE LA BIBLIA
Cristo prometió a todos los Apóstoles la suprema potestad. 1° Porque Pedro en Mt. 16, 15-17 respondió en nombre de todos, ya que lo hizo manifestando la fe que todos tenían en la divinidad de Cristo. 2° Porque el Apostolado es la suprema potestad en la Iglesia de Cristo. Luego todos los Apóstoles gozaban de igual autoridad.	«Y, Yo te digo que *tú* eres Pedro, y que *sobre esta piedra* edificaré mi Iglesia; y *a ti te daré* las llaves del reino de los cielos; y *todo* lo que *tú* atares en la tierra, será también atado en los cielos; y todo lo que *tú* desatares en la tierra, será también desatado en los cielos» (Mt. 16, 18-19).

152.—Nótese que en las lenguas modernas no aparece tan claro el significado de las palabras de Cristo como en la aramaica, que usó El; porque mientras en español hay dos palabras para expresar el pensamiento de Cristo: Pedro y piedra, en arameo sólo hay una, Kefa, y según esto Cristo diría: «Tú eres Kefa = piedra, y sobre esta Kefa = piedra edificaré etcétera, en donde se ven identificadas moralmente la persona a quien Cristo habla con la dignidad que le confiere de fundamento de la Iglesia.

153.—Esto supuesto, formemos el argumento interpretando brevemente las palabras de Jesucristo (Mt. 16, 18-19).

En primer lugar en las palabras de Cristo se encierra: 1) una triple metáfora en la cual se promete, 2) directa e inmediatamente a solo Pedro y 3) en toda la Iglesia, 4) una prerrogativa insigne, 5) consistente en la suprema autoridad social en la Iglesia fundada por Cristo.

Luego Cristo prometió directa e inmediatamente y sólo a Pedro la suprema autoridad social en «su Iglesia».

(40) Lutero escribía en la Respuesta al libro de Ambrosio Catarino, edic. Weimar 7, 709-719, lo siguiente:

«Las palabras de Cristo en Mateo 16 no se refieren a ninguna persona, sino sólo a la Iglesia edificada en espíritu sobre la roca de Cristo. Este lugar de Mateo se refiere sólo a los piadosos edificados en el Espíritu Santo, ni tiene otra Piedra que Cristo ni otra total Iglesia que la Católica y Santa en que el mismo Pedro está coedificado como miembro de la Iglesia sobre la misma Piedra que es Cristo» (Citado por Salaverri, pág. 542, n. 166, 3, 4).

Explanemos, o mejor, probemos brevemente cada uno de estos puntos.

154. — 1) *En las palabras de Cristo se encierra una triple metáfora.* Porque considera a la Iglesia: *a)* como una casa que hay que edificar: «edificaré mi Iglesia» (v. 18); *b)* como un reino, el de los cielos, que hay que gobernar por medio de la ley «atando» con ella o «desatando» lo que convenga (v. 19); *c)* como una religión, que ata o desata vínculos morales para con Dios, puesto que, serán atados o desatados en los cielos, conforme lo hayan sido por ella en la tierra (v. 19).

155. — 2) En esa metáfora Cristo directa e inmediatamente se dirige a Pedro y sólo a Pedro.

a) Porque la promesa se dirige *a la misma persona de Pedro,* sin ningún otro intermediario, como se prueba evidentísimamente:

1° Por el uso de los nombres y pronombres personales:

«Simón Pedro dijo» (v. 16):. . .

«Y Jesús, respondiendo le dijo: Bienaventurado *eres, Simón,* hijo de Jonás» (v. 17).

«*Y yo te digo* que *tú eres Pedro*» (Piedra, v. 18). . . o sea: *Yo a ti.* Como quien dice: *no es otro* el que te habla, sino *Yo;* ni es *a otro* al que me dirijo, sino a *ti.* Por eso:

«*Y a ti* te digo que *tú* eres Pedro, y que sobre esta piedra *Yo* edificaré mi Iglesia» (v. 18).

Y *a ti te* daré las llaves. . . (v. 19).

Y todo cuanto *tú* desatares. . . (v. 19).

Y todo cuanto *tú* atares. . . (v. 19).

2° Por la contraposición entre Pedro y los otros Apóstoles, y la distinción perfecta que hace Cristo entre los otros Apóstoles y Pedro:

«Jesús. . . preguntó a sus discípulos: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre?» (v. 13).

«Respondieron *ellos*» (—todos v. 14).

«Díceles Jesús: *Y vosotros* ¿quién decís que soy yo?» (v. 15).

«Tomando la palabra *Simón Pedro, dijo*»*:* (v. 16).

«Y Jesús respondiendo *le dijo:* (a él) Bienaventurado *eres* (no sois) *Simón* Bar-Jona» (v. 17).

156. — *b) A solo Pedro.* Porque a *solo él* se dirige Jesucristo, por lo dicho en *a),* y porque ninguna otra alusión se hace a ningún otro más que a Pedro. Todo lo demás que se diga, es fingir lo que se desea para probar lo que se pretende. Compárense, pues, honradamente esas ficciones

de su imaginación en que se apoyan los protestantes para oscurecer la verdad, con las realidades sencillas, obvias, elementales e intergiversables del Evangelio en que nos apoyamos los católicos, y verán hasta los más ciegos quién tiene razón.

Otra cosa es que, a pesar de ver la razón no se quiera confesar, porque así convenga. En eso también convenimos nosotros sin gran dificultad. ¡Estamos tan acostumbrados a verlo!

3) *En toda la Iglesia.*

157. — 1° Porque no hay otra razón para prometer a Pedro esa autoridad sobre una parte de la Iglesia con exclusión de otra, más que la voluntad de Cristo, y esa es que la tenga *en toda su Iglesia,* ya que esa parte excluida o habría de quedar acéfala, sin autoridad, cosa enteramente absurda en toda sociedad bien ordenada, como por fuerza tiene que ser la fundada por Cristo; o si tiene autoridad, necesariamente es la de Pedro, porque Cristo *no puso otra.*

158. — 2° Porque le promete una autoridad tan amplia que se *extiende absolutamente a todo* cuanto en la Iglesia de Cristo (41) puede ser objeto de juicio: «*Todo* cuanto atares sobre la tierra, será atado en los cielos; y *todo* cuanto desatares en la tierra, será también desatado en el reino de los cielos» (Mt. 16, 19).

4) *Cristo promete a Pedro una prerrogativa insigne.*

159. — Esto no haría falta probarlo si no fuera porque los protestantes, como ya vimos en el número 149, se esfuerzan cuanto pueden en rebajar la persona de Pedro, y con la persona el cargo; y al contrario en ensalzar la de los otros Apóstoles, sobre todo la de San Pablo, para ponerlos a todos, o por lo menos a San Pablo, al mismo nivel, por la razón dada en el número 148.

Pues bien, la prerrogativa que Cristo concede a San Pedro en las palabras de San Mateo 16, 17-19 es verdaderamente singular e insigne.

160. — Razones: 1ª Porque así como fue el primero de los Apóstoles elegido por Cristo (Mt. 4, 18) (42) y el primero de entre ellos en

(41) Nótese que la razón que damos prueba igualmente, ora en la expresión de San Mateo 16, 19: «Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos», por «reino de los cielos» se haya de entender lo que vulgarmente entendemos por «el cielo», ora se haya de entender la Iglesia o reino de los cielos terrestre, conforme a lo dicho en los números 121 a 132.

confesar oficial, pública y solemnemente su divinidad (Mt. 16, 15), con fe divina tan grande y extraordinaria que mereció ser alabada por Cristo; así también por esa misma fe mereció recibir el premio correspondiente, que es el de ser fundamento de su Iglesia (Mt. 16, 18) toda basada en la fe en Cristo, Hijo de Dios vivo (Mt. 16, 15), y la raíz de la indefectibilidad, tanto de su persona (Lc. 22, 31-32) como del oficio que se le encomienda (Ibid. y Jo. 21, 15-17).

161. — 2ª Porque los efectos de la prerrogativa que se le promete son tan grandes como la omnipotencia de Dios en orden a romper los vínculos morales que impiden la entrada en los cielos, ya que se extiende a *todos* sin excluir ni uno solo, y esto por derecho propio y sin que nadie tenga necesidad ni pueda apelar a otra potestad superior en la tierra, puesto que en los cielos se ratificará en este punto directamente y sin intermediario alguno lo que él haga sobre la tierra (Mt. 16, 19).

162. — 3ª Finalmente, porque sólo tres veces se lee en la Sagrada Escritura que haya Dios mudado el nombre a una persona: la primera a Abram por «Abraham» (Gen. 17, 5) en *premio de su fe* y fidelidad a las promesas de Dios para constituirle padre del pueblo de Dios *antes* de la Ley (véase también Rom. 4, 9-25; 9, 4-10). La segunda a Jacob por «Israel» (Gen. 32, 28) *en premio de su fortaleza* para constituirle padre del que habría de ser pueblo de Dios ya *durante* la Ley de Moisés. Finalmente, la tercera a Simón por «Cefas» o «Pedro» (Jo. 1, 42; Mat. 16, 16, 18) *en premio de su fe* (Mt. 16, 17-18), para hacerle Jefe y supremo pastor del pueblo de Dios *en la ley de gracia* (Mt. 16, 18; Lc. 22, 31-32 y Jo. 21, 15-17).

5) *Cristo promete a Pedro la suprema autoridad social en su Iglesia.*

163. — Esta parte no es más que una especie de corolario de lo que ya se ha ido probando en las anteriores, porque ora se prometa en las palabras de San Mateo 16, 18-19 el poder para perdonar o retener, para prohibir o permitir, ora para declarar autoritativamente lo que esté prohibido o permitido; lo cierto es que allí se le da potestad omnímoda y ple-

(42) Propiamente hablando, el primero que siguió a Cristo fue Andrés, hermano de Pedro. Pero hay que distinguir bien dos vocaciones: una a *la fe en Cristo Mesías,* y otra la vocación al *apostolado.* Andrés fue llamado antes que Pedro a la fe en Cristo Mesías, y tuvo lugar este llamamiento en Betania a la otra parte del Jordán (Jo. 1, 28, 40, 41); empero el segundo llamamiento o vocación al apostolado, con abandono de la familia y todos los bienes, tuvo lugar en Galilea (Mt. 4, 18) y con esta vocación el primero de todos los llamados por Cristo, fue Pedro (Mt. 4, 18).

nísima para *obligar a los hombres* en virtud del poder que Cristo le confiere, *y a los cielos,* esto es, al mismo Dios, en virtud de la sinceridad y fidelidad a sus promesas, a tener por hecho en los cielos lo que Pedro haga en la tierra; y esto, como ya se ha dicho, *sin recurso necesario y ni aun posible a otro superior a Pedro en la tierra, porque no existe.*

Luego un plenipotenciario de Dios con semejantes privilegios y poderes en la Iglesia de Cristo, no puede darse sin ser la Suprema Autoridad.

164. — En resumen: «Cristo promete a Pedro hacerle en su Iglesia Fundamento en que ha de ser edificada a raíz de su firmeza y unidad; Clavero o ecónomo universal del reino de los cielos, Juez supremo y absoluto. Pero el que sea todo esto en la Iglesia de Cristo, es la suprema autoridad. Luego Cristo prometió a San Pedro la suprema autoridad en su Iglesia» (43).

Dificultades.

165. — Y ahora, siguiendo el método de capítulos anteriores, solucionemos algunas de las principales dificultades que ponen los protestantes contra nuestra doctrina, o razones que dan en favor de la suya.

Dijimos en el número 151 que los protestantes afirman que Cristo prometió la suprema potestad en su Iglesia a *todos* los Apóstoles, o sea, al Colegio Apostólico en cuanto tal, sin supremacía ninguna de ninguno, nominalmente de Pedro, sobre los otros, como decimos los católicos y se ha probado en lo precedente (n. 150 a 164); y pretenden probar su afirmación con las siguientes razones.

166. — 1ª Porque así como Cristo en Mateo 16, 13-15 se dirige a *todos* los Apóstoles, así Pedro respondió por todos, esto es, manifestando a Cristo la fe que todos tenían en su divinidad; y consiguientemente, si la promesa es premio de la fe, a todos se hizo y a todos corresponde la suprema autoridad que en ella se promete.

Respuesta: Es cierto que Cristo se dirige a todos, pero no es cierto que Pedro respondiera manifestando la fe que todos tuvieran en la divinidad de Cristo. Mal podría responder por la fe de Judas, por ejemplo, que probablemente era nula, pues de otra manera no hiciera lo que hizo (44).

(43) Véase P. Salaverri, l. c. págs. 548-52, ns. 186-197, cuyas ideas vamos espigando.

(44) Véase con qué maligna ceguera discurre Faivre en nombre de los protestantes.

Aquí, en Mat. 16, 13, 15 para negar que Cristo *premió la fe de Pedro* con

167. — Pero en fin, prescindiendo de esta cuestión de la fe de Judas, que no deja de suministrar una razón de no poca valía contra la doctrina protestante, ya que en caso de ser como ellos dicen, se hubiera dado el absurdo de que Judas *incrédulo* hubiera sido *fundamento de los creyentes* (Efes. 2, 20); y prescindiendo también de si *todos* los otros apóstoles

la promesa del Primado, que no quieren admitir de ninguna manera, dicen que Pedro *respondió conforme a, y por la fe de todos los Apóstoles,* y *eso* es lo que premia, haciéndoles a *todos* superiores en su Iglesia, pero sin conceder a Pedro superioridad ninguna sobre los demás.

Perfectamente. Ahora veamos el reverso. Para denigrar a la Virgen, arrebatándola su Inmaculada Concepción y la divina maternidad, comenta así sin venir a pelo y con increíble ceguera y mentira el siguiente pasaje de San Juan 19, 26-27: «Y viendo Jesús a su Madre y al discípulo que amaba, dice a su Madre: Mujer, ahí tienes a tu hijo; después dice al discípulo: *Ahí tienes a tu madre.* Y desde aquella hora el discípulo la tuvo como en su casa».

Comentario de Faivre: «Los hermanos de Jesús *no creían en El* y por eso no estaban cerca de la cruz.

«Así es, que Jesús recomendó su madre —*simple mujer*— *abatida* por el dolor, a su discípulo amado Juan, que ha escrito este Evangelio. ¿Hubiera sucedido esto, *si ella hubiera sido inmaculada* y *asociada a la obra de su hijo? Si hubiera sido la madre de Dios, es el discípulo que habría sido recomendado a su madre* y no lo contrario» (Faivre, o. c. pág. 172, comentario a San Juan, c. 19, v. 27).

No vamos a detenernos aquí a refutar ampliamente tantos y tan garrafales despropósitos, señalémoslos solamente.

Dice Faivre que: 1° la Virgen era *simple mujer;* que en su maligna intención significa una cualquiera... No digo esto a humo de pajas. Véase lo que dice de ella comentando a San Marcos, cap. 3, v. 21, pág. 65: «*Los suyos le tomaban por loco.* Singular manera *para María* de ser asociada a la obra de su hijo. San Lucas dice con razón, que ella *no comprendía nada* de lo que El decía. Lucas, cap. 2, v. X, 50». ¡Se habrá visto calumnia más descarada! ¡Hacer befa de la Virgen diciendo que tomaba a su Hijo por loco! ¿No es esto llamarla a ella loca o malvada? ¿Y no es esto injuriar horriblemente al mismo Jesucristo? Porque tener tal madre no es de mucha honra para ningún hijo, mucho menos para El que, como Dios que era, pudo habérsela escogido a su medida.

2° María no era Inmaculada, ¿qué tendrá que ver esto con que Cristo le encomendase o no a San Juan? Otra necedad.

3° María no era Madre de Dios. ¿Qué le importa a Faivre que el Arcángel San Gabriel (Lc. 1, 34) y Santa Isabel, llena del Espíritu Santo, digan que sí que es Madre de Dios? (Lc. 1, 41-43).

4° Que San Juan no fue recomendado a María. Tampoco le importa que San Juan diga lo contrario: «*Mujer, ahí tienes a tu hijo*» (Jo. 19, 26).

Y ahora vamos a lo sustancial de esta nota, que es ver cómo los protestantes, con ese afán loco de desquiciar las cosas para probar sus errores, ya que no podrían dejándolas en sus quicios; se contradicen que es una maravilla. Pero ¿qué les importa a ellos dos o tres centenares más de contradicciones? El número de los tontos, dice la Sagrada Escritura, es infinito, (Ecles. 1, 15), y los necios no entienden de verdades; su pasto es la mentira. ¡Hay, pues, que dárselo en abundancia!

Ya dijimos que los protestantes, para negar que Cristo prometió a Pedro el Primado en San Mateo 16, 17-19, dicen que Pedro habló en nombre de todos los Apóstoles manifestando a Cristo la fe que todos tenían en El, y por tanto que Cristo premia

creían ya a estas alturas en la divinidad de Cristo con la fe firme, ardiente, necesaria y verdadera de Pedro (45); este no respondió en nombre de los otros Apóstoles, sino que en nombre propio; ni según la fe que *todos* tenían en la divinidad de Cristo, sino según la *propia fe personal suya.* Y aunque es cierto que ya en alguna manera habían reconocido todos los Apóstoles la divinidad de Cristo (Mt. 14, 32), sin embargo esa fe provenía de los milagros que le vieron obrar (Mt. 14, 28, 31), no precisamente *de la revelación expresa hecha a Pedro* por el

con el Primado esa fe en El de todos los Apóstoles, concediéndoles *a todos* ser la Autoridad suprema en su Iglesia, y no sólo a Pedro, como decimos los católicos.

Pues bien, si allí decís que *todos* los Apóstoles tenían una fe tan extraordinaria como la de Pedro, que mereció de Cristo premio tan excepcionalmente grande ¿cómo ahora Faivre dice aquí que «los hermanos de Jesús *no creían* en El»?

Porque estos «*hermanos*» de Jesús eran los Apóstoles «Jacobo y José y Simón y Judas», como para denigrar a la Virgen, negándola su *perpetua* virginidad, lo dice el mismo Faivre, comentando a San Mateo, cap. 13, v. 56, pág. 33.

Luego o allí se equivocan los protestantes, o aquí Faivre miente y calumnia a esos «hermanos» de Jesús, tachándoles de incrédulos.

Repitamos lo ya dicho en otra ocasión. ¡Y estos «aristóteles» (con minúscula) protestantes nos vienen a enseñar a nosotros los católicos la verdad evangélica! ¡Qué risa nos daría esto, si no nos diera tanta pena el ver que son ciegos, guías de otros ciegos, y que ambos caerán en la hoya (Mt. 15, 14) del infierno.

(45) No parece que así fuera, al menos respecto de Tomás (Jo. 20, 24-29) y Felipe (Jo. 14, 6-12), y aun los otros Apóstoles (Jo. 14, 1, 8; Mat. 16, 8 y otros muchos lugares v. gr. Mc. 4, 40; 16, 14; Lc. 8, 25.

Compárese este pasaje de San Mateo: «Díceles Jesús: y *vosotros* ¿quién *decís* que soy yo? Tomando la palabra Simón Pedro dijo: Tú eres, etc. Y Jesús respondiendo le dijo: Bienaventurado eres Simón, hijo de Joná», etc. (Mt. 16, 15-17); con este otro de San Juan 6, 68-70: «Por lo que dijo Jesús a los doce (Apóstoles): ¿Y vosotros, queréis también retiraros? Respondióle Simón Pedro: Señor ¿a quién *iremos?* Tú tienes palabras de vida eterna. Y *nosotros* hemos *creído* y conocido que Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios. Replicóle Jesús: Pues qué, ¿no soy yo el que *os* escogí a todos los doce?» etcétera.

Ahora bien ¿por qué en Mt. 16, 15-17 a pesar de que Jesús dirigió también la pregunta *a todos los doce* no responde Pedro en plural como lo hace en San Juan 6, 69-70? Porque allí no hablaba en nombre de los doce sino en nombre propio exclusivamente.

Y por semejante manera ¿por qué Jesús, contestando a Pedro en San Mat. 16, 17-18 no se dirige *en plural* a todos los Apóstoles como en San Juan 6, 68-70? Por la misma razón, a saber, porque hablando Pedro en propia persona en el primer pasaje, y en nombre de todos en el segundo, así contesta Jesucristo.

Véase la gran diferencia que existe entre esta fe de Pedro y la otra de Tomás (Jo. 20, 28). En ambas, sustancialmente, se confiesa lo mismo: la divinidad de Jesucristo; sin embargo Cristo reprende la fe de Tomás (Jo. 20, 29) y alaba y premia extraordinariamente la de Pedro (Mt. 16, 17-18) ¿Cuál es la razón de esa diferencia? La razón es que Pedro fue pronto en creer la revelación del Padre (Mt. 16, 17) sin ver, mientras que Tomás fue tardo y exigió para creer la prueba de los sentidos. Por eso Pedro fue bienaventurado y no lo fue Tomás, pues «bienaventurados los que no vieron y creyeron» (Jo. 20, 29); y por eso, finalmente, premia Jesucristo la fe de Pedro con promesa tan extraordinaria: el Primado.

Padre Eterno (Mt. 16, 17), que es cabalmente la que en él premia Jesucristo con la elección para supremo Pastor de su Iglesia, como secundando esa otra elección personal y singularísima de su Padre Eterno para revelarle a él expresamente primero que a nadie la divinidad de su Hijo Jesucristo.

168. — En una palabra, que si Jesucristo en Mateo 16, 17-20 se hubiera dirigido *formalmente* a todos los Apóstoles, lo hubiera hecho en plural, aunque hubiera hablado *materialmente* sólo con Pedro. Así, por ejemplo, lo hizo en Mateo 26, 40-41: «Volvió después a sus discípulos y los halló durmiendo, y *dijo a Pedro:* ¿Es posible que no *hayáis* podido velar una hora conmigo? *Velad y orad», etcétera.

¿Cuánto más lo debiera haber hecho aquí para no dejar envuelta en las nebulosidades de la duda cosa tan importantísima como esta? Precisamente por eso usó el Señor de una claridad tan meridiana, que sólo los ciegos voluntarios pueden dejar de ver.

169. — 2ª Dificultad. ¿Pues cómo se explica entonces que los Apóstoles disputaran después de todo eso sobre quién de ellos era el mayor en el reino de los cielos, esto es, en la Iglesia? (Mt. 18, 1).

Se explica perfectamente o porque no habían entendido bien todavía la fuerza de la promesa de Cristo contenida en sus palabras, o porque realmente eran tan imperfectos que ambicionaban el Primado, como se colige claramente de Mateo 20, 21, 24; pero de ninguna manera por no haber sido prometido a Pedro el Primado.

170. — Por otra parte, una muestra patente de que *todos* los demás Apóstoles reconocían a Pedro por su Superior es el que *siempre,* menos una vez, que yo recuerde (Gal. 2, 9), que se nombra a Pedro en compañía de algún otro Apóstol, se le nombra a él el primero, lo cual hace notar expresamente San Mateo llamándole «Protos», «el primero» Simón, llamado Pedro. Véase Mc. 9, 1; 13, 3; 14, 33; Lc. 8, 51, 24, 34, y en otros muchos pasajes se hace lo propio.

171. — He aquí la lista tal como la traen tres Evangelistas y San Lucas en los Hechos de los Apóstoles:

Mt. 10, 1 sgts.	*Mc. 3, 16 sgts.*	*Lc. 6, 14 sgts.*	*Hechos 1, 13 sgts.*
Simón Pedro	Simón Pedro	Simón Pedro	Simón Pedro
Andrés	Santiago	Andrés	Juan
Santiago	Juan	Santiago	Santiago
Juan	Andrés	Juan	Andrés
Felipe	Felipe	Felipe	Felipe
Bartolomé	Bartolomé	Bartolomé	Tomás
Tomás	Mateo	Mateo	Bartolomé
Mateo	Tomás	Tomás	Mateo
Santiago Alfeo	Santiago Alfeo	Santiago Alfeo	Santiago Alfeo
Tadeo	Tadeo	Simón el Zelador = el Cananeo	Simón el Zelador
Simón el Cananeo	Simón el Cananeo	Judas hermano de Santiago	Judas hermano de Santiago
Judas Iscariote	Judas Iscariote	Judas Iscariote	*Judas Iscariote. Falta porque ya se había ahorcado.*

¿Podrían decirnos los protestantes qué otra puede ser la razón de poner todos a Pedro el primero y a Judas el último sino la de que así como Judas *debía* estar el último por ser el traidor, así también Pedro *debía* estar el primero por ser el Superior? «Prótos», el primero, dice San Mateo, el primero en el apostolado (Mt. 4, 18) y el primero en la autoridad (Mt. 16, 18-19; Jo. 21, 15-17). Porque «prótos», el primero, no significa aquí algo exigido por la numeración ordinal, puesto que los demás Apóstoles no llevan cifra alguna que indique orden, sino que van colocados sin orden alguno fijo.

Luego el cuidado de colocar a Pedro *siempre el primero* de todos, y la preferencia de orden que le dan, indica manifiestamente que *es el primero* en categoría y dignidad.

172. — San Pablo mismo va de Damasco a Jerusalén, con el fin expreso de visitar a Pedro y estuvo con él quince días: «de donde volví otra vez a Damasco, de allí a tres años fui a Jerusalén para visitar a Pedro y estuve con él quince días; y no vi a otro alguno de los Apóstoles, sino

a Santiago» (Gal. 1, 17-19). ¿Qué razón pudo mover a San Pablo a visitar con tanta detención expresamente a sólo Pedro entre todos los Apóstoles, sino porque le consideraba Superior?

Los mismos ángeles siguen esta misma norma: «Pero id y decid a sus discípulos y *a Pedro* que irá delante de vosotros a Galilea» (Mc. 16, 7).

Ni es extraño que la sigan, pues es la misma que siguió Jesucristo: «Acabada la comida, dice Jesús a Simón Pedro: Simón, hijo de Juan ¿me amas tú más que estos?», etcétera (Jo. 21, 15-18).

173. — 3ª Dificultad. Eso no obstante, Cristo prometió a *todos* los Apóstoles la suprema potestad en la Iglesia (Mt. 18, 18) y les hizo *a todos* fundamento de la Iglesia (Efes. 2, 20).

Luego como estas dos razones son las únicas en que los católicos se apoyan para decir que Cristo prometió a Pedro el Primado en su Iglesia, si por ellas se le atribuya a Pedro el Primado, se ha de atribuir a todos, y no a solo Pedro; pues si son iguales en la promesa de la autoridad, también lo han de ser en la posesión de la autoridad prometida.

174. — Respuesta: Efectivamente, Cristo hizo *a todos* los Apóstoles la misma promesa y les puso como fundamento de la misma, pero esa promesa se la hizo al Colegio Apostólico en cuanto tal, unidos todos *con Pedro* y *bajo su autoridad* como Cabeza del mismo, como expresa y claramente lo significó ya en Mateo 16, 17-19, ya principalmente en San Juan 21, 15-17, en donde encomienda *a sólo Pedro personalmente* el cuidado o *gobierno* de sus *corderos* o fieles, y de sus *ovejas* o pastores.

Por lo demás, es cierto también que *todos* los Apóstoles *colegialmente tomados* y por razón de su Apostolado son fundamento de la Iglesia, en cuanto que todos fueron los primeros en coedificarla (Efes. 4, 11-12), por decirlo así, con el ejercicio de su apostolado, pero no lo son todos de ninguna manera por razón del Primado, porque no le tienen.

175. — 4ª Dificultad. Pues si *todos* son fundamento por razón del Apostolado, lo son también por razón de la autoridad suprema; porque el Apostolado es el grado supremo de potestad de todos los que hay en la Iglesia (Efes. 4, 11; 1ª Cor. 12, 28).

Respuesta: Ciertamente el Apostolado es el grado supremo de aquellos dones extraordinarios citados por el Apóstol en Efes. 4, 11, que Dios da para edificación de otros (Efes. 4, 12), pero no de todos en absoluto.

176. — O, si se quiere, es el supremo grado de potestad jerárquica,

en cuanto que por el nombre «Apostolado» se entiende el Colegio Apostólico *con el Primado y bajo el Primado* o potestad suprema de Pedro, más de ninguna manera excluido este Primado.

177. — 5ª Dificultad. Finalmente, vamos a solventar otra de las dificultades principales que es, por decirlo así, el argumento «aquiles» de los protestantes contra el Primado de Pedro. Es la siguiente:

Las palabras de Cristo (Mt. 16, 18) en que se apoyan los católicos para defender el Primado de Pedro se refieren a Cristo y sólo a Cristo, porque El sólo es el fundamento o piedra (1ª Cor. 10, 4; Hechos 4, 11) no sólo principal (Efes. 2, 20) sino único, porque nadie puede poner otro (1 Cor. 3, 11).

Vamos a responder primero brevemente a esta dificultad.

178. — 1° Las palabras de (Mt. 16, 18) se refieren necesariamente a Pedro, so pena de embrollar el lenguaje arbitrariamente y en forma totalmente ajena e indigna de Cristo en un galimatías ininteligible. Porque la expresión de Cristo «*tú* eres Pedro (= piedra = Kepha) y sobre *esta* piedra edificaré mi Iglesia», no pueden entenderse *en sentido literal rectamente* de ninguna manera más que de Pedro.

¿A quién se refieren la 2ª persona del pronombre personal «tú» y del verbo «eres»? Evidentemente que a Pedro, y a ningún otro más que a Pedro.

Porque, si como quieren los protestantes, estas palabras: «tú eres Pedro», *literalmente* entendidos, se refirieran a Cristo, tendríamos esta significación absurdísima del lenguaje: tú = yo, eres = soy, Pedro = Cristo, que compuestas en oración darían esta otra: ¡tú eres Pedro = yo soy Cristo!

¿Quién puede aguantar semejante mentecatez?

179. — Si los protestantes, admitido el sentido *literal* referente a Pedro dijeran que en sentido *teológico* se podían referir a Cristo, entonces ya no habría dificultad en eso, sobre todo si no excluían a Pedro como fundamento *secundario* y por derecho suplente o vicario de Cristo.

Porque realmente, Cristo es por derecho propio el fundamento *primario* y *principal* de su Iglesia y la piedra angular en que descansa (Hechos 4, 11); pero eso no obstante, también Pedro es fundamento, aunque *secundario* y, como queda dicho, por derecho o voluntad de Cristo, que así lo quiso (Mt. 16, 17-19).

180. — Supongamos más brevemente aún esta dificultad: las palabras de San Mateo 16, 17-19 *a)* no se refieren a Pedro, *b)* porque se refieren a Cristo, *c)* ya que Cristo es el fundamento o piedra (1 Cor. 10, 4) no sólo principal (Efes. 2, 20), *d)* sino único, porque nadie puede poner otro (1 Cor. 3, 11).

Respondo distinguiendo así:

a) Se niega simplemente.

b) Se refieren a Cristo literalmente, niego; teológicamente, distingo: como a fundamento *principal* y por derecho propio, pero *sin excluir* a Pedro como fundamento *secundario,* concedo; excluido Pedro como fundamento *secundario,* niego.

c) y *d)* Cristo es el fundamento principal y único, distingo: *primario* y por derecho propio, concedo; *secundario,* niego que así sea el único, porque es también Pedro por voluntad de Cristo (Mt. 16, 17-19).

Nótese que en la solución de estas dificultades podríamos haber aplicado el método expuesto en los números 90 a 111.

ARTICULO II

Cristo directa e inmediatamente dio a San Pedro el Primado de jurisdicción en toda su Iglesia

181. — Preparado ya el camino en el capítulo precedente, poco trabajo costará probar la presente proposición.

En cuanto a los adversarios, son los mismos que quedan dichos en el número 151.

Y la doctrina de la Iglesia está contenida en el enunciado mismo de la tesis.

Podríamos, pues, presentar la tesis como un corolario de la anterior, porque si Cristo realmente prometió a Pedro el Primado, y la palabra de Dios no puede faltar (Mt. 24, 35) ni por falta de poder, pues es omnipotente; ni de voluntad, pues no prometiera si no quisiera dar, y además porque Dios es fiel en sus promesas (Hebr. 10, 23); se sigue que Cristo *dio realmente* a San Pedro el Primado que le prometió.

Pero eso no obstante vamos a probar con razones lo que afirmamos.

182. — Confrontemos antes la doctrina protestante con la de la Biblia.

DOCTRINA PROTESTANTE	DOCTRINA DE LA BIBLIA
Jesucristo no dio a Pedro la prerrogativa del Primado o suprema potestad en ningún orden en su Iglesia, sino que todos los Apóstoles son iguales, más aún, si alguna superioridad hubiera entre ellos, la poseería San Pablo, que corrigió a Pedro, lo cual es oficio propio del Superior.	Simón, Simón he aquí que Satanás *os* ha pedido para *zarandearos* como trigo, pero yo he rogado *por ti* para que *tu* fe no perezca; y *tú*, una vez convertido, confirma (en ella) a tus hermanos (Lc. 22, 31-32). Acabada la comida, dice Jesús a Simón Pedro: Simón, hijo de Juan ¿me amas tú más que estos? El respondió: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Dícele: Apacienta mis corderos (en griego árnía: mis corderillos). Segunda vez le dice: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Respóndele: Sí, Señor tú sabes que te amo. Dícele: Apacienta mis corderos (la palabra griega próbatá: aquí empleada significa, mis corderos ya mayores, mis carneros, que podríamos decir). Dícele tercera vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Pedro se contristó de que por tercera vez le preguntase si le amaba, y así le contestó: Señor tú lo sabes todo, tú sabes que yo te amo. Díjole Jesús: Apacienta mis ovejas (San Juan 21, 15-17).

183.—Para entender y penetrar mejor las razones con que, Dios mediante, probaremos la doctrina católica de nuestra proposición, conviene recordar cómo el mismo Jesucristo remotamente preparó el camino de dos maneras. Primero, con la famosa pesca milagrosa que hicieron Simón y los otros Apóstoles cuando, después de toda una noche de infructuoso trabajo, Cristo sube *a la barca de Pedro* y manda a los Apóstoles que echen la red de nuevo fiados en su palabra, hecho lo cual, recogen una multitud tan enorme de peces que llenaron dos barcas hasta casi hundirse.

Viendo ese milagro portentoso, Pedro se arroja a los pies de Cristo y con fe admirable le dice: «Señor, apártate de mí que soy un hombre pecador», esto es, indigno de estar en tu presencia a causa de mis pecados.

Pero Cristo premia esa fe viva y ardiente de Pedro haciéndole la siguiente promesa, ya en alguna forma significativa del Primado: «Entonces Jesús *dijo a Simón:* no tienes que temer, *desde ahora serán hombres los que has de pescar*» (Lc. 5, 1-10).

184.—Y segundo, con la hermosísima alegoría del Buen Pastor (Jo. 10, 1-18), en que expone de sí mismo todos los elementos sustanciales del oficio que después ha de encomendar al que ha de hacer sus veces respecto de su rebaño.

Cristo es el Buen Pastor (11) que tiene un rebaño o aprisco, que es su Iglesia, el cual, si por una parte está cerrado a todos aquellos que

no han entrado por la única puerta, Cristo (9), mediante la fe y el bautismo (Mc. 16, 15-16); por otra está abierto a todos los que quieran entrar por ella (9), hasta que se forme de todos los hombres un solo rebaño y un solo pastor (16).

Este rebaño de Cristo tiene necesidad de ser alimentado con los buenos pastos de la doctrina de Cristo (9-10) y de ser defendido por su propio pastor (propio por derecho de propiedad, pues las ovejas son suyas; o por derecho de gobierno, por habérselas encomendado el dueño a su cuidado) de los enemigos tanto internos y encubiertos (5, 13) como externos y manifiestos (12), hasta con la propia vida del Buen Pastor, conforme al mandato que recibió de su Padre (18).

185. — Como se ve, en esta alegoría, tan conforme al modo de hablar de los orientales, se vislumbran y especifican ya sustancialmente los principales oficios que había de ejercer el *único pastor* encargado de formar el *único rebaño* o Iglesia de Cristo.

Ese Pastor, puesto por Cristo en su lugar (Jo. 21, 15-17) y a imitación suya, lo primero que tiene que hacer es formar (Lc. 5, 10) y luego apacentar el rebaño de Cristo, compuesto de corderos recentales (simples fieles) (v. 15), corderos mayores (sacerdotes) (v. 16) y ovejas (obispos) (v. 17, Lc. 22, 31-32). Y todo eso lo tiene que hacer por amor y orden de Cristo (Jo. 21, 15-17), como El mismo lo hacía por amor y orden de su Padre (Jo. 21, 18), sacrificándose por ellas hasta dar la vida, si fuere preciso (Jo. 21, 18-19), como la dio el Buen Pastor (Jo. 10, 11, 17).

186. — Y vamos ya directamente al argumento.

El Buen Pastor sabe muy bien que lo que va hacer es de muchísima importancia y responsabilidad, pues se trata nada menos que de constituir a Pedro en sustituto suyo para que continúe hasta llevar al cabo la obra que su Padre le encomendó a El, y que es la razón de su propio ser: formar y apacentar su rebaño hasta dar la vida por él, conforme al mandato de su Padre (Jo. 10, 18) y para su glorificación.

Pero por ser la vida lo más valioso del hombre, ni se puede exigir ni dar sino a costa del mayor amor. Por eso Cristo clavetea bien este punto del amor (Jo. 21, 15-17) y, una vez que tiene bien asegurada con una triple protesta humildemente incondicional la plenitud del amor, ratifica la promesa (Mt. 16, 18-19) con la entrega efectiva del cargo, que le ha de exigir totalidad de sacrificio hasta morir por El.

187. — Así, pues, «Acabada la comida, dice Jesús a Simón Pedro: Simón, hijo de Juan ¿me amas tú más que estos? El le respondió: Sí,

Señor, tú sabes que te amo. Dícele: Apacienta mis corderos. Segunda vez le dice: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Respóndele: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Dícele Jesús: Apacienta mis corderos. Dícele tercera vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Pedro se contristó de que por tercera vez le preguntase si le amaba, y así respondió: Señor, tú sabes todas las cosas, tú sabes bien que yo te amo. Díjole Jesús: Apacienta mis ovejas» (Jo. 21, 15-17).

188. — Según estas palabras, Cristo después de su resurrección, 1) e inmediatamente por sí mismo, 2) encargó a Pedro que apacentara su grey.

Pero apacentar la grey de Cristo significa directamente 3) gobernar a los fieles de la Iglesia de Cristo 4) con la suprema potestad social.

Luego Cristo después de su resurrección dio a San Pedro la suprema potestad social o Primado en su Iglesia.

189. — 1) Cristo dio a Pedro el encargo *inmediatamente por sí mismo,* porque Cristo por sí mismo y sin ningún intermediario habla a la persona misma de Pedro, como lo prueban evidentísimamente *a)* el llamarle tres veces nada menos con su nombre propio (Simón) y el patronímico (Bar Jona = Joannis = hijo de Juan); *b)* el uso repetido de los pronombres y verbos en segunda persona, todo lo cual prueba hasta la evidencia máxima que Jesucristo se dirigía *inmediatamente* a Pedro, con quien estaba hablando, y por tanto que a él le confiere lo que significan las palabras, esto es, el Primado.

2) Es evidente por sí mismo, pues expresamente no sólo *le dice,* sino que *le manda* Cristo: «Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas».

190. — 3) Apacentar la grey de Cristo significa directamente *a) gobernar a los fieles, b)* reunidos en su Iglesia.

a) Consta por las palabras de Cristo, que en la parábola del Buen Pastor llama «ovejas» a sus fieles, esto es, a los que tienen fe en El, oyen su voz o enseñanzas y le siguen: «Yo soy el buen Pastor y conozco mis ovejas y las ovejas mías me conocen a mí» (Jo. 10, 14). «Vosotros no creéis porque no sois de mis ovejas. Mis ovejas oyen mi voz y yo las conozco, y ellas me siguen» (Jo. 10, 26-27). «Yo soy la puerta. El que por mí entrare se salvará» (v. 9). «Yo doy la vida por mis ovejas» (15, 17), «y les doy la vida eterna» (28).

b) Consta también: 1° por las palabras de Cristo: «Tengo también otras ovejas que no son (aún) de este aprisco (los gentiles), a las

cuales yo también debo recoger, y oirán mi voz, y se hará un solo rebaño y un solo pastor» (Jo. 10, 16).

2° Por las palabras de los Apóstoles, que *llaman a la Iglesia grey de Cristo:* «Velad sobre vosotros y sobre toda la *grey,* en la cual el Espíritu Santo os ha instituido Obispos, para *apacentar la Iglesia* de Dios» (Hechos 20, 28). «A los presbíteros que hay entre vosotros, suplico yo... que apacentéis la *grey* de Dios puesta a vuestro cargo» (1 Pedro 5, 1-2).

191. — 4) Y gobernarla *con la suprema potestad social.*

La suprema potestad social en una sociedad religiosa, como es la Iglesia, comprende la triple potestad de enseñar, gobernar y santificar a los fieles, como se prueba en otra parte (n. 141-143).

Ahora bien, prescindiendo de las clarísimas insinuaciones que en la parábola del Buen Pastor hace Jesucristo a esta triple potestad: la de *enseñar:* «mis ovejas oyen mi voz» (Jo. 10, 3-4, 16) «y me siguen» (27); la de *gobernar,* ora conduciéndolas a los pastos de vida eterna (vv. 4, 28), ora defendiéndolas eficazmente (v. 28) de los enemigos aun a costa de su propia vida (vv. 11, 17); y, finalmente, la de *santificar,* dando su propia vida para que la tengan abundantemente sus ovejas (vv. 15, 10) y no perezcan jamás (28); se prueba que la potestad que Cristo dio a San Pedro en San Juan 21, 15-17 es *suprema,* por las siguientes razones:

192. — 1° Porque es universalísima, puesto que se extiende a todos los corderos y ovejas de Cristo. Luego también se extiende a los Apóstoles, ya porque ellos son sus principales ovejas, pues no sólo han sido especialmente elegidos por Cristo (Jo. 15, 16) y le han seguido (Mt. 19, 27) creyendo en su palabra (Jo. 16, 30; 17, 7-8), sino que los eligió para que fueran como las madres de la grey de Cristo, engendrando con su predicación y demás ministerios apostólicos nuevos corderos que aumenten su grey, hasta que sea tan perfecta en su plenitud (Efes. 4, 11-16) que se haga de todos los hombres un solo rebaño con un solo pastor (Jo. 10, 16; 17, 18-23); ya porque el mismo Cristo los llama ovejas de su rebaño (Mat. 26, 31) y su pequeña grey (Lc. 12, 32).

Luego si esa potestad es universal, porque se extiende a todos y está sobre todos, también es suprema, esto es, contiene en sí y en grado supremo cuanto hay de potestad en la Iglesia de Cristo; de lo contrario no sería universal, ora fuese porque no se extendiera a todos, lo que es contra la voluntad de Cristo (Jo. 21, 15-17), ora porque otro tuviera independientemente de Pedro otros poderes que él, lo cual, supuesto lo an-

terior, es contradictorio, ya que, estaría y no estaría subordinado a él, y sería al mismo tiempo en la Iglesia de Cristo superior y súbdito de Pedro.

193. — Pocas verdades hay en la doctrina católica negadas por los protestantes con tanta pertinacia como esta de la supremacía espiritual de San Pedro y, a fortiori, de los Romanos Pontífices sus sucesores, sobre toda la Iglesia, incluso sobre los mismos Apóstoles. Por esto perdonarán nuestros lectores que, en gracia a su ilustración, nos detengamos en dar algunas otras razones que refuercen las anteriores y hasta que por sí mismas prueben la tesis de que Cristo concedió a San Pedro la suprema potestad o Primado de jurisdicción en toda su Iglesia, de tal manera que, en virtud de esa suprema potestad aneja establemente por voluntad de Cristo a la dignidad primacial, Pedro es verdadero Vicario de Cristo y verdadero superior y jefe espiritual de todos los fieles pertenecientes a su Iglesia, incluso de San Pablo y de todos los demás Apóstoles.

194. — Hacemos mención aparte de San Pablo, porque los protestantes tienen especial dificultad en ese punto, ya que todos o le hacen igual a San Pedro o incluso algunos hasta superior, fundados en que San Pablo reprehende y aun corrige a San Pedro, lo cual, dicen, es propio del Superior (Gal. 2, 11, 14).

La doctrina de la Iglesia es clara y terminante en este punto, ha sido definida como de fe divina en varios Concilios, principalmente en el Concilio Vaticano, y está contenida en la proposición siguiente.

ARTICULO III

San Pedro, por razón del Primado, es verdadero Vicario de Cristo y verdadero superior de todos los Apóstoles

195. — Como se ve, aquí se establecen las relaciones que, por razón del Primado, existen entre Pedro y Cristo, y entre Pedro y los demás Apóstoles. Y decimos que en virtud de la voluntad de Cristo (que, como queda probado en artículos precedentes, instituyó establemente en su Iglesia y concedió a Pedro el cargo o dignidad del Primado), Pedro es su verdadero Vicario y, por tanto, tiene y ejerce en su nombre y lugar, y con potestad ordinaria, o sea, aneja establemente a su cargo, la misma potestad que Cristo tuvo y ejerció por derecho propio.

196. — Eso referente a Cristo. Y referente a los Apóstoles decimos

que, por la misma razón del Primado, los Apóstoles son verdaderos súbditos de Pedro con obligación de someterse jurídicamente al poder primacial de Pedro, a pesar de todas las facultades y derechos ordinarios y extraordinarios de enseñar, regir y santificar a los fieles en general, recibidos directa e inmediatamente de Cristo, por razón de su dignidad de Apóstoles.

Así, pues, los Apóstoles, aunque por razón del *Apostolado* eran iguales a Pedro; por razón del Primado eran inferiores a él y súbditos suyos, con obligación rigurosa de someterse a sus órdenes y determinaciones, tanto ellos personalmente como todos juntos y las iglesias por ellos fundadas, y eso en todos los órdenes: doctrinal, moral y disciplinar.

197. — Veamos, pues, de probar la primera afirmación de que Pedro, en virtud del Primado, es verdadero Vicario de Cristo.

Para lo cual bastará ver tres cosas: 1ª cuáles son los poderes y oficios mesiánicos de Cristo; 2ª como Cristo traspasó a su Iglesia esos sus poderes mesiánicos; 3ª cómo con el Primado le dio también a Pedro esos mismos poderes para que los ejerciera en su nombre y con el mismo fin que El los recibió de su Padre. De aquí fluirán necesariamente dos consecuencias: 1ª Pedro es verdadero Vicario de Cristo y, por tanto, 2ª es verdadero superior de los Apóstoles.

El primero de estos tres puntos ya se supone probado en otros tratados, y además los protestantes contra quienes ahora contendemos lo admiten sin dificultad, al admitir la divinidad de Jesucristo. Por eso nos limitaremos a indicarlos brevemente.

198. — Entendemos por «Legación mesiánica de Cristo» el mandato expreso que recibió de su Padre eterno de procurar la salvación de los hombres (Jo. 10, 18; 14, 31; 17, 4).

Con este mandato Cristo quedó constituido en «Legado divino». Pero para poder ejercer eficazmente este mandato y este oficio mesiánico, necesitaba ciertos poderes; por lo que también los recibió del Padre junto con el mandato (Mat. 28, 18; Jo. 13, 34), y pueden reducirse a tres principales, conforme a las tres clases de legación que por razón del oficio mesiánico pueden concebirse: doctrinal, sacerdotal y regia.

199. — 1º Según esto, Cristo recibió de su Padre: *la potestad doctrinal* para enseñar con su palabra la verdad a los hombres: «Vosotros

me llamáis Maestro, y decís bien, porque lo soy» (Jo. 13, 13). Es Maestro de la verdad, cuyo testimonio vino a dar al mundo: «Yo para esto nací, y para esto vine al mundo, para dar testimonio de la verdad» (Jo. 18, 37) que «consiste, tanto ella como la vida eterna, en conocer al Dios verdadero y a su enviado Jesucristo» (Jo. 17, 3), y de hecho se la comunicó para santificarlos en la verdad: «Yo les he comunicado tu palabra». Tu palabra es la verdad, santifícalos en la verdad (Jo. 17, 14, 17). Finalmente, Cristo «es Palabra de Dios» (Jo. 1, 14) y, en cuanto tal, la misma Verdad: «Yo soy la Verdad» (Jo. 14, 6). Por esto el que no cree y rechaza la verdad, ya está juzgado (Jo. 3, 18).

200.—2º Recibió de su Padre *la potestad regia* para guiar con sus leyes a los hombres al cielo. Así lo proclamó ya el Espíritu Santo en el Antiguo Testamento por medio de los Profetas, principalmente por David e Isaías: «Yo he sido constituido Rey por el Padre sobre el monte santo de Sión», y «recibirá en herencia todas las gentes y como posesión todos los confines de la tierra» (Salmo 2, 6, 8)... «Nos ha nacido un Párvulo..., y se llamará su nombre... Príncipe de la Paz... se multiplicará su imperio.. y se sentará sobre el trono de David y sobre su reino, para confirmarlo y fortalecerlo en juicio y justicia, ahora y para siempre (Is. 9, 6-7). Pero expresa y clarísimamente lo proclamó ante Pilatos el mismo Jesucristo. «Replicóle, pues, Pilatos: ¿Luego tú eres Rey? Respondió Jesús: Tú lo dices que yo soy rey» (Jo. 18, 37). Y rey con potestad absoluta y plenísima sobre todos los hombres: «Padre, la hora es llegada, glorifica a tu Hijo, para que tu Hijo te glorifique a ti; pues que le has dado poder sobre todos los hombres, para que dé la vida eterna a todos» (Jo. 17, 1-2); y sobre todas las cosas: «Sabiendo Jesús que el Padre había puesto en sus manos todas las cosas» (Jo. 13, 3), (Mt. 11, 27); tanto para el presente: «A mí se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra» (Mt. 28, 18); «Porque el Padre no juzga a nadie, sino que dio todo juicio al Hijo» (Jo. 5, 22); como para el futuro: «Entonces el Rey dirá: venid benditos de mi Padre a poseer el reino», o bien: «Apartaos de mí, malditos, id al fuego eterno» (Mt. 25, 34, 41).

201.—3º Recibió de su Padre *la potestad sacerdotal:* «Teniendo, pues, por Sumo Pontífice a Jesús Hijo de Dios» (Hebr. 4, 14). «Así también Cristo no se arrogó la gloria de hacerse Pontífice, sino que se la dio el que dijo: «Tú eres mi Hijo... Tú eres Sacerdote eternamente según el orden de Melquisedec» (Hebr. 5, 5-6).

Para dar a los hombres con su sacrificio la vida divina: «Por eso

mi Padre me ama, porque doy mi vida por mis ovejas; porque yo he venido para que (mis ovejas) tengan vida y la tengan abundante» (Jo. 10, 17, 10). «El que tiene al Hijo, tiene la vida» (1 Jo. 5, 12).

202. — Está, pues, claro como la luz del mediodía que Cristo recibió de su Padre la triple potestad: doctrinal, regia y sacerdotal, necesaria para desempeñar ampliamente su misión de «Legado divino», y que en cuanto tal, Cristo como:

1) Maestro, con su palabra, enseña la verdad, que es El mismo, en unidad de sustancia con su Padre (Jo. 10, 30).

2) Rey, con sus leyes enseña a los hombres el camino de Dios (Jo. 14, 6).

3) Sacerdote, con su sacrificio santifica las almas comunicándoles la vida de Dios (Jo. 1, 12).

Por eso Cristo se define maravillosamente a sí mismo y sintetiza toda su obra y todo su ser en estas admirables palabras de San Juan: *Ego sum vía, veritas, et vita:* yo soy el camino, la verdad y la vida (Jo. 14, 6). *Nemo venit ad Patrem nisi per me,* nadie viene al Padre sino es por mí (Jo. 14, 6), pero *qui credit in me, habet vitam aeternam,* el que cree en mí, tiene la vida eterna (Jo. 3, 36); porque la vida eterna es conocerte a ti, Dios verdadero, y a tu enviado Jesucristo (Jo. 17, 3).

203. — Pasemos ahora al segundo punto, o sea, que Jesucristo ha comunicado sus poderes a la Iglesia.

Habiendo quedado probado ya en números anteriores que Jesucristo fundó un reino (n. 120, 125) universal (n. 126-127) en este mundo (n. 128-133), que instituyó un Colegio Apostólico (n. 134-139) al que encomendó su propia misión (n. 141-143), y que a la sociedad o reino por El fundada llamó «La Iglesia, su Iglesia» (n. 144-147), en la cual constituyó una autoridad universal y suprema (n. 148-180) en la persona de Pedro (n. 181-194); poco o nada hace falta añadir a lo dicho anteriormente en los números indicados para probar la afirmación presente. Sólo queremos añadir un simple cotejo o paralelismo de textos para que aparezca por sí misma clarísimamente demostrada en el Evangelio la verdad que hemos asentado.

204. — Helo aquí:

EL PADRE:	EL HIJO
1° Elige al Hijo. «De tal manera amó Dios al mundo, que le dio su unigénito Hijo, para que todo el que crea en El no perezca, sino que tenga la vida eterna» (Jo. 3, 16-17. Véase también: Jo. 10, 10; Mt. 20, 28; Lc. 19, 10; 1ª Jo. 3, 5, 8; 4, 9, 10; 1ª Tim. 1, 15, etcétera).	1° Elige a los Apóstoles. «Subiendo después Jesús a un monte llamó a sí a los que le plugo», etc. (Mc. 3, 13-19. Véase n. 133-140).
2° Y le envía al mundo. «Como de mí, a quien el Padre ha santificado, y ha *enviado* al mundo, decís que blasfemo, porque dije: Soy Hijo de Dios» (Jo. 10, 36). «Pues no *envió* Dios su Hijo al mundo, sino para que por El se salve el mundo», esto es, por medio de la fe en El. Porque: «El que cree al Hijo de Dios, no es condenado; pero el que no cree, ya tiene hecha la condena» (Jo. 3, 18).	2° Y los envía al mundo. «Yo soy el que os ha elegido a vosotros y destinado para que vayáis por todo el mundo y hagáis fruto» (Jo. 15, 16). Por tanto: «Id por todo el mundo, predicad el Evangelio (esto es, la penitencia y el perdón de los pecados, Lc. 24, 47) a toda creatura. El que creyere y fuera bautizado, se salvará; el que no creyere, se condenará» (Mc. 16, 15-16). «Porque el que a vosotros oye, a Mí me oye; y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia» (Lc. 10, 16). Ahora bien «el que a Mí me desprecia, desprecia a aquel que me envió» (Lc. Ibid.) Según eso, el que a vosotros desoye o desprecia, ya está juzgado (Jo. 3, 18) y condenado (Mt. 18, 17 y Jo. 12, 47, 48).
3° Con plenitud de poderes como:	3° Con plenitud de poderes como:
a) Maestro del mundo para enseñarle la verdad (Véase n. 199). «Yo he venido para dar testimonio de la verdad» (Jo. 18, 37). «Yo soy la luz del mundo» (Jo. 8, 12).	*a) Maestros* del mundo: «Yo les he comunicado tu palabra» (Jo. 17, 14), «que es la verdad» (Jo. 17, 17). Y así como Tú me has enviado al mundo y yo por amor suyo me santifico a mí mismo para que ellos sean santificados en la verdad (Jo. 17, 17); así yo también les he enviado al mundo y deseo que sean santificados en la verdad; ellos y todos los que por su predicación han de creer en mí (Jo. 17, 18-19). Por eso: «el que a vosotros oye, a Mí me oye; y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia. Y quien a Mí me desprecia, desprecia a aquel que me envió» (Lc. 10, 16). Porque «vosotros sois la luz del mundo» (Mt. 5, 14).
b) Rey, para gobernarle y guiarle con sus leyes a la ejecución de la verdad (Efes. 4, 15. Véase el n. 200) «Padre, glorifica a tu Hijo	*b) Superiores y jefes* para gobernar al mundo en el orden religioso, y conducirle a Dios por la guarda de sus mandamientos. «A Mí se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra» (Mt. 28, 18). Y en virtud de ese poder, «Como

EL PADRE	EL HIJO
para que tu Hijo te glorifique a Ti; pues que *le has dado todo poder sobre todo el linaje humano* para que dé la vida eterna a todos los que le has señalado. Y la vida eterna consiste en conocerte a ti, solo Dios verdadero, y a tu enviado Jesucristo» (Jo. 17, 1-3). «El Padre no juzga a nadie, sino que *todo juicio se lo dio al Hijo*» (Jo. 5, 22). «A mí se ha dado *todo poder en el cielo y en la tierra* (Mt. 28, 18).	el Padre me envió a Mí, así os envío yo a vosotros» (Jo. 20, 21; Jo. 17, 18), esto es, con el mismo fin, con la misma misión y con los mismos poderes para que la cumpláis debidamente. Así, pues, con *esa misma potestad del Padre y Mía* «Id por todo el universo, predicad el Evangelio a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a *guardar* todas las cosas que yo os he mandado» (que es todo lo que se contiene en el Evangelio), «y el que creyere y fuere bautizado, se salvará; mas el que no creyere, se condenará». Además «estad ciertos de que yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos» (Mt. 28, 18-20; Mc. 16, 15-16), y de que «el que a vosotros recibe, a Mí me recibe; y quien a Mí me recibe, recibe a aquel que me envió (Mt. 10, 40). Mas si alguna de las casas o ciudades a donde fuereis, no quisiere recibiros ni escuchar vuestras palabras, saliendo fuera de la tal casa o ciudad, sacudid el polvo de vuestros pies. En verdad, en verdad os digo, que Sodoma y Gomorra (que fueron destruidas por sus vergonzosos crímenes) serán tratadas con menos rigor en el día del juicio, que la tal ciudad» Mt. 10, 14-15), por ser el crimen de rechazar la fe, mayor que el suyo.
c) Sacerdote, para santificarle en la verdad (véase el n. 201).	*c) Sacerdotes* para santificar al mundo y salvarle del pecado y de la condenación eterna. Mas como el mundo, en definitiva, se salva exclusivamente por el perdón de los pecados, por eso, os digo que: «Quedan perdonados los pecados de aquellos a quienes vosotros se los perdonaseis; y quedan retenidos los de aquellos a quienes vosotros se los retuvieseis» (Jo. 20, 23); porque «En verdad os digo que *todo* lo que atareis sobre la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatareis sobre la tierra, será desatado en el cielo» (Mt. 18, 18).

205. — Queda, pues, evidentemente probado con esta simple exposición de textos, cómo realmente Jesucristo comunicó a sus Apóstoles *todos los poderes que había recibido de su Padre,* de tal manera que llegó a la *plena identificación moral con ellos* en orden a la *continuación salvadora de la misma misión que el Padre le encomendó a él,* y él a su vez a sus Apóstoles respecto de los hombres (Jo. 20, 21).

Réstanos, mejor que probar, diré confirmar o casi condensar en breves y nuevas razones lo que ya queda abundantemente probado en los números 188 a 192, y es la tercera cosa que nos propusimos ver en el n. 197, a saber: que esos mismos poderes que Cristo dio a todos los Apóstoles,

más tarde se los dio en grado supremo a Pedro, como Cabeza de toda su Iglesia, por razón de lo cual quedó constituido en verdadero vicario de Cristo en la tierra.

206. — Efectivamente. Cristo comunicó a solo Pedro personalmente su propio poder para gobernar toda su Iglesia, incluso los Apóstoles.

Luego por razón de este poder que le dio Cristo, es su Vicario, en la tierra y verdadero superior de todos sus fieles, incluso los Apóstoles.

El antecedente se prueba porque *a él personalmente y a ningún otro más* Jesucristo le hizo fundamento de su Iglesia: «y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia» (Mt. 16, 18 sigtes.; véase n. 188-192; 153-158); le encomendó el gobierno de toda ella: «Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas» (Jo. 21, 16 sigtes., n. 163, 188-194), y le impuso el precepto de confirmar en la fe incluso a los mismos Apóstoles (Lc. 22, 31-32).

207. — Según esto, aunque Cristo es por derecho propio la Piedra fundamental (n. 179), el Clavero universal, el Arbitro supremo y el Pastor sumo en su Iglesia; Pedro, por concesión o derecho de Cristo, es todo eso en la misma Iglesia de Cristo.

Luego si Cristo constituyó a Pedro en la participación de todos sus poderes, Pedro es verdadero Vicario suyo en la tierra y, consiguientemente, todos los fieles de Cristo, incluso los Apóstoles, que, como se dijo en n. 192, son los principales, son verdaderos súbditos suyos y están obligados a obedecerle.

208. — A esta misma conclusión de la superioridad de Pedro sobre todos los otros Apóstoles nos llevan estas otras consideraciones.

1° En el Nuevo Testamento se nombra a San Pedro 171 veces, a San Juan 46, y a otros discípulos de Cristo menos.

2° San Pedro, *siempre* (menos una vez, que yo sepa, Gal. 2, 9) que se le nombra junto con otros Apóstoles o discípulos, es nombrado el primero (Véase en los ns. 171-172 la lista de los Apóstoles, como la traen los cuatro Evangelios).

3ª Más aún, no sólo figura siempre el primero en compañía de otros, sino que es *nombrado* expresamente «el primero» (véase n. 171) y *reconocido* como el primero, puesto que a su lado, los demás, cualesquiera que sean, pasan a segundo término.

Así, por ejemplo, dice:

Sn. Mc. 1, 36: «Pedro y los que con él estaban».

Y Lc. 9, 32: «Mas Pedro y los que con él estaban».

Hechos 2, 14: «Entonces Pedro, presentándose con los once» (Apóstoles).

Id. 2, 37: «Oído este discurso... dijeron a Pedro y a los demás Apóstoles».

Id. 5, 29: «A lo cual respondió Pedro y los Apóstoles».

La fuerza de estas locuciones se puede apreciar mejor si se compara con otras similares, por ejemplo:

Hechos 5, 17, 21: «...el príncipe de los sacerdotes y los que con él estaban».

Nadie duda que en esta frase se pone en primer término el «príncipe de los sacerdotes» por razón de su verdadera superioridad. Pues por la misma razón en las anteriores se pone a Pedro antes que a los otros.

4ª San Pedro ocupa el primer lugar y desempeña el primer papel dirimiendo autoritariamente ciertos importantísimos asuntos de la primitiva Iglesia, por ejemplo, en la elección de San Matías para Apóstol, en sustitución de Judas el traidor (Hechos, 1, 15-26).

b) En la agitada discusión surgida por razón de las enseñanzas de algunos judaizantes que decían no poder salvarse los gentiles convertidos si no se circuncidaban.

Los Apóstoles Pablo y Bernabé les contradecían fuertemente. No pudiendo llegar a un acuerdo, envían a Jerusalén a los mismos Pablo y Bernabé a consultar a los Apóstoles sobre dicha cuestión.

Llegados allá «y después de un maduro examen, Pedro se levantó y les dijo»...

Con su corto discurso dirime tan definitivamente la cuestión, que «toda la multitud calló» sometida a su autoridad. (Hechos, 15, 1-12).

5ª Pedro visita todas las Iglesias fundadas, incluso por los demás Apóstoles (Hechos, 9, 32) en plan de inspección.

6ª Pedro ocupa el primer lugar entre los Apóstoles en el ejercicio de los poderes recibidos de Jesucristo:

a) En la predicación de la muerte y resurrección de Cristo (Hechos, 2, 14; 3, 12; 5, 29).

b) En el ejercicio de la potestad vindicativa o punitiva contra Ananías y Safira (Hechos, 5, 1-11), y contra Simón el mago (Hechos, 8, 13-24).

c) En la admisión de los gentiles en la Iglesia, sin ninguna carga de la ley mosaica (Hechos, 10, 1-48).

d) En la confirmación que Dios hace con milagros de la doctrina que predica Pedro (Hechos, 3, 1-26; 9, 32-43).

7ª El mismo San Pablo reconoce abiertamente la superioridad

de San Pedro, pues de otra suerte, o como ya se dijo en el n. 172, habiendo recibido el Evangelio directa e inmediatamente del mismo Jesucristo y por tanto, excluido el fin de aprender nada de Pedro, (Gal. 2, 6-9), no se ve qué razón pudo tener para hacer tan largo camino como hay desde Damasco a Jerusalén con el fin expreso *de visitar* a San Pedro (Gal. 1, 17-19), sino el de que era tanta su autoridad, que se creyó en el deber de hacerle esa visita, *no de pura cortesía, sino de verdadera sumisión* (Hechos, 9, 26-29) *en reconocimiento de su autoridad sobre él.*

Finalmente, si tan a la letra quieren aplicar esos textos de San Pablo para disminuir la autoridad de San Pedro, apliquen también a la letra estos otros del mismo San Pablo y quedarán resueltas de una vez y para siempre todas las dificultades: «siendo como soy el *menor de todos los Apóstoles,* que ni merezco siquiera ser llamado Apóstol» (1 Cor. 15, 9). «A mí, el *más inferior* de todos los santos» (Efes. 3, 8). «Cristo vino a salvar a todos los pecadores, de los cuales yo soy el primero» (1 Tim. 1, 15).

Seamos lógicos y no simples oportunistas: si todos los textos de la Sagrada Escritura se han de tomar al pie de la letra, como falsamente juzgan los protestantes, que tomen también estos.

Lo mismo se puede decir, entre otros pasajes, de este de la 1ª Carta a los Corintios, cap. 15, v. 5: «que apareció a Cefas, después a los doce», en donde le da el nombre de Cefas = piedra y le nombra *el primero* y aparte de los otros por la Autoridad primacial que reconoce llamándole con ese nombre.

208. — Finalmente, vamos hacer una observación curiosísima y que tiene una fuerza verdaderamente apodíctica para demostrar la importancia que Cristo daba al *Primado* en su Iglesia, con todo lo que esta palabra significa, y que realmente se lo concedió a Pedro. Es la siguiente:

El *primer acto privado,* por decirlo así, que Cristo realiza en orden a la fundación de su Iglesia, es *elegir su fundamento,* y lo hace *en su primer encuentro* con Pedro, con estas palabras: «El primero a quien este (Andrés) llamó fue Simón, su hermano, y le dijo: Hemos hallado al Mesías (que quiere decir el Cristo). Y le llevó a Jesús. Y Jesús, fijos los ojos en él, dijo: Tú eres Simón, hijo de Jona. *Tú serás llamado Cefas,* que quiere decir Pedro o piedra» (Jo. 1, 41-42).

El *primer acto oficial, público* y solemne que Cristo realiza en la fundación de su Iglesia es *confirmar la elección* de Pedro para *fundamento* de la Iglesia; y lo hace en la *primera* confesión oficial, pública y solemne que hace Pedro de su divinidad (Mt. 16, 15), prometiéndole también

pública, oficial y solemnemente que *su Iglesia será fundada sobre él,* con estas palabras: «Yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta piedra (véase n. 151-164) edificaré mi Iglesia» (Mt. 16, 18).

Finalmente, *el último* acto que Jesucristo *realiza en orden a la fundación de su Iglesia* es *coronar* definitivamente la *promesa* hecha a Pedro, *constituyéndole en fundamento* de su Iglesia y confiriéndole la autoridad plena, total y absoluta sobre todos los miembros de su Iglesia, lo hace con estas palabras: «Simón, hijo de Juan, apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas» (Jo. 21, 15-17).

¡Qué venga, pues, aquí ahora un protestante cualquiera, que nadie sabe ni quién es ni de donde ha salido, o aunque sea el mismo grandísimo hereje Lutero, a decirnos, como dice el pobre de Faivre, que «Pedro no tenía mayor jerarquía que los otros!» (Faivre, pág. 201).

¡Realmente que es como para invitar a contener la risa!

En fin, que de todos estos hechos en favor de la superioridad de Pedro sobre todos los Apóstoles, y en contra ninguno que merezca razonablemente tenerse en cuenta; fluyen y prueban sin género de duda las dos consecuencias que dijimos en el n. 197.

1ª Pedro es verdadero Vicario de Cristo en la tierra.

2ª Pedro es verdadero superior de todos los Apóstoles.

209. — Probada ya la supremacía de Pedro sobre todos los Apóstoles, vamos a solucionar algunas dificultades que presentan los protestantes contra nuestra doctrina, las cuales provienen, como casi siempre, de tres fuentes principales: la primera de despreciarla a priori, por el prejuicio de que, siendo mala y falsa, no tienen por qué estudiarla, y así la desprecian sin conocerla. La segunda, por qué sé yo, por pertinacia de no querer dar su brazo a torcer y quedar vencidos, como si el asunto de la salvación fuese cosa de un pugilato en que hay que luchar obstinadamente hasta morir antes que dejarse vencer por la verdad. Finalmente, la tercera por mala inteligencia y peor interpretación de ciertos textos de las Sagradas Escrituras, en las cuales, como dice San Pedro hablando de las Cartas de San Pablo, «hay *algunas cosas difíciles de comprender, cuyo sentido los indoctos e inconstantes* (en la fe) *pervierten, de la misma manera que las demás Escrituras, para su propia perdición*» (2ª de San Pedro, 3, 16).

210. — Primera dificultad.

Es falso, dicen, que Cristo concediera a Pedro, Primado alguno que

suponga superioridad sobre los demás Apóstoles, porque a todos por igual les fue concedido *a)* el poder universal (Mt. 28, 19) la misión misma de Jesucristo (Jo. 20, 21) y la misma suprema potestad judicial (Mt. 18, 18).

Luego todos los Apóstoles son iguales, ya que todos tienen los mismos poderes.

211. — Respuesta.

Cristo concedió esos poderes a los Apóstoles, en cuanto formaban *todos juntos* el Colegio Apostólico, cuya Cabeza era Pedro, a quien los demás estaban subordinados, pero no se los concedió a cada uno en particular *independientemente* de Pedro.

Esta interpretación no es una argucia, sino que está basada en la conducta de Cristo.

En efecto, todos esos poderes se los concedió a Pedro: 1° junto con todos los otros Apóstoles, *formando con ellos un todo:* el Colegio Apostólico; 2° y además se los dio a él también *en particular* sobre toda la Iglesia, incluidos los mismos Apóstoles, como se ha probado en los nros. 141-143, 192, 198-205, cosa que no acontece con ninguno de los demás Apóstoles, pues a ninguno de ellos en particular más que a Pedro dijo el Señor:

1° «Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia... y *a ti* te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que *tú* atares sobre la tierra, será también atado en el reino de los cielos; y todo lo que *tú* desatares sobre la tierra será también desatado en el reino de los cielos» (Mt. 16, 18-19).

2° «Simón Pedro, apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas» (Jo. 21, 15-17).

3° «Simón, Simón, mira que Satanás *os* ha pedido para zarandearos como a trigo; mas yo he rogado *por ti* para que *tu fe* no falte, y *tú,* una vez convertido, *confirma* a tus hermanos» (Lc. 22, 31-32).

212. — Así, pues, rigurosamente hablando:

a) No se puede conceder que Cristo diera a todos los Apóstoles ni los mismos poderes ni absolutamente universales, porque ninguno los tiene sobre Pedro para gobernarle y confirmarle a él en la fe.

b) Hay que admitir que Pedro tiene mayor poder que cada uno de todos los otros Apóstoles y que todos juntos, porque por lo menos tiene el de gobernarlos (Jo. 21, 15-17) y confirmarlos a ellos en la fe

(Lc. 22, 31-32); mientras que ellos no lo tienen para gobernarle y confirmarle a él en la fe, porque Cristo no se lo dio.

Luego si por una parte los otros Apóstoles no tienen ningún poder sin estar unidos a Pedro, porque sólo lo tienen en cuanto forman parte del Colegio Apostólico, y dependiendo de Pedro su Cabeza; y por otra Pedro tiene sus poderes aparte, por decirlo así, que se extienden a todos los demás miembros del Colegio Apostólico, Pedro es verdadero superior de los Apóstoles.

213. — Segunda dificultad.

Pues entonces ¿cómo es que San Pablo no reconoce sobre sí el poder de ninguna creatura (Gal. 1, 8 sigtes.) y no sólo dice de sí que es igual a Pedro (Gal. 2, 7-8) sino que se considera superior, ya que le reprende tanto en su proceder (Gal. 2, 11) como en su doctrina? (Gal. 2, 14).

Podíamos responder que ese «cómo es», o sea, cómo se compagina la superioridad *real* de San Pedro sobre San Pablo con la superioridad *aparente* de San Pablo sobre San Pedro, que allá se las hayan los protestantes para averiguarlo, pues a nosotros los católicos ya nos lo tiene dicho hace veinte siglos la Iglesia, a quien creemos infalible.

214. — Pero en fin, como con eso podría parecer que soslayábamos la dificultad, vamos a responderles.

Dos o tres dificultades se acumulan aquí: 1ª San Pablo empieza por no reconocer por superior suyo a ninguna creatura. Luego tampoco a San Pedro.

2ª Positivamente *a)* se llama igual a San Pedro; *b)* y se tiene por superior a él.

Vamos por partes.

215. — 1ª San Pablo no reconoce por superior suyo a ninguna creatura *para lo que allí dice* (Gal. 1, 8), esto es, para trastornar el Evangelio de Cristo, ofuscando las mentes de los Gálatas con la falsa doctrina de otro Evangelio diferente del que él les había predicado, concedido; pues es evidente que para eso no hay poder sobre la tierra, ya que el Evangelio de Cristo es uno (Gal. 1, 7), uno es el Señor, una la fe, etc. (Efes. 4, 5); pero de ninguna manera niega San Pablo que Cristo haya dado un poder a los hombres al cual él tenga que someterse.

Léase el pasaje (Gal. 1, 6-9) y se verá, por una parte la verdad evidente de nuestra solución a esa que no debiera ser dificultad para nadie, pero que lo es para los protestantes, a pesar de que se jactan de que el

Espíritu Santo les inspira; y por otra la torpeza con que se aprovechan de esa inspiración del Espíritu Santo, o por ser tan romos de talento, o tan tozudos de voluntad que ni siquiera al Espíritu Santo entienden o se rinden.

Combate el Apóstol a los judaizantes que, contra la doctrina de los Apóstoles (Hechos, 15, 10-29), defendían que, además del bautismo, era necesaria para salvarse la circuncisión (Hechos, 15, 5). Por eso el Apóstol les dice a los Gálatas contra tales erróneas doctrinas de los judaizantes que, «aunque él mismo o un ángel del cielo les enseñase otro Evangelio diferente del que ya habían recibido, sea maldición» (Gal. 1, 8-9).

216.—2ª *a)* San Pablo se llama igual a San Pedro.

Respuesta. Se llama igual por razón del Apostolado, porque realmente era tan Apóstol como Pedro, concedido; se llama igual, porque se cree igual a Pedro en la autoridad, o porque en alguna manera crea restringida por derecho divino la autoridad de Pedro a los judíos exclusivamente y la suya a los gentiles, se niega eso.

Léase el pasaje, y sobre todo los versículos 9-10 del cap. 2 de la Carta a los Gálatas, y se verá que, lejos de considerarse superior, se somete a su Autoridad. Por lo demás, ni el apostolado de Pedro estaba ***exclusivamente*** reducido a los judíos, ya que no sólo de hecho predicó, sino que de derecho fue escogido por Dios para predicar a los gentiles (Hechos, 15, 7, 14); ni tampoco el de Pablo está reducido exclusivamente a los gentiles, por la misma razón (Hechos, 13, 14-52).

217.—Finalmente 2ª *b)* que San Pablo se consideraba superior de Pedro, porque le corrigió, lo cual es propio del Superior.

Ni San Pablo se consideraba superior a Pedro ni siempre es exclusivamente propio del Superior el corregir, sino que a veces lo es del igual (Mt. 18, 15-17) y aun del inferior: que no siempre es ilícito a un inferior corregir a un superior, por ejemplo, si lo hace con la debida reverencia y en defensa de la verdad y la justicia.

Ejemplos tenemos en la Iglesia de personas santas que al mismo tiempo que reconocían y acataban la autoridad de los Papas censuraron su conducta.

Así, por ejemplo, lo hicieron San Ireneo, Obispo de Lyon y gran defensor del Primado de Pedro, con el Papa Víctor (193-203); San Bernardo, simple religioso, veneraba extraordinariamente al Papa Eugenio III (1145-1153), y sin embargo le reconvino con apostólica libertad ásperamente; finalmente, Santa Catalina de Sena amonestó severamente con

ánimo varonil al Papa Gregorio XI (1370-78), haciéndole ver los grandes males que se seguían a la cristiandad por su permanencia en Aviñón.

¿Por qué no había de poder también San Pablo censurar la conducta de San Pedro sin poner en cuestión su autoridad?

218. — Por lo demás, San Pablo no sólo tenía buenas razones para censurar la conducta de San Pedro, sino que en eso mismo prueba San Pablo que le reconocía por superior.

San Pablo tenía razones para censurar a San Pedro.

Sólo la ley de Cristo era necesaria a los cristianos para la salvación, pues la mosaica había sido abolida definitivamente por Cristo. Por tanto ya no era necesario observarla, era cosa muerta, aunque no intrínsecamente mala por razón de su doctrina.

Era, pues, en alguna manera libre el observarla o dejarla de observar, porque de hecho el mismo San Pablo hizo circuncidar a Timoteo (Hechos 16, 3), y precisamente por la misma causa, poco más o menos, que luego reprenderá él en San Pedro: «por los judíos» que, aferrados a las exigencias de la ley, no hubieran querido escucharle. Y así como en esta ocasión San Pablo, por ser muchos los judíos, juzgó conveniente circuncidar a Timoteo, por no desagradarles; así en aquella creyó San Pedro que debía hacer lo mismo, lo cual fue desacertado, porque, al contrario de cuando San Pablo circuncidó a Timoteo, en esta ocasión los judíos eran pocos y los gentiles muchos, y por tanto era de mucha más importancia no desagradar a estos, aunque los otros se ofendiesen sin motivo porque los gentiles no siguiesen sus observancias legales, ya enteramente inútiles para la salvación.

219. — Pero fuera de esta cuestión de *pura táctica apostólica,* que podríamos decir, había otra de fondo, y es, que *era tanta la autoridad de San Pedro,* que los cristianos recién convertidos podrían ser inducidos a error por su conducta, porque observándola él, que era el principal Apóstol, podrían falsamente creer, inducidos por su ejemplo, que la observancia de la ley mosaica *fuera todavía necesaria para la salvación.*

220. — Ahora bien, había que impedir a toda costa el establecimiento y propagación de esta creencia errónea que pretendían esparcir tesoneramente los judaizantes, contra los cuales había luchado Pablo terriblemente, según dijimos en los números 77-89 y 208, 4 *b;* y ahora, al ver que Pedro, *no por error en la doctrina,* sino por excesiva e inmerecida condescendencia para con los judíos, iba contra lo que él mismo y los

demás Apóstoles habían determinado en el concilio de Jerusalén (Hechos 15, 1-29), y con ello peligraba la pureza y firmeza de la fe de los que aún no están bien imbuidos en ella, «le hizo resistencia cara a cara, por ser digno de reprensión» (Gal. 2, 11-12).

Y con esto damos por terminado este capítulo sobre la institución monárquica de la Iglesia, para pasar a otro no menos interesante: su perpetuidad.

Capítulo IX

De la indefectibilidad de la Iglesia

221. — Acabamos de decir que este capítulo de la perpetuidad de la Iglesia es sumamente interesante.

En efecto, lo es como el que más, porque la perpetuidad es un fundamento solidísimo y un criterio objetivo para discernir con certeza infalible la verdadera Iglesia de Cristo de las falsas, en esta forma, a saber: cualquier Iglesia que no sea perpetua, no puede ser la Iglesia de Cristo. Luego es falsa.

222. — Eso precisamente le falta al protestantismo, el cual no puede ni soñar siquiera en su Iglesia fundada por ellos, *sin negar antes la perpetuidad de la Iglesia fundada por Cristo, y por tanto la infalibilidad y divinidad de Cristo.*

Porque *si la Iglesia de Cristo persevera* ¿a qué se meten ellos a fundar otra? ¿Y quién será tan necio que o crea ser iglesia de Cristo aquella que de ninguna manera y en ningún sentido ha fundado Cristo, o pretenda salvarse en una iglesia que, por no ser la de Cristo, es su contraria y destructora?

Y *si no persevera,* si contra su voluntad y su promesa de que durará siempre, ha desaparecido, entonces ¿a qué queda reducida y dónde está la divinidad de Jesucristo?

En ese caso todo el cristianismo quedaría reducido a pavesas, porque Cristo no sería Dios, y católicos y protestantes seríamos, como dice San Pablo, los más necios y desdichados de todos los hombres (1ª Cor. 15, 17-19).

223. — Entremos, pues, ya de lleno en el fondo de la cuestión.

Consideramos aquí a la Iglesia tal como Cristo la fundó, o sea, como

sociedad religiosa a la que todos los hombres tienen obligación de pertenecer para salvarse, una vez suficientemente conocida.

Indefectibilidad, es la perpetua duración en la existencia. La indefectibilidad puede ser *absoluta,* si es independiente de toda condición; y *relativa,* si depende de alguna.

Claro es que siendo la Iglesia una sociedad humana, depende por lo menos de la existencia de los hombres, pues si estos no existen ¿cómo va a existir la Iglesia?

Esta perpetuidad *relativa* se divide en contingente o de hecho, y es, el hecho o duración en la existencia de alguna cosa que, de suyo, puede perecer, aunque de hecho no perezca; y *necesaria* o de derecho, que se da cuando la indefectibilidad de una cosa proviene de una causa que impide su defección. Esta causa puede ser *interna* a la misma naturaleza de la cosa, por ejemplo, la espiritualidad del alma; o *externa,* por ejemplo, la intervención de Dios eficaz que impide la defección.

Afirmamos, pues, la indefectibilidad *relativa* y *necesaria* de la Iglesia proveniente de la especial providencia divina que impide su destrucción o procura eficazmente que perdure mientras haya hombres en la tierra.

224. — Adversarios. Son innumerables, pero dejando los otros, se podrían reducir a dos clases: los protestantes de todo género, y los otros, entre los cuales interesan particularmente los evolucionistas, que aplican su teoría de la evolución esencial y continua de todas las cosas a la Iglesia; y los modernistas que, aunque por diversas razones, les siguen en su teoría.

225. — Las pruebas las vamos a tomar de las mismas palabras de Jesucristo, el cual dice en San Mateo 28, 18-20, estas palabras: «Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra... Por consiguiente, id y enseñad a todas las gentes... Y he aquí que *yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos*».

226. — Repárese en ciertas palabras que emplea Jesucristo. Y en primer lugar, en la solemnidad que revistan las que preceden a la promesa de la asistencia perpetua: «Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra». Como si dijera: tenéis que tener absoluta y plenísima confianza y certeza de que cumpliré lo que voy a *prometeros con voluntad eficaz de cumplirlo,* porque siendo omnipotente nada ni nadie lo podrá impedir. Y para que veáis la infalibilidad de mi promesa, el futuro para mí es lo mismo que el presente, por eso os digo que yo *estoy* con vosotros con una presencia tan real y continuada hasta la consumación de los siglos

que, dando al presente por llegado y como reunido en el actual momento todo lo futuro, con certeza infalible puedo deciros y os digo que *estoy,* en lugar de *estaré,* con vosotros hasta la consumación de los siglos. Razón: porque se me ha dado todo el poder, etcétera, esto es, porque soy omnipotente.

Por eso, recordad que también os dije que «os daría otro consolador para que esté con vosotros *eternamente*» (Jo. 14, 16).

227. — En estas palabras de Jesucristo se contiene una doble promesa, absoluta y eficaz, de su asistencia propia y del Espíritu Santo, duradera infaliblemente hasta el fin del mundo, hecha a los Apóstoles para el fiel cumplimiento o ejercicio del cargo que les encomendaba de enseñar *(docete),* santificar *(baptizantes)* y regir *(docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis)* a todas las naciones.

Ahora bien, los Apóstoles, en cuanto ejecutores del mandato de Cristo hasta el fin del mundo, constituyen la Iglesia.

Luego la Iglesia, por voluntad expresa de Cristo significada por su asistencia especial y eficacísima, cual es la de su omnipotencia, ha de durar infaliblemente hasta el fin del mundo.

228. — La mayor o primera de estas tres proposiciones consta expresamente por las mismas palabras de Cristo: «Yo estaré con vosotros *hasta la consumación de los siglos,* porque si no ¿cómo va a estar Cristo presente en una Iglesia que no existe?» (Véase la explicación del número 226).

Y decimos que la promesa de Cristo es *absoluta,* porque no está subordinada a ninguna otra condición que la de su voluntad de asistirles, la cual decimos también que es *eficaz,* porque une el sujeto de la promesa «Yo» o mi asistencia, con su término «hasta el fin de los siglos» con una presencia siempre actual y, sin ninguna interrupción temporal, «estoy», siempre presente. De donde resulta que si la promesa de Cristo de estar presente ha de resultar verdadera, la Iglesia tiene que durar hasta la consumación de los siglos.

229. — La menor o segunda proposición también se prueba por las palabras de Cristo. Porque, según ellas, Jesucristo ha de permanecer con los Apóstoles hasta el fin del mundo.

Esta permanencia, naturalmente hablando y dada la disposición actual de la divina Providencia de que mueran todos los hombres, no puede referirse a la *persona física* de los Apóstoles, porque todos tenían que morir y murieron de hecho, sino que tenía que referirse a la *persona moral*

que formaban todos juntos, en cuanto continuadora de la misión de Cristo en este mundo (Jo. 20, 21), ya que en el otro es inútil la tal misión, por carecer de fin. Y como esta persona moral de los Apóstoles es la Iglesia (Lc. 10, 16; Mt. 18, 17), Cristo ha de permanecer con la Iglesia hasta el fin del mundo, y por tanto, la Iglesia misma ha de durar siempre hasta el fin de los siglos.

El mismo argumento se puede presentar en otras palabras. Tanto ha de durar *el cargo* instituido y encomendado a los Apóstoles, cuanto dure su fin. El fin del cargo ha de durar hasta el fin del mundo, porque es el de enseñar, santificar y gobernar en lo religioso a todos los hombres en absoluto que haya hasta el fin del mundo. Luego también ha de durar hasta entonces el cargo mismo. Y como este no puede durar hasta entonces *en la persona física* de los Apóstoles, porque tenían que morir y murieron; tiene que durar *en sus legítimos sucesores* que, como los mismos Apóstoles, son la Iglesia, porque el cargo, subjetivamente tomado, es la persona que lo posee (vid. n. 240). De ahí que la Iglesia ha de durar hasta el fin del mundo.

230.—También se puede sacar un segundo argumento fortísimo de las palabras de Jesucristo en San Mateo 16, 18: «Y yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella».

Notemos que las palabras «Puertas del infierno» en su lengua original pueden significar el poder de la muerte o el poder del infierno, en cuanto enemigo de la Iglesia que ha de combatirla hasta aniquilarla, si fuera posible.

Y además que las palabras «contra ella» pueden referirse a «piedra», o a la «Iglesia».

Como quiera que sea, podemos formar un doble argumento que, en definitiva, prueba lo mismo: que la Iglesia ha de durar siempre hasta el fin del mundo. Veamos, poco más o menos, cómo lo trae el P. Salaverri, número 304.

231.—1° Si las referimos a la Iglesia, decimos: Según la promesa absoluta de Cristo, ni la muerte ni los poderes adversos podrán prevalecer contra la Iglesia. Ahora bien, esta frase significa que la Iglesia cimentada en Pedro no podrá faltar, sea por deficiencia propia o acción interna de la muerte, sea por acción externa de los enemigos que la venzan y aniquilen

Luego según la promesa de Cristo la Iglesia no puede perecer por

ninguna causa interna o externa, y por tanto ha de durar para siempre.

2º Y si las referimos a «Piedra» en cuanto fundamento de la Iglesia, decimos: Según las palabras de Cristo, la «Piedra» a que se refiere su promesa nunca jamás dejará de ser *fundamento de la Iglesia,* a pesar de toda la oposición de parte de la muerte y de las impugnaciones de los enemigos.

Ahora bien, el fundamento *en cuanto tal* es un concepto relativo que exige necesariamente, por decirlo así, la coexistencia y superposición de lo fundado, pues en cuanto esto desaparece, también aquel. De donde si ni la muerte ni todos los enemigos podrán jamás prevalecer contra la «piedra», tampoco contra la Iglesia fundada en ella.

En conclusión, tenemos: La Iglesia de Cristo no puede derrumbarse con la muerte ni la podrán derrumbar jamás con la persecución sus enemigos.

Luego ha de durar para siempre.

Es perpetua.

232. — Por otra parte a todos es conocido el axioma que, el que está obligado al fin, lo está también al medio absolutamente necesario y único para conseguirlo.

Dios, sin duda ninguna, quiere que se salven todos los hombres (1 Tim. 2, 4) y que la salvación se obtenga por medio de Jesucristo, ya porque «fuera de él no hay salvación en ningún otro, pues no se ha dado a los hombres otro nombre debajo del cielo, por el que podamos salvarnos» (Hechos 4, 12), ya porque precisamente Dios envió a su Hijo para la salvación del mundo (Jo. 3, 17).

233. — Probamos ya anteriormente (nn. 141-143, 192, 198-205) que Cristo entregó a la Iglesia su propia misión con tal plenitud y universalidad (n. 161-164) que llegó hasta la plena identificación moral con Cristo respecto del valor sustitutivo de su misión salvadora de los hombres, con los medios necesarios de salvación: la fe, el perdón de los pecados y la observancia de los mandamientos de Cristo, como lo indicó con estas palabras:

«El que os oye, me oye; el que os desprecia, me desprecia», de donde la voz o enseñanzas de los Apóstoles o Iglesia (n. 229), es la voz de Cristo (Lc. 10, 16).

«Lo que perdonéis, perdono; y lo que no perdonéis, ni yo lo perdono»: de donde el poder de los Apóstoles o Iglesia, es el mismo poder de Cristo (Jo. 20, 23).

«Lo que mandéis, mando»; de donde las leyes de la Iglesia son las leyes de Cristo (Mt. 28, 20).

234. — Resta, pues, tan sólo deducir, y eso con evidencia suma que, si la misión de Cristo era la salvación de *todos* los hombres, y Cristo entregó a la Iglesia su propia misión para que hiciese sus veces sustituyéndole a él en el oficio que recibió de su Padre (Jo. 10, 17-18); la intención de Cristo al entregar a la Iglesia su propia misión salvadora de los hombres, es que *todos se salven por ella,* cosa enteramente imposible si la Iglesia no perdura hasta el fin del mundo, ya que los que vivieran después de que ella hubiera perecido no podrían salvarse por faltar el único medio de salvación, y entonces Dios querría una cosa contradictoria: que se salven todos los hombres, sin los medios necesarios para ello. Como eso es imposible, la Iglesia es imperecedera y tiene que durar necesariamente hasta el fin del mundo.

Y con esto pasemos ya a otra cuestión íntimamente unida con la presente, a saber: la perpetuidad de la Jerarquía en la Iglesia de Cristo.

CAPÍTULO X

La Jerarquía, y nominalmente el Primado, en la Iglesia de Cristo es perpetua e indefectible

235.—Ya se probó anteriormente que Cristo fundó en la tierra una sociedad religiosa a la que llamó Iglesia (c. VII), y que la dotó de un régimen de gobierno monárquico (c. VIII).

Acabamos de probar en el capítulo precedente que la Iglesia es perpetua, o sea, que ha de durar hasta el fin de los siglos, tal como la fundó Jesucristo, inmutable en todos sus elementos esenciales, uno de los cuales es la autoridad, que es precisamente lo que pretendemos probar en este capítulo.

Esta autoridad en la Iglesia de Cristo es doble: una *suprema,* cuyo sujeto es Pedro en calidad de Primado, y otra *subordinada* a la primera, cuyo sujeto son los Apóstoles.

236.—Vamos a dar algunas nociones para que mejor se entienda la doctrina y pruebas que daremos.

Las sociedades reciben su denominación del gobierno que las rige: patriarcal, democracia, monarquía, etcétera.

Así, pues, será sociedad jerárquica, la que esté gobernada por la «Jerarquía».

¿Y qué es jerarquía? Jerarquía, según la etimología de la palabra, es un gobierno sagrado. De ahí que sociedad jerárquica es aquella en que la suprema autoridad la tiene una persona *sagrada.*

Esta persona o autoridad se llama *sagrada* principalmente porque, sea directa, sea indirectamente, Dios la elige positivamente para ejercer la autoridad social en su Iglesia tal como Cristo la instituyó, o sea, con la triple obligación y derecho o fuerza moral para enseñar, santificar y regir a los miembros de la sociedad en orden al fin social.

237.—Hay que distinguir entre la *designación* de la persona para poseer la autoridad, y la *comunicación* misma de la autoridad.

Cuando Dios por sí mismo *designa* la persona que ha de poseer la autoridad, entonces esa persona, divinamente designada para ejercerla en el cargo que Dios le confirió, es persona *sagrada,* obtiene por voluntad de Dios, derechos propios de que carecen los otros miembros de la sociedad y consiguientemente, da origen a la jerarquía, que incluye esencialmente la desigualdad subordinada de derechos entre los miembros de la sociedad.

238.—Pero esta designación la puede hacer Dios de dos maneras: 1° por sí mismo inmediatamente. Tal aconteció cuando Jesucristo por sí mismo designó a Pedro para el cargo de suprema autoridad en su Iglesia, y a los otros Apóstoles también los designó por sí mismo como autoridades correspondientes, aunque subordinadas a Pedro. 2° Por sí mismo, pero *mediatamente* en cuanto que concedió a otras personas sagradas el derecho de designar el sujeto que ha de recibir y poseer el cargo, dignidad o principado sacro. Tal aconteció, por ejemplo, en la elección de San Matías para ocupar el lugar de Judas en el Colegio Apostólico; y acontece actualmente en la elección del Romano Pontífice.

239.—En esta elección radica el origen divino de la Jerarquía eclesiástica, y de cualquier manera que se haga constituye en dignidad sagrada a la persona elegida. De ella, finalmente, se siguen también tres cosas: 1ª que la Jerarquía eclesiástica es de derecho o institución divina; 2ª que nadie pertenece a la jerarquía o posee cargo o dignidad sagrada, si no ha sido llamado por alguna de esas dos maneras; y 3ª que por razón de ser la Jerarquía de derecho divino, no hay potestad humana que pueda suprimirla o modificarla sustancialmente.

240.—Decimos, pues, que la Jerarquía, y sobre todo el Primado, en la Iglesia es necesariamente indefectible y perpetua hasta el fin del mundo, por especial providencia divina. En otras palabras: que la persona de Pedro en cuanto Vicario de Cristo o Primado de la Iglesia, y las de los demás Apóstoles, en cuanto tales, han de tener en la misma dignidad formalmente considerada y por derecho o institución divina, necesaria y perpetuamente sucesores.

«*Por derecho divino,* quiere decir por institución de Cristo, lo cual encierra dos cosas: 1) *objetivamente,* que la dignidad o cargo ha sido positivamente instituido por Dios; 2) *subjetivamente,* que la persona que

ejerce el tal cargo, lo ejerce no como si ocupara el lugar de otra persona humana, sino como recibido de la manera que Cristo determinó, y por tanto lo ejerce como cargo propio respecto de los demás hombres» (46).

Ni que decir tiene que, como siempre, los principales adversarios son los protestantes. (Véase el n. 224).

241. — Pasamos a las pruebas.

Conforme a las nociones que acabamos de dar en los nros. 235 y sigtes., dos cosas se requieren para la perpetuidad de la Jerarquía en la Iglesia: 1ª que sea perpetuo el cargo mismo sagrado, y 2ª perpetuo también el modo de elección del sujeto que lo ha de ocupar. Esto no hay que probarlo, pues es precisamente lo que constituye la esencia misma de la perpetuidad jerárquica.

Habrá que ver, pues, si ambas cosas se realizan en la Iglesia, y decimos que sí.

242. — 1° En la Iglesia de Cristo es perpetuo el cargo u oficio sagrado que constituye la Jerarquía.

En efecto, veamos lo que dice Jesucristo:

«Y acercándose Jesús, les habló de esta manera: A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra; por consiguiente, id e instruid *a todos* los hombres de la tierra, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolos a guardar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos» (Mt. 28, 18-20).

Aquí Jesucristo *impone* a los Apóstoles la *obligación* (id, instruid, enseñad) y, consiguientemente *les da el derecho* de enseñar (Hechos, 10, 42) santificar por el bautismo y la penitencia (2 Cor. 5, 18-20) y gobernar a todos los hombres, enseñándoles con autoridad y *derecho a ser obedecidos* la observancia de las leyes de Cristo.

Además *les promete* que para el fiel desempeño de este cargo público que les *impone,* El estará *con ellos* asistiéndolos en la enseñanza, gobierno y santificación de los fieles indeficientemente *hasta la consumación de los siglos.* Y a esto mismo tiende la otra promesa que les hace en San Juan, 14, 16, 26 del Espíritu Santo para que permanezca *con ellos eternamente.*

Ahora bien, es evidente que este cargo que *entonces* recibieron los

(46) Salaverri, o. c. p. 590, n. 334.

Apóstoles, ni lo ejercen *ahora* ni lo ejercieron o ejercerán nunca *por sí mismos después de su muerte.*

Luego lo ejercieron entonces, lo ejercen ahora y *continuarán ejerciéndolo hasta el fin de los siglos por los sucesores que ocupan su puesto.*

243. — Esta es la única manera como pueden cumplir ellos con la obligación apostólica que Cristo les impone de instruir, gobernar y santificar no *sólo a todos* los hombres *que entonces existían,* sino a *todos los que habrán de existir en absoluto hasta el fin de los siglos;* ya porque *todos* tienen la misma necesidad de ser instruidos y santificados para salvarse, ya porque donde Cristo no puso limitación ninguna, es absurdo que la pongamos los hombres.

Y esa es también la única manera cómo pueden resultar verdaderas las palabras de Cristo de estar con los Apóstoles enseñando, santificando y gobernando a los fieles *hasta el fin del mundo.*

Si pues era voluntad de Cristo que les durase a los Apóstoles el cargo que les daba hasta el fin del mundo, y por la muerte, *eso no podía ser en sus personas;* era también voluntad de Cristo que *les durase en sus sucesores,* y por esa razón los Apóstoles han de tener sucesores por derecho divino, y la Jerarquía de la Iglesia *es por derecho divino necesariamente perpetua.*

244. — 2° En la Iglesia de Cristo es necesariamente perpetuo el modo jerárquico de la designación del sujeto que ha de ejercer el sacro principado.

Porque lo que Cristo instituyó no lo pueden ni cambiar ni mucho menos suprimir los hombres, ya que si en general, ningún inferior puede cambiar las leyes del superior, ¡cuánto menos tratándose de Cristo, Dios!

En la institución plenamente perfecta de la Iglesia, Cristo incluyó la designación inmediata por sí mismo del sujeto posesor de la potestad sacra, pues inmediatamente por sí mismo nombró el primer sujeto que la poseyó, eligiendo a los Apóstoles y entregando a todos colegialmente primero su propia misión total, y a Pedro por separado después la dignidad principal, como ya se ha probado en números anteriores (n. 134-194).

245. — Mas implícitamente junto con la autoridad gubernativa de toda la Iglesia les comunicó la facultad de elegir o designar ellos sucesores de su propio cargo. Porque en esa autoridad va envuelto el poder general de hacer todo aquello que sea necesario y aun conveniente para el recto gobierno de la Iglesia, ya porque los constituye *en sustitutos suyos*

con plena facultad para hacer en orden a su conservación lo que El hizo para fundarla, ya porque en toda sociedad rectamente ordenada es absolutamente necesaria la autoridad, pues sin ella es imposible la conspiración de muchas inteligencias a un fin común, sin lo cual se destruiría la sociedad.

¿Y qué es lo que hizo Cristo para fundar sólidamente la Iglesia? *Elegir los sujetos que habrían de gobernarla* y comunicarles la triple autoridad, ya tantas veces mencionada, para notificar en nombre de Dios la verdad divina, comunicar su vida e imponer su ley.

Pues esto mismo precisamente es lo que Cristo comunica a los Apóstoles, sin lo cual, humanamente hablando, sería moralmente imposible el gobierno y, por tanto, la conservación de la Iglesia.

246. — Ni faltan otras razones escriturísticas para probar esta misma verdad importantísima.

En efecto, ya se ha dicho y es por sí mismo evidentísimo, que no puede el hombre cambiar, reformar o deshacer lo que ha hecho Dios, y que Dios edificó su Iglesia sobre Pedro (Mt. 16, 18) y sobre los Apóstoles (Efes. 2, 20), lo cual hizo no como quiera sino en forma verdaderamente jerárquica, o sea, en forma tal que nadie, fuera de las competentes jerarquías, puede constituir a otro en dignidad sacra o habilitarle para el ejercicio de sus funciones correspondientes.

247. — Porque ¿quién mejor conocedor e intérprete del pensamiento y voluntad de Jesucristo que sus mismos Apóstoles?

Pues bien, todo el proceder de los Apóstoles atestiguan que Jesucristo les confió a ellos y sólo a ellos el cargo o ministerio de prolongar la jerarquía, y así en virtud de esa persuación e íntimo convencimiento eligen sujetos a quienes confían la tal dignidad, con verdadera autoridad divina.

Así procedió San Pedro, con asentimiento de todos los demás Apóstoles, en la elección de San Matías para ocupar el puesto vacío dejado por Judas en el Colegio Apostólico (Hechos, 1, 15-26); hecho gravísimo que jamás se hubiera atrevido él a ejecutar ni los demás Apóstoles a refrendar si no hubieran estado absolutamente todos persuadidos de que procedían en eso con autoridad divina.

Y de no ser así ¿qué validez pudiera tener el nombramiento nada menos que de un nuevo Apóstol? Ninguno, absolutamente ninguno. Sin embargo de eso el Espíritu Santo dice: «Y echando suertes, cayó la suerte a Matías, con lo que *fue agregado a los once Apóstoles*» (Hechos, 1, 26).

Luego la aceptación expresa por Dios de lo hecho por los Apóstoles,

es señal y prueba manifiesta de que procedieron con autoridad divina en ese nombramiento.

248. — Asimismo San Pablo, estando para partirse de Mileto, manda llamar a las dignidades de la Iglesia, presbíteros y obispos (*majores natu*) y les exhorta de esta manera:. . . «Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha instituido obispos para regir la Iglesia de Dios» (Hechos, 20, 28).

Los que crearon estos presbíteros y obispos, propiamente hablando, fueron los Apóstoles, como solían hacerlo con la imposición de sus manos (Hechos, 14, 22; 2ª Tim. 1, 6; Tito, 1, 5-7; 2, 15); sin embargo de eso, el Apóstol dice que «*los ha instituido el Espíritu Santo*», con lo que quiere indicar que, aunque de hecho fueran ellos los que lo hicieron, *no procedieron por voluntad humana sino por voluntad divina,* en virtud de la cual se explica muy bien esa sustitución de sujetos, que de otra suerte no tiene explicación ninguna y sería simplemente falsa, cosa absolutamente imposible de admitir.

249. — Como se echará de ver, hasta aquí hemos dado argumentos y razones generales que valen para probar simultáneamente la perpetuidad de la jerarquía eclesiástica en sus dos partes principales: el Primado y el Episcopado como sucesores de los Apóstoles en el cargo que Cristo les confió; pero podrían darse también otros particulares para probar por separado la perpetuidad del Primado de Pedro en la Iglesia.

A decir verdad, ya están insinuados en los que preceden, mas conviene formularlos aparte, como también aparte formulan y ponen las dificultades los adversarios. Veámoslos brevemente.

250. — El Primado en la Iglesia es por derecho divino perpetuo.

1° Una de las propiedades *esenciales* de la Iglesia de Cristo es la perpetuidad, según lo ya probado en el capítulo IX, cosa imposible si no es también perpetuo el fundamento en que se apoya; pues es verdad hasta de sentido común que, quitado el fundamento, se derrumba el edificio puesto sobre él. Ese fundamento en que se apoya el edificio de la Iglesia, porque Cristo mismo así lo ha dispuesto, es Pedro: «Tú eres Pedro y *sobre esta piedra* edificaré mi Iglesia» (véase n. 152-156). Luego si para que no perezca la Iglesia, que *no puede perecer,* es necesario que no falte el fundamento, este es también necesariamente perpetuo.

251. — Como se ve, la fuerza de este argumento se apoya directamente en la perpetuidad de la Iglesia, pero también puede probarse di-

rectamente la perpetuidad del Primado, apoyándose en lo que constituye su esencia que, en definitiva, se resuelve en que así lo quiso Cristo, y por eso la perpetuidad del Primado en la Iglesia es de derecho divino.

En efecto, Cristo quiso con voluntad tan seria y eficaz como quiere la salvación de todos los hombres, los medios que habrían de conducirlos a la salvación, estos y no otros, de entre los infinitos que podría escoger su infinita sabiduría.

Pues bien, el medio que *de hecho* ha escogido, ha sido no la Iglesia así como quiera, aislada y como quien dice sostenida en el aire, sino la Iglesia *apoyada sobre el fundamento de Pedro,* o sea, *sobre el Primado,* con lo que esta palabra significa en su esencia: cargo de apacentar la grey de Cristo en su triple modalidad de enseñarla, santificarla y gobernarla. Luego en el pensamiento de Cristo, lógicamente, hasta hubo de prevalecer en alguna manera la perpetuidad del Primado sobre la de la Iglesia, como pasa a un arquitecto que, aunque primero piense en el edificio, pero en su mente la idea de este no sólo va conjunta a la del fundamento, sino también con esta modalidad: que el fundamento ha de ser más sólido que el edificio, para que no se venga al suelo.

252.—Mas dejando aparte la comparación y yendo al fondo del asunto, decimos que con la misma voluntad quiso Cristo el Primado que la Iglesia, por dos razones principales.

1° Razón o fin del Primado es apacentar toda la grey de Cristo, pues para esto precisamente le instituyó (Jo. 21, 15-17), ya que pertenece a la divina Providencia el que nunca falten en su grey pastores que la rijan. La grey de Cristo es la Iglesia, como tantas veces se ha dicho (Hech. 20, 28; 1 Pedro, 5, 1-2; nros. 190-193). Luego tanto ha de durar el Primado, cuanto dure la Iglesia. La Iglesia, por voluntad de Cristo, es necesariamente perpetua. Luego también el Primado, por voluntad de Cristo, es necesariamente perpetuo. En una palabra: ambos son necesariamente perpetuos *por igual,* como todos los correlativos.

De aquí se sigue una especie de consecuencia importantísima y es, que el Primado de Pedro no fue una prerrogativa personal suya, como lo fue, por ejemplo, el don de hacer milagros, sino que fue y seguirá siendo siempre una parte *esencial de la Iglesia de Cristo* a quien pertenece el Primado como una de sus *propiedades esenciales,* aunque de hecho lo vayan poseyendo los sucesores de Pedro elegidos para regentarlo, *distintos en la persona,* que cambia, pero *idénticos en la dignidad,* que permanece inmutable.

Luego si el Primado constituye una parte esencial de la Iglesia de

Cristo, *no puede separarse de ella,* porque como enseña la recta filosofía, los elementos esenciales constitutivos de una cosa, son inmutables como la misma esencia, no pueden alterarse en ningún sentido, ni pueden aumentar ni disminuir sin la destrucción de la misma cosa.

Quitad del hombre el alma o el cuerpo, que son sus elementos esenciales, y tendréis un ángel o una bestia, pero no un hombre.

Luego mientras dure la Iglesia durará el Primado, esto es, hasta el fin de los siglos, porque la Iglesia es perpetua.

253. — 2° A esta misma conclusión nos lleva la consideración de la Iglesia como sociedad religiosa perfecta. (Cap. VII).

Sociedad dicen los filósofos, es la conspiración unánime de muchas inteligencias libres a un fin común.

Exige, pues, la sociedad por su misma esencia, armonía de voluntades y de obras.

Más tratándose de seres libres, cuyos actos humanos no están determinados al fin por necesidad alguna interna, y siendo de suyo varios los medios para conseguir el fin común, puede haber variedad en la elección y uso de esos medios.

Esa variedad quitaría la *conspiración* social, que es la esencia misma de la sociedad.

Luego es necesario a la esencia de la sociedad un principio inteligente y coordinador de las inteligencias asociadas capaz de quitar la variedad, juntando en uno sus tendencias o voluntades en orden a conseguir el fin.

Ese principio coordinador e impulsor obligatorio de la voluntad, se llama autoridad.

Luego la autoridad es necesaria a la sociedad.

Luego es necesaria a la Iglesia.

Luego si la Iglesia es perpetua también lo es su autoridad; y como la suprema autoridad de la Iglesia es el Primado, el Primado en la Iglesia es perpetuo (47).

En fin, no queremos alargar más este capítulo, pero hemos querido insistir un poco, porque entre los errores más esparcidos entre los protestantes está el de que, o bien que Cristo no instituyó ninguna jerarquía en la Iglesia, sino que todos los fieles son iguales, incluso las mujeres; o bien que el derecho de elección de los prelados reside en la comunidad de los fieles o en las autoridades civiles, según, porque hay para todos los gustos.

(47) Taparelli, *Derecho Natural,* p. 206, n. 426.

254.—Y ahora, para ver lo que dicen los protestantes sobre este asunto, entremos de nuevo en la selva virgen del tantas veces nombrado y autorizadísimo Faivre, «por la experiencia de sus 32 años de Evangelización». (Prólogo a la obra citada, pág. 5).

Repetimos las advertencias que otras veces hemos hecho, a saber: 1ª que la voz de este *autorizadísimo* «evangelizador» protestante, no es una voz aislada que se pierda en el vacío, no; es un eco más o menos fiel del coro protestante que, a fuerza de predicar las mismas mentiras, calumnias, falsificaciones y necedades, infinitas veces repetidas y refutadas, ya se nos han hecho los oídos tanto a ellas, que ni siquiera percibimos su absurda estridencia.

2ª Que el lector menos avisado podrá ver por sí mismo cómo cumplen y qué aplicación hacen estos puritanos de la Biblia de sus mismos principios fundamentalísimos: *a)* la Biblia, sola la Biblia; *b)* entendida al pie de la letra sin comentarios de ninguna especie, sólo relacionando textos, pero ningún comentario (Véase los nros. 7, 37-38, 45-47), *c)* y de la inspiración privada del Espíritu Santo que se imaginan tener para la inteligencia de la Biblia.

Seguiremos este orden: 1° pondremos el texto de la Sagrada Escritura en donde el bueno de Faivre pretende apoyar su doctrina protestante contra la católica; 2° pondremos el «*texto relacionado*», si lo tiene, ya que dice que «*no comenta*» sino que sólo «*relaciona*» textos; 3° el «*comentario*» de Faivre en el que se podrá ver los mil y un disparates que dice; 4° las razones que da.

255.—3ª Advertimos que no sabemos qué podrán entender, querer y significar este señor y todos los protestantes con el nombre de «Jerarquía y Papado» o «Primado». Suponemos que querrán entender lo mismo que nosotros, puesto que él combate y rechaza no el nombre de jerarquía, que eso no interesa para nada ni a ellos ni a nosotros; sino la realidad, esto es: por el nombre de Jerarquía, en general, una serie de personas sagradas que tienen en diversos grados la autoridad, en la sociedad jerárquica fundada por Cristo y llamada Iglesia. Y por Primado, el Jerarca que tiene la suprema autoridad en la Iglesia de Cristo. Véanse más explicaciones en los nros. 236 y siguientes.

Si Faivre y todos los protestantes entienden con esas palabras otra cosa cualquiera, dan palos al aire. Pero no, entienden eso mismo que nosotros, porque eso mismo es lo que ellos rechazan y odian.

4ª Que aunque se podría distinguir entre la potestad de orden y potestad de jurisdicción, cosas de suyo separables, como por regla general

los protestantes pretenden negar radicalmente y por junto la existencia de todo lo que los católicos quieren significar también con el nombre de Jerarquía, que es ambas cosas o potestades en la Iglesia de Dios, ya que en definitiva y de hecho la una arguye la otra, al menos en el grado supremo; de ahí que presentaremos los textos de la Sagrada Escritura sin un orden preciso que distinga ambas potestades, pues para el caso no nos interesan. Ellos *niegan el hecho o existencia* de la jerarquía, o sea, de un estado de ciertas personas elegidas por Dios y dotadas por El de potestad para gobernar su Iglesia y ejercer en ella los sagrados ministerios.

Bastaría, pues, para probar nuestra doctrina presentar *un solo hecho,* porque contra los hechos nada valen ninguna clase de argumentos, y no sólo presentaremos uno sino muchos.

256.—Veamos, pues, cuál es la doctrina protestante y qué apoyos tienen en la Sagrada Escritura. Acerca de lo cual tiene que hacer cuatro cosas el lector:

1ª Comparar sus afirmaciones con las nuestras.

2ª Ver el fundamento en que cada una se apoya.

3ª Ver la lógica con que se derivan, advirtiendo que ellos no pueden usar de lógica para derivar sus doctrinas de la Sagrada Escritura, porque, según lo dicho en los nros. 7, 47, nota (13) y otros, tienen que estar expresas y tan clarísimas en la Sagrada Escritura que hasta un niño y los más rudos las puedan entender.

4ª Finalmente, concluir que unos hombres que dicen tantos y tales disparates son, o unos insipientes que no saben lo que se dicen, ni entienden la facilidad con que se puede descubrir su matute, o unos farsantes insidiosos; y una religión que los enseña, ni es ni puede ser religión de Dios ni cosa que remotamente se lo parezca, sino de su enemigo Satanás.

257. — Según los protestantes, Cristo *no instituyó jerarquías,* y Faivre trata de probarlo con los siguientes textos y comentarios.

a) Texto que comenta: «Bien sabéis que los que tienen la autoridad de mandar a las naciones las tratan con imperio, y que sus príncipes ejercen sobre ellas poder (absoluto). No debe ser así entre vosotros», etc. (Mc. 10, 42-43).

b) Texto que «relaciona»: ninguno. Digo ninguno, porque no lo cita más que en general, pero por lo que dice en el comentario que hace, es de la 1ª Carta de San Pedro c. 5, la mitad del versículo 2 y el v. 3, que es lo que a él le conviene; lo otro que le contradice, lo deja.

c) Comentario que hace: «¿Está claro? La Iglesia cristiana no tiene que estar organizada como los gobiernos de este mundo: *ni jerarquías, ni dominaciones, ni jefes*», etc. (pág. 77).

d) Razones que da: ninguna.

258. — *a)* Texto que comenta: «Y enviado Mileto a Efeso (sic) llamó a los ancianos de la Iglesia» (Hechos, 20, 17).

b) Texto que «relaciona»: ninguno.

c) Comentario que hace: «El ser Obispo, ancianos o pastor es ejercer el mismo cargo... *En la Iglesia primitiva no existían jerarquías*» (pág. 211).

d) Razones que da: ninguna.

259. — *a)* Texto que comenta: «Y El (Cristo) a unos ciertamente dio ser Apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas y a otros pastores y doctores» (Efes. 4, 11).

b) Texto que «relaciona»: ninguno expresa y concretamente.

c) Comentario que hace: «El apóstol ya lo ha dicho en su epístola a los Corintios: "El ha establecido primeramente..." ¿el papa? no; pero los apóstoles. *Jamás Jesucristo ha establecido el Papado ni las jerarquías*» (págs. 294-295).

d) Razones que da: ninguna.

Nota. — Por eso decíamos antes que no sabíamos qué entenderá este señor por *jerarquías.* Ante la vaguedad insustancial de la doctrina protestante queda uno cor-

267. — Según la Biblia, Cristo instituyó en su Iglesia la Jerarquía, porque los Apóstoles, que fueron los *primeros sacerdotes y jerarcas:*

1° *Fueron elegidos* por Cristo: «No me elegisteis vosotros a mí, sino que fui yo el que os elegí a vosotros, y os puse para que vayáis y hagáis fruto» (Jo. 15, 16).

2° Fueron *consagrados* con un rito especial, por lo menos *con las palabras de Jesucristo* y la *imposición de las manos de los Apóstoles,* cuando después ellos consagraron a otros, que les daba poder para ejercitar cierto ministerio sagrado. Véase, si no, los ejemplos siguientes:

a) Los ordena sacerdotes y da poder para ofrecer el santo sacrificio de la misa, consagrando su cuerpo y sangre, con estas palabras: «Haced esto en memoria mía» (Lc. 22, 19).

b) Les da poder para perdonar pecados con estas otras: «A quienes vosotros perdonareis los pecados, les son perdonados» (Jo. 20, 23).

c) Los Apóstoles consagran a otros: «Pareció bien esta propuesta a toda la asamblea, y así nombraron a Esteban, varón lleno de fe y del Espíritu Santo y a Felipe y a Prócoro, a Nicanor y a Timón, a Parmenas y a Nicolás. Presentáronlos a los Apóstoles, los cuales, haciendo oración, *les impusieron las manos*» (Hechos 6, 5-6).

Nota. — Este *imponer las manos,* quiere decir *en este lugar* les consagraron Diáconos, porque San Esteban murió al poco tiempo apedreado por los judíos (Hechos 7, 60), fue Diácono y no tuvo mayor dignidad.

d) «En seguida, habiendo *ordenado sacerdotes* en cada una de las iglesias»... (Hechos 14, 22).

e) «Mientras estaban ejerciendo *las funciones de su ministerio delante del Señor* y ayunando, les dijo el Espíritu Santo: Separadme a Saulo y Bernabé para la obra que les tengo destinados. Y después de haberse dispuesto con ayunos y oraciones *les impusieron las manos* y los despidieron» (Hechos 13, 1-3).

Nota. — Aquí *imponer las manos* sig-

tado. Aquí, por ejemplo, qué cosa más clara que la noción de jerarquía que la dada en diferentes partes de esta obra, por ejemplo, en el n. 255 3ª. Y si eso se entiende por jerarquía, ¿en qué cabeza cabe negar que Jesucristo ha establecido jerarquías, después de acabar de decir: «El ha establecido primeramente... los apóstoles...» ¿Pues qué, los Apóstoles no son autoridades en la Iglesia? Ya lo veremos luego, mejor diré, ya lo llevamos viendo en todo lo que va escrito.

260. — *a)* Texto que comenta: «Originóse de ahí una conmoción, y oponiéndoseles fuertemente Pablo y Bernabé, acordóse que Pablo y Bernabé y algunos del otro partido fuesen a Jerusalén a consultar a los Apóstoles y a los Presbíteros sobre esta cuestión» (Hechos 15, 2).

b) Texto que «relaciona»: ninguno.

c) Comentario que hace: «Después de esta discusión ¿a quién acuden? ¿a Pedro, como se llama el papado en la edad media? no; pero a los apóstoles y a los ancianos. Pedro no tenía mayor jerarquía que los otros. El papado no había sido inventado todavía» (pág. 201).

d) Razones que da: ninguna.

Nota. — Podríamos preguntar aquí nosotros a nuestra vez: señor Faivre ¿cómo se llamó el protestantismo en los 1600 años *(dieciséis siglos nada menos* ¡casi nada!) antes de que naciese Lutero y de que después el apóstata Lutero *inventase el protestantismo?*

261. — *a)* Texto que comenta: «Entonces se reunieron los Apóstoles y Presbíteros para examinar este punto» (Hechos 15, 6).

b) Texto que «relaciona»: ninguno.

c) Comentario que hace: ¿Y el Papa? No hay papa (sic, con mayúscula y minúscula). ¿Quién preside? (es el primer Sínodo o Concilio, como queráis) ¿es Pedro? No, es Santiago. ¿A quién escuchan? No es Pedro quien decide y quien escribe. No hay nada en su nombre. Queda demostrado con *toda evidencia* que Pedro no ocupa un puesto preponderante en la pri-

nifica *ordenarles de obispos,* pues San Pablo, aunque escogido directamente por Nuestro Señor Jesucristo para Apóstol, todavía no había recibido la consagración episcopal. Y si no se tratara aquí de su ordenación episcopal, no la hubiera recibido y no fuera obispo, cosa que nadie admite y es totalmente falsa.

268. — 3° Fueron *enviados* para ejercitar dicho ministerio.

A. — En general: a) «Yo os elegí a vosotros, y os puse para que vayáis y llevéis fruto» (Jo. 15, 16).

b) «Como el Padre me envió a mí, así os envío yo a vosotros» (Jo. 17, 18, 20, 21).

B. — En particular, para recoger ese fruto, esto es:

1° *Para enseñar:* «Id por todo el universo, predicad el Evangelio a toda creatura» (Mc. 16, 15). «Instruid a todas las naciones» (Mt. 28, 19-20). «El que a vosotros oye, a mí me oye; el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia» (Lc. 10, 16).

2° *Para santificar* por medio de los sacramentos:

a) Del Bautismo: «Id... enseñad a todas las naciones, *bautizándolas* en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mt. 28, 19). «El que creyere y fuere *bautizado,* se salvará» (Mc. 16, 16).

b) De la *Confirmación:* «Estos (Pedro y Juan), en llegando, hicieron oración por ellos a fin de que recibieran el Espíritu Santo..., porque... solamente estaban bautizados en nombre del Señor Jesús. Entonces les *impusieron las manos y recibieron el Espíritu Santo*» (Hechos 8, 15-17. Véase también Hechos 19, 1-6; 2ª Cor. 1, 21-22).

c) De la *Penitencia:* «Recibid el Espíritu Santo: a quienes vosotros perdonareis los pecados, les son perdonados; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos» (Jo. 20, 22).

d) Para ofrecer el santo sacrificio de la Misa, consagrando el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo: «Haced esto en memoria mía» (Lc. 22, 19-20). Véase también 1 Cor. 11, 23-29.

«Porque todo Pontífice entresacado de

mitiva Iglesia. Era un Apóstol igual que los otros» (pág. 202).

Nota. — Más abajo en la misma página, haciendo un comentario del mismo cariz que este al v. 22, dice: «¡Qué lejos está la organización romana de la organización cristiana de la primitiva Iglesia! (Y lo que sigue va todo con mayúsculas, como para hacer resaltar la insignificancia de Pedro y la preponderancia y superioridad de Pablo). «*Y partiendo de este momento, ya no se trata más de Pedro en el libro de los Hechos. Pablo en materia de evangelización es el que ocupa el puesto preponderante*» (pág. 202).

d) Razones que da: ninguna.

262. — *a)* Texto que comenta: «Yo soy la luz del mundo, el que me sigue no anda en tinieblas, mas tendrá la luz de la vida» (Jo. 8, 12).

b) Texto que «relaciona»: ninguno.

c) Comentario que hace: «*Cristo no ha puesto a ninguno en su lugar, ni en el presente ni en el futuro*» (pág. 154).

d) Razones que da: ninguna.

263. — *a)* Texto que comenta: «Si alguno quiere ser el primero, hágase el postrero de todos y servidor de todos» (Mc. 9, 34).

b) Texto que «relaciona»: ninguno.

c) Comentario que hace: «Ni primacía, ni jerarquía, ni papado, *pues todo esto está reprobado por Cristo, y desaparecerá más pronto de lo que se piensa*» (pág. 75).

d) Razones que da: ninguna.

264. — *a)* Texto que comenta: «Porque nada podemos contra la verdad, sino a favor de la verdad» (2 Cor. 13, 8).

b) Texto que «relaciona»: ninguno.

c) Comentario que hace: «He aquí la condenación de la Inquisición que siempre será una vergüenza, una mancha imborrable, para aquellos que la han practicado, y que han sido llamados sucesores de Pedro y de Pablo, *verdaderos secuaces de Satanás*» (pág. 282).

d) Razones que da: ninguna.

Nota. — Repare el lector en la necedad

los hombres en lo que mira a (el culto de) Dios, es puesto para que ofrezca dones y sacrificios por los pecados»... «Ni nadie se apropie esta dignidad, si no es llamado de Dios» (Hebr. 5, 1, 4).

«A nosotros, pues, nos ha de considerar el hombre como unos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios» (1 Cor. 4, 1).

e) De la Extremaunción: «¿Está enfermo alguno de vosotros? Llame a los Presbíteros de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor..., y si se halla con pecados, se le perdonarán» (Carta de Santiago 5, 14-15).

f) Del Orden, para ordenar sacerdotes y obispos: «Esto supuesto, a los *presbíteros* que hay entre vosotros, suplico yo, vuestro compresbítero... que apacentéis la grey de Dios puesta a vuestro cargo (gobernándola y) velando sobre ella»... (1ª de San Pedro 5, 1-2).

«Velad sobre vosotros y sobre toda la grey en la cual el *Espíritu Santo os ha instituido obispos,* para apacentar (o gobernar) *la Iglesia de Dios*» (Hechos 20, 28).

«En seguida, habiendo *ordenado sacerdotes en cada una de las Iglesias*» (Hechos 14, 22).

«La causa porque te dejé en Creta es para que (arregles y) corrijas las cosas que faltan, *y establezcas en cada ciudad presbíteros*» (u obispos, véase el n. 356).

«Pablo y Timoteo, siervos de Jesucristo, a todos los santos en Cristo Jesús, que están en Filipos, con los *obispos y diáconos*» (Filip. 1, 1; véase también 1ª Tim. 5, 22; 2ª Tim. 1, 6; Tito 1, 5-6).

269. — 3° *Para gobernar la Iglesia,* ejerciendo en ella los oficios de verdaderos superiores, como son:

a) Legislar: «Los Apóstoles y Presbíteros hermanos... habiéndonos congregado, hemos resuelto de común acuerdo... no imponeros otra carga, fuera de estas que son necesarias: que os abstengáis de manjares prohibidos», etcétera (Hechos 15, 23-29).

«Conforme iban visitando las ciudades

y del cual dice San Ireneo que era discípulo de San Juan Evangelista y de San Policarpo (también discípulo de San Juan).

2° San Clemente Romano, que gobernó la Iglesia de Roma del 92 al 101.

3° San Ignacio de Antioquía en su carta a los Romanos escrita hacia el año 107, les dice: «Yo *no os mando como Pedro y Pablo.* Aquellos eran Apóstoles; yo no soy más que un condenado» (C. a los Rom. 4, 3).

4° San Dionisio de Corinto, cuyo testimonio nos ha conservado Eusebio en su Historia eclesiástica, 2, 25, escrita en el siglo IV, dice así en un escrito suyo dirigido hacia el año 170 a la Iglesia de Roma para agradecerla cierta limosna que había enviado a la Iglesia de Corinto. «Con vuestra gran exhortación habéis unido *la fundación permanente de Pedro y Pablo en Roma y Corinto.* Así como ambos vinieron a nuestra ciudad de Corinto, así los dos fueron a Italia, han enseñado aquí y allí, y han sufrido el martirio al mismo tiempo».

5° San Ireneo dice hacia el año 180, que *la Iglesia de Roma fue «fundada y construida por los dos gloriosos Apóstoles Pedro y Pablo»* (Contra las herejías, III, 3).

6° Tertuliano hacia el 200 nos da un testimonio de la Iglesia africana que ensalza a la de Roma: «Porque *en esta ciudad los Apóstoles derramaron juntamente su sangre* con la plenitud de su doctrina, y Pedro fue semejante al Maestro en la forma de su martirio» (De prescripción, 6; Contra Marción, 4, 5).

344. — 7° Por el mismo tiempo (199-217) escribió el presbítero Cayo en un diálogo contra el hereje Proclo: «Yo puedo mostrarte las señales de la victoria de los Apóstoles. Puedes subir al Vaticano o descender a la vía Ostiense y allí encontrarás las señales del triunfo de los Apóstoles que fundaron esta Iglesia» (Eusebio, Historia Eclesiástica, 2, 25, que nos ha conservado tres fragmentos de este escrito).

Vamos a resumir este ya largo argumento como lo hace Algermissen o. c. pág. 160-167, de quien vamos tomando estos datos, con las palabras del protestante H. Lietzmann, *Petrus und Paulus in Rom.,* 247 y 283.

345. — Dice pues así Lietzmann: «Todas las fuentes más antiguas del período comprendido en torno al año 100 resultan claras y fácilmente inteligibles, se acomodan bien al contexto y se concuerdan entre sí, si se admite la conclusión que de ellas se deriva, o sea, *que Pedro se detuvo en Roma y sufrió allí el martirio.* Toda otra suposición sobre el final de

Pedro acumula dificultad sobre dificultad y *no puede encontrarse ni siquiera un solo documento en su favor.*

«*Me parece incomprensible cómo puede dudarse todavía frente a estos datos de los hechos,* y se desvanece toda dificultad si Pedro fue realmente sepultado allí donde se eleva la cúpula del Bramante (sic), y si Pablo encontró su último reposo donde se abre el pórtico de los tres emperadores».

347. — Se deduce, pues, de los datos acumulados en la 3ª y 4ª razón:

1° Que San Pablo estuvo por primera vez encarcelado en Roma hacia el año 62; y por segunda, hacia el año 66, en que fue escrita su Carta a los Colosenses (Colos. 4, 10), y la 2ª Carta a Timoteo;

2° Que Marcos probabilísimamente vino desde Efeso con Timoteo a Roma hacia el año 65-66, a instancias muy urgentes del Apóstol (2 Tim. 4, 8) ya próximo a morir (4, 6); y cuando probablemente había sido ya martirizado por Nerón San Pedro, en el año 64;

3° Que San Pedro escribió su primera carta hacia el año 62-63 desde Babilonia, que es Roma (1 Pedro 5, 13);

4° Por consiguiente, que la Babilonia desde donde escribe Pedro y saluda Marcos a los fieles de Asia, no es la Babilonia de Caldea, como dice Faivre, sino Roma;

5° Luego San Pedro estuvo en Roma (56).

348. — 5ª Razón.

Y lo que dice la historia lo confirma la arqueología, ya que todos estos testimonios están plenamente confirmados por innumerables monumentos arqueológicos descubiertos en Roma, principalmente por los hallazgos de la «Domus Petri» junto a las catacumbas de San Esteban en la Vía Apia.

Pero sobre todos los descubrimientos anteriores están los recientemente conseguidos por una comisión de cuatro arqueólogos de fama mundial, que durante los años 1939-1949 ha llevado al cabo excavaciones

(56) Todo esto lo admiten como evidente, dice Bertrand L. Conway, hasta los mismos protestantes que no se han dejado influenciar tanto por prejuicios de secta.

«Elliott, por ejemplo, en su comentario al versículo 13 de la 1ª Epístola de San Pedro, escribe así: «Hay que confesar que *la Babilonia de los Caldeos no fue el centro de comunidad alguna cristiana,* y que *no hay testimonio que diga que San Pedro estuvo en Caldea;* al contrario, todos los antiguos afirman a una que pasó los últimos años de su vida en el occidente del Imperio romano. Por otra parte, en tiempo del Evangelista San Juan *era un hecho bien conocido por toda el Asia Menor que Roma era simbólicamente llamada Babilonia... Y en esto están contestes los intérpretes de la antigüedad*». Bertrand L. Conway. *The Question Box, the Bible* de la trad. cit., pág. 156.

minuciosísimas en la Basílica de San Pedro y debajo del altar mismo de la Confesión, donde se creía que había sido sepultado San Pedro.

Los resultados de esta importantísima investigación arqueológica los ha publicado en noviembre de 1951, dando cuenta al mundo científico del resultado de las investigaciones, la Editorial Políglota Vaticana en cuatro espléndidos volúmenes, uno de ellos dedicado exclusivamente a fotografías, y la conclusión que de ellos se deduce es lo que hoy es un hecho científicamente comprobado sin posibilidad de duda racional, y es: que a los nueve metros debajo del Altar de la Confesión está la tumba de Pedro, mártir de la persecución de Nerón y primer Vicario de Cristo en la tierra (57).

(57) *Explorazzioni sotto la confessione di S. Pietro in Vaticano,* Roma, Edit. Políglota Vaticana 1951.

CAPÍTULO XII

Los Obispos son por derecho divino y con potestad ordinaria vinculada a su cargo, sucesores de los Apóstoles

349.—Se acaba de probar en los dos capítulos precedentes que San Pedro tenía que tener por derecho divino sucesores en su cargo de Primado en la Iglesia, y que el Romano Pontífice era de derecho y de hecho el sucesor de Pedro en el Primado de jurisdicción.

Realmente, esta es la cuestión principal y una de las más importantes que se debaten entre católicos y protestantes. La presente ya no tiene tanta importancia, aunque no carece de ella.

Ya hemos ido dando acá y acullá las nociones que en el presente capítulo necesitamos, pero bueno será recapitular alguna que otra más necesaria.

350.—Se entiende por «cargo de los apóstoles» en general, el conjunto de todos aquellos derechos y poderes que les concedió Cristo para el buen gobierno de su Iglesia en el oficio *ordinario* de enseñar, regir y santificar de una manera estable y por obligación del cargo propiamente dicho.

Así, pues, esas prerrogativas y obligaciones van anejas inseparablemente al oficio.

Sucede *por derecho divino* a otro en su cargo, el que lo hace porque así lo instituyó Cristo.

«Lo cual importa dos cosas: 1) *objetivamente* o en cuanto a la sustancia, que Dios haya instituido el cargo *positivamente;* 2) *subjetivamente,* o en cuanto al modo, que la persona que ejerce el cargo lo haga, no como quien tiene el cargo que pertenece a otra persona humana, sino como recibido por la forma de transmisión divinamente establecida, y por tanto lo ejerce como cargo propio respecto de los hombres» (58).

(58) Salaverri o. c., n. 334, pág. 590.

Sucesión formal es la sustitución de otro en su cargo sin ninguna mutación sustancial de sus derechos y obligaciones.

Por el nombre de Obispo se entiende aquí el que en alguna Iglesia particular tiene el cargo completo en su género de enseñar, regir y santificar en nombre de Cristo, y debidamente puesto y subordinado al Romano Pontífice.

351. — Los adversarios con quienes principalmente contendemos, aunque haya otros, son los protestantes en general, y en particular los de la secta llamada «Presbiterianos» en sus diversas ramas, divisiones y subdivisiones por razones doctrinales y principalmente disciplinares.

He aquí el frondosísimo árbol que presenta la unidad de esta Iglesia, que no es de las más divididas, ni muchísimo menos.

Todas proceden de la amarga raíz calviniana.

Dejemos los Sandemonianos y los Morisonianos, que lo hicieron por cuestiones disciplinarias, y son:

1ª	División:	Los «Covenanters» (1685-1689), hecha por R. Camerón.
2ª	División:	La «Associate Presbytery» (1733) hecha por E. Erskine. Esta última secta se subdividió a los pocos años en la:
3ª y 4ª	División:	De los «Burghers» y «Antiburghers», y volvieron a reunirse dirigidos por T. Gillepsie, pero se separaron de la Iglesia y formaron la:
5ª	División:	De la «Relief Church Presbytery», lo cual formaba la:
6ª	División:	Uniéndose al «Sínodo Unido Separatista», para fundar la:
7ª	División:	«Iglesia Unida Presbiteriana».
8ª	División:	«La Iglesia Libre de Escocia», que unió a sí en 1876
9ª	División:	A los «Cameronianos» y en 1900 se unió a la
10ª	División:	«Iglesia Presbiteriana Unida», dando por resultado la
11ª	División:	«Iglesia Unida libre de Escocia», la cual, finalmente, volvió a unirse con la iglesia nacional, dando lugar a la
12ª	División:	Con el nombre de «Kirk of Scotland» (59).

(59) Camilo Crivelli S. J. *Piccolo Dizionario delle Sette Protestanti,* Roma, 1945, págs. 174-175.

352.—Esta curiosa y significativa «palinginesia» de los Presbiterianos, forma una corona de 12 perlas falsas que prueban a maravilla la falsedad de las Iglesias protestantes. Porque Cristo quiso la unidad en su Iglesia, ya que rogó a su Padre por ella (Jo. 17, 21). Luego o la oración de Cristo fue ineficaz, lo cual no puede ser, porque el Padre siempre oye su oración (Jo. 11, 42), o Cristo no rogó por la iglesia protestante, y por tanto esta no es la Iglesia de Cristo, o se aparta manifiestamente de su voluntad, porque carece de unidad, y por eso no es tampoco ni puede ser de ninguna manera la Iglesia de Cristo.

353.—Pero bueno, dejemos estas «menudencias» para otra ocasión, y probemos que los Obispos son sucesores en el oficio ordinario de los Apóstoles por derecho divino, y para ello echemos mano de la Sagrada Escritura, como siempre.

Cristo encomendó a los Apóstoles el cargo ordinario de enseñar, regir y santificar perpetuamente (Mt. 28, 20) a toda creatura (Mt. 28, 18, Mac. 16, 15) en todo el universo (Mc. 16, 15; Hechos 1, 8).

Pero es evidente que, como ya se ha dicho varias veces; Cristo no pudo encomendar y mucho menos imponer una misión de tal naturaleza personalmente a los Apóstoles, puesto que ellos, como todos los demás hombres, tenían que morir, y con ello les era imposible prolongarla hasta la consumación de los siglos (Mt. 28, 20).

Luego se la encomendó e impuso *moral o jurídicamente,* en cuanto que ellos habrían de sobrevivir en sus sucesores, y por su medio cumplir con el cargo que les encomendó.

354.—De manera que, al modo que se dijo en los nros. 285 sigts. que Pedro, *en unidad moral sustancialmente idéntica en todos sus sucesores,* sigue siendo por su medio fundamento secundario, es verdad, pero *verdadero* de la Iglesia de Cristo; así los Obispos siguen siéndolo también en el sentido amplio que los Apóstoles (Efes. 2, 20), en virtud de haber sido puestos por el Espíritu Santo como sus verdaderos sucesores y herederos de su mismo cargo, derechos y obligaciones de apacentar la Iglesia de Dios. (Hechos, 20, 28). Y, recíprocamente, los Apóstoles siguen moralmente gobernando la Iglesia por medio de sus sucesores los Obispos.

Ahora bien, si según esto los Apóstoles tienen que tener, por voluntad de Cristo, sucesores en su cargo; y si ningún otro fuera de los Obispos que gobiernan las diferentes Iglesias subordinados al Pontífice de Roma, ha vindicado para sí jamás ni de hecho ejercido el oficio ordinario de los Apóstoles, en virtud de la sucesión que de ellos recibieron;

síguese evidentemente que o los Apóstoles carecen de sucesores, lo que no puede ser porque iría contra la voluntad de Cristo eficaz de que los tengan, o los Obispos son sus verdaderos sucesores.

355. — Por otra parte la Sagrada Escritura nos muestra también a estos mismos sucesores de los Apóstoles ya en ejercicio o «preventivo», que podríamos decir, o *real* del cargo apostólico *en cuanto verdaderos sucesores* suyos.

He aquí algunos ejemplos.

«Por cuya causa te exhorto que avives la gracia de Dios que reside en ti por la imposición de mis manos» (2ª Tim. 1, 6), y «te ordeno en presencia de Dios... que guardes lo mandado» (1 Tim. 6, 13-14), esto es, lo que manda el Evangelio que yo te he enseñado, lo que te he dicho de viva voz y lo que ahora te escribo. Aquí claramente, en el primero de los textos, hace referencia el Apóstol a la ordenación episcopal que el mismo confirió a Timoteo. Eso quiere indicar con las palabras: «gracia de Dios que reside en ti por la imposición de mis manos», porque esa imposición de manos, lo que primariamente confiere es aquello con cuyo fin o intención se imponen, y eso es la ordenación sacerdotal o episcopal, como aquí. Además, la certeza con que habla el Apóstol como de cosa presente, indica que no se trata de la gracia santificante, don invisible, que puede perderse y que ni aun siquiera se puede saber si se posee, si no es por revelación especial (Eccles. 9, 1); sino que se trata de la gracia del carácter (sacerdotal o) episcopal que, por ser indeleble, no es amisible.

356. — ¿Y para qué le exhorta que avive esa gracia con el fervor, como se aviva el fuego cuando se sopla? Pues para que vigile, como le corresponde por razón de su oficio, que reviste todos los caracteres del cargo episcopal, como puede verse en lo que sigue.

Porque «Bien sabes, le dice San Pablo, como al irme a Macedonia te pedí que te quedases en Efeso, para que hicieses entender a ciertos sujetos que no enseñasen doctrina diferente» (de la nuestra 1ª Tim. 1, 3-4). Por tanto: «Predica la palabra (de Dios) insiste con ocasión o sin ella, reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina» (2 Tim. 4, 2).

Y esa misma causa fue por la que dejó a Tito en Creta.

«La causa porque te dejé en Creta es para que arregles las cosas que faltan, *y establezcas en cada ciudad presbíteros, conforme yo te prescribí*» (Tim. 1, 5).

«Presbíteros», seguramente que aquí con este nombre quiere indicar no sólo sacerdotes, sino obispos; porque si no, parece que no tendrían

enlace con el 5° versículo el 6° y 7°, que dicen: «escogiendo a quien sea sin tacha, casado una sola vez, que tenga hijos fieles, no infamados de lujuria, ni desobedientes (6°). Porque es *necesario que un obispo sea irreprensible,* puesto que es el ecónomo de Dios» (v. 7°). Como si dijera: has de escoger a los que has de establecer, y estos han de ser sin tacha, como debe ser un obispo. Luego si hay identidad entre los que mandó establecer y escoger, y estos son obispos, también aquellos. Y por tanto aquí presbíteros significa obispos propiamente dichos en el sentido católico.

Así, pues, «Esto es lo que has de enseñar, y exhorta y reprende con toda autoridad» (Tito 2, 15).

357. — En fin, que Timoteo y Tito (por no hablar de otros), plenamente conscientes de su cargo de sustitutos o *sucesores* de los Apóstoles, se nos muestran en pleno ejercicio de los poderes recibidos, gobernando las Iglesias que el Apóstol San Pablo les confiara, en orden:

1° A la doctrina: «Mas tú has de enseñar cosas conformes a la sana doctrina» etcétera (Tito cc. 3 y 4; 1 Tim. c. 4). «Tú, entretanto, vigila en todas las cosas, soporta las aflicciones, desempeña el oficio de Evangelista, cumple todos los cargos de tu ministerio» (2 Tim. 4, 2, 5).

2° En el culto:, «Este precepto te recomiendo, hijo Timoteo... ante todas las cosas que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias por todos los hombres» etcétera (1 Tim. 1, 18 y c. 2).

3° En el gobierno sobre todos los fieles: «Esto has de enseñar y ordenar»... etcétera (1 Tim. 4, 11 y c. 5).

«La causa porque te dejé en Creta fue para que (arregles y) corrijas las cosas que faltan, y establezcas en cada ciudad presbíteros (obispos), (véase n. 356), conforme yo te prescribí (Tito 1, 5, 13).

4° Y con autoridad recibida de Dios: «Esto es lo que has de enseñar, y exhorta y reprende *con plena autoridad*» (Tito 2, 15; 1ª Tim. 4, 11). «Y así El mismo (Jesucristo) a unos ha constituido apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas y a otros pastores y doctores, a fin de que trabajen en la perfección de los santos» (Efes. 4, 11-12). «Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha constituido obispos, para apacentar la Iglesia de Dios» (Hechos 20, 28).

358. — De todos estos testimonios consta clarísimamente por la Sagrada Escritura que los Apóstoles eligieron y ordenaron a ciertos varones para estar al frente de algunas Iglesias y sustituirlos a ellos ya en vida, o por lo menos después de su muerte, como sus verdaderos sucesores en el cargo ordinario de Apóstoles, con los mismos derechos y atribuciones

para gobernar las respectivas Iglesias que les encomendaron, y con plenitud de potestad recibida de Dios, absolutamente completa en su género, en orden a disponer cuanto fuera necesario para las necesidades espirituales de los fieles.

359. — Por otra parte consta históricamente por testimonios de Eusebio de Cesarea, San Ireneo y Hegesipo, entre otros, que desde el tiempo de los Apóstoles cada Iglesia tenía su Obispo propio, de tal forma, que hacia la mitad del siglo segundo todas aparecen ya claramente gobernadas por una sola persona física que, con la debida subordinación, claro es, al Obispo de Roma, tiene en su Iglesia la suprema potestad para gobernarla, con exclusión de cualquier otro.

360. — No vamos a detenernos ni siquiera en resumir los testimonios de los autores citados, por no hacernos excesivamente difusos, pero puede verlos el que quiera en «La sucesión apostólica en la "Historia eclesiástica" de Eusebio Cesariense», por el P. J. Salaverri, Gregorianum (14) 1933, págs. 219-247.

Mas eso no obstante, haremos notar para poner fin a este capítulo, que ese hecho de la sucesión pastoral permanente en el oficio propio de los Apóstoles con potestad jurisdiccional ordinaria para gobernar las propias Iglesias; es históricamente incontrovertible, por la calidad y número de los testimonios que lo afirman, y ni puede provenir de otra fuente que de la institución divina de la sucesión, ni explicarse de otra manera si no es concediendo que los Obispos en sus Iglesias particulares (esto es, cada Obispo en la suya y a fortiori todos juntos colegialmente tomados) son por derecho divino sucesores de los Apóstoles en su cargo de enseñar, santificar y gobernar la Iglesia de Dios.

361. — *Dificultades.* Pocas son las dificultades específicas, por decirlo así, que presentan los adversarios contra este punto de la doctrina católica. Naturalmente que hay una que las encierra a todas, y es el rechazar de plano y porque sí, porque les conviene, toda la Jerarquía eclesiástica.

Pero en fin, la única que se puede admitir como de alguna consideración es la que procede de cierta confusión que podrían engendrar los nombres de «presbítero y obispo», usados indistintamente en el Nuevo Testamento en algunas ocasiones para designar cualquiera de esas dos dignidades, y por tanto como sinónimos.

Porque aunque es verdad que esta cuestión no está dogmáticamente definida por la Iglesia en sentido riguroso, sin embargo son gravísimas

las razones que se deducen de su Magisterio, razones muy apremiantes que no se pueden preterir y mucho menos despreciar sin otras gravísimas contrarias, que no existen.

En efecto, el sagrado Concilio de Trento, al exponer la Jerarquía eclesiástica, dice:

«El sagrado Concilio declara que, además de los otros grados, pertenecen a este orden jerárquico los obispos, que sucedieron en lugar de los Apóstoles y, como dice el Apóstol (Hechos 20, 28) *fueron puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios*».

363. — Evidentemente que esta interpretación que da el Concilio de Trento a ese texto del Apóstol no es una definición dogmática rigurosa y directa del sentido en que se han de tomar sus palabras, y por tanto que se haya de tener como de fe que en ellas al nombre de Obispo se haya de entender en el sentido riguroso y exclusivo que ahora lo entendemos. Pero si se tiene en cuenta que *esas palabras las ha interpretado siempre la Iglesia en el sentido de que* San Pablo se refiere en el lugar citado a los obispos rigurosa y propiamente dichos, y además que el mismo Concilio de Trento *prohíbe interpretar la Sagrada Escritura «contra el sentido que tuvo y tiene la santa madre Iglesia»;* no se puede dudar que tienen para los católicos una fuerza tan enorme, que se puede considerar prácticamente como definitiva.

Luego aunque en todos los demás lugares del Nuevo Testamento se usasen como sinónimos las palabras «presbíteros y obispos», siempre quedaría en pie de una manera inconcusa por este texto del Apóstol que: *«los Obispos han sido puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios»,* que es precisamente la tesis católica, de que son sucesores de los Apóstoles por derecho divino.

364. — Además, como advierte muy bien el P. Bover, cuyas razones vamos extractando, once siglos antes del Tridentino, ya el Papa San Celestino I usaba estas palabras en el mismo sentido y con la misma aplicación que las usó el Tridentino y que es, repetimos, no sólo *el más obvio y literal,* sino *el que tuvo y tiene la santa madre Iglesia,* de cuya genuina interpretación, dada normalmente por su magisterio ordinario, volvemos a repetir, *que no es lícito apartarse a ningún católico.*

365. — Fuera de esto, los Padres y teólogos del Concilio Vaticano conocían muy bien la interpretación más lata del texto de los Hechos, y sin embargo de eso dijeron: «Los Obispos que, *puestos por el Espíritu*

Santo sucedieron en lugar de los Apóstoles, apacientan y rigen como verdaderos pastores la grey que a cada uno le fue asignada» (Denzinger, 1828).

Finalmente, el Papa Pío IX escribía poco después del Concilio Vaticano: «Ninguna potestad de este mundo, por más grande que sea, puede privar de su oficio episcopal a los obispos que *puso el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios*» (60).

366. — Pasemos, pues, ya a solucionar las dificultades.

1ª Dificultad.

En los textos alegados de las Cartas a Timoteo y a Tito, San Pablo no los instruye como a Obispos sucesores suyos en el cargo ordinario de los Apóstoles. Luego el argumento sacado de esos textos no tiene fuerza ninguna.

Respuesta. — Se niega el antecedente, porque si bien *no es enteramente cierto* que los instruya como a sucesores suyos que *ya están* en posesión plena y perfecta de sucesores; por lo menos *sí que lo es* que los instruye como *a sucesores futuros,* para que sepan cómo tienen que gobernar la Iglesia cuando él falte, cosa ya a punto de acontecer (2 Tim. 4, 5-8), sobre lo que se ha de observar perpetuamente en la Iglesia (2ª Tim. 6, 14), y sobre todo acerca de la manera de elegir y dejar en la Iglesia otros sucesores (2 Tim. 2, 2; Tito 1, 5).

2ª Dificultad.

367. — En la Sagrada Escritura se equiparan Obispos y Presbíteros de tal manera que se consideran en todo iguales (Hechos 20, 17; Filip. 1, 1).

Respuesta. — Distingo: se equiparan *en el nombre* en cuanto que a los Obispos se les llama presbíteros y recíprocamente alguna vez, pase; siempre, niego, pues por lo menos en Hechos 20, 28 se trata de Obispos propiamente dichos, según las razones dadas en los nn. 362-365. Se les iguala *en el oficio,* también distingo: inadecuadamente en cuanto que ambos tienen *algunos* poderes comunes, v. gr. consagrar, perdonar pecados, etcétera, concedo; en cuanto que tienen todos los poderes *iguales,* para enseñar, gobernar y santificar la Iglesia con potestad ordinaria aneja a su cargo, niego.

368. — Ciertamente hay que conceder que en la Sagrada Escritura

(60) Bover, Teología de San Pablo. Madrid, 1952 BAC, págs. 534-539.

el sentido de esas dos palabras no está del todo determinado, aunque no siempre, como ya hemos notado.

Sin embargo de eso, como dice el P. Bover, aun los mismos autores católicos que en el texto más claro de esta cuestión, Hechos 20, 28, sostienen que se trata de presbíteros simplemente, admiten sin género de duda que «al comienzo del siglo II en el Asia Menor, y medio siglo más tarde en toda la Iglesia, el título de Obispo estaba reservado exclusivamente al dignatario eclesiástico que nosotros llamamos obispo, superior de los presbíteros» (61).

369. — Ni son menos expresas las palabras del P. Prat en «La Théologie de Saint Paul», p. I, 1. V, c. II, II Paris, 1913, pág. 475, citadas por el mismo autor.

«En las cartas auténticas de San Ignacio de Antioquía, al alborear el siglo II, la terminología y las atribuciones de la jerarquía eclesiástica están ya completamente fijadas».

Y las del P. D' Herbigny: «El nombre de *obispo,* por lo menos muy poco después de la muerte de los Apóstoles, estaba reservado para aquellos que podían comunicar a otros la autoridad recibida de los Apóstoles» (62).

370. — Con mucha razón, pues, se puede sacar de estos fundamentos, con el P. Bover, la conclusión de que, si San Ignacio mártir (110-117 después de Cristo) que trató a los mismos Apóstoles o por lo menos a sus discípulos inmediatos, y que conocía perfectísimamente bien la mente de los Apóstoles, porque fue Obispo de Antioquía de Siria, el centro precisamente de las excursiones de San Pablo, y por tanto, que escribió sus siete cartas en ese ambiente saturado y percudido de las ideas y doctrinas apostólicas, habla en ellas de la jerarquía eclesiástica usando una terminología *plenamente distinta y fija para cada uno de los grados jerárquicos;* no es de creer que pocos años antes, cuando el Apóstol San Pablo escribió sus cartas o San Marcos los Hechos Apostólicos, estuviera todavía la terminología tan fluctuante que el término *obispo* tuviese diferente valor y se

(61) Michiels, en su artículo «Eveques» publicado en el «Dictionnaire d'apologétique de la foi catholique», citado por el P. Bover, o. c.

(62) Theologia de Ecclesia, thesis 34, pág. 362. París 1921.

aplicase a solos los presbíteros, sino que más bien estaría ya determinado y se aplicaría, si no exclusivamente, para no apurar las cosas en exceso, sí por lo menos inclusivamente a los verdaderos obispos (63).

(63) He aquí las palabras de San Ignacio Mártir: «Todos deben honrar a los *diáconos* como al mismo Jesucristo; al *obispo* como a la representación del Padre, y a los *presbíteros* como al senado (de senex-nis = anciano) de Dios y consejo de los Apóstoles. Hay un solo altar del sacrificio, como hay un solo obispo junto al presbítero y a los diáconos» (San Ignacio de Antioquía, Epist. ad Trall., cap. 3; ad Filip., cap. 4 y 10).

Y en otra parte dice el mismo San Ignacio:

«El Obispo tenga la presidencia, en lugar de Dios; los Presbíteros el lugar del senado apostólico; y los Diáconos, para mí tan queridos estén encargados del servicio de Jesucristo. Sin estos, ni siquiera se puede hablar de ninguna Iglesia» (San Ignacio, Epist. ad Magn. 6; ad Trall. 3, 1. Citado por Algermissen o. c., pág. 214).

Capítulo XIII

Del Magisterio de la Iglesia

ARTICULO I

Cristo instituyó en los Apóstoles un Magisterio infalible y perpetuamente duradero

371.—*Observación previa.* Sin duda ninguna que el punto que estamos por tratar es uno de los más importantes entre todos los del catolicismo. Por eso también merecerá que nos detengamos más en él para dejarlo bien asentado, ya que de él depende, se puede decir, toda la doctrina católica, y por tanto la vida misma de la Iglesia de Jesucristo.

372.—En efecto, la Iglesia, según la promesa infalible de Jesucristo, ha de durar hasta el fin de los siglos, y eso no como quiera, como sería, por ejemplo, en su mera permanencia en la tierra, prescindiendo de todo lo demás; sino precisamente tal como la fundó Cristo para hallar en ella la salvación por medio de la fe práctica de su doctrina, o sea, por la fidelidad plena a sus enseñanzas.

Ahora bien, es absolutamente imposible seguir con fidelidad la doctrina de Cristo si no se la conoce previamente con certeza absoluta y sin posibilidad de error, porque en el momento que se admite la posibilidad de error en la doctrina, ya no puede darse la certeza absoluta en la fe ni la fidelidad o adhesión plena a la enseñanza, por temor racional de profesar el error en lugar de la verdad. Y así como en la doctrina de Cristo no puede caber el error, así tampoco el error conducir a la verdad o enseñanzas de Cristo ni caber en su Iglesia, como medio que es para ir a El por la plena adhesión y fidelidad a todas sus enseñanzas.

373.—Luego una iglesia que profese *un solo error* en la doctrina de Cristo, desviaría de El a los fieles en lugar de conducirlos, y por tanto

sería tan absolutamente imposible que fuera su Iglesia, como lo es que el error sea la verdad. En ese caso no sólo la tal iglesia no sería la Iglesia de Cristo, sino que sería contraria al mismo Cristo; porque si es verdad que «El que no está conmigo, está contra mí» (Mt. 12, 30); *a fortiori* lo es que el que está contra mí, no puede estar conmigo: *contrariorum enim eadem est ratio,* dicen los filósofos, la razón de los contrarios es una misma.

374.—He ahí cómo discurriendo sólo a luz de la razón vemos que la Iglesia de Cristo no puede perseverar hasta el fin de los siglos sin poseer la prerrogativa de la infalibilidad. En el momento que careciera de esta, podría caer en el error, y con ello carecería de la garantía suficiente para proponer su doctrina como infaliblemente verdadera y de Cristo, por falta de fundamento; ni podría exigir a los fieles la plena adhesión a lo que ella propondría, sí, como verdad de Cristo, pero que muy bien pudiera ser un error contrario a ella, y por tanto al mismo Cristo, que es la Verdad (Jo. 14, 6). En una palabra, una iglesia con el error en la frente, aun nada más como posible, jamás, podría ser la Iglesia de Cristo ni perdurar hasta el fin de los siglos. ¡Eso es precisamente lo que le pasa al protestantismo!

375.—Está, pues, vinculada necesariamente la vida misma de la Iglesia a la conservación inmutable de la auténtica doctrina de Jesucristo. Mas esa conservación se apoya en la infalibilidad y es uno de los elementos esenciales de su Iglesia, sin el cual no puede subsistir.

Este es un principio tan evidente por sí mismo que, aunque no dijeran nada los Evangelios, tendríamos que admitir como cosa absolutamente cierta que Cristo había dotado a su Iglesia de un magisterio infalible, si quería eficazmente que perseverase hasta el fin de los siglos siendo su Iglesia y enseñando su doctrina sin error en la Fe y en la Moral.

376.—Pasemos, pues, ya a tratar esta importantísima cuestión de la infalibilidad, que como faro luminoso encendido por el Espíritu Santo en la Iglesia Católica la guía a través de los siglos y en todos los ámbitos del universo con paso certero y sin posible error en el camino de la verdad, y nos da la clave para solucionar anticipadamente y con autoridad infalible todos los conflictos acerca de la fe en que por su innata debilidad pudiera verse envuelta la mente humana.

¡Dichosos, una y mil veces dichosos los que por pura misericordia de Dios hemos sido hechos partícipes de tan inmenso beneficio!

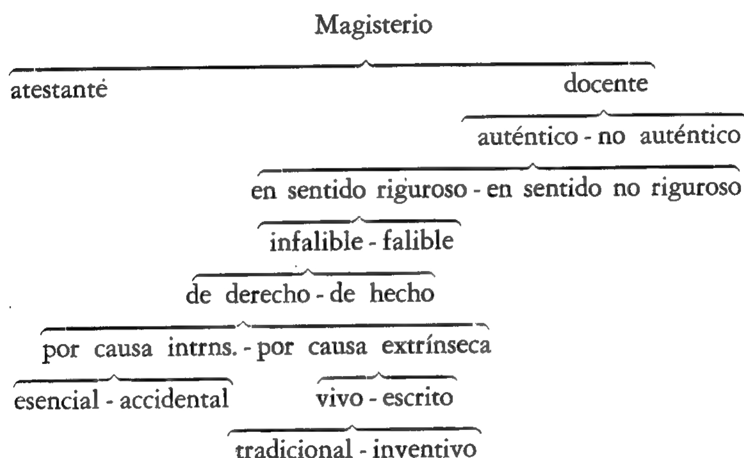
Podríamos reducirnos a tratar exclusivamente de la infalibilidad de

la Iglesia, pero dada la importancia de la materia y para acercarnos más a la fuente con el fin de que se vea más claro dónde la Iglesia bebe la verdad de su doctrina, trataremos primero del Magisterio infalible que Cristo instituyó en su Iglesia, y luego del sujeto principal que lo posee y lo ejercita, que es el Romano Pontífice, en cuanto Vicario de Cristo en la tierra y Maestro infalible de la verdad cristiana.

I. — *Nociones.*

377. — Magisterio, en general, es una institución para enseñar a otros.

Podríamos presentar sinópticamente las divisiones del magisterio de la siguiente manera:



378. — Omitiendo los apartados de esta división que no nos interesan, sólo definiremos brevemente los que hacen al caso.

Magisterio auténtico es el cargo instituido por legítima Autoridad para transmitir una doctrina. Importa pues dos cosas: 1ª en el maestro, poder y obligación de comunicarla; 2ª en el discípulo, obligación de recibirla.

Magisterio auténtico riguroso es el que tiene por sí mismo autoridad para imponer la doctrina al discípulo, el cual por eso mismo tiene obligación de recibirla.

Infalibilidad, en general, es la inmunidad de error.

Infalibilidad de derecho es la imposibilidad de errar.

Infalibilidad de derecho instrínseca es aquella cuya causa es interna al sujeto, como es la omnisciencia divina.

Infalibilidad de derecho extrínseca es aquella cuya causa es externa al sujeto que es infalible, como es v. gr. la especial asistencia del Espíritu Santo para que no yerre.

Magisterio vivo es el que ejerce una persona autorizada con el cargo por medio de sus actos conscientes.

Magisterio tradicional es el encargado de custodiar, declarar y explicar un conjunto o depósito de verdades completo, o sea, instituido no para enseñar cosas nuevas, sino para custodiar y declarar infaliblemente el depósito de las verdades recibidas. Es evidente que en toda esta cuestión tratamos del magisterio auténtico, riguroso, infalible de derecho por causa extrínseca y tradicional (64).

379. — Y dejando aparte todas las otras cuestiones que podrían tratarse sobre el sujeto de la infalibilidad, vamos a ceñirnos a las dos cuestiones siguientes.

1ª Cristo instituyó en los Apóstoles un magisterio auténtico infalible y perpetuo.

2ª El Romano Pontífice es infalible.

Y decimos que dejamos aparte todas las otras cuestiones que podrían tratarse sobre este asunto, porque todas ellas se siguen como corolarios de las dos que hemos propuesto. Porque si los obispos son por derecho divino verdaderos sucesores de los Apóstoles en su oficio ordinario de enseñar, regir y santificar la Iglesia de Cristo; es evidente que el Cuerpo de los Obispos, o sea, todos los Obispos corporalmente tomados, en cuanto sucesores de los Apóstoles, ora estén dispersos por el mundo ora reunidos en Concilio, y unidos al Romano Pontífice, son también sujeto del Magisterio infalible, esto es, gozan del mismo privilegio de la infalibilidad que gozaba el Colegio Apostólico, a título de ser sus sucesores.

II. — *Adversarios.*

380. — Tratamos ahora de la primera cuestión, y en ella tenemos por adversarios principales los de siempre: protestantes, racionalistas y modernistas.

Los protestantes rechazan el magisterio doctrinal auténtico porque, como tantas veces se ha dicho, no admiten otra autoridad doctrinal que

(64) Salaverri o. c., págs. 637-639.

la Sagrada Escritura, interpretada libremente conforme al juicio privado de cada uno.

¡Qué aberración tan insensata y qué ceguera tan descomunal!

¡Rechazar la infalibilidad del Magisterio instituido por Cristo y atribuírsela a sí mismos!

Que rechacen la infalibilidad de la Iglesia, es el abecé del protestantismo, porque si no, cuantas veces ha condenado la Iglesia con su autoridad suprema al protestantismo, otras tantas hubiera muerto y dejado de existir.

381.—Para mayor abundamiento veamos cómo se despacha sobre este punto el bueno de Faivre, hombre sumamente conocedor de la doctrina protestante por razón de haberla predicado durante treinta y dos años (Prólogo pág. 5).

Dice así comentando a San Mateo c. IV, v. 10, págs. 13-14 de su obra tantas veces citada:

«A las tres preguntas hechas por el tentador, Cristo responde mediante la palabra de Dios escrita: "Escrito está". Luego para los verdaderos discípulos de Jesús *no es la autoridad ante la cual todos deben inclinarse, ni los concilios, ni la Iglesia, ni el papa, ni la tradición, sino únicamente la Biblia* palabra "escrita" de Dios»... «Las Escrituras son, pues, la *única* autoridad religiosa y moral. La verdad de Dios está allí *toda entera* y no en otra parte».

382.—Y que esa infalibilidad que niegan a la Iglesia se la arroguen a sí mismos, no lo decimos nosotros, lo dice el sapientísimo Faivre.

He aquí la manera y palabras chusquísimas con que se la atribuye a su padre espiritual el «gran reformador Lutero».

Comenta estas palabras de San Pablo: «Por el cual (Jesucristo) hemos también tenido, en virtud de la fe, cabida en esta gracia, en la cual permanecemos firmes y nos gloriamos esperando la gloria de los hijos de Dios» (Rom. 5, 2); y dice:

Palabras reveladoras que procuraron al *gran reformador Lutero* la luz y la paz, cuando en la oscuridad de su celda golpeaba con su cabeza el muro exclamando al mismo tiempo: ¡Mi pecado!, ¡mi pecado!... El gran reformador declara que en el convento de Erfurt jamás había oído ni una palabra del Evangelio. «Dios tuvo piedad de mí, escribe él, y comprendí que la justicia de Dios, necesaria al pecador, no es la que Dios puede exigir de él en muchos casos, porque sería eternamente condenado, más que la que se obtiene por la fe en Jesucristo».

Y ahora viene lo gordo.

«Según estas declaraciones, prosigue Faivre, de los versículos 1 y 2 de este capítulo 5, *no queda más remedio que inclinarse, la causa está fallada*» (65).

383. — Efectivamente, todo el mundo tiene que inclinarse y rendir pleitesía de su entendimiento a la *causa fallada* por *la infalibilidad* del gran reformador doctor Martín Lutero.

Pero ¿qué títulos atribuye Faivre al apóstata Martín Lutero para fallar causas en materias religiosas con tal infalibilidad que no quede más remedio que inclinarse?

¿Pues no acaba de decir que «las Escrituras son la *única* autoridad religiosa y moral»? (n. 381).

¿Por qué nos mete ahora también al hereje Lutero y nada menos que con la autoridad infalible que niega a toda la Iglesia?

¿Será Lutero más que toda la Iglesia?

Efectivamente, es más, porque ¡es Dios! He aquí sus palabras que, por ser infalibles, nos hemos de inclinar ante ellas como en causa fallada por el Dios Lutero:

«A este evangelio que he predicado, yo, el doctor Martín Lutero, deberán ceder y someterse el Papa, los Obispos, los sacerdotes, los monjes, los reyes, los príncipes, el demonio, la muerte, el pecado, y todo menos Jesucristo» (66).

«¿No es este Lutero un hombre extraordinario? *¡Yo creo que es Dios!*» (67).

¡Vaya con el grandísimo... reformador!

Olvidóse el pobre de que «Todo el que se ensalza será humillado» (Lc. 14, 11; 18, 14), y como no sólo se ensalzó más que Lucifer, pues este sólo quiso ser *como* Dios, dejándole un puesto a su lado, también Dios le humilló más que al mismo Lucifer, echándole (Dios quiera que no) debajo de él en los infiernos.

Perdone el lector esta larga digresión y volvamos a nuestro asunto.

Ni que decir tiene que es doctrina definida como de fe por el Magisterio infalible de la Iglesia el enunciado de la tesis en todas sus partes. Tratemos de probarlo por la Sagrada Escritura.

(65) Faivre o. c., comentario a Romanos 5, 1-2, pág 232.

(66) Lutero, Obras, Edic. Wittember, tomo 7°, pág. 56, y edic. Jena, tomo 2°, pág. 145. Véase los artículos publicados por el autor en Tribuna Católica de Montevideo, Julio de 1935, artículo 2° págs 39-40.

(67) Ibid. tomo 4°, pág. 378 y tomo 3°, pág. 559, edic. Jena.

III. — *Argumentos.*

Argumento 1°.

384. — Ningún cristiano puede dudar que Cristo es Maestro infalible de la verdad, cuyas pruebas suministra el mismo Jesucristo, porque:

1° Su doctrina es de Dios: «Mi doctrina no es mía, sino de Aquel que me ha enviado» (Jo. 7, 16), y lo prueba con las obras o milagros (Jo. 10, 37; 14, 11-12).

2° Por esto exige fe absoluta en ella, de tal manera que:

a) El que cree en él no perecerá (Jo. 3, 15), antes al contrario, tendrá vida eterna (Jo. 3, 15, 36; 5, 24; 6, 40, 47; 11, 25-26);

b) Pero el que no le cree ni recibe sus palabras, no sólo tiene ya quien le juzgue, sino que ya está juzgado (Jo. 3, 18; 12, 47-48).

3° La razón de todo esto es porque, creerle a él es creer al Padre (Jo. 12, 44), recibirle a él recibir al Padre (Jo. 13, 20) y, consiguientemente, rechazarle a él rechazar al Padre (Lc. 10, 16).

4° Ahora bien, esa doctrina que Cristo ha recibido de su Padre (Jo. 17, 8), se la ha comunicado a los Apóstoles (Jo. 17, 14) en toda su plenitud (Jo. 15, 15) con el fin expreso de que ellos se la comuniquen a los hombres y se salven por la fe en Cristo, que recibirán por medio de su predicación (Jo. 17, 20).

5° Por eso les envía como legados suyos (Jo. 15, 16) por todo el universo a predicar a todas las gentes (Mt. 10, 5-7; 28, 18-19); más no como legados cualesquiera y con atribuciones restringidas, sino con la misma misión absolutamente que él trajo de su Padre (Jo. 17, 18), y por tanto con el mismo fin de salvar a todos los hombres, recibiendo la vida eterna por el conocimiento de la verdad, que es Cristo (Jo. 14, 6; 17, 3); y con la misma plenitud de potestad universal (Jo. 20, 21) sobre todos los hombres, para enseñarlos (Mt. 28, 18-28; Mc. 16, 15), regirlos (ibíd. y Jo. 21, 15-17) y santificarlos (ibíd); hasta el punto de constituirlos una misma e idéntica persona moral no sólo consigo mismo, sino hasta con el mismo Padre (Mt. 10, 40; Lc. 10, 16).

6° Y como si todo eso todavía no fuera bastante, no sólo les promete el Espíritu de Verdad, sino que se lo da de hecho, con el fin de que permanezca con ellos interiormente y con su asistencia perpetua (Jo. 14, 15-17) para enseñarles todas las cosas (Jo. 14, 26) incluso aquellas que Cristo no les enseñó, porque por su imperfección aún no las podían comprender (Jo. 16, 12).

En fin, el mismo Jesucristo se constituye en luz y guía suya (Jo. 12, 46) hasta la consumación de los siglos, para que cumplan con la gravísima

obligación que les impuso de enseñar al mundo todas las cosas que él mismo les enseñó (Mt. 28, 18-20), reducidas a una: la fe, la verdad, Cristo (Jo. 17, 3).

Argumento 2º.

385. — Según San Pablo la Iglesia es «columna y fundamento de la verdad» (1 Tim. 3, 15).

¿Pero y cómo sería ella columna y fundamento de la verdad si pudiera caer en el error?

Con esta metáfora, pues, afirma San Pablo implícita pero manifiestamente que la Iglesia es infalible, pues así como el edificio no puede sostenerse y se derrumba sin el fundamento, así el edificio de la Iglesia, o sea, la verdadera fe de los fieles, no podría mantenerse y se corrompería de mil maneras si no estuviera firmísimamente sostenida por la columna y fundamento de la infalibilidad de la Iglesia. Así pasa con los protestantes exactamente.

386. — Lo cual es evidente, porque: si la Iglesia docente puede errar, supongamos que de hecho yerra. Entonces la Iglesia discente, o seguía a sus Pastores o no: si los seguía, toda la Iglesia en absoluto estaba en el error, en cuyo caso la Iglesia no sería *columna y fundamento de la verdad sino del error.*

¿Y qué se habría hecho entonces de la aseveración categórica y absoluta de Jesucristo, de que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella de ninguna manera? (Mt. 16, 17).

387. — Un contrario se destruye con otro contrario, como el frío con el calor.

El error es contrario a la verdad, y así como donde hay frío y mientras que lo hay no puede haber calor; así donde hay error y mientras que lo hay no puede haber ni verdad ni salvación.

Luego si la Iglesia cae en el error, por el mismo hecho se separa de la verdad en la fe; y como Cristo es la Verdad (Jo. 17, 17) no sólo sustancial sino también «Reveladora» u objetiva porque es la palabra del Padre (Jo. 17, 17) comunicada a los hombres para santificarlos (Jo. 17, 14) en la verdad de esa palabra o Revelación evangélica (Jo. 17, 19), principio necesario de la otra fe subjetiva (Rom. 10, 17), también absolutamente necesaria para la salvación (Hebr. 11, 1, 6); al separarse la Iglesia de la Verdad por el error, se separaría de Cristo, no estaría con Cristo, y, por eso mismo estaría contra El (Mt. 12, 30).

Todo esto es evidente, porque así como no puede haber visión donde falta su principio, que es la vista; así tampoco puede haber fe donde falta su principio, que es la palabra de Cristo propuesta con infalible verdad (Rom. 10, 17).

388. — El error, pues, en la fe apartaría a la Iglesia de Jesucristo Verdad, quien a su vez tampoco podría permanecer con una Iglesia que profesase el error en la fe, a pesar de sus promesas de permanecer con ella hasta el fin de los siglos (Mt. 28, 20).

Luego o han de desvanecerse en el vacío todas las promesas de Jesucristo referentes a su providencia para con la Iglesia de preservarla del error, ya por sí mismo, ya por medio de la acción del Espíritu de Verdad (Jo. 16, 13), que comunicó a los Apóstoles precisamente para que les enseñase todas las cosas que les había enseñado Jesucristo (Jo. 14, 26), entre las cuales estaba como una de las más principales el precaverse del error; o si eso no puede ser, hemos de conceder que la Iglesia es infalible en proponer la doctrina de la fe, ya que de lo contrario también la misma Iglesia, que por ser la voz de Cristo (Lc. 10, 16) es también maestra de la verdad (Jo. 3, 2; Mt. 22, 16), se convertiría en uno de los falsos profetas mentirosos (2 Petri 2, 1) o maestros del error, de quienes con tanto encarecimiento nos mandó el mismo Jesucristo precaver (Mt. 7, 15).

389. — Todo esto si la Iglesia discente o simples fieles seguían a sus Pastores errantes en la fe.

Y si no los seguían, entonces la Iglesia carecería de la unidad de fe, caridad (Jo. 17, 11, 20-23) y subordinación Jerárquica (Jo. 21, 15-17) que debe haber en su Iglesia (Efes. 4, 3-6; 12-16), y que Cristo quiso y pidió a su Padre en la oración sacerdotal (Jo. 17, 11-26), para que reunidos todos los hombres de la Iglesia terrestre en un solo redil bajo un solo Pastor (Jo. 10, 16) transitoriamente, se reunieran en la Iglesia celeste bajo el Pastor universal Cristo Jesús por toda la eternidad (Jo. 17, 24).

390. — ¿Será posible también que, por carecer la Iglesia de infalibilidad caiga en el error, y se frustre esta oración sacerdotal de Jesucristo en que pide nada menos que su propia glorificación (Jo. 17, 4-24) unida inseparablemente a la salvación de los hombres por medio de la fe? (Jo. 17, 3).

Scriptura non potest solvi, la Escritura no puede faltar y escrito está que la oración de Jesucristo será siempre oída, ¡siempre!

Luego si Cristo rogó por la unidad de fe y unidad de caridad que

se rompen y destruyen necesariamente con el error y la desobediencia a los Pastores legítimos puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios (Hechos 20, 28), y la oración de Cristo, es necesariamente eficaz, porque siempre es oída y consigue su efecto (Jo. 17, 20; 11, 41-42); la Iglesia es infalible, porque la fe y la caridad no pueden conservarse sin la infalibilidad.

Argumento 3°.

391. — Además, Cristo promete solemnemente su auxilio divino para cumplir el cargo que impone a los Apóstoles de enseñar toda su doctrina en su doble aspecto de fe y moral, o sea, verdades que hay que creer y preceptos que hay que cumplir (Mt. 7, 24; 28, 20); y esto lo hace en una forma solemne y absolutamente eficaz, tal, en fin, que obtenga infaliblemente su efecto. Porque siendo la fe en la doctrina de Cristo el medio que Dios ha escogido para la salvación del mundo: «Padre, santifícalos en la verdad, tu palabra es la verdad». «Yo me santifico a mí mismo por amor de ellos, con el fin de que ellos sean santificados en la verdad» (Jo. 17, 3; 17-19), y no pudiendo quedar frustrada la obra de Dios, como quedaría necesariamente si los que han de enseñarla al mundo con su palabra (Jo. 17, 20) pudieran errar, por una parte; y por otra, siendo también la oración de Cristo absolutamente eficaz en su efecto (Jo. 17, 20; 11, 41-42), como ni el auxilio o asistencia divina prometida como absolutamente eficaz, ni la oración de Cristo pueden quedar frustradas, y una y otra han sido prometidas a los Apóstoles (y en ellos a todos sus sucesores, porque la promesa se extiende hasta la consumación de los siglos: Mt. 28, 20) en orden a la exención de error en proponer la verdadera doctrina de Cristo, una de dos: o la promesa de Dios y la oración de Cristo absolutamente eficaces son vanas y caen en el vacío, porque no se cumplen, y esto es contradictorio e imposible; o son verdaderamente eficaces, y entonces los Apóstoles y sus sucesores son infalibles en proponer la verdadera doctrina de Cristo, porque no pueden errar.

Argumento 4°.

392. — Mediten los que niegan la infalibilidad de los Apóstoles y la Iglesia las consecuencias absurdas que se seguirían de estas palabras de Cristo: (68).

«El que a vosotros oye a mí me oye» (Lc. 10, 16), o sea: vuestras

(68) Podria decir alguno que este texto no vale, porque prueba demasiado, pues refiriéndose no a los Apóstoles sólo sino a los 72 discípulos, o admitimos la

palabras son mías, y mías son también vuestras enseñanzas, por apropiación.

Supongamos que los Apóstoles o la Iglesia enseñasen un error. Entonces:

1° ¡Ese error se lo apropiaría Cristo y sería de Cristo! ¿Puede caber error en el que es la misma Verdad? (Jo. 14, 6).

2° Nosotros, por una parte, estaríamos obligados a creerlo, porque no podríamos rechazar a Cristo (Lc. 10, 16) y por ello condenarnos (Jo. 3, 18; 12, 47-48).

¿Y quién podrá tragar semejante absurdo, de que uno se haya de condenar eternamente por no creer un error?

3° Por otra, no estaríamos obligados a creerlo, porque el error no es objeto de fe.

4° Además, supongamos que los Apóstoles, por ser falibles, proponen como doctrina de Cristo lo que no lo es, y que nosotros de buena fe lo creemos como tal.

Pues bien, aun considerada la cosa así en este aspecto puramente negativo, todavía es cierto que, como creer en el error, de hecho, es no tener verdadera fe, por carencia de objeto de la fe (3°); de hecho no tendríamos fe.

Mas sin fe es imposible agradar a Dios (Hebr. 11, 6). Y como el que no agrada a Dios se condena, resultaría en definitiva que por creer a los Apóstoles o a la Iglesia y en ellos al mismo Cristo, desagradaríamos a Dios y nos condenaríamos!...

En fin, que de no ser infalibles los Apóstoles o la Iglesia se seguirían tantos y tales absurdos, que forzosamente hay que concluir que efectivamente lo son.

Argumento 5°.

393. — Eso considerado el asunto así en su aspecto teológico, que

infalibilidad para todos o para ninguno. Para todos no la admitimos los católicos; luego no se ha de admitir para ninguno.

Respondemos:

1° Que no consta con certeza a quién se refería, Jesucristo si a los 72 discípulos o sólo a los 12 Apóstoles, como bien pudiera hacerlo aunque estuvieran todos los demás presentes.

2° Que no hay inconveniente en admitir que Jesucristo concediera también a todos los 72 el don de la infalibilidad, al menos de una manera transeúnte y para aquella ocasión, puesto que a todos les enviaba con la misma misión de predicar la verdad evangélica.

3° Pero en ese caso, si se lo concedió incluso a los que eran simples discípulos, a fortiori a los Apóstoles.

podríamos decir. Que si lo miramos desde el punto de vista meramente filosófico, es no menos absurdo, porque con ello se contradiría Dios yendo, como ya se ha insinuado, contra la naturaleza de las cosas.

En efecto, según enseña la recta filosofía, nuestro entendimiento es de tal naturaleza que no puede prestar su asentimiento como *absolutamente cierto,* según lo exige la fe, si no es por un motivo que excluya toda posibilidad de error.

Ese motivo es o la evidencia objetiva de la verdad o la infalibilidad del testimonio en que se apoya, o es un asentimiento ciego.

Lo primero es imposible por tratarse de verdades de fe, que por su propia esencia y en cuanto tal excluye la evidencia de la verdad.

Lo segundo, queda excluido por hipótesis.

Lo tercero, va contra la naturaleza del entendimiento.

Luego Dios no puede imponer la obligación de prestar un asentimiento *absolutamente cierto,* como es el que se debe a las verdades de fe, si no es a un Magisterio enteramente infalible; porque si lo hiciera, además de tiránico, sería tonto, por imposible; e inútil, porque a lo imposible nadie está obligado, y así no cabe en ello obligación.

394. — Propongamos este mismo argumento con otras palabras.

Es tan necesaria la infalibilidad en la Iglesia, que si no la tuviera no podríamos salvarnos, razonando conforme a los principios mismos esenciales de la Revelación.

Veámoslo.

Conforme al principio 11 (n. 6) la fe es necesaria para salvarse (Hebr. 11, 6).

Conforme a los principios 1°, 2° y 6°, en la fe no cabe ni puede caber el error, porque el objeto de la fe es la Revelación o Palabra de Dios, en la cual es absolutamente imposible el error, por la infinita sabiduría y veracidad de Dios (Princ. 1, 2, 6).

Ahora bien, si la Iglesia no es infalible, es falible y puede errar, porque no hay término medio en esa disyunción.

Si puede errar cuando enseña las doctrinas de la fe, puede enseñar el error en lugar de la verdad, sea enseñando como de fe y revelado por Dios lo que no es, sea enseñando algo contrario a la misma fe.

Luego si puede errar, siempre cabe la duda de si lo que me ha enseñado será el error y la falsedad, en lugar de la verdad y la fe.

Luego si cabe la duda sobre lo que enseñó, sobre eso ya no se puede tener fe, porque la duda y la fe se excluyen mutua y necesariamente, porque implican un estado de la mente contradictorio: la duda *con temor de*

errar, por falta de absoluta certeza; y la fe *sin temor de errar, por tener absoluta certeza.*

Luego si no se puede tener fe, no se puede agradar a Dios (Hebr. 11, 6).

Si no se puede agradar a Dios, no se puede salvar, porque sólo el que agrada a Dios haciendo su voluntad se salva (Mt. 7, 21, Rom. 2, 13; Santiago, 1, 25).

Luego, en conclusión: o los Apóstoles, y con ellos la Iglesia docente de todos los tiempos, son infalibles, o Dios mismo hace imposible la salvación.

Argumento 6°.

395.—Fuera de todas estas razones y otras muchas que se pudieran dar, se deduce también la infalibilidad de los Apóstoles de sus propias palabras y manera de proceder.

Advertimos que este argumento tiene toda su fuerza precisamente contra los adversarios que combatimos: los protestantes que todavía creen, mal que bien, pero de verdad en la autoridad divina de la Biblia como Palabra de Dios, en la que no puede caber error; que de los demás ¡y son tantos! ¿para qué hablar?

396.—Pues bien, los Apóstoles se atribuyen a sí mismos en la Sagrada Escritura el don de la infalibilidad, y la confirman con portentosos milagros; y sabido es que Dios no puede de ninguna manera confirmar con el milagro, que es el sello exclusivo de la divinidad, y por tanto de la verdad, un error, y mucho menos una mentira; porque el error que padecieran los inducidos por el milagro en confirmación de la falsedad, redundaría con toda su responsabilidad moral en el mismo Dios.

Pues bien, he aquí lo que dicen los Apóstoles de sí mismos.

397.—«Entonces Pedro, *lleno del Espíritu Santo,* les respondió: y sigue el discurso de Pedro al Sanedrín por todo el capítulo cuarto de los Hechos hasta el versículo 20, que reemprende con nueva y semejante ocasión en el capítulo 5°, v. 29, con las siguientes palabras:

«A lo cual respondiendo Pedro y los Apóstoles, dijeron: Es necesario obedecer a Dios, antes que a los hombres. El Dios de nuestros padres ha resucitado a Jesús, a quien vosotros habéis hecho morir, colgándole de un madero. A este ensalzó Dios con su diestra por Príncipe y Salvador para dar a Israel el arrepentimiento y la remisión de los pecados. *Nosotros so-*

mos testigos de estas verdades y lo es también el Espíritu Santo, que Dios ha dado a todos los que le obedecen» (Hechos 5, 29-32).

398. — Esta admirable respuesta de Pedro, en que resume maravillosamente todo el Evangelio, es una réplica contundente a las palabras desconcertadas y altaneras de los del Sanedrín: «Nosotros os teníamos prohibido con mandato formal que enseñaseis en ese nombre, y en vez de obedecer, *habéis llenado a Jerusalén de vuestra doctrina*» (Hechos, 5, 28).

Si pues reparamos que en ese: «habéis llenado a Jerusalén de vuestra doctrina» está de lleno contenido el cumplimiento a la letra del mandato que Jesucristo impuso a los Apóstoles de predicar en nombre suyo, empezando por Jerusalén (Lc. 24, 47-48), y dar testimonio con su predicación de la doctrina de Cristo (Hechos, 1, 8); y que ese testimonio no puede ser falso, por las razones antedichas y porque *de igual manera que ellos lo dice, lo testifica y refrenda el Espíritu Santo;* resulta más claro que la luz del mediodía que los Apóstoles gozaban y se atribuían a sí mismos en esa concordancia de testimonio con el Espíritu Santo, el don de la infalibilidad.

Igual razonamiento se podría hacer de Hechos, 15, 28: «Ha parecido al Espíritu Santo y a nosotros» . . .

399. — Visto, pues, cómo el Espíritu Santo consigna en la Sagrada Escritura la infalibilidad de los Apóstoles (testimonio irrecusable para los protestantes, cuyo principio fundamental es la autoridad infalible de la Biblia), veamos cómo confirma Dios con los milagros su doctrina, que por esto resulta infaliblemente verdadera.

«Por último les dijo: Id por todo el mundo; predicad el Evangelio a toda creatura» . . . «Y sus discípulos fueron, y predicaron por todas partes, cooperando el Señor, y *confirmando su doctrina con los milagros que la acompañaban*» (Mc. 16, 15, 20). Tales como el que narran los Hechos, 3, 2-11) del cojo de nacimiento, que dejó espantada a toda la multitud; y otros muchísimos que se podrían enumerar con solo recorrer los Hechos de los Apóstoles, como se dice en los mismos Hechos, 5, 12: «Entre tanto los Apóstoles hacían muchos milagros y prodigios entre el pueblo», confirmando aquellas palabras del Señor: «En verdad, en verdad os digo, que quien cree en mí, ese hará también las obras que yo hago, y las hará todavía mayores» (Jo. 14, 12).

400. — Pero donde más brillantemente resplandece este don de la infalibilidad, es en San Pablo, en el que reverbera con tales fulgores que

no pueden menos de herir hasta los ojos de los más ciegos, que son los voluntarios para no ver lo que no quieren, como hacen los protestantes.

Veámoslo.

«Me maravillo cómo así tan de ligero abandonáis al que os llamó a la gracia de Jesucristo, para seguir otro Evangelio; mas no es que haya otro Evangelio, sino que hay algunos que os traen alborotados y quieren trastornar al Evangelio de Cristo. Pero aun cuando nosotros mismos, o un ángel del cielo (si fuese esto posible), os predique un Evangelio diferente del que nosotros os hemos predicado, sea anatema. Os lo he dicho y os lo repito: Cualquiera que os anuncie un Evangelio diferente del que habéis recibido, sea anatema» (Gal. 1, 6-9).

401. — ¿Y por qué, Pablo, por qué, Apóstol de Jesucristo, ni siquiera un ángel del cielo puede predicar otro Evangelio que el que tú predicaste? ¿Tan seguro estás de tu doctrina que no puede haber otra que la tuya? Paréceme esa demasiada arrogancia.

De ninguna manera: «Porque os hago saber, hermanos, que el Evangelio que yo os he predicado, no es una cosa humana, pues no lo he recibido ni aprendido yo de algún hombre, sino *por revelación de Cristo*» (Gal. 1-12).

Y así: «no os hemos predicado ninguna doctrina de error, ni de inmundicia, ni con el designio de engañaros; sino que del mismo modo que fuimos aprobados por Dios para que se nos confiase su Evangelio, *así hablamos*»... (1ª Tesal. 2, 3-4). «De aquí es que no cesamos de dar gracias al Señor, porque cuando recibisteis *la Palabra de Dios oyéndola de nosotros,* la recibisteis no como palabra de hombre, sino, según es verdaderamente, *como palabra de Dios,* que fructifica en vosotros que habéis creído» (1 Tesal. 2, 13).

402. — Predicación que está confirmada con milagros: «En efecto, yo os he dado señales de mi apostolado con manifestar una paciencia a toda prueba, con milagros, con prodigios y con efectos extraordinarios del poder divino» (2 Cor. 12, 12). «Porque nuestro Evangelio no se os anunció a vosotros sólo con palabras, sino también con milagros» (1 Tesal. 1, 5). «Y obraba Dios milagros extraordinarios por medio de Pablo» (Hechos, 19, 11). Véase también Rom. 15, 19; Gal. 3, 5 etcétera.

403. — En fin, y para acabar este ya largo argumento, diremos que si la razón de la infalibilidad de Pablo era el haber recibido su Evangelio por revelación directa de Jesucristo, esa misma razón milita para todos

los demás Apóstoles; y que si la razón para nosotros enteramente convincente de que su predicación era necesariamente verdadera y por tanto infalible, está en que la confirmaba Dios con milagros; esa misma razón la tienen también en su favor todos los otros Apóstoles.

404. — Resumen y conclusión.

De todos estos argumentos la razón y el más elemental sentido común deducen:

1° Que si la palabra de Dios es la verdad (Jo. 17, 17); si la palabra de Cristo es la palabra de Dios (Jo. 14, 24); si la palabra de los Apóstoles es la palabra misma de Cristo (Lc. 10, 16), y si el rechazar la palabra de Cristo y por tanto también la de los Apóstoles implica la eterna condenación (Jo. 12, 47-48); es porque los Apóstoles y con ellos la Iglesia docente de todos los tiempos en ellos representada (cap. 8, 11) son infalibles en proponer la doctrina de Cristo; porque sería una tiranía absolutamente incompatible con la infinita sabiduría de Dios hacer nuestro entendimiento de naturaleza tal que sólo se doblegue ante la fuerza de la verdad evidentemente conocida, o sea, cuando no puede caber el error (n. 387-388); y luego El obligar al mismo entendimiento a prestar ciegamente su asentimiento, y eso so pena de eterna condenación, a una doctrina que por no ser infaliblemente verdadera, en la hipótesis absurda que venimos haciendo, podría ser un error.

¿Y no es manifiestamente contra la justicia y sabiduría de Dios imponer semejante absurda obligación?

405. — 2° Si la Iglesia no es infalible, puede errar. Si puede errar, supongamos que yerre de hecho. Entonces tendríamos (n. 386):

a) Por una parte estaríamos obligados, y eso so pena de eterna condenación (Mc. 16, 16), a creer el error. Y eso ¿quién lo puede imponer y tolerar?

b) Por otra, si lo admitíamos, también nos condenaríamos, porque si la Iglesia es falible y puede errar en una cosa, puede en todas. Si puede en todas, en ninguna de las que nos enseñe cabe la fe, cuyo objeto es la verdad infalible. Luego creyendo a la Iglesia y por tanto a Cristo, quedaríamos sin fe y nos condenaríamos (Hebr. 11, 6).

406. — En conclusión: la fe y la infalibilidad son tan inseparables por la misma esencia de las cosas, que se arguyen la una a la otra. Nadie puede exigir fe, si no es infalible; ni prestarla, si no es a quien lo sea.

La Iglesia la exige y los fieles están obligados a prestarla (Mc. 16, 16); luego la Iglesia es infalible.

Dificultades.

407. — 1ª Contra las pruebas dadas en el n. 384 fundadas en la promesa de la asistencia del Espíritu Santo para preservar del error a la Iglesia.

El argumento fundado en tal promesa no prueba nada.

En efecto: *a)* Cristo en la última cena habla sólo con los Apóstoles.

b) Luego a ellos solos se refieren sus promesas.

c) Luego la promesa de la infalibilidad por la asistencia del Espíritu Santo para librarles del error, a lo más alcanzará a los Apóstoles, pero de ninguna manera a sus sucesores, los cuales, por tanto, no son infalibles.

Respuesta 1ª. Podemos utilizar aquí el método iniciado en los números 90-98. Intentémoslo aunque no sea más que en la respuesta a esta sola dificultad.

Bien, señores protestantes. De manera que vosotros decís que estos textos se refieren *sólo* a los Apóstoles y *no a sus sucesores* ¿no es así?

Pues bien, os pregunto: y eso que vosotros afirmáis ¿es de fe o no? Si no lo es, no me interesa disputar con vosotros sobre ello (Vid. n. 93). Y si lo es, traedme *un solo texto* de la Sagrada Escritura, la única regla de fe infalible que vosotros admitís, en que de una manera clara y expresa se afirme lo que vosotros afirmáis (véase n. 91-93 y 111).

Si lo tenéis, traedlo, y si no lo tenéis, pasando por alto vuestra contradicción (véase n. 7, c. *a)*, os pregunto si en esa vuestra interpretación os podéis equivocar o no.

Si os podéis equivocar, vuestra interpretación no tiene ningún valor para obligarme a mí a creer como de fe una cosa que no puede ser de fe, porque puede ser un error (principio 7° y n. 98).

Y si no os podéis equivocar, entonces sois infalibles, o sea, que la infalibilidad que negáis a la Iglesia, como propiedad exclusiva de Dios, os la atribuís a vosotros (v. n. 46, 98).

408. — Respuesta 2ª en forma popular.

Esta dificultad se soluciona facilísimamente con sólo tener en cuenta que los Apóstoles tienen como dos personalidades distintas: una como personas privadas o simples particulares, y otra como Apóstoles o personas públicas.

Conforme a esta doble personalidad Jesucristo les concedió dos clases

de privilegios extraordinarios: unos exclusivamente personales, o sea, que atañen al provecho exclusivo de su persona, como la confirmación en gracia; y otros que *atañen a su oficio* de Apóstoles, y por eso en la intención o fin con que se les concedió Jesucristo tienden principal, aunque no exclusivamente, en provecho de la Iglesia.

409. — Y de estos privilegios extraordinarios otorgados por razón del Apostolado, unos son vinculados exclusivamente a la persona, y otros no a la persona, sino al oficio.

Están vinculados exclusivamente a la persona, *a)* la misión recibida inmediatamente de Cristo (Mt. 28, 19, etcétera); *b)* la potestad universal de enseñar, regir y gobernar a toda la Iglesia (Mt. 18, 18; 28, 19-20; Mc. 16, 15; Hechos 1, 8, etcétera); *c)* la prerrogativa de ser el fundamento verdadero, aunque secundario, de la Iglesia (Efes. 2, 20); *d)* la infalibilidad *personal* en la doctrina (1 Tes. 2, 13; Gal. 1, 6-9).

Estos privilegios estaban de tal manera vinculados *a la persona,* que desaparecían con ella sin pasar a sus sucesores.

410. — Pero otros privilegios los vinculó Cristo formalmente no a su persona sino *a su cargo* ordinario de Apóstoles, o sea, a la Iglesia docente que ellos representan, en cuanto que abarca o comprende en sí todos aquellos poderes que son necesarios para enseñar, regir y santificar de una manera estable y perpetuamente duradera a la Iglesia de Dios. Por eso no se extinguen con la persona sino que siempre perduran con el cargo a que están vinculados.

Y en este sentido ya se ve evidentemente que el cuerpo moral sucesor en el cargo al Colegio Apostólico, al heredar, por decirlo así, el cargo o Institución apostólica, hereda junto con él los privilegios que le están establemente anejos.

Entre estos privilegios está el de la infalibilidad, moralmente, por lo menos, necesaria para la perpetua duración de la Iglesia, según más arriba, se ha dicho.

411. — Respuesta 3ª en forma científica.

Distingo *a)* del n. 401. Habla sólo con los Apóstoles considerados simplemente como personas privadas, niego; considerados como personas públicas o Apóstoles, concedo.

Distingo *b)* del mismo número. A ellos solos se refieren las promesas hechas por razón de su persona o como a personas privadas, concedo; las hechas por razón del cargo apostólico que Cristo les encomendó,

niego que se refieran a ellos solos, pues se refieren también a sus sucesores.

Distingo *c)* de ídem. La promesa del Espíritu Santo se refiere a ellos también por razón de su persona, concedo; sólo por razón de su persona y no por razón de su cargo, niego.

Y por las distinciones dadas, niego que la promesa de la asistencia del Espíritu Santo para librarles del error no se refiera también a los sucesores de los Apóstoles, y por tanto, niego que dichos sucesores, corporativamente tomados, o sea, en cuanto constituyen el Magisterio instituido por Cristo en su Iglesia, no sean también infalibles como ellos.

412. — La razón es evidente: hay identidad moral docente entre los Apóstoles y sus sucesores, puesto que en la mente de Cristo al instituir el Magisterio apostólico de su Iglesia estaban englobados y comprendidos como formando *un todo* la serie de sucesores eslabonados entre sí por la identidad sustancial del cargo, extendido a todos los legítimos sucesores de los Apóstoles (véase nn. 282, 242-252). Luego la infalibilidad fue concedida al *todo moral* antedicho, o sea, al Magisterio Apostólico perpetuo de la Iglesia.

Y por tanto, si hay identidad de persona moral entre los Apóstoles y el cuerpo de todos los Obispos, ¿qué extraño es que gocen de la misma asistencia del Espíritu Santo y obtengan el mismo efecto de la asistencia: la infalibilidad?

Dificultades contra el 2° argumento.

413. — Las palabras de San Pablo 1 Tim. 3, 15 se refieren:

a) o a lo que dice en el v. 16 en que habla del misterio de la Encarnación, que es el verdadero fundamento de la verdad;

b) o a Timoteo, que por ser Obispo de la Iglesia de Efeso, debía sostenerla en la fe;

c) o quizá a la misma Iglesia de Efeso; pero de ninguna manera se refieren a la Iglesia.

Luego el argumento fundado en ellas, no prueba nada.

414. — Así arguyen los protestantes, refiriendo esas palabras de San Pablo unos a una cosa y otros a otra; pero ninguno a la Iglesia, porque ven claramente en ellas expresada su infalibilidad.

¿Y estos señores, que cierran voluntariamente los ojos a luz meridiana de la verdad propuesta clarísimamente por el Evangelio y por la Iglesia, son los que la buscan, o dicen que la buscan con sinceridad?

Si así fuera, díganos, por favor, ¿por qué rechazan la luz para ir palpando entre tinieblas en busca del error?

¿Cuál es más claro, aceptar simplemente el sentido verdadero, por ser el obvio y literal evidentísimo de esas palabras de San Pablo si se refieren a la Iglesia; o el falso, por ser fingido y rebuscado por sus prejuicios para salvar sus errores y perseverar en ellos obstinadamente ciegos, si se refieren a cualquier otra cosa?

415. — Todo escrito o documento serio y no mentiroso o burlesco, tiene *un sentido literal* de las palabras, *al que ante todo hay que atender,* mientras no se pruebe evidentemente y fuera de toda duda que el autor del escrito quiso decir otra cosa de lo que literalmente significan sus palabras. Porque si no se hace así, se abre la puerta de par en par a las más inmorales y burdas interpretaciones, conforme a las pasiones o conveniencias de cada uno.

Esto lo pide la honradez, el sentido común y hasta la educación más elemental, como queda dicho en el n. 6, principios 7° y 9°, so pena de hacer imposible el trato social.

Dejen, pues, los protestantes por un momento, aparte sus prejuicios y díganos honradamente si esas palabras de San Pablo tienen algún sentido literal o no tienen ninguno. Y si tienen alguno, díganos si se refiere a la Iglesia o a cualquiera de sus falsas interpretaciones.

416. — Recuérdese que uno de los principios fundamentales protestantes *es la Biblia entendida al pie de la letra, sin interpretación ninguna auténtica* (n. 7); mas como aquí les conviene tirar por la borda eso de que *se ha de entender al pie de la letra y no interpretada, la entienden e interpretan* como Dios, digo mal, como el diablo les da a entender para mantenerlos en su error.

417. — Nuestra interpretación *única,* porque única es la verdad, la abonan todos los católicos de todos los siglos, y por tanto la Iglesia «columna y fundamento de la verdad»; la suya, hasta que se rebeló Lutero contra la Iglesia, nadie; después, como *única,* tampoco nadie; porque unos dicen una cosa y otros otra. Si a eso se agrega que va contra el sentido literal, el sentido común, la razón y... la verdad ¿qué autoridad podrá tener y quién la podrá seguir?

Por tanto:

418. — Respuesta 1ª, como la respuesta 1ª n. 107.

Respuesta 2ª. Voy a responder brevemente traduciendo lo que con-

venga de la respuesta que da el P. Salaverri a esta dificultad (ob. cit. pág. 654, n. 566).

Las palabras de San Pablo 1 Tim. 3, 15 no pueden referirse

a) a lo que sigue, porque 1°: así lo dice la interpretación unánime de toda la antigüedad, que pesa muchísimo en la Iglesia de Dios y no se ha de abandonar porque a un protestante cualquiera o a todos juntos se le meta en la mollera decir lo contrario. 2° Porque lo prohíbe la recta puntuación, que los protestantes se ven forzados a cambiar sin razón ninguna, contra la genuina tradición recibida de toda la Iglesia antigua (69), y con la maligna intención de defender su error.

419. — *b)* Ni a Timoteo, porque ni lo sufre el sentido natural del texto, ni está en consonancia con lo que el mismo San Pablo dice a Timoteo, puesto que le describe de índole tan débil (como lo insinúa delicadamente en el c. 1, v. 3-7, que a pesar de sus recomendaciones había permitido que surgieran doctores charlatanes con desmedro de la sana doctrina y de la fe); que se considera obligado a instruirle de nuevo y amonestarle con esta carta para que «sepas, dice, cómo debes portarte en la casa del Dios vivo, que *es la Iglesia de Dios, columna y apoyo de la verdad*».

(69) He aquí las palabras de San Pablo conforme a la Biblia católica y a la protestante. Versión católica: «Y si tardare, para que sepas cómo debes comportarte en la casa de Dios, que es la Iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de la verdad». (Aquí termina el versículo 15).

Versión protestante: «Y si tardase, que sepas cómo debes portarte en la casa de Dios, que es la Iglesia de Dios vivo». (Aquí termina el versículo 15).

«Columna y apoyo de la verdad, y ciertamente», etcétera.

(El Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo, con notas destinadas a poner de relieve las verdades esenciales que encierra redactadas por F. D. Faivre. Traducidas de la quinta edición francesa por J. T. de la Cruz. Madrid, Librería Nacional y Extranjera, 1933, pág. 316).

Como podrá apreciar el lector hay una diferencia de puntuación *esencial* en la versión protestante que, desconectando por el punto y aparte después de: «Dios vivo», el inciso aclarativo: «Columna y apoyo de la verdad», no sólo rompe el pensamiento y deja colgando sin sentido ninguno el sobredicho inciso, por faltarle el sujeto y el verbo, sino que cambia totalmente el sentido del conjunto.

En efecto, en la versión católica, las palabras: «columna y apoyo de la verdad», equivalen a esta oración de relativo o adjetiva: que es «columna y apoyo de al verdad»; y ya sabemos el oficio gramatical de estas oraciones, que es el de aclarar calificando o determinando las palabras u oraciones a quien se juntan, como el adjetivo cuyas veces hacen.

Empero separadas de su antecedente, por una parte, o sea, sin sujeto a quien se refieren; y por otra sin verbo de enlace ni con lo siguiente y ni aun siquiera en su estructura interna ¿qué pueden significar?

Consiguen, sí, los protestantes su fin de no querer confesar la verdad de que: *la Iglesia del Dios vivo es columna y apoyo de la verdad;* pero es haciéndola tanta violencia, que *la aniquilan.*

Mal, pues, podrá Timoteo ser llamado «columna y apoyo de la verdad» (70).

420. — *c)* Ni a la Iglesia efesina, ya porque las palabras «Iglesia de Dios» las emplea siempre San Pablo para significar la Iglesia universal, y nunca una Iglesia particular; ya porque rigurosamente hablando serían falsas, pues ni la Iglesia de Efeso ni ninguna otra *particular* es «columna y apoyo de la verdad», de otra suerte no hubiera tenido necesidad San Pablo de tanta solicitud en instruir a Timoteo sobre la manera de gobernar y consolidar su Iglesia.

421. — Otras dificultades ponen los protestantes de menor importancia, por lo que podríamos omitirlas; pero vamos a poner algunas y resolverlas brevemente, como lo hace el P. Salaverri, o. c., p. 644-645, por tratarse de textos de la Sagrada Escritura mal entendidos que alegan en su favor y manejan a trochemoche.

2ª Dificultad.

Cristo dice por San Mateo 23, 10: «Ni queráis ser llamados maestros, porque vuestro único Maestro es Cristo».

Luego Cristo negó que los Apóstoles pudieran ser llamados maestros, y por tanto no existe un Magisterio en la Iglesia.

Respuesta 1ª retorciendo el argumento contra ellos. El que ejerce el cargo de la enseñanza debe ser llamado maestro. Cristo dio a los Apóstoles el cargo de enseñar a todo el mundo (Mt. 28, 19). Luego los Apóstoles deben ser llamados maestros del mundo.

Dirán que ¿cómo, entonces, se han de entender esas palabras de Cristo?

(70) Véase qué bien consuenan los protestantes con Faivre y él con ellos en eso de manejar la ley del embudo, aunque nieguen siempre la verdad evangélica con tal de no admitir la católica.

En la página 56, comentando el v. 74 del cap. XXVI de San Mateo: «Entonces comenzó a echarse imprecaciones y a jurar que no había conocido a tal hombre», dice Faivre con ironía sarcástica para negar que San Pedro sea fundamento de la Iglesia (Mt. 16, 18).

«He aquí el hombre que nos presentan como escogido por Cristo y como fundamento de la Iglesia. ¡Qué fundamento tan movedizo, capaz de hacer caer todo el edificio» (Faivre, pág. 56).

¿De manera que por no reconocer a Pedro como fundamento de la Iglesia negáis las palabras de Cristo: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia (Mt. 16, 18); y por no reconocer la infalibilidad de la Iglesia, negáis las palabras de San Pablo: «la Iglesia de Dios vivo, columna y apoyo de la verdad», y *ponéis vosotros otro fundamento diciendo que esa columna es Timoteo?*

¿Ve el lector cómo son unos farsantes que no buscan derechamente la verdad, sino que tratan por todos los medios de pervertirla?

Y se les puede responder: Eso vosotros lo sabréis, etcétera. Véase n. 101, 3ª y 98, 2ª.

Respuesta 2ª. No queráis ser llamados maestros, *desordenadamente,* o sea, por vanidad y otros fines torcidos, como lo hacían los fariseos, de cuya manera de proceder quería Cristo apartar a los Apóstoles, concedo; ordenadamente, niego.

Vuestro único Maestro es Cristo, principal e interno, concedo; ministerial y externo, niego; porque hay también otros.

3ª Dificultad.

422. — El magisterio de la Iglesia es inútil, porque Dios enseña interiormente a cada uno lo que debe saber, como lo dice el mismo Dios por Isaías 54, 13 y San Juan 6, 45: «Todos serán enseñados de Dios».

Luego hay que rechazar tal magisterio.

Respuesta 1ª, retorciendo el argumento contra ellos.

Niego que sea inútil, porque Dios no hace cosas inútiles. Pero Dios ha puesto el magisterio de la Iglesia. Luego no es inútil.

Respuesta 2ª. El argumento, entendido a lo protestante, prueba demasiado, porque Dios se contradiría *enseñando* al católico que el catolicismo es la religión verdadera y el protestantismo la falsa, y *enseñando* al protestante *todo lo contrario.*

¿Pues cómo se han de entender esas palabras de Isaías?

Eso vosotros lo sabréis, etcétera, n. 101-3ª y 98-2ª y arriba en el n. 407-1ª.

Respuesta 3ª. ¿Dios enseñará a todos sus hijos de la Iglesia celestial? concedido; ¿terrena? subdistingo, eso lo dice Dios en sentido asertivo, concedo; exclusivo, niego, porque hay otros que los enseñan además de Dios. En otras palabras: *también* los enseñará Dios, concedo; *sólo* Dios, niego.

4ª Dificultad.

423. — En Jeremías 31, 33-34 se dice de la Nueva Alianza que Dios había de fundar con su pueblo: «Imprimiré mi ley en sus entrañas y la grabaré en sus corazones... Y no tendrá ya el hombre que hacer de maestro de su prójimo, ni el hermano de su hermano, diciendo: Conoce al Señor, porque todos me conocerán, desde el más pequeño hasta el más grande». Lo mismo se dice en 2 Cor. 3, 3 y Hebr. 10, 16.

Luego en la Iglesia, que es la Nueva Alianza de Dios, se excluye todo Magisterio de los hombres.

Respuesta 1ª.

Esos textos no se entienden a la manera protestante sino a la católica.

Si dijeren que nuestra interpretación no puede admitirse y que sólo la suya es la verdadera, entonces procédase como en los números 98-2ª, 99, 101-3ª.

Respuesta 2ª.

La Sagrada Escritura no puede contradecirse, y se contradiría manifiestamente si esas palabras se interpretaran como las interpretan los protestantes, pues Jesucristo dice: «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura» (Mc. 16, 15). «Id y enseñad a todas las gentes» (Mt. 28, 19). Y San Pablo: «¿Cómo creerán en El (en Jesucristo) si no han oído hablar nada de El? Y ¿cómo oirán hablar de El si no se les predica?» (Rom. 10, 14). Y en otros innumerables pasajes v. gr. 2 Tim. 4, 2; ibid. 1, 11, etcétera.

Respuesta 3ª.

Distingo el antecedente. En la Iglesia no enseñará *sólo* el hombre, sino que también enseñará Dios con sus internas inspiraciones, concedo; no enseñará *ningún* hombre, subdistingo: en la Iglesia del cielo, concedo; en la de la tierra, de nuevo subdistingo: ningún hombre como maestro principal e internamente, concedo; como maestro secundario o ministerial y externamente, niego. Además, si está excluido todo magisterio ¿qué pretendéis vosotros *al enseñarnos esa mentira sino ser maestros nuestros? ¿Y por qué váis vosotros predicando?*

5ª Dificultad.

424.—Dios no hace cosas superfluas.

Es así que el Magisterio ministerial externo es superfluo en la Iglesia de Cristo, porque dice San Juan: «Vosotros habéis recibido la unción del Santo (Espíritu en el bautismo) y de *todo estáis instruidos*» (1 Jo. 2, 20). «Mantened en vosotros la unción que de él recibisteis, con eso no tenéis necesidad de que nadie os enseñe, sino que conforme a lo que la unción del Señor os enseña en todas las cosas... estad firmes en eso mismo que os ha enseñado» (1 Jo. 2, 24-27).

Luego Dios no ha instituido ningún Magisterio en su Iglesia.

Respuesta 1ª. Como en la 1ª respuesta del n. 407.

Respuesta 2ª.

Concedo la mayor o primera proposición del silogismo.

Niego la menor, retorciendo el argumento contra los protestantes: Dios no hace cosas superfluas. Efectivamente.

Pero Dios ha instituido un Magisterio en la Iglesia como queda pro-

bado abundantísimamente en los números 384 y siguientes y en la respuesta 2ª de la dificultad anterior. Luego no es superfluo.

En cuanto a los textos aducidos como prueba:

a) Se pueden negar simplemente en la forma de la respuesta 1ª a la 4ª dificultad, n. 409.

b) Se pueden admitir y explicar así:

Distingo: los fieles no tienen necesidad de que los enseñen *los seductores,* como son los protestantes, por ejemplo, a quienes se refiere San Juan en el versículo 26, concedo; los que en la Iglesia tienen legítimo poder magisterial, niego.

Respuesta 3ª.

Si se hubieran de entender esos textos como quieren los protestantes, San Juan se contradiría a sí mismo, porque diría que *nadie tiene que enseñar,* y sin embargo *él enseña,* porque ¿qué hace él en su Carta sino enseñar a los fieles cómo se tienen que precaver de los herejes e impostores de entonces: Cerinto, Ebion y otros que negaban o bien la Divinidad de Jesucristo, o bien su Humanidad, o bien la necesidad de las buenas obras para salvarse, como los protestantes de todos los tiempos?

425. — Hemos querido solucionar estas dificultades que nos presentan los protestantes tomadas de la Sagrada Escritura, para que aparezca con más claridad cada vez lo falso e irracional que es uno de sus principios fundamentales: el de la Biblia sola, interpretada según la inspiración privada de cada cual, como regla única de fe.

La Biblia, por más que ellos digan lo contrario contradiciéndose a sí mismos, y muchas veces mintiendo descaradamente para mantener a tuertas o a derechas sus errores, la Biblia es un libro difícil, y a veces muy difícil de entender, eso aún teniendo por guía la verdadera asistencia del Espíritu Santo que Dios concedió a su Iglesia, no la fantástica y ridícula inspiración personal que fingen tener todos los protestantes. (Véanse los nn. 37-47).

Ya dijimos anteriormente y repetimos ahora que San Pedro dice: «en las cuales (las Cartas de San Pablo) hay algunas cosas *difíciles de entender, las cuales los indoctos e inconstantes tuercen, como también las otras Escrituras,* para su propia perdición» (2ª San Pedro 3, 16).

Y en otra parte: «Entendiendo sobre todo que ninguna profecía de la Escritura *se declara por interpretación privada*» (2 San Pedro 1, 20) (71).

(71) Este pasaje lo traduce Faivre así: «Sabiendo antes esto, que ninguna profecía de la Escritura *procede* de particular interpretación» (O. c., pág. 356).

Con esta traducción de la Sagrada Escritura mata dos pájaros de un tiro, como suele decirse: 1° *invalida* totalmente ese texto de San Pedro, que contradice abierta-

mente y echa por tierra el fundamento mismo del protestantismo, que es: «La única regla de fe es la Biblia *interpretada libremente según la inspiración privada*»; mientras que San Pedro dice: «*Ninguna Escritura,* (o sea, la Biblia no) *se declara por interpretación privada*». 2° Elimina sí, totalmente la posibilidad de poderles probar con este texto la falsedad del protestantismo, pero es a costa de la Sagrada Escritura que falsifica y destruye.

Decenas de pasajes podrían citarse de Faivre donde, en consonancia con ese principio fundamental del «*libre examen*» expone sus teorías. Vayan sólo algunos.

«Dios quiere que cada uno le busque para hablarle, que se llegue a una fe personal en toda libertad. Examinándolo todo y reteniendo lo bueno» (pág. 207, coment. a Hechos, 17, 27).

«Toda persona que tiene interés por la verdad y por la salvación de su alma, debe seguir el ejemplo de estos cristianos de Berea, consultar las Escrituras para ver lo que enseñan y *si son exactas*», (pág. 206). «Cada cual debe darse cuenta por sí mismo, consultando las Escrituras completamente claras y accesibles al más humilde» (pág. 206). «La Biblia, pues, no es incomprensible. Todo cuanto nos es necesario para hacernos conocer la revelación, las condiciones de la salvación y de la vida eterna, están expuestas de un modo claro, en un lenguaje que puede comprender un niño» (pág. 272, coment. 2 Cor. 4, 5).

Sin duda que Faivre sufría de amnesia, si no, no se explica que aquí diga que: «*La Biblia no es incomprensible*», cuando en el Prefacio decía: «El Nuevo Testamento, que se recibe o se compra, generalmente no se lee, porque su lectura queda *incomprensible* desde las primeras páginas...» (Prefacio, pág. 5).

¿En qué quedamos, monsieur Faivre, o la Biblia *no es incomprensible,* porque su lenguaje lo puede comprender un niño; *o es incomprensible* porque «la experiencia de tus treinta y dos años de Evangelización te ha probado que *la generalidad de los que la leen no la comprenden?*

¡Mentita est iniquitas sibi, se engañó la mentira a sí misma! (Salmo 26, 12).

Por lo demás, véanse los n. 45-47 con la nota (13) correspondiente. Y si algún erudito quiere salir de dudas sobre si la Biblia es fácil o es difícil, lea el cap. 7°, pág. 74 sigts. de la obra inmortal de Balmes. «*El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*», Barcelona, 1895; y la Encíclica *Providentissimus,* de León XIII.

Si el principio del «libre examen» protestante se extendiese sólo a lo que *no es Palabra de Dios,* para ver si lo que se enseña *es conforme* a ella, podría tolerarse; pero *si se extiende a la misma Palabra de Dios,* como lo hacen todos los protestantes, es absolutamente inadmisible para todo el que no esté poseído del «sentido réprobo», de que habla San Pablo (Rom. 1, 28).

Pero a falta de otras pruebas bastaría a todo hombre sensato ver las innumerables sectas que en virtud de ese principio del «libre examen y la libre interpretación de la Biblia conforme al juicio particular de cada uno» han brotado del protestantismo, para ver que ese principio no sólo es descabellado, sino una verdadera locura.

Insistimos en rebatir este pésimo principio con otro infalible que nos da la verdad infinita: «Por sus frutos los conoceréis, porque los frutos malos no pueden proceder de árbol bueno» (Mat. 7, 16-20).

Ahora bien, los frutos que, ateniéndonos sólo al orden religioso, ha dado el protestantismo, han sido arrancar de la Iglesia de Dios naciones enteras para arrojarlas en la herejía, que es la iglesia de Satanás.

Luego con sólo esto, el protestantismo ya está juzgado y condenado (Jo. 3, 18).

Capítulo XIV

El R. Pontífice, cuando habla ex cathedra, es infalible con aquella infalibilidad que Cristo concedió a su Iglesia

426. — Queda ya suficientemente probado en el capítulo anterior que Cristo concedió al Colegio Apostólico y en él a su Iglesia la prerrogativa de la infalibilidad doctrinal.

Dijimos también en el n. 379 que prescindíamos de probar haber concedido Cristo también esa prerrogativa al Colegio de los Obispos, en cuanto sucesor formal del Colegio Apostólico, porque esto era una simple consecuencia de la sucesión apostólica.

427. — Ahora tratamos de investigar y probar que el Romano Pontífice, en cuanto sucesor *formal* de San Pedro en el Primado de la Iglesia universal, goza también de la prerrogativa de la infalibilidad. Cuestión es esta a doble título importantísima: 1° por lo que en sí significa y las consecuencias que de ello se deducen, tanto para la defensa de la verdad como para la confusión del error; y 2° por la inquina especial, rayana en odio satánico, que tienen muchísimos protestantes de corazón al Pontífice de Roma, si no formalmente a su persona, sí, por lo menos, a todos sus privilegios y principalmente a este.

428. — Haremos notar ya de antemano que muchos protestantes, aún después de cuatrocientos años de explicaciones y aclaraciones por parte de los católicos, *confunden* torpe o maliciosamente *la infalibilidad* del Romano Pontífice *con la impecabilidad,* achacándonos a nosotros que le hacemos impecable, cosa que jamás se le ocurrió ni se le pudo ocurrir a ningún católico.

¡A tanto llegan los prejuicios con que se «enteran», (si se enteran) de nuestra doctrina, que no les dejan «enterarse» ni aun de las cosas más elementales y evidentes!

429.—Empecemos, pues, dando las nociones que determinen el sentido de la doctrina católica que defendemos.

Por *Romano Pontífice* entendemos la persona singular que sucede *formalmente* a San Pedro en el Primado de toda la Iglesia universal.

Cuando habla ex cathedra. Con estas palabras queremos decir cuando habla o enseña con esta cuádruple condición:

1ª) Cumpliendo con el oficio de *Pastor y Doctor universal* de todos los fieles;

2ª) Ejerciendo *en grado supremo* la autoridad que le fue dada en el Apóstol Pedro;

3ª) Proponiendo a toda la universal Iglesia una doctrina perteneciente a la fe y a la moral, o sea, *en todo* y *sólo* lo concerniente a la Revelación;

4ª) Definiendo taxativamente que la tal doctrina se ha de tener como de fe por toda la Iglesia, y por tanto obligando a todos los fieles a prestar asentimiento absoluto del entendimiento, como cosa ya decidida en juicio definitivo e irrevocable.

430.—*Es infalible,* quiere decir, que de tal manera está ayudado por la asistencia del Espíritu Santo, que en todo cuanto diga como custodio puesto por Dios para declarar el depósito de la Revelación, está inmune de error.

De manera que, propiamente hablando, el custodio de la Revelación es el mismo Dios, que por medio de la *asistencia de la infalibilidad* extrínsecamente ayuda al hombre para que, como causa principal, proponga sin error la Palabra de Dios, sea revelada sea inspirada.

431.—*Con aquella infalibilidad que Cristo concedió a su Iglesia,* con lo cual queremos significar la *identidad absoluta* entre la infalibilidad del Romano Pontífice y la de la Iglesia, y por consiguiente, tanto por su naturaleza, su causa, su valor, su objeto y su ámbito o extensión, ambas son exacta y absolutamente iguales (72).

El ámbito de verdades que es objeto de la infalibilidad o a que se extiende la infalibilidad del Romano Pontífice, lo expone ampliamente el Relator de la fe del Concilio Vaticano, según el cual es, además de las verdades reveladas, «todas aquellas otras que, aunque no sean en sí mismas reveladas, con todo son necesarias para custodiar íntegramente, defender convenientemente y explicar eficazmente el depósito de la Revelación».

(72) Véase Salaverri o. c., págs. 662-664.

Adversarios.

432.—Siguiendo la norma de poner sólo los que a nosotros directamente nos interesan, diremos que son *todos* los protestantes absolutamente, de cualquier matiz y confesión que sean.

Y además de los protestantes se oponen a esta verdad católica los cismáticos orientales.

433.—La doctrina de la Iglesia ya está expuesta en las nociones precedentes, sacadas fundamentalmente de la definición con que el Concilio Vaticano definió este punto de la doctrina católica.

Argumentos.

Argumento 1º. Por deducción del capítulo o tesis anterior.

434.—Porque en ella se probó que la Iglesia docente, o sea, los Apóstoles y el cuerpo de sus sucesores formalmente tales, son infalibles en proponer las verdades de la fe. Y como la Iglesia docente representada por todos los Obispos del orbe católico en el Concilio Vaticano, *definió solemnemente como dogma de fe* que ha de ser profesado por todos los católicos, *que el Papa es infalible cuando habla ex cathedra;* resulta que *es dogma de fe* que el Papa cuando habla ex cathedra es infalible.

Argumento 2º.

435.—Pero en fin, veamos lo que nos dice la Sagrada Escritura, con la cual, presupuesto que el Romano Pontífice es verdadero sucesor de San Pedro, como ya se probó en el capítulo XI, podemos argüir así.

En San Mateo 16, 18-19 dice Jesucristo a San Pedro: «Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. A ti te daré las llaves del reino de los cielos, y todo cuanto atares en la tierra, será atado en los cielos; y todo cuanto desatares en la tierra, será también desatado en los cielos».

Asimismo en San Juan, 21, 15-17 le manda que «apaciente sus corderos y sus ovejas».

436.—De manera que en los pasajes citados constituye Jesucristo *a San Pedro, y por tanto a todos y cada uno de sus legítimos sucesores,* Fundamento, Clavero y Pastor universal y supremo de su Iglesia, lo cual quiere decir que posee todos los poderes, y eso en grado supremo, que hay en ella.

Ahora bien, en el capítulo XII se probó que la Iglesia posee el grado supremo de potestad doctrinal, que es la infalibilidad, y en el capítulo XI se probó también que todos y cada uno de los Romanos Pontífices, en

cuanto legítimos sucesores de San Pedro, (nn. 281-282, 285-326) poseen absolutamente todos sus poderes (n. 281).

De donde se deduce que, si San Pedro en cuanto Fundamento, Clavero y Pastor universal de la Iglesia de Cristo posee en grado supremo todos los poderes que existen en la Iglesia, y *entre estos está la infalibilidad;* San Pedro y *todos sus legítimos sucesores* los Romanos Pontífices *son infalibles* cuando hablan *ex cathedra* o conforme a las condiciones dichas en los nros. 429-431.

437.—Mas no solamente eso, sino que como dijimos en los nros. 163-4, 191-197, 211-12, deducido del mismo texto de San Mateo, 16, 18, Cristo constituyó a Pedro Fundamento en su Iglesia, y por razón de esa insigne prerrogativa y a la vez obligación gravísima, es respecto de la Iglesia de Cristo lo que el fundamento natural (la piedra sobre que se construye el fundamento artificial) es respecto de la casa, a saber: principio eficaz de toda su firmeza y unidad de todas sus partes.

438.—¿Y cómo consigue la Iglesia esa estabilidad y unificación de todos los elementos que la componen?

Por la fe y sumisión a las palabras de Cristo: «Todo hombre que oye mi palabra y la practica es semejante a un hombre que, fabricando una casa, cavó muy hondo y puso los cimientos *sobre la piedra viva;* venida después una inundación, el río descargó de lleno su golpe sobre la casa, pero *no pudo derribarla,* porque *estaba fundada sobre peña»* (Lc. 6, 47-48; Mt. 7, 24-25).

439.—Teniendo, pues en cuenta por una parte que la Iglesia es una sociedad esencialmente doctrinal, porque su Fundador vino al mundo como Maestro de la verdad (Jo. 18, 37) a iluminar con ella a todo hombre que viene a este mundo (Jo. 1, 9), y porque la ley primaria, fundamental, constitutiva y esencial de su Iglesia es la enseñanza fidelísima de la verdad o doctrina de Cristo (Mt. 5, 17-19; 28, 20); y por otra que es necesario el reconocimiento pleno y aceptación absoluta de esa verdad, y eso no sólo como medio de santificación (Jo. 17, 17-20) sino aun de simple salvación, pues la exige Cristo so pena de eterna condenación (Mt. 28, 18-20); y además teniendo también en cuenta que Jesucristo traspasó toda su misión de Legado divino a la Iglesia, cuyo Vicario en la tierra el Romano Pontífice, como verdadero sucesor de Pedro (Cap. XI), recibe con la sucesión toda la razón de Fundamento, Clavero y Pastor universal que recibió Pedro de manos de Jesucristo; hemos de concluir que el Romano

Pontífice, cuando habla *ex cathedra,* no puede errar de ninguna manera, y por tanto, es infalible.

440. — Y aquí viene como nuevo argumento una aplicación o repetición de lo que dijimos en el n. 386-390, en confirmación de este.

Porque supongamos que el Romano Pontífice, hablando *ex cathedra,* pudiera errar y, consiguientemente, errara de hecho.

Entonces la Iglesia entera o consentía en su error o no. Si consentía, toda la Iglesia estaría fuera de la verdad, y, consiguientemente, sería falsa la afirmación de Jesucristo de que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella (Mt. 16, 17); falsa la promesa de estar con ella hasta la consumación de los siglos (Mt. 28, 20), porque Jesucristo no puede estar con quien está contra él (Mt. 12, 30), y una Iglesia que, por estar fuera de la verdad y en el error, ni está de hecho ni puede estar con Cristo, está contra Cristo; falsa la promesa del Espíritu Santo para que la enseñe la verdad (Jo. 14, 16, 25; 16, 13) y todo lo que El la enseñó, etcétera, n. 388.

Y si no consentía, etcétera, n. 389-390.

Argumento 3°.

441. — También se puede argüir de las palabras de Jesucristo en San Mat. 16, 19: «A ti te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos; y todo cuanto desatares en la tierra, será también desatado en los cielos».

En estas palabras concede Jesucristo a San Pedro y en él a todos sus sucesores, por razón del Primado (nn. 182-209), facultad de atar y desatar *todo sin excluir absolutamente nada,* porque donde Jesucristo no puso limitación no la puede poner nadie. Y eso no como quiera, sino que juntamente se compromete El a ratificar sin discusión ni examen en el cielo lo que Pedro ate o desate en la tierra, y nada más que porque él así lo ha hecho.

442. — De manera que, según estas palabras de Jesucristo, lo que dice o hace, aprueba o desaprueba el Romano Pontífice en la tierra, en cuanto Vicario suyo, eso mismo lo dice o hace, aprueba o desaprueba en el cielo Jesucristo.

Pues bien, el Romano Pontífice en la tierra ha recibido de Cristo el cargo de gobernar una sociedad esencialmente doctrinal, cuya vida toda y la misma existencia depende de la verdadera fe o profesión de la ver-

dad revelada, recibida precisamente por la enseñanza de Pedro (Mc. 16, 16; Lc. 22, 32).

Luego esa enseñanza tiene que ser necesariamente infalible, porque si pudiera errar y errara de hecho, Dios no sólo podría errar, sino que de hecho y por fuerza, en virtud de su palabra, también erraría, ratificando y haciendo suyo el error del Romano Pontífice, lo cual es absolutamente absurdo.

Argumento 4°.

443. — Jesucristo dice a San Pedro: Simón, Simón, he aquí que Satanás os ha pedido para zarandearos como trigo, mas *yo he rogado por ti para que no falte tu fe,* y tú, cuando te conviertas, *confirma (en ella) a tus hermanos* (Lc. 22, 31-32).

En estas palabras Jesucristo promete *a)* a San Pedro *b)* y sólo a él, *c)* la indefectibilidad.

Según ellas Jesucristo ruega por San Pedro para que no falte su fe, y con el fin de que a su vez él confirme en ella a sus hermanos, de lo cual ni hay necesidad de prueba ni se puede dar otra mejor que el sentido literal de las palabras. Y en ellas: *a)* se encierra una promesa *b)* absoluta *c)* y eficaz *d)* que importa la infalibilidad de Pedro, *e)* en cuanto Cabeza suprema de su Iglesia.

Luego Cristo promete a Pedro, y en él a todos sus legítimos sucesores, la infalibilidad en la fe.

444. — Veamos la razón y prueba de cada una de estas cosas.

a) *En las palabras de Cristo se encierra una promesa.* Porque le impone una obligación imposible de cumplir sin su auxilio especial: la de confirmar a sus hermanos en la fe. Por eso precisamente le promete que no faltará su fe en absoluto por ninguna causa, pues sabía muy bien Jesucristo que nadie da lo que no tiene; y por tanto que si Pedro alguna vez perdiera la fe, por la razón que fuera: error, ignorancia, abandono, obcecación, malicia, etc.; no podría de ninguna manera cumplir con ese cargo gravísimo obligatorio que le impone de confirmar en la fe a sus hermanos.

b) *Esta promesa es absoluta.* Porque no está sujeta a ninguna condición más que a la voluntad de Dios, y por eso está por encima de todas las condiciones y deficiencias humanas: Pedro *siempre* será columna y sostén de la fe de sus hermanos.

c) *Y es eficaz,* porque por la razón antedicha de no estar sujeta más que a la voluntad de Dios, más que promesa se puede decir que esa indefectibilidad en la fe pedida es *un hecho,* una realidad absolutamente

futura, en cuanto que el objeto o efecto de la oración de Cristo, cuya eficacia es siempre infalible (Jo. 11, 42), está necesariamente unido a la oración misma, que es su causa.

d) *Importa la infalibilidad de Pedro,* porque la indefectibilidad absoluta en la fe para sí mismo y para confirmar a los otros, ni siquiera puede concebirse si falta la infalibilidad ¿qué cosa más absurda y contradictoria que ser indefectible en la fe siendo defectible en la fe?

¿Y qué es ser indefectible en la fe sino ser infalible?

e) *La promesa fue hecha a Pedro, en cuanto Cabeza suprema de la Iglesia,* y por tanto en él a todos sus legítimos sucesores en el Primado.

445. — Porque se hace al Apóstol que tiene ya actualmente o tendrá después autoridad para confirmar en la fe a todos los otros Apóstoles. Luego si tiene autoridad sobre todos en ese punto básico de la fe, del cual dependen y al que están encadenados todos los demás en la Iglesia de Cristo, la tiene en todos los demás y es verdadero superior de todos.

Esta interpretación no es arbitraria de ninguna manera, pues está muy bien fundada ya en el pasaje mismo de San Lucas que nos ha servido para formar el argumento, ya en el paralelismo existente entre este pasaje y el otro de San Mateo en que promete Cristo a San Pedro el Primado de la Iglesia, ya, finalmente en la confirmación efectiva y real del cargo de Jefe supremo de la Iglesia (Jo. 21, 15-17), prometido en San Mateo (16, 18).

446. — En efecto, dice el mismo San Lucas: «Suscitóse entre los mismos (los Apóstoles) una contienda sobre quién de ellos sería reputado *el mayor*» (al establecerse el reino del Mesías) (Lc. 22, 24).

«Mas Jesús les dijo: . . .*el que es mayor* entre vosotros, pórtese como el menor: y *el que tiene precedencia,* como sirviente» (v. 25-26).

En estas palabras se ve:

1° Que Cristo no dijo que todos eran iguales.

2° Dijo que: *«el que es mayor entre vosotros»;* luego hay un mayor o superior entre los Apóstoles.

3° Dijo: *«el que tiene precedencia»;* luego hay uno que tiene supremacía o que es superior.

447. — No nos interesa mayormente que al presente sea en promesa o en acto. Para el caso es lo mismo, porque lo que Dios promete se puede considerar en cualquier momento como realizado.

Además esa superioridad prometida o actual no es de puro honor, sino de verdadera jurisdicción. Así lo prueba: 1° la oposición comparativa que hace Cristo entre los reyes de la tierra y los Apóstoles, (v. 25), como diciendo: los reyes de la tierra *usan de su autoridad* en forma tiránica, para hacerse servir; vosotros *usad de la vuestra* con humildad y caridad para servir a los demás (vv. 26-27). Aprended de mí, que siendo Maestro y Señor no vine a ser servido, sino a servir (Mt. 20, 28), estoy entre vosotros como el que sirve (v. 27) y os he dado ejemplo de tanta humildad que hasta os he lavado los pies para que os los lavéis también unos a otros (Jo. 13, 13-14).

Pues bien, si *hay un superior* de todos entre los Apóstoles ¿a quién se hará la promesa sino al que es superior? o al contrario ¿quién será el superior sino aquel a quien, se hace la Promesa? Ese es Pedro. Luego Pedro es superior de todos los Apóstoles, y por tanto Cabeza suprema de la Iglesia, y a él en cuanto tal se le hace la promesa.

448. — 2° Existe verdadero paralelismo entre la promesa que hace Jesucristo a San Pedro en Mt. 16, 18 y en Lc. 22, 31-32; y ya queda probado (nn. 150-164) que la promesa que en San Mateo 16, 18 hace Cristo a San Pedro, se la hace como a Cabeza suprema de la Iglesia, y por lo mismo también la de San Lucas, 22, 31-32 es hecha en el mismo sentido.

He aquí cómo hace resaltar el paralelismo el P. Salaverri, c., p. 669.

Mt. 16, 18.	Lc. 22, 21-32.
1) *El mismo peligro*	
«Las puertas del infierno enemigas tuyas».	«Satanás pidiéndote para cribarte».
2) *La misma fuerza victoriosa de Cristo*	
«Y yo te digo».	«Yo he rogado por ti».
3) *Un mismo Vicario suyo*	
«Que tú eres Pedro».	
4) *Unos mismos efectos de firmeza*	
«Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia»...	«Y tú, una vez convertido confirma a tus hermanos».

De esta comparación se deduce, continúa el mismo autor, que en San Lucas, 22, 31-32 se trata del cargo supremo, o de confirmar a todos los fieles en la fe, que es precisamente lo primero y principal que contiene el cargo universal y oficio supremo y perpetuo de fundamento de toda la Iglesia en San Mateo 16, 18.

Argumento 5°.

449. — Finalmente, para concluir esta materia, vamos solamente a *insinuar* un argumento que podríamos llamar de autoridad en sus dos aspectos, genérico y específico.

1° *Prueba formada del Concilio Vaticano.*

«El Concilio Vaticano, prosigue el P. Salaverri, p. 669 sigts. la indica con estas palabras: «Esta Santa Sede siempre defendió, la práctica de la Iglesia lo comprueba, y los mismos Concilios Ecuménicos lo declararon», que el Romano Pontífice es infalible.

A) En general, este argumento se puede reducir a esto:

En toda la historia de la Iglesia y de la literatura eclesiástica, la Sede Romana, en cuanto Sede Primacial, y en ella el Romano Pontífice, aparece evidentemente reconocido como el sucesor de Pedro: *a)* como centro de unidad en la fe y como criterio de la misma fe; *b)* como supremo y último tribunal en las apelaciones, incluso doctrinales; *c)* como primer principio de las decisiones definitivas e irrevocables; *d)* como autoridad suprema en las acusaciones y absoluciones, aun en las referentes a las doctrinas; *e)* como confirmación necesaria y definitiva de los mismos Concilios Ecuménicos.

450. — Todo esto, que fácil y copiosamente puede comprobarse con las sentencias doctrinales de los Sumos Pontífices de todos los tiempos, prueba manifiestamente que el Romano Pontífice fue siempre reconocido como el vértice y pináculo de la autoridad doctrinal de la Iglesia infalible, lo cual importa manifiestamente el reconocimiento de la infalibilidad doctrinal del mismo Pontífice.

451. — *B)* En especial, según el Concilio Vaticano, «Esta Santa Sede siempre defendió la infalibilidad del Romano Pontífice», y como prueba de esta aserción del Vaticano aduce catorce testimonios de Pontífices, desde Julio I en el año 341 hasta Clemente VI en el 1351, dejando los testimonios de los Pontífices posteriores por ser innumerables y estar reflejados y resumidos en el canon 1323 § 1° del Código de Derecho Canónico, que dice así: «Han de ser creídas con fe divina y católica todas aquellas cosas que están contenidas en la palabra de Dios escrita o tradicional, y son propuestas sea por definición solemne sea por el Magisterio ordinario y universal de la Iglesia como reveladas por Dios».

2° *Prueba tomada de la práctica perpetua de la Iglesia.*

452. — a) *Teóricamente,* por las afirmaciones de los Santos Padres y escritores antiquísimos, comenzando por San Ignacio (c. a. 107, Tertu-

liano (c. a. 200), San Cipriano (c. a. 252), San Jerónimo (c. a. 376), Prudencio (c. a. 370), San Agustín (a. 417), San Cirilo Alejandrino (a. 429) y San Pedro Crisólogo (c. a. 449), cuyos testimonios no transcribimos por razón de brevedad.

453. — b) *Prácticamente* por la costumbre o ejercicio del supremo poder del Magisterio eclesiástico, se prueba también que el ejercicio de ese Magisterio encierra en sí o supone la infalibilidad, porque decidió dogmáticamente muchísimas cuestiones con juicio último y definitivo; tal, en fin, que no puede darse sino en virtud de la infalibilidad. Por ejemplo, en la cuestión del montanismo, hacia el año 778, en la controversia sobre la validez del bautismo de los herejes (a. 257) y en la Arriana (a. 325-381), en el asunto del Priscilianismo (a. 380-447) y en la discusión Acaciana (a. 476-550), etcétera.

454. — c) Pero la manera principal como han ejercido los Romanos Pontífices ese poder supremo del Magisterio infalible, ha sido 1° con la condenación de las herejías que han ido apareciendo en la Iglesia y en la consiguiente definición dogmática de la opuesta verdad católica. Tal, por ejemplo, aconteció con las herejías arriana, macedoniana, nestoriana, el nestorianismo, priscilianismo, etc. 2° Con las declaraciones de los Concilios Ecuménicos, empezando por el Efesino (a. 431) y siguiendo por todos los demás que trataron esta materia hasta el Tridentino, en las cuales o profesan expresamente o suponen manifiestamente la infalibilidad del Romano Pontífice. 3° Finalmente, en el Concilio Vaticano, que expresamente definió como dogma de fe, a pesar de la grande oposición que hubo en todo el mundo acatólico y no pequeña entre muchos católicos, la infalibilidad del Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra.*

455. — De todo lo cual se saca esta conclusión: O el Romano Pontífice es verdaderamente infalible, o toda la Iglesia universal está en el error. Lo segundo es imposible, porque ese error redundaría en el mismo Jesucristo y hubieran fallado sus promesas y consiguientemente su divinidad, por todo lo dicho.

Luego el Papa es realmente infalible (73).

456. — Acabada ya de probar la infalibilidad pontificia, solucionemos algunas dificultades contra ella.

(73) Véase Salaverri, o. c., págs. 669-677 que hemos ido resumiendo.

Pero queremos advertir y que se tenga bien en cuenta que todos los hechos tenidos por históricos que se presentan contra la infalibilidad del Romano Pontífice, han de ser juzgados a la luz de estos principios.

1° No hay que confundir jamás de ninguna manera, como por ignorancia o por malicia hacen muchísimos protestantes, la *infalibilidad* del Romano Pontífice con la impecabilidad. Son cosas tan diferentes como el día y la noche, ni tiene que ver absolutamente nada la infalibilidad con la moral o con los pecados de los Papas, y ni aun siquiera con los errores que individualmente y como personas o doctores privados pudieran cometer algunos de ellos.

El Papa, como ya se dijo en el n. 429 es infalible *sólo* cuando habla *ex Cathedra* y en materias de fe y moral para toda la Iglesia; en otras materias y en otras ocasiones podrá equivocarse o no, pero no nos interesa mayormente para el caso.

457. — 2° Atendiendo *al hecho* de que se trata, hay que examinar bien, y no admitir a la ligera, si es ciertamente histórico o dudosamente, o simplemente fabuloso.

3° Atendiendo *al sujeto* de la infalibilidad, hay que examinar con toda diligencia si realmente se trata de una *verdadera definición ex Cathedra,* o simplemente de otra enseñanza cualquiera que no llegue a ser definición, por las razones que sean.

4° Finalmente, hay que atender bien *al objeto* de la definición o enseñanza pontificia, y ver si trata de materias de fe o de moral, o no se trata de eso (74).

458. — Si el hecho no es histórico, o si aunque lo sea no se trata de una verdadera definición dogmática, o el objeto de la enseñanza pontificia no es en materias de fe o buenas costumbres; nada se puede concluir contra la infalibilidad pontificia, de cualquier clase de errores que puedan cometer los Papas.

Esto supuesto, veamos algunas dificultades.

459. — 1ª Dificultad, contra el argumento del n. 443-448.

El texto de San Lucas 22, 31-32 se refiere *sólo* a las próximas circunstancias en que se hallaban los Apóstoles, porque lo que pretende Cristo es evitar el próximo escándalo que habían de sufrir con su Pasión,

(74) Salaverri, pág. 681.

y para ello les da su apoyo en Pedro, que era el más intrépido y distinguido por su fe.

Luego nada se puede sacar de ese texto en orden a probar la infalibilidad del Romano Pontífice, y ni aun siquiera la del mismo Pedro.

Respuesta:

460. — El texto de San Lucas se refiere *sólo* a las próximas circunstancias de los Apóstoles, niego eso; se refiere a *todas* las demás semejantes en que se hubieran de ver siempre, concedo. La razón es que la eficacia de la oración de Cristo se dirige y extiende hasta cubrir la necesidad de *no desfallecer en la fe,* pero como esa necesidad se dará siempre, porque siempre habrá escándalos (Mt. 18, 7) y nunca jamás se puede desfallecer en la fe; de ahí que la promesa es perpetua. Mas esto no se podía realizar en Pedro como persona particular, porque como tal había de morir; luego se tiene que realizar en Pedro, sí, pero como Cabeza de la Iglesia, según lo cual es inmortal, o sea, se ha de realizar en sus sucesores.

461. — Lo mismo hay que distinguir la razón dada, y con las distinciones dadas, negar el consecuente, porque es falso.

Todo esto considerado el texto sólo en sí mismo, que si se relaciona con San Mateo 16, 18 sigts., se ve mucho mejor cómo aquella promesa de ser Pedro roca inconmovible de la Iglesia, es la de *una fe que por nada puede ser conmovida,* porque está cimentada sobre la oración de Cristo, *siempre absolutamente eficaz.*

Luego, en dos palabras, el sentido de Lc. 22, 31-32 es *absoluto* y no relativo, *para siempre* y no para *sólo* entonces, para Pedro *como Cabeza* de la Iglesia y no para Pedro como persona privada.

462. — 2ª Dificultad. Según decís los católicos, el Papa no puede errar en la fe, porque es infalible; sin embargo de eso el Papa Liberio suscribió una fórmula de fe arriana, o por lo menos semiarriana. Luego erró en la fe.

Respuesta:

463. — Vamos por partes. 1º *El hecho* histórico, lejos de ser *cierto* es probabilísimamente fabuloso. 2º *El sujeto* de la infalibilidad, o sea, el Papa; *a)* aun suponiendo que la suscribiera, no existe prueba alguna que quisiera dar *una decisión de fe* que obligase a toda la Iglesia universal.

b) La suscripción fue extorsionada por los emisarios del arriano emperador Constancio, y por tanto no fue libre como tiene que ser: «*ex*

motu proprio et ex plenitudine potestatis emanata», de propio impulso y emanada de la plenitud de la potestad.

3° *El objeto* o fórmula suscrita no fue arriana ni semiarriana, y ni siquiera puede decirse simplemente errónea, sino que fue una fórmula o credo del llamado partido medio o de conciliación, que por cierto no era contra la fe católica, sino que simplemente se omitía en ella la palabra homoousios, objeto de la controversia del Concilio I de Nicea, donde por medio de esa palabra se definió contra Arrio la consustancialidad del Verbo con el Padre.

464. — Además de todo esto, Liberio añadió una positiva declaración en la que exponía la verdadera doctrina católica sobre la consustancialidad del Hijo con el Padre.

En conclusión: el Papa Liberio no erró en la fe, porque no suscribió ni aun siquiera como particular, mucho menos como Cabeza de la Iglesia, ninguna fórmula contraria a la verdadera fe.

3ª Dificultad.

465. — El Papa Honorio enseñó que en Cristo había una sola voluntad, y hay dos: una divina y otra humana. Luego erró en la fe.

Respuesta:

1° *El hecho,* efectivamente hay que concederlo, porque consta con certeza histórica.

2° *El sujeto* de la definición infalible. El Papa Honorio no puede decirse que en esta ocasión haya dado una definición *ex Cathedra,* porque como él mismo manifiesta claramente, no tenía la plenitud de ciencia necesaria propia del caso. Se dejó, pues, engañar por ignorancia, no viendo en toda su profundidad y consecuencias la parte teológica de la cuestión (Mourret, *Histoire général de l'Eglise,* t. 3, p. 110).

3° *El objeto* de la definición. Tampoco en esta parte se cumple, porque, según el Derecho canónico en el canon 1323 § III, «ninguna cosa se ha de tener por definida dogmáticamente si no consta *manifiestamente* que lo está».

466. — O sea, que una de las condiciones necesarias para la definición dogmática es que conste *con claridad* en todos sus elementos. En el caso presente no consta *con claridad* que Honorio se refería a la voluntad *física* de Cristo, al contrario, por el contexto se deduce que se refería a la voluntad *moral,* y entonces se aleja todo error en la fe de las enseñanzas del Papa Honorio, puesto que realmente la voluntad física

humana de Cristo guarda una concordia tan perfecta *en su querer* con la voluntad física divina del mismo Cristo, que realmente se puede decir sin error en la fe que hay entre ella *identidad moral,* y por tanto que en Cristo hay una sola voluntad, porque *hay un solo querer.*

4ª Dificultad.

467. — Pero el Papa Honorio trataba de la voluntad natural o física de Cristo, porque en ese sentido le condenó como herético el año 680 el Concilio III Constantinopolitano.

Luego o erró el Papa, si es herético, o erró el Concilio, si no lo es.

Respuesta:

468. — 1º *El hecho.* Efectivamente, consta históricamente que el Concilio pretendió condenar a Honorio como monotelita.

2º *El sujeto.* En este caso no hay sujeto infalible, porque ningún Concilio lo es *sin la aprobación del Papa,* que *es condición absolutamente esencial* para que lo sea, y en el caso presente les faltaba esta confirmación del Papa como Cabeza de la Iglesia.

3º *Objeto* de la definición, lo que pretendió el Concilio, *en cuanto aprobado por el Papa,* fue condenar a Honorio porque fue negligente en reprimir la herejía monotelita, o mejor, condenar *la negligencia* de Honorio.

Hay otras muchas dificultades en las cuales, como advierte el P. Salaverri, de quien hemos tomado estas (págs. 681-683), se ve manifiestamente que no se trata de una definición *ex Cathedra,* y pueden verse resueltas en cualquier libro de apologética, y en Buzón de Preguntas, ya citado, págs. 192-206.

Capítulo XV

La Santísima Virgen fue Inmaculada, verdadera Madre de Dios, y siempre Virgen

469. — Propiamente hablando, con el capítulo anterior debiera de haber terminado nuestra tarea, dado el fin que nos propusimos al escribir este libro, que fue el de asentar razonablemente una serie de verdades fundamentales, tomando como punto de partida la Sagrada Escritura, única arma que podemos utilizar contra los protestantes, para encadenar a ellas con los eslabones de la lógica más rigurosa todas las otras de que consta la totalidad de la doctrina católica.

Y, efectivamente, los dos últimos eslabones de la infalibilidad de la Iglesia y del Romano Pontífice que hemos añadido a esa cadena, y que en definitiva vienen a reducirse a uno simplemente: el de la infalibilidad; están tan sólidamente entretrabados con todas las verdades de la fe cristiana, que bastan ellos solos, para defenderla inexpugnablemente contra todos sus enemigos y, como ya hicimos notar en otra ocasión, solucionar por anticipado y de la manera más sencilla y sólida posible todas las dificultades sin posibilidad de error.

470. — Una de esas cuestiones, por ejemplo, podría ser la siguiente: ¿será el protestantismo la Iglesia de Jesucristo? Entra en juego la infalibilidad de la Iglesia, *probada ya sólidamente por la Sagrada Escritura, fuente infalible de verdad,* y dice: «El protestantismo, lejos de ser la Iglesia de Jesucristo, es su contraiglesia, es la iglesia de Satanás, porque es la herejía». Y ante ese juicio *infalible,* el católico está segurísimo de su fe, y no tiene que preocuparse más de esa cuestión absolutamente para nada. *Roma locuta est, causa finita est,* decía San Agustín. ¿Habló Roma? Asunto concluido.

471. — Eso no obstante, vamos a tratar con alguna amplitud las cuestiones arriba propuestas relativas a la Santísima Virgen.

Cuestiones son estas sumamente dolorosas de tratar por dos razones principalmente. La primera es porque nos duele a los católicos como si nos punzasen en lo más vivo de las niñas de los ojos el que haya cristianos que tratan con tanto desprecio a la Madre de Dios, que no pierdan ocasión no sólo de menguar y aun suprimir con la mayor sinrazón sus legítimas glorias, sino de zaherirla e injuriarla con la mayor iniquidad e injusticia.

472. — Ni nos cabe a nosotros los católicos en la cabeza, ni puede caber a nadie que la tenga en su lugar, cómo hombres que se jactan (falsamente, por supuesto) de ser los únicos que creen de verdad y honran de verdad a Jesús, tengan tanto empeño en deshonrar a su Madre.

¿Cómo es posible, nos preguntamos nosotros, que no vean que el que deshonra e injuria a la Madre deshonra e injuria al hijo? O por el contrario ¿cómo es posible que honre al hijo el que deshonra e injuria a la Madre?

Pues eso, que es del sentido común más elemental y que lo ven hasta los más ciegos, ellos no lo ven, o no lo quieren ver. El Señor y la misma Santísima Virgen les abran los ojos para que lo vean y cejen en tan perverso empeño.

No puede amar al Hijo, quien persigue de una manera tan inicua a la Madre.

Y eso precisamente es la segunda razón, porque nos duele, que no vean y se pierdan en su ciego error; porque al fin y al cabo son almas redimidas con la sangre de Jesucristo, que le arrebata Satanás.

473. — Pero al mismo tiempo que es tan doloroso el tener que defender estos privilegios altísimos de la Virgen, puestos por la malicia ajena en la necesidad de tener que hacerlo; es honrosísimo sobre toda ponderación, como lo es a todo hijo bien nacido defender, aunque fuera a mordiscos, la honra de su Madre.

474. — Esto supuesto, entremos en materia haciendo un cotejo de la doctrina protestante por una parte, y por otra la doctrina católica y la de la Biblia.

DOCTRINA PROTESTANTE	DOCTRINA DE LA BIBLIA
María no es madre de Dios, y por tanto ni se la puede dar ese título ni mucho menos tributar ese culto. Faivre, o. c., pág. 331. «Cristo ha existido antes que María, y *no se la puede llamar Madre de Dios.* (Faivre, coment. a S. Juan 1, 3. Lo mismo dice en el coment. a San Lucas 1, 30. Y así otros muchos protestantes, aunque no son pocos los que creen que María es verdadera Madre de Dios). «En el Nuevo Testamento no se enseña nada en cuanto a la Virgen y los Santos. (invocarlos) es falta de confianza y pisotear llegando hasta el insulto a Dios y a su palabra». (Faivre, o. c., pág. 331). «Jesús prohíbe aquí glorificar a María, y no pierde ocasión para ponerla en su lugar de simple mujer» (Faivre, comentario a Lc. 11, 28, pág. 111).	I. — *La Sagrada Escritura llama a María Madre de Dios.* Lc. 1, 35: «El Espíritu Santo descenderá sobre ti, y la virtud del Altísimo te cubrirá con su sombra (o fecundará). Por cuya causa *el santo que de ti nacerá será llamado Hijo de Dios*». Lc. 1, 41-43: «E Isabel se sintió llena del Espíritu Santo, y exclamando en alta voz, dijo: (a María) Bendita tú eres entre (todas) las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre ¿Y de dónde a mí tanto bien que venga *la madre de mi Señor* a visitarme?» Gal. 4, 4: «Mas cumplido que fue el tiempo, *envió Dios a su Hijo, formado de una mujer*». Rom. 1, 3: «Acerca de *su Hijo, el cual le nació del linaje de David según la carne*». Mt. 1, 23: «Una virgen *concebirá y parirá un hijo,* a quien pondrán por nombre *Emmanuel,* que traducido significa: *Dios con nosotros*». Véanse otros pasajes en que la Sagrada Escritura llama expresamente a María Madre de Cristo o Madre de Jesús (Mt. 2, 11; Lc. 2, 6-7 y 11; Jo. 2, 12; 19, 25-26. Hechos 1, 14), etcétera. II. — *El culto a María, lejos de estar reprobado en la Sagrada Escritura, está en ella:* *a)* Profetizado por la misma Santísima Virgen. *b)* Practicado por Sta. Isabel, inspirada del Espíritu Santo. *a) Profetizado:* Lc. 1, 46-48: «Entonces María dijo: Porque ha puesto los ojos en la bajeza de su esclava, de aquí que *desde ahora me llamarán bienaventurada todas las generaciones*». Esta profecía lleva cumpliéndose ya veinte siglos, y se seguirá cumpliendo, a pesar del mal humor que produce a los protestantes, hasta el fin de los siglos. *b)* Practicado: 1° Por el ángel: «Y habiendo entrado el ángel a donde ella estaba, la dijo: *Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mujeres*» (Lc. 1, 28-38). 2° Por Santa Isabel: «Y exclamando (Isabel) en alta voz, dijo: *Bendita tú eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre. ¿Y de dónde a mí tanto bien que venga a visitarme la madre de mi Señor?*» (Lc. 1, 42-43). 3° Por otra mujer: «*Bienaventurado el vientre que te llevó y los pechos que te alimentaron*» (Lc. 11, 27).

Consecuencia: Luego según la Sagrada Escritura, María es ver-

dadera Madre de Dios y el culto que la tributamos los católicos, no sólo no es contrario a la Biblia sino que se halla en ella. ya practicado al presente por Santa Isabel, y profetizado hasta el fin del mundo por la misma Santísima Virgen.

I. — *María fue concebida sin pecado original*

475. — Ante todo empecemos por desbrozar el camino deshaciendo las ideas más absurdas que sobre este misterio nos atribuyen a los católicos los protestantes.

Y digo nos atribuyen, porque no sabe uno ni qué piensan ni qué dicen. A veces hablan como si al decir nosotros que María fue Inmaculada dijéramos que tiene la gracia santificante por sí misma, sin haberla recibido de Dios; otras, como si fuera impecable por esencia, y otras como si quisiéramos significar que fue concebida y nació milagrosamente, etcétera, como puede verse en los siguientes pasajes de Faivre (75).

476. — ¿Cuántos millones de veces habrán expuesto los católicos en sus obras o explicado de palabra que el misterio de la Inmaculada Concepción no consiste en esas locas fantasías de los protestantes?

¿Es que no tienen suficiente talento para entender nuestra doctrina? Entonces son unos insipientes. ¿Es que no la quieren entender? Entonces son unos obstinados en el error conscientemente. ¿Es que entendiéndola no la quieren confesar? Entonces son todo a la vez y además unos hipócritas y malvados. ¡Vaya a saber qué es!

(75) He aquí cómo se explica el sapientísimo Faivre, predicante durante 32 años, y que se sabrá al dedillo toda la doctrina protestante.

«Si ella era "Inmaculada Concepción", no tenía necesidad de hallar gracia delante de Dios, y en su *Magnificat* no hubiera dicho: "Dios mi Salvador"» (Faivre, o. c., comentario a San Lucas, 1, 30, pág. 89).

Y más abajo, comentando el v. 35 añade:

«Milagroso nacimiento de Jesús, bien seguro; pero en ninguna parte se hace alusión a un parecido nacimiento de la virgen María. Al contrario, ha nacido como todo el mundo».

«¡El Verbo, la Palabra! He aquí la que está llena de gracia y no María. Jesús es el que redime la verdad, el perdón y los favores de Dios. Los términos griegos son evidentes y decisivos, pues significan que Cristo-Dios da y María recibe» (O. c., coment. a San Juan, 1, 14, pág. 139).

«¿Hubiera sucedido esto (el que Jesús la hubiera recomendado desde la cruz a Juan) si hubiera sido Inmaculada y asociada a la obra de su Hijo? Si hubiera sido la madre de Dios» (Ibíd., coment. a San Juan, 19, 27, pág. 172).

«Siendo así... *¡Maldición para el romanismo* (catolicismo) *que lo ha disfrazado y falsificado todo,* pues en la enseñanza del Apóstol no hay... rastro alguno de Inmaculada Concepción» (Ibíd., coment. a Gal. 1, 9, pág. 283). Etcétera. ¿Para qué seguir?

Y ahora expongamos una vez más brevemente en qué consiste el misterio de la Inmaculada Concepción.

477. — Dios crió al hombre y lo elevó por medio de la gracia santificante al orden sobrenatural.

Este orden sobrenatural no fue instituido sólo para Adán, sino también para todos sus descendientes, de suerte que la gracia santificante Dios se la dio a Adán no como un don *personal,* sino como a principio y Cabeza de la Humanidad; y así, más que un don personal fue un tesoro hereditario obligatoriamente condicionado tanto en la conservación como en la transmisión a la obediencia de Adán.

Si Adán obedecía el precepto de Dios, la gracia original juntamente con la naturaleza humana se transmitiría por generación a todos sus descendientes; pero si no obedecía, él y todos ellos *quedarían privados de esa gracia* original.

Y en eso consiste la esencia del pecado original formalmente considerado: en la privación de la gracia santificante o justicia original, causada por el pecado de Adán.

478. — Según eso, todos los hombres en absoluto, *incluso la Virgen María,* quedaban, de suyo, sujetos a contraer el pecado original, y por tanto *todos* también en absoluto *estaban necesitados de la redención* por los méritos de Jesucristo.

Hay dos clases de redención: una *reparativa* o *liberativa,* y es aquella que libra a uno de un mal en que *ya ha caído;* y otra *preservativa,* que *impide* de antemano *caer en el mal de que libra,* y en el que de otro modo hubiera caído.

Todos los hombres fuimos redimidos por Cristo con redención *reparativa* del pecado original; sólo María *fue redimida por Cristo* con redención *preservativa* del pecado original en que hubiera incurrido, como hija de Adán, de no haber sido por un singular privilegio de Dios y en previsión de los méritos de Jesucristo Salvador, preservada inmune de toda mancha de culpa original en el primer instante de su concepción.

479. — María, pues, fue redimida por Cristo, aunque de un modo más sublime que todos los demás hombres. ¿Estará claro esto para los protestantes?

Ahora bien, en la actual providencia de Dios la carencia de pecado lleva consigo aneja la infusión de la gracia santificante en el alma; de ahí que la fórmula: «fue concebida sin pecado», indique a la vez que fue concebida en gracia santificante.

480. — Probemos ya por la Sagrada Escritura la Inmaculada Concepción de María Santísima. Lo haremos primeramente resumiendo y modificando a nuestra manera el argumento general que dan todos los autores, y que trae amplificado Alastruey, o. c. págs. 153-161. Luego resumiremos más brevemente el mismo argumento y daremos algún otro que nos parezca.

Antiguo Testamento.

481. — Después que Adán quebrantó el precepto de Dios, el Señor habló a la serpiente y le dijo:

«Pondré enemistades entre ti y la mujer, entre tu descendencia y la suya; ella quebrantará tu cabeza y tú pondrás asechanzas a su calcañar» (Gen. 3, 15).

Cuatro cosas conviene considerar en este texto:

1ª Qué se significa por «la serpiente».
2ª „ „ „ „ «el linaje de la serpiente».
3ª „ „ „ „ „ „ „ „ mujer.
4ª „ „ „ „ la mujer misma.

1ª — Por la serpiente se significa el demonio.

482. — Razones: Dios habla a la serpiente y la castiga. Mas es absurdo suponer que la serpiente pueda naturalmente ni hablar para engañar a Eva, ni entender a Dios, ni merecer su castigo, porque el castigo supone culpa, que es propia del ser inteligente.

Luego por «la serpiente» se entiende el diablo que, oculto en ella, engañó a la mujer.

483. — 2ª. Por el «linaje de la serpiente» se entiende el linaje del diablo.

Razones. — La serpiente es el diablo. Luego la semilla o linaje de la serpiente es la semilla del diablo. Y como este no engendra hijos, esa semilla tiene que ser *algo que proceda de él,* como de autor, por una especie de generación espiritual, a saber: los pecadores.

«Vosotros sois hijos del diablo y queréis cumplir los deseos de vuestro padre» (Jo. 8, 44).

«Oh lleno de todo engaño y de toda astucia, hijo del diablo» (Hech. 13, 10).

484. — 3ª. Por «linaje de la mujer» se entiende directa y primariamente Cristo, indirecta y secundariamente todos los hombres, en cuanto miembros de Cristo.

A) Se entiende Cristo.

Razones. — 1ª) Porque sólo a El compete con toda propiedad llamarse semilla de la mujer, por haber sido concebido de madre virgen, sin obra de varón.

2ª) Porque en el Gen. 3, 15: *a)* se predicen enemistades futuras, como cosa absolutamente cierta, por depender sólo de la voluntad eficaz de Dios, siempre absolutamente infrustrable: «*pondré* (Yo, Dios) enemistades entre ti (el demonio) y la mujer» y entre sus respectivos linajes.

Estas enemistades serán: *b) del mismo orden* que fue la seducción y la caída, o sea, del orden moral, que comprende: el pecado, la gracia que lo destruye y los autores de uno y otra, el demonio y Dios, entre quienes hay un estado permanente de discordia, de oposición, de aversión y de lucha; en virtud del cual no hay ni puede haber ninguna comunión ni sociedad entre ellos.

Y como efecto y remate de esas enemistades se promete una victoria plena, absoluta y total, en cuanto: 1° *a la razón de la enemistad,* destruyendo la causa que la engendró: el demonio («quebrantará tu cabeza, o sea, tu poder, tu fuerza para engendrar el pecado original, semillero de todos los otros); 2° *al efecto* que produjo con la caída del género humano, por la reparación; 3° y al sujeto que consiga dicha victoria.

Pero esta prometida victoria sólo se puede atribuir a Cristo, porque *sólo El representa al género humano,* como cabeza suya, y *sólo El* entre todos los nacidos de mujer, por su propia virtud, *venció de esa manera al demonio.*

Luego por el «linaje de la mujer» se entiende directa y primariamente a Cristo.

485. — *B)* También se entiende a los miembros de Cristo.

Razones. — Porque la cabeza dice relación a los miembros. Luego también ellos, en cuanto unidos con su cabeza por la gracia y obrando por su virtud, se hacen partícipes de su victoria.

486. — 4ª. La mujer designada en el Génesis 3, 15 es la Virgen María.

Razones:

1° Esa mujer *no es Eva,* porque lejos de tener las enemistades profetizadas y arriba dichas con el demonio, tuvo amistades muy particulares con el demonio, dándole preferencia sobre Dios mediante el pecado, y quedando por él convertida en sierva y esclava suya: «El que hace el pecado, es siervo del pecado» (Jo. 8, 34): «Quien comete pecado, es del diablo» (1ª Jo. 3, 8 y 9, 10).

2° Ni es todo el sexo femenino.

a) Porque por el pecado original a todas conviene la razón anterior.

b) Porque Dios en Gen. 3, 15 se refiere a la mujer cuya descendencia ha de vencer al demonio con el triunfo más completo y absoluto, como se dijo arriba en A, 2ª, b.

Pero este es solo Cristo; luego de esta descendencia se trata. Y como Cristo es hijo de María; María es la mujer designada en el Genesis 3, 15.

487. — Supuestas estas explicaciones, sobre todo, supuesta la conclusión de que la mujer proféticamente designada en el Gen. 3, 15 es la Virgen, podemos argüir así:

Dios predice que El ha de poner enemistades entre María con su descendencia y el diablo con la suya.

Pero estas enemistades exigen la inmunidad del pecado original en María.

Luego María fue inmune del pecado original.

488. — La primera proposición de este silogismo consta: *a)* por el sentir común de todos los católicos fundado en el testimonio de todos los Santos Padres; *b)* por el Magisterio ordinario de la Iglesia; *c)* por lo anteriormente probado.

489. — La segunda proposición, se prueba así:

1° Porque así como *la amistad* de Eva con el diablo hecha por el pecado importa sociedad, comunión y consorcio con él; así la enemistad importa todo lo contrario: separación, oposición, aversión y guerra contra el diablo *por el medio único* que produce estos efectos: la gracia santificante.

Luego si María hubiese estado manchada con el pecado original aunque no hubiese sido más que un solo momento, al menos durante él no se hubieran realizado las palabras de Dios; porque lejos de ser María durante ese instante enemiga del diablo, hubiera sido socia y amiga suya, de su linaje y descendencia, en una palabra: posesión suya, porque «El que hace el pecado, es siervo del pecado» (Jo. 8, 34, 41, 44), «quien comete pecado, es del diablo» (1 Jo. 3, 8 y 9, 10).

490. — 2° Porque las enemistades de María contra el diablo, se refieren a él en cuanto autor moral del pecado original (Jo. 8, 44).

a) Porque entonces no había otro pecado;

b) Porque se le intima enemistad en pena de haber viciado la naturaleza humana con el pecado original; pero no se le opondrían al demonio las enemistades de la mujer si ella misma hubiera sido sierva suya alguna vez por el pecado.

Luego jamás lo fue, y por tanto fue concebida sin pecado original.

c) Porque la única manera cómo puede ser la mujer (el hombre en general) enemigo del diablo, es por la victoria contra el pecado; pero como la victoria contra el pecado en la providencia actual no se consigue sino por la gracia santificante, una victoria plena, total y absoluta, como tiene que ser la de María, exige una exención plena, total y absoluta de pecado.

Luego María siempre fue inmune de pecado, o fue Inmaculada.

d) Porque las enemistades de María contra el diablo y su descendencia no sólo son iguales, sino que son absolutamente las mismas («*ipsissimae*», dice Pío IX en la Bula *Ineffabilis Deus*) que Cristo, tiene con el diablo; porque se fundan en la identidad del principio de enemistad: la gracia, opuesta al pecado, y la pena del pecado, opuesta a la amistad que por él hizo Eva con el diablo.

Ahora bien, las enemistades de Cristo con el diablo son tan absolutas y perpetuas (Hebr. 2, 14-15; 1 Jo. 3, 8, 10), que excluyen todo consorcio con él (2 Cor. 6, 15) en lo que se refiere al pecado.

Luego así han de ser las de María.

Mas por una parte no lo serían si, aunque no fuera más que por un solo instante, el pecado original hubiera contaminado el alma de María; y por otra, si no la contaminó fue Inmaculada.

Luego María fue Inmaculada.

491. — *e)* Además las enemistades entre María y el diablo suponen algo singular y propio de la mujer preanunciada, porque si no ¿a qué tanta solemnidad en el vaticinio y todo lo demás? Ninguna otra cosa de singular y propio de la mujer se puede pensar en este asunto, si no es la inmunidad de todo pecado, incluso el original, porque no lo es:

1° La sola exclusión de los pecados actuales, porque es común a todos los que mueren antes de llegar al uso de la razón.

2° La liberación del pecado en el seno materno, porque también lo fueron San Juan Bautista, Jeremías y quizá algún otro.

3° Ni la liberación después de nacidos, porque también los demás lo son o por el «*remedium naturae*» o por el bautismo.

Luego eso singular y propio de la mujer preanunciada, es la exención del pecado original.

Luego María fue concebida sin pecado original.

492. — Breve resumen de todo este argumento.

Dios predice que El ha de poner enemistades entre María y el diablo.

Estas enemistades exigen la exención del pecado original en María.

Luego María no tuvo pecado original y es Inmaculada Concepción.

Se prueba la 1ª proposición: *a)* Por el común sentir de los católicos; *b)* De los Santos Padres; *c)* Por el Magisterio ordinario de la Iglesia.

Se prueba la 2ª proposición: *a)* Porque son contra el pecado y con victoria absoluta; luego contra todo pecado. *b)* Porque son peña opuesta a la amistad de Eva con el diablo por el pecado. *c)* Porque son totales y sin excepción. *d)* Porque son las mismas de Cristo con el diablo. *e)* Porque suponen algo singular entre María y el diablo, y eso no puede ser otra cosa que la exención del pecado original.

Luego María fue concebida sin pecado original.

B) Nuevo Testamento.

493. — En San Lucas 1, 28 el ángel, por mandato de Dios, saluda a María con estas palabras: «Dios te salve María, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mujeres».

Ante todo estas palabras no pueden entenderse de la maternidad divina, como quieren algunos protestantes, ya porque esos mismos niegan la maternidad, ya porque fueron dichas antes de la Encarnación.

Ni puede ser un mero favor *extrínseco,* como quieren en general, todos los protestantes, según su falsa teoría de la justificación.

1° Porque expresan una triple grandeza de María completamente extraordinaria, cuyo fundamento está *en el interior* de María, por ser del orden de la gracia que la compete ya *antes* de la concepción de Cristo, y que Dios la dio precisamente para hacerla su digna morada.

2° Porque la misma Virgen lo significó en su Magnificat: «Porque ha hecho *en mí* (esto es, dentro de mí) cosas grandes el que es todopoderoso» (Lc. 1, 49).

494. — Esto supuesto, se arguya así:

La triple grandeza que el Angel atribuye a María, exige la inmunidad de todo pecado, incluso el original.

Luego María fue concebida sin pecado original.

1ª Grandeza: «llena de gracia». No con plenitud absoluta, claro es, como conviene *sólo* a Cristo; sino con plenitud relativa, como conviene a su dignidad de Madre de Dios y a su oficio de corredentora.

Esta plenitud importa el cúmulo y afluencia de todas las gracias sin restricción ni deficiencia alguna correspondiente, como se dijo, a su dignidad altísima y singularísima, y por lo mismo en tanta perfección cuanta puede caber en una pura creatura; y no sólo en cuanto a la intensidad, sino también en cuanto a la extensión y duración, porque si no fuera así, no sería *llena* de gracia, pues le faltaría algo, lo que fuera. Y además que por ninguna gracia podía la Santísima Virgen ser más digna Madre de Dios que por la de la exención del pecado original.

Nótese una cosa sumamente importante, en la que tal vez no suele repararse bastante, y es que el ángel suprime en su saludo el nombre propio de María y le sustituye por el de llena de gracia, diciendo: *«jaîre, kejaritoméne»,* que significa al pie de la letra: Salve, oh llena de gracia, como queriendo indicar que lo único que atrae las miradas de Dios en orden a la dignidad que el ángel la ofrece de su parte, es el ser llena de gracia, lo cual arguye la exención del pecado original.

La razón, quizá un poco sutil pero verdadera, es que el nombre de cada cosa declara lo que es. Ahora bien, cuando Dios mismo, da o pone nombre a una cosa, no puede menos de expresar lo que ella es en la mente del mismo Dios.

Eso supuesto y, claro es, excluido que no puede convenir a María la gracia como *propiedad esencial* de su naturaleza, pues eso *sólo pertenece Dios;* resulta que el nombre de: «llena de gracia» que Dios da a María, expresa una realidad que excluye sin límite de tiempo (vid. n. 498) lo que María es en la mente de Dios: «llena de gracia».

Mas según la lógica, los contrarios no pueden estar simultáneamente en un mismo sujeto; y como el contrario de la gracia es el pecado, si María, según Dios *es llena de gracia,* María según el mismo Dios, es ahora y fue siempre exenta de todo pecado. Luego si en el momento de la salutación es llena de gracia, lo fue también en el momento de la concepción. Fue Inmaculada.

495. — Según esto:

Donde reina la gracia, no hay pecado, porque siendo ambas cosas esencialmente contrarias, la una excluye necesariamente a la otra; y por lo mismo, donde reina la *plenitud* de la gracia, forzosamente queda excluido *todo* pecado.

El ángel, por mandato de Dios, llama a María *llena de gracia,* y por lo mismo la llama *exenta de todo pecado,* incluso del original.

Luego María según el Espíritu Santo, fue concebida sin mancha de pecado original: fue Inmaculada.

496. — 2ª Grandeza: «Bendita tú entre todas las mujeres».

Estas palabras levantan a María sobre todas las demás mujeres (incluso la misma Eva, que también fue mujer, aunque no naciera como las demás) y eso con una bendición:

a) Absoluta, en todas las bendiciones respecto de todos los hombres, pues sería indigno de Dios el dar a cualquiera hombre mayores bendiciones de gracia que a su propia Madre.

b) Relativa, de fecundidad divina, porque ninguna otra mujer ha sido Madre de Dios; y de maternidad virginal, porque eso fue privilegio exclusivamente suyo.

c) De oposición, a la común maldición de la culpa original, pues así como esta fue la fuente de todas las maldiciones que cayeron sobre el género humano; así la bendición de María será la fuente de todas las bendiciones que vendrán sobre él.

497. — Todo esto pide la exención de la culpa original, porque sino:

a) Lejos de ser bendita sobre todas ellas, hubiera sido maldita como todas ellas y con ellas; porque donde está la causa, está el efecto. La causa de la maldición es el pecado original; luego si María le contrajo, fue maldita como todas las demás que lo contrajeron y porque lo contrajeron.

¿Y en qué juicio cabe que Dios hubiera de maldecir a su Madre?

b) Además, lejos de ser bendita sobre Eva, hubiera sido de peor condición moral que ella, en tanto grado cuanta es la distancia que hay entre la gracia con que fue criada Eva, y el pecado con que hubiera sido concebida María, de no ser concebida sin pecado original; distancia que puede decirse infinita.

¿Y quién puede admitir semejante absurdo de que Dios hiciera de peor condición moral a la madre de la Santidad sustancial, a su propia Madre, que a la de todos los pecadores?

498. — 3ª Grandeza: «El Señor contigo».

En estas palabras el ángel manifiesta a María una unión estrechísima con Dios, o mejor, de Dios con ella sin restricción de tiempo pasado, presente o futuro. Como lo indica expresión griega: *ó Kírios metà sû,* sin

verbo ninguno, o sea sin tiempo *restringido* al pasado, presente o futuro en que se realice esa presencia del Señor en María que el Angel la notifica.

Luego si esa presencia de Dios por la gracia en María no está restringida a ningún tiempo exclusivo de otros, esa presencia es perpetua. De donde se puede concluir que, si María estuvo siempre estrechamente unida con Dios por la gracia, lo estuvo también en el momento de su concepción, y por tanto fue concebida sin pecado original: fue Inmaculada.

Otros argumentos.

499. — Dejemos todos los Santos Padres, doctores y escritores eclesiásticos que, exceptuando rarísimas excepciones, proclaman a una la concepción inmaculada de María, ora comparándola con Eva, ora celebrando con las más extraordinarias alabanzas su santidad y pureza, enseñando que alcanzó en ella tan altísimo grado que mereció ser digna Madre de Dios, ora, en fin, llamándola explícitamente a boca llena incorrupta, inviolada, libre de toda inmundicia de pecado, sin mancha y, sencillamente ¡Inmaculada! En fin, bendiciéndola, ensalzándola y glorificándola con tales expresiones que, tomadas en su sentido obvio y natural, ni significan ni pueden significar otra cosa que María fue concebida sin mancha de pecado original.

500. — Dejemos también la creencia general derramada como suavísimo perfume en todo el pueblo cristiano, sobre este dulcísimo misterio y honrosísimo privilegio de la Santísima Virgen. Tan grande era la persuasión que de él tenía antes de ser definido y tan ardiente era el celoso amor con que lo custodiaba y defendía, que, como dice Vega, si alguno disentía y hablaba contra ese misterio de la pureza Inmaculada de María, producía graves disturbios, repulsas y escándalos.

501. — En fin, vamos a concluir esta materia poniendo otros dos argumentos, uno de simple razón y otro de fe, que resume y supera todas las razones.

El de razón es el celebérrimo de Escoto que suelen traer todos los autores, cada uno modificado o razonado a su manera.

Pudo Dios preservar a María del pecado original.

Convino que la preservase.

Luego la preservó, y María fue concebida sin mancha de pecado original.

Razones.

502.—*A)* Pudo, si no hay repugnancia de parte 1° de Dios, 2° de Cristo, 3° de María.

1° No la hay de parte de Dios, porque habiendo previsto con su infinita sabiduría el pecado de Adán y todas sus consecuencias y los futuros arreglos de su Providencia para su redención, al mismo tiempo que sujetó la privación de la justicia original de toda la posteridad de Adán a la trasgresión del mandato divino, decretó impedir que la Virgen incurriera en ella por la gracia que la infundiría en el primer instante de su concepción.

En lo cual absolutamente nada hay contra esa ley general de Dios, sea porque propiamente hablando no se haya dado contra la Virgen, decretando la presciencia divina simultáneamente la ley y la excepción, sea porque, aunque ella también estuviera de derecho, por decirlo así, incursa en la pena, Dios quiso *de hecho* librarla de ella antes de haberla *de hecho* contraído, pues todo legislador puede librar a cualquiera de sus súbditos de su propia ley.

503.—2° No la hay de parte de Cristo, porque la Inmaculada Concepción de María no causa ninguna injuria:

a) A la santidad de Cristo, porque mientras la inmunidad de María *es sólo* por singular privilegio, la de Cristo lo es por su unión sustancial con la divinidad, en cuya virtud excluye por esencia todo pecado.

b) A la virtud santificadora de Cristo, porque si la Virgen tuvo ese privilegio fue precisamente en virtud de los méritos de Cristo, lo cual enaltece y acrecienta su poder y su gloria.

3° No la hay de parte de María, porque si ningún impedimento hubo para que fueran santificados en el primer momento de su existencia los ángeles, el alma de Adán y Eva, y más tarde la de Cristo; tampoco lo pudo haber para que lo fuera el alma de la Virgen.

504.—*B) Convino,* y esto 1° por razón de la divina maternidad; 2° de su consorcio en la obra de la redención.

1° Por razón de la divina maternidad, pues por ella adquiere nuevas y admirables relaciones;

a) Con el Padre, en una como cierta unidad parental y consorcio jurídico, en cuya virtud Cristo es hijo natural de los dos.

b) Con el Espíritu Santo, por cuya virtud María engendra a Cristo Salvador.

505.—*c)* Con el mismo Hijo de Dios, por las siguientes razones:

1ª Un hijo nobilísimo debió de tener también una madre nobilísima.

2ª El Verbo encarnado fue el mejor hijo de la mejor madre.

Ahora bien, el buen hijo muestra el amor a su madre por los dones que la concede. Luego el Verbo de Dios debió conceder a su madre los sumos dones de gracia, entre los cuales se encuentra la inmunidad de la culpa original.

3ª La concepción sin pecado de María, cede en sumo honor de Cristo, y la concepción en pecado en suma deshonra, ya que ante Dios el único mál es el pecado y el único bien la santidad;

Ahora bien, por razón de la consustancialidad de la madre y del hijo son ambos, en cierta manera, una misma cosa.

De donde si Cristo hubiera tomado su carne de otra manchada con pecado, esto hubiera cedido en grande ignominia suya.

506.—4ª Para Dios no hay sucesión de tiempos, sino que todos son un perpetuo presente. De ahí que, cuando el Verbo de Dios determinó desde toda la eternidad tomar a María por madre suya, ya la vio como había de ser al presente y, por tanto, su santidad y pureza no empezó a afectarle a El cuando fue de hecho concebido en el tiempo, sino desde toda la eternidad.

¿Cómo, pues, concebir que aquella Persona divina que ya desde toda la eternidad la veía como Madre suya no la adornase con todos los tesoros de gracia y pureza que pudieran caber en una pura creatura?

5ª Cristo, Redentor del género humano, debió redimir a su Madre de una manera más noble, más excelente y más perfecta que a todos los demás.

Ahora bien, más noble, más excelente y más perfecto es preservar a uno de caer en una culpa, que levantarlo después de haber caído. Porque siendo el pecado la máxima pena de la naturaleza intelectual entre todas las penas, librar a uno de caer en él, es el máximo beneficio que se le puede hacer; y mayor, por consiguiente, que librarlo después de haberle contraído.

Luego eso es lo que hizo Cristo con su Madre: la preservó del pecado original y por eso María fue concebida sin pecado original; fue Inmaculada.

507.—6ª Por lo que respecta a la misma Virgen María:

«Dios da a cada uno la gracia en el tiempo, modo y perfección que es conveniente a la dignidad y oficio a que le destina.

«La principal y primera dignidad de la Santísima Virgen es ser Madre de Dios, y para este cargo la eligió desde toda la eternidad; por lo que al crearla en el tiempo, la ennobleció con toda la santidad que conviene a la Madre de Dios, y que debe alcanzar hasta el primer momento de su concepción, porque en ese primer instante era ya Madre de Dios *elegida*».

508. — 2° Por razón de su consorcio en la obra de la redención.

«María fue constituida en la obra de la redención segunda Eva, opuesta a la primera, para que así como Eva, asociada a Adán, había procurado nuestra ruina; así María, asociada a Cristo, cooperase a nuestra redención».

El consorcio de Cristo en la obra de nuestra redención exige inmunidad de la culpa original, porque: *a)* La oposición a Eva y el consorcio con Cristo la constituyen fuera del orden de la caída.

b) A semejanza de Cristo, que en su calidad de futuro Redentor del género humano estuvo dotado de toda santidad y libre del yugo del pecado; convenía igualmente que la Santísima Virgen, cooperadora de Cristo en la redención, fuera segregada de los pecadores, y por tanto libre del pecado original.

Luego María fue concebida sin pecado original fue Inmaculada.

Argumento de fe.

509. — Queda probado ya en el cap. XIII y XIV que el Romano Pontífice es infalible en la definición dogmática de las verdades de la fe.

El Romano Pontífice ha definido solemnemente como dogma de fe que la Virgen María en el primer instante de su concepción, fue preservada inmune de toda mancha de culpa original.

Luego así es, y por tanto María es Inmaculada (76).

Dificultades.

510. — 1ª Dificultad.

La concepción inmaculada de María desdora la excelencia de su Hijo.

Porque Cristo es Redentor universal; pero no lo sería si María hubiera sido inmaculada; luego no lo fue.

(76) En toda esta cuestión hemos seguido paso por paso y algunas veces simplemente copiado la excelente obra de Alastruey *Tratado de la Virgen Santísima,* edit. BAC, Madrid, 1947, págs. 145-236.

Respuesta.

1ª Rebatiendo el argumento. No desdora la santidad del Hijo la santidad de la Madre, al contrario, la enaltece. Lo cual aparece más claro si hace la comparación en el cuerpo ¿quién dirá que la hermosura de la madre desdora la del hijo? Más bien se podría decir con razón lo contrario: que la fealdad de la madre desdoraría la hermosura del hijo. Pues lo mismo tratándose de la hermosura moral de la gracia o santidad.

2ª Distingo las razones dadas: Concedo la mayor y distingo la menor: no lo sería con redención liberativa, concedo; preservativa, niego (véase el n. 478). Y con estas distinciones, niego el consiguiente.

511. — 2ª Dificultad. Insto la primera dificultad.

Sólo necesita redención el que tiene pecado, porque sólo la liberación del pecado es el fin de la redención.

Luego si la Virgen no tuvo pecado, no necesitó de redención, y por tanto Cristo no fue Redentor universal.

Respuesta.

Distingo la mayor: sólo necesita rendención *actual* o *liberativa* el que tiene pecado *actual,* concedo; el que aunque no tenga pecado actual tiene la *deuda* de contraer el pecado, subdistingo: este tal no tiene necesidad de redención *liberativa,* concedo; *preservativa,* niego. En este caso estaba la Virgen que, aunque jamás tuvo pecado actual, porque fue concebida sin pecado; pero tuvo el «débito» de contraerlo, y sólo en previsión de los méritos de Jesucristo Dios la preservó de él.

Esta aplicación anticipada de los méritos de Cristo equivale, rigurosamente hablando, a una verdadera redención con todas las inmensas ventajas, honores y beneficios que eso supone tanto para el Hijo como para la Madre.

Concedo la razón dada.

Distingo el consecuente: si no tuvo pecado ni «*débito*» de contraerlo, concedo; si no tuvo pecado pero tuvo «*débito*» de contraerlo, niego que no necesitase de redención, por lo menos *preservativa.*

512. — 3ª Dificultad.

Cristo Redentor es el que abre a todos la puerta de la gracia y de la gloria cerrada por el pecado y especialmente por el pecado original.

Ahora bien, si María no hubiera contraído el pecado original, Cristo Redentor no la hubiera abierto la puerta, pues para ella no estaría cerrada.

Luego o María contrajo el pecado original, o no fue Redentor universal.

Respuesta.

Distingo la mayor: Cristo Redentor es el que abre a todos la puerta con redención liberativa o preservativa, concedo; con redención precisamente liberativa, subdistingo: a todos exceptuada la Virgen María, concedo; también a ella, niego.

Distingo la menor: si María no hubiera contraído el pecado original ni el «*débito*» de contraerlo, no la hubiera abierto la puerta, pase; si por lo menos contrajo el «*débito*», subdistingo, no la hubiera abierto la puerta con redención *liberativa,* concedo; al menos con *preservativa,* niego.

II.—*La Virgen María fue Madre de Dios*

513.—Madre de Dios, lo tomamos aquí en el sentido más propio, riguroso y verdadero que se puede tomar, o sea, en cuanto que engendró a Dios, esto es, a la segunda Persona divina, de suerte que en el mismo momento de su generación activa, el Hijo engendrado por Ella sea simplemente Dios.

Adversarios.

Son de dos géneros: indirectos, todos los que niegan *a)* la divinidad de Cristo, *b)* su Humanidad, *c)* o niegan que la Humanidad proceda de María, como los anabatistas.

Directos, los nestorianos. Nestorio negó que la Virgen María fuera propiamente *zeotokos.* Según su teoría, que niega la unión hipostática o personal del Verbo con la naturaleza humana de Cristo y, consiguientemente, la unidad personal de Jesucristo; ponen en El dos personas, una la del hombre Cristo y otra la del Verbo, si bien tan unidas, *no física o intrínseca* y *sustancialmente* sino sólo *extrínseca* y *moral* o *accidentalmente,* que habiendo entre ellas total conformidad de afectos y quereres, se puede llamar a María *jristotokos,* madre de Cristo; o *zeodojos,* portadora de Cristo, pero de ninguna manera *zeotokos,* Madre de Dios.

Los nestorianos posteriores defienden pertinazmente que la maternidad de María tiene por término o se reduce a la hipóstasis o persona humana de Jesucristo, cosa imposible, porque en Jesucristo no hay persona *humana, sólo hay la persona divina.*

Tal parece ser la opinión de muchos protestantes modernos que abo-

rrecen ciegamente el que se llame a María Madre de Dios, y sólo la llaman madre de Jesús o del Señor (77).

514. — Argumentos o razones que prueban la maternidad divina de María.

1° San Lucas 1, 35. El santo que nacerá de María será llamado en sentido propio lo que en realidad de verdad ha de ser, como es evidentísimo, porque el nombre que conviene a la cosa nombrada declara su naturaleza, y en el caso presente está puesto por Dios, que no puede fallar en la apropiación del nombre (Mt. 1, 21, 23; Lc. 1, 31-32; 2, 11).

Pero el santo que nacerá de María es llamado Hijo del Altísimo

(77) Veamos lo que dice nuestro buen Faivre: «Cristo ha existido antes que María, y no se la puede llamar Madre de Dios, pues la ha creado como a todos los seres» (Comentario a San Juan, 1, 3, pág. 138).

Se cae uno de espaldas al ver que un predicador de 32 años de oficio diga tan truculentos disparates (Véase n. 47, nota 13, 1°, *a)* donde está brevemente refutado este.

«A ti que te ha sido concedido el favor de ser la *madre de Jesús, en cuanto a hombre*. . . El ángel la trata no *como madre de Dios,* mas como *simple mujer*» (Comentario a San Lucas, c. 1, v. 30, pág. 89). Lo mismo sustancialmente repite en la pág. 90, v. 35, y en otras v. gr. en la pág. 172: «Así es, que Jesús recomendó su madre (simple mujer) abatida por el dolor, a su discípulo amado Juan, que ha escrito este Evangelio. ¿Hubiera sucedido esto si hubiera sido inmaculada (fíjese el lector en el despiste de esta pregunta) y asociada a la obra de su Hijo? *Si hubiera sido la madre de Dios, es el discípulo que habría sido recomendado a su madre y no al contrario*».

Vuélvase a fijar el lector ahora no ya en la necedad sino en la inconcebible ceguera de este hombre. Pues que no ve (sí que lo ve, ¡no lo ha de ver! pero no lo quiere confesar) lo que dice San Juan en estas palabras (pongo su traducción):

Y viendo Jesús a su madre y al discípulo que amaba que estaba allí, dice a su madre: «Mujer, *he aquí a tu hijo*. Después dice al discípulo: He aquí a tu madre» (Jo. 19, 26-27).

En todo esto puede advertir el lector dos cosas: 1ª la desfachatez y cara dura de este individuo con que pretende engañar a tantos incautos y 2ª la ignorancia supina de este predicador evangélico de 32 años de oficio, que muestra no haber saludado ni remotamente la lógica.

1ª *La desfachatez,* pues dice que Jesús no encomendó San Juan a su Madre, y esto es descarada mentira: «Mujer, he aquí a tu hijo» v. 26.

¿Qué es esto? ¿No es una recomendación? Entonces tampoco lo será la que él dice que lo es, concebida en términos idénticos: «He aquí a tu madre» (v. 27).

2ª *La ignorancia supina,* porque *para negar* que María sea Madre de Dios, dice: «Si hubiera sido la madre de Dios, es el discípulo que habría sido recomendado a su madre y no al contrario» (l. c., pág. 172).

En lo cual niega una cosa: que Juan no fue recomendado a María, y esto es mentir, porque sí que le recomendó: «Mujer, he aquí a tu hijo» (vers. 26); y admite implícitamente otra, a saber: que si el discípulo es recomendado a María, es porque María es Madre de Dios, que es precisamente lo que hace Jesús, encomendar el discípulo a su Madre (v. 26-27), y es precisamente lo que el desmemoriado o maligno Faivre antes negó: que Juan fuera recomendado a María y que María fuera Madre de Dios.

Repitamos otra vez más: «Se engañó la iniquidad a sí misma» (Salm. 26, 12).

(Lc. 1, 32), Hijo de Dios (Lc. 1, 35) y Emmanuel, que significa: Dios con nosotros (Mt. 1, 23), El Salvador (Lc. 2, 11).

Luego eso es en realidad de verdad, o sea, es verdadero Dios.

Ahora bien, el santo que nace de María es hijo de María.

Luego el hijo de María es Dios, y por tanto María es Madre de Dios.

515.—2° Lc. 1, 43: Santa Isabel, inspirada por el Espíritu Santo, *llama a María Madre de mi Señor.*

Señor, en la Sagrada Escritura es nombre absolutamente divino y que conviene *sólo a Dios,* como aparece por todo el contexto y por miles de ejemplos que podrían citarse v. gr.: «Y Jesús le respondió: el primero de todos los mandamientos es este: escucha ¡Israel! el *Señor Dios tuyo,* es el solo Dios» (Mc. 12, 29). «¡Oh, bienaventurada tú, que has creído! porque se cumplirán las cosas que se te han dicho de parte del Señor = Dios». (Lc. 1, 45). «La curación se ha hecho en nombre de Nuestro Señor Jesucristo Nazareno» (Hechos, 4, 10). «Señor mío y Dios mío» (Jo. 20, 28).

Luego María es Madre de Dios.

516.—3° Veamos el mismo argumento en otra forma.

Isabel inspirada por el Espíritu Santo saluda a María y la llama: Madre de mi Señor, en el mismo sentido que el ángel la anuncia el misterio de la Encarnación, ya porque así lo dice expresamente la Sagrada Escritura (Lc. 1, 45), ya porque uno e idéntico es el principio revelador: Dios (Lc. 1, 26, 36, 41).

¿Y en qué sentido el ángel anunció a María el misterio de la Encarnación? En el sentido de la encarnación del verdadero y natural Hijo de Dios (Lc. 1, 31-38; Jo. 1, 1, 14). De donde María es verdadera Madre de Dios.

Si no fueran más que suficientes estos pasajes de la Sagrada Escritura, podríamos aducir entre otros innumerables el famoso de San Pablo (Rom. 14, 11), citando algún tanto libremente a Isaías 45, 18, 24.

«Vivo Yo, dice el Señor (*Kirios*), que a mí se doblará toda rodilla, y toda lengua alabará a Dios» (Rom. 14, 11).

El de Isaías es más significativo, y dice así:

«Yo soy el Señor (*Kirios*) y no hay otro (Is. 45, 18)... A mí se doblará toda rodilla y jurará toda lengua por Dios» (Is. 45, 24).

Pero en uno y otro pasaje el Apóstol y el Profeta hablan del «Señor» (*Kirios*).

Habla Isaías evidentísimamente, porque dice en el versículo 18:

«Esto dice el Señor (*Yahvé*), criador de los cielos, el mismo que formó y conserva la tierra», etcétera.

Habla San Pablo, porque, según la versión griega de los «Setenta Intérpretes», que es la que tiene presente San Pablo en esa cita de Isaías, el título de «Señor» (*Kirios*) es la traducción normal de Yahvé, el más divino entre los nombres de Dios (78).

Hablan ambos, finalmente, porque presentan a «Yahvé» = *Kirios* – Señor reclamando para sí derechos y honores exclusivamente divinos, cual es el tributo de adoración y glorificación universal de toda creatura («A mí se doblará toda rodilla —Is. 45, 24; Rom. 14, 11— en el cielo y en la tierra y en los infiernos»— Filip. 2, 10).

De todo lo cual se sacan tres conclusiones evidentísimas.

1° Que la palabra «Señor» en Lc. 1, 43 tiene el significado equivalente a «Dios» en el sentido más riguroso y pleno de la palabra «Dios». Y por tanto, que al llamar Isabel a María, por inspiración del Espíritu Santo, «*Madre de mi Señor*», la llama «*Madre de mi Dios*» en el sentido más riguroso y pleno y verdadero de esa expresión.

Luego Dios mismo es el que llama a María «*Madre de Dios*», Madre suya.

¡Y que vengan aquí ahora los protestantes a enmendar la plana a Dios! ¡Qué blasfemia y qué ridiculez!

2ª Luego con la misma certeza divina que María es *verdadera Madre de Dios,* lo es también que los protestantes *yerran miserablemente* negando a María lo que Dios mismo la da: *El título y la realidad de la divina maternidad, de verdadera Madre de Dios.*

3ª Luego según el principio 15° el protestantismo, aunque no errara más que en esta sola verdad de fe, *es necesariamente falso,* porque *en la verdadera fe* o religión, no puede caber de ninguna manera ningún error contra la verdadera fe, porque se contradiría el mismo Dios, cosa absolutamente imposible.

517.—4° Lo mismo se puede argüir de los pasajes arriba citados de San Pablo Rom. 1, 3 y Gál. 4, 4. Porque según lo que dice allí San Pablo, uno mismo e idéntico es el que fue engendrado por el Padre desde toda la eternidad, y el que en el tiempo lo fue por María. Lo cual está plenamente confirmado por San Juan, 1, 1, 14.

(78) Véase en el número correspondiente a agosto de 1931 en la «Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques» un artículo sobre la equivalencia de los nombres *Adonaí* y *Kirios* o Señor con el nombre *Jave,* que es el nombre por antonomasia con que en el Antiguo Testamento se significaba a Dios.

En esos pasajes se trata del Hijo natural de Dios, del Verbo de Dios, sencillamente: de Dios, y se le dice expresamente formado de mujer.

Luego si María en su función de madre formó, esto es, suministró exactamente igual y más aún que todas las otras madres la sustancia de su cuerpo al hijo natural de ella engendrado, y este es verdadero Dios; evidentemente que María es Madre de Dios.

He aquí como discurre sobre este punto Alastruey:

518. — 5ª Razón Teológica: 1° La Santísima Virgen es verdadera y propiamente Madre de Cristo. Luego es Madre de Dios, ya que Cristo es Dios propia y verdaderamente.

2° Se dice que una mujer es madre de alguno cuando ha sido por ella concebido y engendrado. Si pues la Santísima Virgen concibió y engendró a Dios, es ciertamente su Madre.

En efecto: *a)* Cristo, por razón de la unión hipostática (o personal) *es una* hipóstasis o *persona divina* subsistente en la naturaleza divina y humana.

Si pues a esta hipóstasis o persona (divina) *pueden atribuírsele con verdad todas las cosas que según ambas naturalezas le convienen, es claro que a la persona divina, y, por tanto, a Dios puede atribuírsele todo lo que a Cristo le conviene según la naturaleza humana.*

Ahora bien, *a Cristo le conviene, según la naturaleza humana, ser concebido y ser nacido de la Bienaventurada Virgen María.* Y así dice Santo Tomás: «Ser concebido y nacer se *atribuye a la persona* o hipóstasis, según aquella naturaleza en la cual es concebida o nacida (la persona); y como en el mismo principio de la concepción la naturaleza humana fue asumida por la persona divina, puede decirse verdaderamente que Dios fue concebido y nacido de la Virgen» (79).

519. — Parécenos que la razón por qué los protestantes rehúsan la divina maternidad de María es porque se figuran que para que una mujer se pueda decir madre de un hombre, le tiene que suministrar *todos los elementos constitutivos de su sér,* y en ese caso (así discurren ellos) es imposible que María pueda ser y sea de hecho Madre de Dios, porque no le pudo suministrar la divinidad, lo que sería absurdísimo suponer.

520. — Efectivamente, señores protestantes, toda esa teoría vuestra sería muy bella si fuera verdadera, pero es precisamente lo que le falta: la verdad.

(79) Gregorio Alastruey, *La Virgen Santísima.* Ed. BAC, Madrid, 1947, pág. 86.

Si fuera como vosotros imagináis, no habría madres en el mundo, porque ninguna suministra a sus hijos *todos los elementos esenciales de su ser*. El hombre consta de alma y cuerpo. El elemento principal es el alma, porque el hombre más es hombre por su alma que por su cuerpo, y esa no lo suministra la madre, sino que es creada inmediatamente por Dios; y sin embargo de que las madres sólo suministran a sus hijos de la sustancia de su propio cuerpo uno de esos dos elementos esenciales, y el menos principal: el cuerpo ¿quién será tan ridículo o tan estúpido que diga no ser verdadera madre nuestra la que cada uno tenemos?

Pues así también hay que decir a la Virgen María verdadera Madre de Dios, aunque el Hijo de Dios en ella encarnado no haya tomado de ella más que *el cuerpo para unirlo a su persona con unidad sustancial*, porque eso y sólo eso es lo que se necesita para ser verdadera madre en el sentido verdadero, real y propísimo de la palabra madre, y porque eso y sólo eso es lo que prestan todas las otras madres a los propios hijos engendrados y salidos de sus entrañas.

¿Estamos?

Así pues, resumiendo todo lo antedicho en dos palabras, tenemos: Cristo es Dios. María es la Madre de Cristo. Luego María es la Madre de Dios.

521.—Otros muchísimos argumentos podrían darse sacados de la Sagrada Escritura, por ejemplo de Hechos, 3, 15 donde dice San Pedro: «Vosotros disteis muerte al autor de la vida». El autor de la vida es Dios. Luego Dios murió. Si murió, es porque nació, porque como Dios ni pudo nacer ni morir. Si nació, es porque fue engendrado y nació de una mujer ¿cómo se atreven a negar los protestantes que esa mujer sea verdadera Madre de Dios?

522.—Pero dejamos todos esos argumentos, porque al que no le convenzan los dados, no le convencerá, desgraciadamente, ningún otro.

Sólo haremos notar que, supuesto quedar ya probado en los dos capítulos últimos la infalibilidad de la Iglesia, ésta condenó como hereje a Nestorio en el Concilio de Efeso, porque negaba la maternidad divina de María. Y luego ha vuelto a definir esta verdad dogmática en muchos otros: el Calcedonense, el Constantinopolitano II y III, Lateranense, y Paulo IV contra los socinianos.

523.—Finalmente, todos los Santos Padres, sin dejar uno siquiera ya desde San Ignacio (107) en una forma o en otra, explícita o implícita-

mente y con ellos toda la Iglesia universal han creído, confesado e invocado a la Virgen Santísima como verdadera Madre de Dios.

Dificultades.

524. — Pondremos algunas de las más ordinarias, aunque se puede decir que ya están todas anticipadamente resueltas.

1ª María no es madre de aquello que no dio.

Pero no dio a Cristo la divinidad, sino sólo la humanidad.

Luego no es Madre de Dios.

Respuesta.

Pase la primera proposición o mayor del silogismo. Concedo la menor y niego el consecuente y la consecuencia.

El consecuente: Luego no es Madre de Dios, porque es falso.

Y la consecuencia, porque falta ilación, pues a pesar de todo eso *hay otro término* en virtud del cual María es verdadera Madre de Dios, por razón de que *el cuerpo que Dios ha tomado uniéndolo consigo en unidad de persona,* procede por generación de la sustancia corporal de María, y eso es lo único que necesita una mujer para ser madre de una persona; y si esa persona es Dios, como lo es Jesucristo, hijo de María, María es verdadera Madre de Dios.

2ª Dificultad.

525. — El término de la generación es la naturaleza; pero María no engendró a la naturaleza divina, porque entonces hubiera engendrado a las tres personas de la Santísima Trinidad; luego no es madre de Dios.

Respuesta: El término *total* de la generación es la naturaleza, niego la mayor, porque ese término es *lo que* se engendra, y *eso* es sujeto de la generación, o la persona. Es el término *formal,* subdistingo, como existe en el sujeto, concedo, porque la naturaleza *concreta* como existe en el sujeto es la persona, en la cual la naturaleza subsiste; la naturaleza sola, niego.

Pero dejemos estas sutilezas.

3ª Dificultad.

526. — El hijo de María comenzó a existir por la generación de su sustancia; pero Dios no comenzó a existir, porque es eterno; luego el hijo de María no es Dios, y por tanto María no es Madre de Dios.

Respuesta.

El hijo de María comenzó a existir *en* la naturaleza humana, con-

cedo; comenzó a existir simplemente, niego. Contradistingo la menor: Dios no comenzó a existir *simplemente,* concedo; no comenzó a existir temporalmente *en* la naturaleza humana que tomó, niego.

III. — *María fue siempre Virgen*

Nociones.

527. — Virginidad es la integridad corporal de la mujer, la cual se pierde, normalmente, por la primera cópula perfecta.

El dogma de la perpetua virginidad de María comprende tres cosas:

a) Concepción virginal de Cristo, o sea, sin el concurso de varón, cuyo germen natural fue suplido milagrosamente por el Espíritu Santo.

Es la virginidad antes del parto.

b) Parto virginal, o sea, sin detrimento de su virginidad.

Es la virginidad en el parto.

c) Integridad corporal después del parto, por la ausencia absoluta de toda otra concepción, parto o concúbito marital o extramarital (80).

Es la virginidad después del parto.

Adversarios.

528. — Dejando los antiguos, de los modernos y reduciéndonos a nuestro fin principal, son todos los protestantes en general; y además de ellos los racionalistas y modernistas que rechazan a priori todo lo sobrenatural.

No faltan, con todo, algunos protestantes, como dice Alastruey, o. c., pág. 447, que defiendan la concepción virginal de María, v. gr. Zahn y

(80) Añadimos esta palabra porque no faltan blasfemos que afirman haber concebido la Virgen fuera de legítimo matrimonio v. gr. Celso, entre los antiguos, y otros modernos.

No nos extraña, cuando el padre de todos los protestantes, el desdichado Lutero, en el paroxismo de su maldad llegó a afirmar de Jesucristo, como ya se hizo notar, que fue adúltero varias veces.

Verdaderamente que es extraño sobre toda ponderación que aquello que siempre han respetado hasta los más impíos de los más impíos en Nuestro Señor Jesucristo, su pureza inmaculada; este hombre que se dice cristiano y se metió a reformar la obra de Cristo le haya deshonrado, infamado y cubierto de oprobio de una manera tan bestialmente indigna.

Cf. Weimar: Tischreden, II, pág. 107, n. 1472, citado por Francisco Montalbán, S. J. en *Los orígenes de la reforma protestante,* pág. 177 (35), Edit. Razón y Fe. Madrid, 1942.

Grützmacher en Alemania; A. Wright, H. B. Swete, C. Gore, W. Ramsay y W. Sanday en Inglaterra, B. Warfield y J. Gresham Machen en Norte América, y otros; aunque casi todos ellos o todos niegan su perpetua virginidad.

529. — Doctrina de la Iglesia. Está expresamente definida en el Concilio de Letrán celebrado bajo Martín I (a. 649-655), en el canon 3°. De manera que es de fe católica.

No vamos a argüir en sentido rigurosamente científico, sino simplemente vamos a dar razones ordenadas y eficaces, con las que puedan persuadirse, si quieren, los adversarios, e ilustrarse y robustecer su fe los católicos.

Por tanto, dejada aparte toda exégesis propiamente dicha de los textos que alegaremos, fuera de la que se vaya desprendiendo de las razones que se vayan dando; y puesto que nuestros adversarios admiten las Sagradas Escrituras como Palabra de Dios infalible; anticipamos la pregunta de si significan algo o no significan nada las palabras del cap. VII, v. 14 del profeta Isaías, con las que promete al incrédulo rey Acaz un signo portentoso del cielo para probar su misión y en testimonio del acontecimiento próspero futuro de la victoria sobre sus enemigos, Rasin, rey de Siria y Phacce, rey de Israel: «Por esto Dios mismo daráos un signo: He aquí que la Virgencita está *encinta y pariendo un hijo,* y llama su nombre Emmanuel» (Is. 7, 14) (81).

(81) Hemos preferido «la» en lugar de «una» porque en el original hebreo, según los exegetas, se emplea el artículo determinativo "ah", como si hablara el profeta de una virgen ya tan conocida, que fuera llamada y reconocida por tal sin otro apelativo: La Virgen por antonomasia.

Así como cuando decimos: «el sol», todos entendemos sin más a qué sol nos referimos; al sol por antonomasia, sin tener que añadir que nos referimos al centro de nuestro sistema planetario, o cosa por el estilo; ni acordarse para nada el que habla o el que escucha de que hay otros muchos soles mayores que el nuestro rodando por el firmamento, sino que sólo eso basta para distinguirle de todos los demás a que nos referimos cuando decimos: «un sol», que significa, en general uno de tantos que existen.

También hemos traducido «la virgencita» en lugar de virgen simplemente, porque la palabra «alma» del texto hebreo no significa una virgen *de cualquier edad,* como la palabra «naara», que alguna vez también significa la virgen corrompida o violada (Deut. 22, 20) o la viuda (Rut. 4, 22); ni tampoco significa *virgen pura,* aunque sea vieja, como la palabra «betthula», que alguna vez también significa viuda; sino que significa una virgen doncella, intacta y delicada, en la flor de la juventud y no conocida de varón. «Ah-alma» la virgencita o virgen tierna.

Tal es el significado que tiene la palabra «alma», con toda certeza seis de las siete veces que se emplea en la Sagrada Escritura, y la otra significa virgen que, cuando menos, es tal en la opinión de las gentes. (Así Alastruey, o. c., pág. 451).

530.—Si no significan nada ¿cómo puede ser signo? Y si significan algo ¿a quién pueden referirse sino a María, Madre de Cristo?

Porque si se niega que se refieran a María, con mucha mayor razón se ha de negar que se refieran a cualquier otra; y entonces, si a nadie se refieren, nada significan y, como decimos antes, ¿cómo pueden ser signo, cuya esencia es significar algo?

Y si se refieren a María, como no pueden ser falsas, porque son Palabra de Dios; entonces María fue verdadera Virgen en la concepción y parto de Cristo, so pena de tachar a Dios mismo de falsario.

531.—Más aún, si se refieren a María y por ellas no se significa la *concepción y parto virginal,* como hecho verdaderamente insólito y portentoso, y tan por sobre toda la naturaleza que ha sido único; sino que se significase la concepción y parto común ¿qué de particular tendría esto y cómo podría tomar el profeta como signo grande y distintivo de una mujer tal y de su misión divina a Acaz aquello que es común a todas?

¡Valiente tontería!

Supuestas estas sencillas explicaciones o aclaraciones exegéticas del texto, pasemos a los argumentos o razones.

Argumento 1.

I.—*Promesa de la maternidad virginal de María.*

532.—Isaías, 7, 14: «He aquí que la virgencita está encinta y pariendo un hijo, y llama su nombre Emmanuel» (82).

De donde se puede argüir así:

Emmanuel es Cristo.

El profeta dice que la madre de Emmanuel es virgen.

Luego la madre de Cristo es virgen.

(82) El profeta, descorrido por el espíritu profético el velo de los tiempos futuros, se traslada mentalmente al tiempo en que habían de suceder los sucesos de la preñez y parto que ve y predice ya *como presentes:* ve a la Virgen concebir y parir, y no obstante esa concepción y parto, *aún puede llamarse virgen.*

Por eso, por una parte, presenta a esa virgen como algo tan maravilloso e increíble que, cuando suceda (y no se olvide que el profeta supone *estar ya sucediendo*), forzosamente se ha de ver que es obra exclusivamente de Dios. Y por otra, junta en su mente profética en un solo punto el momento futuro con el actual, y de esa manera puede presentar y de hecho presenta un suceso futuro no sólo como cierto, sino realizándose ya, porque lo que Dios predice como absolutamente futuro, se puede dar en cualquier tiempo por acontecido, lo cual, cuando acontece, también merece fe, por haber sido predicho.

Razones con que se prueban cada una de estas proposiciones.

1ª De la Sagrada Escritura.

533. — Hay perfectísima consonancia entre lo que dice Isaías y lo que dice San Mateo, 1, 22-23: «Todo lo cual (vv. 18-21) se hizo en *cumplimiento* de lo que pronunció el Señor por el profeta, que dice: «Sabed que la virgen concebirá y parirá un hijo, a quien pondrán por nombre Emmanuel, que traducido significa: Dios con nosotros».

Esto está tan claro y tan evidente para el que admite la inerrancia o infalibilidad de la Sagrada Escritura, que todo otro razonamiento, más que aclararlo, lo oscurece.

534. — Pero en fin, si alguna razón hubiéramos de dar, lo haríamos de la siguiente manera.

San Mateo confirma como ya pasado lo que Isaías profetizó como futuro, e identifica al hijo de María con el Emmanuel predicho por el profeta.

Pero *a)* Isaías dice que la virgen concebirá y parirá un hijo; *b)* San Mateo se refiere a María, porque de ella viene hablando y *c)* María es Madre de Cristo.

Luego *a)* Isaías se refiere a María; *b)* que concibió siendo virgen y *c)* parió quedando virgen.

Más breve aún: Lo que profetizó el profeta, se cumplió en María.

El profeta profetizó que una virgen concebiría y pariría siendo virgen, y esa virgen es María.

Luego María fue virgen en la concepción y parto de Cristo.

II. — *Anuncio de la Maternidad virginal de María.*

535. — San Luc. 1, 26-38, principalmente 34, da otro argumento invencible de la concepción y parto virginal de María, e incluso de su perpetua virginidad.

En efecto, al anunciar el ángel a la Virgen la concepción de Jesús, y después de oídas las palabras del ángel, repone María estas otras: ¿«Cómo ha de ser todo eso? porque yo no conozco varón».

Estas palabras: 1° No tendrían ningún sentido si por ellas no se confesase María virgen consagrada a Dios totalmente y de todo corazón, esto es, no de momento y para sólo el presente, sino para toda su vida, con voto de perpetua virginidad. Porque si no, claro es que esa pregunta desdiría mucho de la más elemental prudencia, por inútil y tonta.

536.—Además y por eso mismo el ángel no la responde: «pues si no conoces varón, tómalo y conócele, ya que esto te es necesario para cumplir la voluntad de Dios que yo te manifiesto», o alguna cosa semejante; sino que responde: *a)* «El Espíritu Santo vendrá sobre ti; *b)* y la virtud o poder del Altísimo te cubrirá con su sombra o *fecundará*».

Como quien dice: bien está esa tu prudencia en preguntar, supuesta esa tu voluntad de no conocer varón para conservar tu virginidad; pero a pesar de eso, sábete que Dios es tan poderoso, que podrás tener el honor de ser madre sin perder la gloria de la virginidad; porque Dios omnipotente suplirá en ti milagrosamente la obra natural del varón.

Recurre, pues, el ángel a la acción *inmediata* del Espíritu Santo para suplir la acción del hombre, y a la omnipotencia de Dios (v. 37) como para dar a entender que ese era el gran signo predicho por el profeta Isaías para dar alientos y confianza al rey Acaz de que vencería a todos sus enemigos mucho más poderosos que él, puesto que Dios omnipotente le ayudaría, y más dificultoso y, por tanto, mayor milagro o «signo» debía de ser para excitar la confianza de Acaz en Dios el concebir y parir una virgen (cosa nunca vista), que el vencer Dios a los enemigos del mismo Acaz, como le decía el Profeta; porque el que puede hacer lo más, mejor puede hacer lo menos.

537.—Más aún, las palabras o fórmula de María con que presta su consentimiento *en lo que el ángel dice y no en otra cosa,* muestran bien a las claras la concepción virginal de Cristo, pues dice: «Hágase en mí según tu palabra» (v. 38). Lo cual hay que entender no sólo *de la cosa misma,* o sea, de la concepción de un hijo; sino también, o *quizá principalmente del modo* cómo había de realizarse, porque la Virgen parece que no tenía dificultad en ser madre, pues nada opuso a serlo en cuanto supo *el modo* como había de realizarse sin detrimento de su virginidad.

538.—De suerte que si la concepción del hijo hubiera de haberse verificado de otra manera que llevase consigo necesariamente la pérdida de la virginidad, *puede ser* que la Virgen hubiera dado su consentimiento, pues no consta lo contrario; pero es mucho más probable que lo hubiese negado, aunque se tratara de cosa de donde la provenía a ella una dignidad tan altísima.

La razón es porque la Virgen, a la dignidad, anteponía siempre la virtud.

539.—Así parecen indicarlo las palabras mismas de la Virgen, que quiso prudentísimamente enterarse antes de dar su consentimiento, si eso

podría hacerse de la manera que se hizo. Porque de no ser así, no tendría por qué haber preguntado, ya que no podía recelarse de que el ángel la propusiese cosa que no la fuera lícito hacer y positivamente buena. Y además de eso así parecen indicarlo algunos Santos Padres, como San Bernardo, que lo afirma expresamente.

540. — Claro es que esta mayor probabilidad en la negación del consentimiento para ser Madre de Dios con pérdida de la virginidad, presupone siempre que constara a la Virgen con certeza y claridad no ser otra la voluntad de Dios; porque en ese caso la hubiera abrazado sin titubear, aunque hubiera sido con pérdida del tesoro virginal que, por mucho que valga, siempre vale infinitamente menos que la menor voluntad de Dios.

Ahora bien, *el modo* de la concepción a que antes aludíamos, *excluía la obra de varón,* porque se atribuía *sólo* a obra del Espíritu Santo como a causa *única,* según diremos después (n. 544), y a la virtud y omnipotencia del Altísimo.

541. — De donde podemos resumir todo arguyendo así brevemente:

María consintió en lo que el ángel la decía.

Pero el ángel la decía que concebiría por obra, no de varón, sino del Espíritu Santo.

Luego María consintió en concebir por obra del Espíritu Santo, y así concibió; porque de lo contrario o hubiera sido forzada o engañada o las dos cosas a la vez, lo cual es absolutamente inadmisible y blasfemo.

III. — *Realización de la Maternidad virginal de María.*

542. — San Mateo en el cap. I, v. 18 dice: «Pero el nacimiento de Cristo se verificó de esta manera: Estando desposada su Madre María con José, sin que antes hubieran estado juntos, se halló que había concebido en su seno *por obra* del Espíritu Santo».

De donde, según San Mateo, la concepción de María (tomada activamente, o sea, en cuanto madre) es *obra única* del Espíritu Santo.

Luego no es obra de varón.

La consecuencia es clara y no puede negarse si se prueba el antecedente, que haremos de esta manera.

543. — *A) Es obra del Espíritu Santo* como de causa *eficiente.*

Porque las palabras tomadas en su sentido literal así lo dicen evidentemente, y así se han de tomar mientras no haya razones evidentes en

contrario (vid. nn. 414-416), las cuales aquí no solamente no existen, sino que las hay abundantes y fortísimas para entenderlas literalmente, por los absurdos que se seguirían de no tomarlas al pie de la letra (n. 544-545).

544. — *B)* Como causa *única:* 1° Porque no menciona otra. Luego no hay que ponerla.

2° Porque *la excluye expresamente,* corrigiendo el ángel (v. 20) como falso el pensamiento de San José, que *creía ser obra de varón* lo que veían sus ojos y no podía explicarse su pensamiento, porque no podía pensar en la intervención sobrenatural que hubo, ya que si en ella hubiera pensado, ni hubiera sospechado de María ni querido dejarla ocultamente antes de entregarla a los tribunales, como quiso hacerlo, por no poder concertar la altísima opinión de santidad que de ella tenía con lo que veían sus ojos.

Al contrario, si hubiera conocido y aun sólo sospechado de la intervención sobrenatural, la hubiera tomado al punto por esposa, y hubiera hecho pésimamente mal en no hacerlo. Porque si hubiera conocido el misterio, ya tenía razón para venerarlo. Y hubiera cometido además de una imprudencia suma premeditando dejarla por la sospecha que de ella tenía, y que en ese caso Dios no se hubiera apresurado a desvanecerla de la manera extraordinaria que lo hizo con el envío del ángel; una gravísima injuria contra su esposa, juzgando a sabiendas contra la verdad conocida. Y entonces no se explica cómo la Sagrada Escritura le llame a boca llena varón *justo* (v. 19).

Además hubiera pecado de incredulidad para con Dios, o creyendo lo que (en la hipótesis que venimos haciendo de que conociera el misterio) el mismo Dios le hubiera revelado, porque no podía conocerlo de otra manera, supuesto el absoluto silencio de María y el ángel; o hubiera pecado de infidelidad no queriendo acomodarse a las divinas trazas; o, finalmente, hubiera hecho una gravísima injuria a Dios, no queriendo recibir por esposa nada menos que a la que El tomaba en forma tan extraordinaria por su Madre.

545. — 3° Porque es absurdísimo suponer esa mezcla híbrida que resultaría de ser la concepción de Cristo natural y sobrenatural a la vez y en el mismo respecto.

4° Porque si se excluye la acción exclusiva del Espíritu Santo, como la Escritura excluye también la de San José (v. 18-20), habría que admitir la absurda y horrorosa blasfemia de suponer a la Virgen una adúltera en una de las obras más santas que llevó al cabo la omnipotencia

e infinita santidad de Dios, y que el Hijo de Dios pudiera ser nacido del pecado y del crimen.

Pero fuera de que, como dije, no es posible imaginar semejantes blasfemias ¿cómo conciliar semejantes absurdos con todo el pasaje de la Escritura, que supone y respira la más eximia santidad en todas las acciones y personas que intervienen en el misterio?

546. — *c)* Finalmente, la Escritura no da la denominación de Padre de Cristo sino *sólo a Dios,* según la generación divina (Salmo 2, 7; 109, 3; Hechos, 13, 33; Hebr. 1, 5; 5, 6); mas según la generación humana *sólo* se nombra a la madre.

547. — Oponen a esto algunos protestantes, sobre todo del bando racionalista, y otros que, aun según la generación humana también se nombra a José padre de Cristo (Lc. 2, 48), y que decir lo contrario es ir manifiestamente en contra de la Escritura. De donde arguyen que, si José fue padre de Cristo, María no fue virgen ni en la concepción ni en el parto.

548. — ¡Tienen razón! ¡No nos habíamos acordado!

Efectivamente, la Sagrada Escritura llama a San José padre de Cristo, pero no padre *natural* sino *putativo* o legal: «Tenía Jesús al comenzar cerca de treinta años, hijo, *según se creía,* de José (Lc. 3, 23).

«Y se decían (sus paisanos)... ¿Por ventura no es este el hijo del artesano? ¿Y su madre y sus hermanos, no es la que se llama María?» (Mt. 13, 55).

De lo contrario, tendríamos que suponer el absurdo de la mezcla híbrida a que antes aludíamos (n. 545, 3°), y sería absolutamente inexplicable cómo si San José era su padre natural y verdadero tuvo duda de su esposa y quiso dejarla, pues eso supone que *él tenía conciencia plena de que no era su padre.*

Además, supuesto que la Escritura no se pudo contradecir (n. 6, prin. 7°, *b),* y que cuando en ella hay dos proposiciones que parecen contradecirse o simplemente oponerse hay que explicar la más oscura por la más clara y no al contrario (n. 6, princ. 7, *b,* 2°); dígannos los que tal opinan cómo se concilian Lc. 1, 34-38 y Mt. 13, 55 si José es padre natural de Cristo (83).

(83) Hay entre los protestantes quienes admitiendo la concepción y parto virginal de María, en su inquina rabiosa contra la Virgen, como siempre están en acecho para disminuir sus glorias, cuando no para injuriarla, aprovechan este texto de San

549. — IV. — Hasta aquí hemos probado la virginidad de María en la concepción y parto de Cristo.

Réstanos probar también que María fue Virgen después del parto, o sea, que María fue *siempre virgen.*

Se ha probado en la parte anterior que María fue Virgen antes y después del parto. Luego también permaneció Virgen después de él.

La consecuencia es clara y no nos toca a nosotros probarla.

1° Porque estamos en posesión de la verdad y sólo nos toca defenderla. Luego nos basta negar lo que afirman contra Ella, mientras no se pruebe.

550. — 2° Porque nuestros adversarios afirman un hecho, a saber: María tuvo trato marital antes o después del parto. Luego no fue siempre virgen.

Pero eso precisamente es lo que con todo derecho negamos nosotros,

Lucas 2, 48, para ello, tratándola de mentirosa. Entre ellos está el renombrado Faivre, evangelizante nada menos que treinta y dos años, que se expresa así:

«Tu padre y yo, dice María. Y Jesús contesta que es necesario que se ocupe en los asuntos de su Padre. Su padre, por tanto, *no era José,* mas Dios» (Faivre o. c. pág. 93).

El razonamiento insidioso que late en las palabras de Faivre, es el siguiente:
María llama a José padre de Jesús.
Mas ella sabía muy bien que no era padre de Jesús.
Luego María mintió descaradamente a sabiendas.

Todo lo cual se confirma con los garrafalísimos disparates que borbota comentando el versículo siguiente: «Mas ellos no entendieron la palabra que les habló» (Lc. 3, 50).

Dice así el sapientísimo Faivre:

«He aquí lo que destruye toda la enseñanza de la Virgen María, que se pretende que ha sido asociada a la obra de su Hijo. ¿Cómo hubiera sido posible? Ella *no comprendía nada* de lo que decía su Hijo cuando hablaba de su divina obra. Ya hemos visto que Marcos (3, 21) refiere que *María fue un día con José a buscarle porque creían que estaba loco*» (Págs. 93-94).

Y comentando el pasaje de Marcos a que con grandísima y repugnante calumnia de la Virgen se refiere, añade otra más diciendo:

«Los suyos le tomaban por loco. *Singular manera para María* de ser asociada a la obra de su hijo. San Lucas dice, con razón, que ella no comprendía nada de lo que El decía» (O. c. pág. 65, comentario a Mc. 3, 21).

¿Y de dónde habrá sacado este lógico a la inversa que María tomaba a su Hijo Jesús por loco y que ese «los suyos» equivale a «todos los suyos» sin excluir ninguno, para que entre ellos esté también, y precisamente ella más que nadie, la Santísima Virgen? ¡Que la Santísima Virgen tomaba a su Hijo por loco! Pues qué ¿no sabía al menos por las palabras del ángel (Lc. 1, 35) que era Dios? Pues entonces ¿cómo pensar que ella pudiera creer que su Hijo, *Dios,* se hubiera vuelto loco? Ni cabe en cabeza sana pensar tal estolidez si no es presuponiendo a la vez que la misma Santísima Virgen se hubiera vuelto loca.

En fin, que producen tanta indignación tan enormes dislates e injurias contra la Santísima Virgen, que tiene uno que contener mil veces la pluma para que no se escapen de ella muchos epítetos de subido color.

porque los hechos no se presuponen, sino que o no se afirman o se prueban, de lo contrario no pueden admitirse en buena lógica; sobre todo cuando como en el caso presente son de tal naturaleza que cederían en grandísimo desdoro de la pureza de María.

Es ley elemental de derecho que nadie puede tener a otro justamente por malo o menos bueno de lo que realmente es, mientras no se pruebe que lo es.

De aquí que con todo derecho podemos exigir a nuestros adversarios que prueben su afirmación de que María no fue siempre virgen, con tan fortísimas razones cuanto es el gravísimo mal que con esa afirmación gratuita la infieren.

Y si no pueden probarlo, tampoco pueden afirmarlo justamente, so pena de ser unos calumniadores de la Madre de Dios, y por tanto injuriar también gravísimamente al mismo Dios, ya que es imposible injuriar a la Madre sin injuriar al Hijo.

551.—3° Pero fuera de esta razón negativa, hay otra positiva de no pequeño valor fundada en la misma Sagrada Escritura, y es la que se deduce de la pregunta que hizo María al ángel: «¿Cómo puede ser eso, porque yo no conozco varón?» (Lc. 1, 34).

En estas palabras se contiene implícitamente la intención de María de guardar con voto perpetua virginidad. Porque si no, ni tiene explicación la extrañeza de la Virgen, como ya se dijo antes, ni se puede suponer que habiendo tenido la Virgen tanta dificultad en perder la virginidad que hubiera preferido conservarla a ser Madre de Dios, si esto implicara su pérdida; después que la conservó en una concepción y parto tan milagrosos, la perdiera nada más que por que sí, ¡porque se les antoje a los protestantes!

552.—Y eso es tanta mayor verdad cuanto que, si como parece deducirse de las palabras de María antes citadas, tenía voto de perpetua virginidad, el quebrantarla, (no digo ya con otro que con San José, que esto sería gravísimo pecado, pero aun con el mismo San José en uso del legítimo derecho marital) hubiera sido de parte de Ella hacer no pequeño deshonor al Espíritu Santo, permitiendo que el seno sagrado donde El formó la carne de Cristo fuera violado por varón; y de parte de San José, suma presunción el atentar manchar a la que, según sabía por la revelación del ángel, había concebido de Dios.

Y finalmente, para con su mismo divino Hijo hubiera sido la Virgen muy ingrata si, no contenta con El, hubiera querido perder voluntaria-

mente el tesoro de la virginidad que El mismo la había conservado con milagros tan portentosos.

De todo lo cual se deduce que María fue siempre Virgen.

553. — Y note el lector que en toda esta cuestión hemos prescindido de toda la tradición de los Santos Padres, cuya autoridad y peso inmenso para probar la verdad católica ya conocemos; del Magisterio ordinario de la Iglesia que, como ya también hemos visto (Cap. XIII) y prueban los teólogos en sus correspondientes tratados, es testimonio infalible de verdad, y, finalmente, de la definición expresa de la misma Iglesia en el Concilio Lateranense celebrado en el año 649, reinando el Papa Martín I y reconocido por el Papa Agatón; «Si alguno no confiesa, dice, según los Santos Padres, que la santa Madre de Dios propiamente y conforme a la verdad fue *siempre Virgen,* por haber concebido verdaderamente y de una manera especial al mismo Verbo de Dios, que engendró sin corrupción y *permaneció después del parto en virginidad permanente;* sea condenado».

554. — Y ahora, probada ya la perpetua virginidad de María, vamos a ver si podemos remover la principal piedra de escándalo en que dan de bruces los protestantes, y que es la cuestión de los hermanos y hermanas de Jesús.

Pero antes, para que vea el lector la sinceridad con que proceden los protestantes en ésta como en tantas otras cuestiones, vamos a desbrozar el terreno, recurriendo a la contradicción viviente de nuestro Faivre, no sin advertir que no es él precisamente el que lleva la delantera en este asunto.

555. — Veamos cómo y en qué se contradice claramente:

DICE FAIVRE:	Y DICE FAIVRE EN OTRA PARTE:
San Mateo 13, 55-56, dice: «¿No es este el hijo del carpintero? ¿Y SUS HERMANOS JACOBO Y JOSÉ y Simón y Judas? ¿Y sus hermanas no están todas entre nosotros?».	San Juan 7, 5, dice: «Porque ni aun sus hermanos creían en él».
Faivre comenta: «Esto está claro, irrefutable. Imposible hablar de parientes *o primos,* pues se trata de los hijos e hijas *de José y María»* (pág. 33).	Faivre comenta: «Prueba concluyente de que la Virgen ha tenido otros hijos, pues los *hermanos* de Jesús no creían, mientras que *su parentela:* María la mujer de Cleofás, hermana de su madre (= la Virgen María) Cleofás, su marido (tío y tía de Jesús), *los hijos de Cleofás y de María,* SUS PRIMOS SANTIAGO (O JACOBO) Y JOSÉ eran sus discípulos (pág. 152).
Comento yo: De manera que, según el sapientísimo Faivre, el *Santiago y José* y *Simón* y *Judas* de San Mateo 13, 55-56, son *hijos* de José y de la Virgen María, y *hermanos rigurosos* de Jesús. Perfectamente. Según Faivre, pues, Santiago y José son hijos de la Virgen María.	Comento yo: De manera que, señor Faivre, antes para denigrar a la Virgen quitándola su perpetua virginidad, decía usted que Jacobo y José, Simón y Judas eran *hermanos rigurosos de Jesús,* por tanto hijos de la Virgen María, y por tanto hermanos rigurosos de Jesús. Y ahora con el mismo fin dice usted que esos mismos *Jacobo y José,* Simón y Judas son *hijos de Cleofás y María Cleofás,* su mujer y, por tanto, que *no son hijos de la Virgen María,* ni hermanos rigurosos de Jesús, sino primos, que es lo que decimos los católicos.

¿En qué quedamos, señor Faivre? En una de dos: o que Jacobo y José *tienen dos madres* (!!!), pues usted les hace hijos verdaderos de la Virgen María y de María Cleofás, o que dice usted una mentira garrafalísima. Lo primero es absolutamente imposible. Luego queda lo segundo.

¡Eso sí que es «irrefutable» y «prueba concluyente» de su mucha malicia o de su poca inteligencia que tan fácilmente se contradice!

A ver si alguno de mis lectores acierta a desatar ese enigma de diferente manera que la que nosotros lo hemos hecho.

556. — Efectivamente, tiene razón Faivre cuando dice que eran hijos de Cleofás y de María, su mujer, hermana de la Virgen, pues San Mateo 27, 55-56 dice: «Estaban también allí, a lo lejos (no junto a la cruz, como

estaba la Virgen, Jo. 19, 25), muchas mujeres..., de las cuales eran María Magdalena y *María Cleofás* (Jo. 19, 25), *madre de Santiago y de José*».

Pero no la tiene en fundarse en una contradicción propia para calumniar a la Virgen.

557.—De esta contradicción propia de Faivre podemos ya adelantar una solución general a todas las dificultades que provienen a los protestantes contra la virginidad perpetua de María del nombre de «hermanos» de Jesucristo de que se habla en el Evangelio, fundados en aquel aforismo de derecho: «A confesión de parte, huelgan pruebas».

Faivre confiesa que por lo menos una vez se da en el Evangelio el nombre de «hermanos de Jesús» (Mat. 13, 55-56) a Santiago y a José que, según el mismo Faivre *son y no son hermanos de Jesús* (n. 555)!!!

Luego con grandísima e inconcusa razón concluimos nosotros, mientras no se nos pruebe lo contrario, que siempre que se habla de «hermanos de Jesús» en el Nuevo Testamento, se ha de entender esa palabra de «hermanos» en sentido amplio por «parientes» de Jesús.

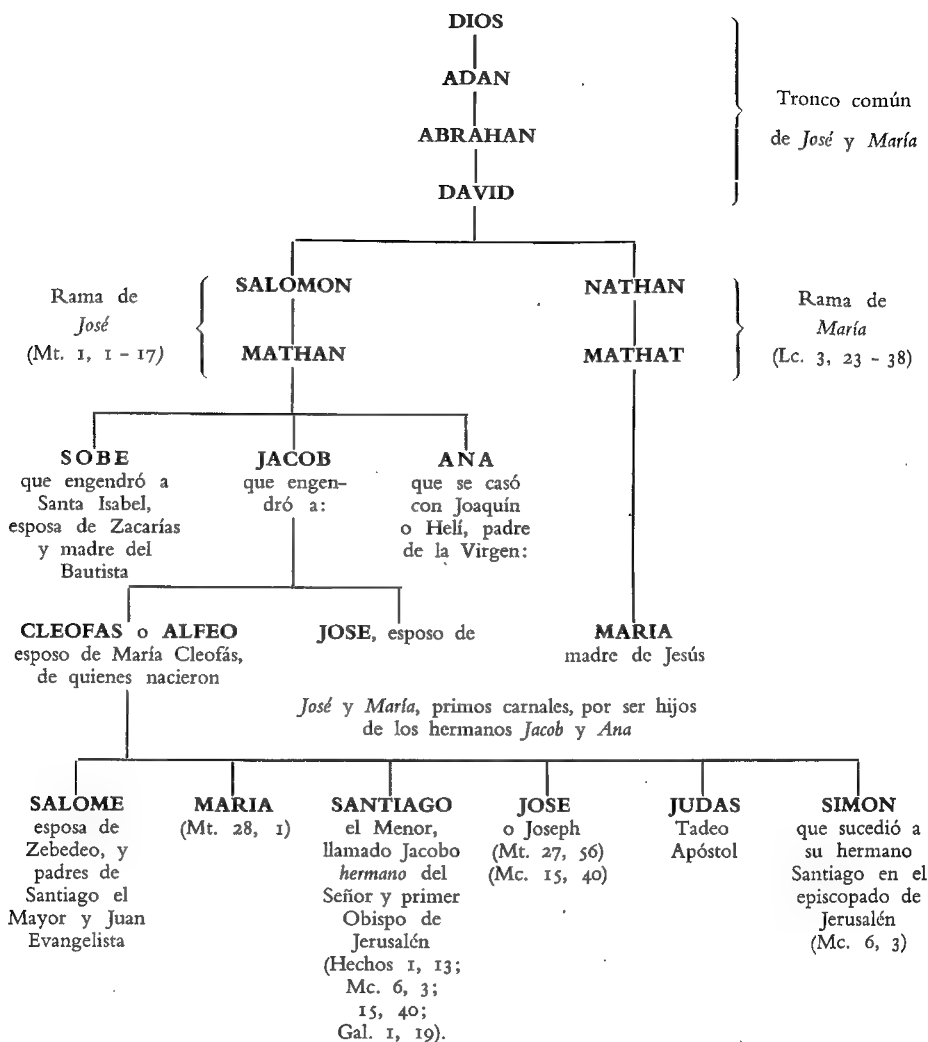
558.—Y eso tanto más cuanto que no es sólo una vez lo que eso acontece, sino muchísimas y de una manera «clara», «irrefutable» y «concluyente», como dice Faivre para lo suyo (n. 555), y nosotros probaremos inmediatamente para lo nuestro, que es todo lo contrario, deshaciendo las dificultades que nos ponen sobre este asunto.

559.—Dos cosas debemos distinguir en esta cuestión:

1ª Negativa, y esta es clarísima y ciertísima, a saber: que los llamados en el Nuevo Testamento «hermanos de Jesús» o del Señor, *no son hermanos carnales* propiamente dichos, sino *parientes.*

2ª Positiva, y esta está muy oscura y erizada de dificultades, a saber: esos parientes llamados «hermanos y hermanas del Señor» ¿en qué grado lo son? Se ignora.

560.—He aquí un cuadro genealógico que podrá servir para aclararlo más que todas las explicaciones, sin que eso quiera decir que el parentesco antedicho es tal como se presenta. Lo tomamos de Alastruey o. c., pág. 475, algo adicionado por nosotros.



Estos se llaman en el Evangelio los «hermanos del Señor» pero como se ve son primos segundos por ser hijos de primos carnales: *Cleofás* y la Virgen *María*

NOTA: De entre los hijos de Cleofás y María Cleofás, sólo consta con certeza que lo sean Santiago y José; los otros cuatro sólo consta con mayor probabilidad. Santiago y José, ¡precisamenta los que dice Faivre que son *hermanos* carnales de Jesús!

561. — Dadas estas explicaciones, pasemos a las dificultades.

Tres razones suelen oponer los adversarios contra la perpetua virginidad de María: 1ª tomada del nombre de «hermanos y hermanas» del Señor, de que se habla en el Nuevo Testamento en algunos pasajes; 2ª tomada del nombre de «cónyuge» o mujer de José, que los mismos Evangelios dan a María; y 3ª de las palabras siguientes: *a)* «antes que viviesen juntos» (Mat. 1, 18); *b)* de la fórmula: «y no la conoció *hasta que* dio a luz a su hijo primogénito»; y *c)* del nombre de «primogénito» que se da a Cristo (Mt. 1, 25).

Dificultades.

562. — 1ª dificultad, tomada del nombre de «hermanos del Señor».

Se puede formular así:

La Escritura dice repetidas veces que Jesús tuvo otros hermanos.

Estos hermanos no pueden ser de parte de padre, pues Jesús en cuanto hombre no tuvo padre natural.

Luego lo son de parte de Madre, y por consiguiente, María tuvo otros hijos y no fue siempre virgen.

Respuesta.

563. — La Escritura no dice que Jesús *tuvo* otros hermanos, sino que a algunos otros llama «hermanos del Señor», lo cual es cosa muy diferente.

Pero, efectivamente, el Evangelio habla en diez lugares diferentes de los «hermanos del Señor», cuyos nombres son: Santiago el Menor, para distinguirle de Santiago el Mayor, José, Judas o Tadeo Apóstol y Simón.

En cuanto a las hermanas, se las menciona (Mt. 13, 56; Mc. 6, 3) pero no se las nombra, aunque muy probablemente se refiere sólo a las hermanas de Santiago y José.

Los lugares del Nuevo Testamento en que se habla de los «hermanos del Señor», son los siguientes: Mt. 12, 47 y 13, 55-56; Mc. 3, 31-32 y 6, 3; Lc. 8, 19-20; Jo. 2, 12 y 7, 5; Hechos, 1, 14; 1ª Cor. 9, 5 y Gal. 1, 19.

Sin embargo, de esto no se sigue que sean realmente hermanos carnales del Señor, como quieren los protestantes.

Razones.

564. — 1ª Ya vimos antes (555) cómo Santiago y José son llamados en Mat. 13, 55 «hermanos» de Jesús, y sin embargo San Marcos 15, 40 y

el mismo San Mateo, 27, 56 dicen que son hijos de María Cleofás que, según San Juan, 19, 25 es hermana (o cuñada) de la Virgen.

Luego Santiago y José, aunque se llaman «hermanos» de Jesús, son *primos* y no hermanos naturales.

565. — Ahora bien, en Lc. 6, 16 Judas aparece probablemente como hermano de Santiago, y por tanto hijo de Cleofás y su mujer María de Cleofás, y *primo* también de Jesús, y no «hermano» natural.

Y, finalmente, en Mt. 13, 55-56 y Mc. 6, 3 aparecen todos (al menos probablemente) como «hermanos» entre sí.

Luego o aquí la palabra «hermanos» se entiende en sentido riguroso de hermanos uterinos, o en sentido amplio de parientes simplemente.

Si en sentido *riguroso,* ya ninguno de ellos es hermano uterino de Jesús, pues consta por lo que acabamos de decir (564) que, por lo menos dos: Santiago y José son ciertamente hijos de María Cleofás (Mt. 27, 56), hermana (o cuñada) de la Virgen María (Jo. 19, 25), Madre de Jesús.

Luego todos son hijos de María de Cleofás y ninguno de María Virgen.

¡A no ser que los protestantes digan que tienen dos madres!

Y si se entiende en el sentido amplio de *simples parientes,* estamos al otro lado de la calle, pues caen por su base todas las fantasías de la teoría protestante.

¿Y para eso tantas alharacas y tanta pertinacia en negar a la Virgen María su perpetua virginidad?

566. — 2ª No nos interesa, ni es fácil averiguarlo, qué clase de parentesco había entre Santiago y José hermanos, y los hermanos Simón y Judas Tadeo; ni el que todos los cuatro tenían con Jesús. Nos basta con saber que *no eran hermanos carnales* de Jesús, y que si la Escritura les llama «hermanos del Señor», es porque ni en hebreo ni en arameo existía, al menos por aquel entonces, la palabra *primos.*

Por eso los autores del Antiguo Testamento se vieron frecuentemente obligados a usar de la palabra «Ah», hermano, para describir los diferentes grados de parentesco.

Ahora bien, los autores del Nuevo Testamento eran hebreos y hablaban en hebreo o en arameo. Por consiguiente, aunque en su tiempo hubieran tenido ya la palabra «Ah», a nadie le hubiera extrañado que, llevados de la costumbre o espíritu de su lengua, llamaran «hermanos» del Señor a los que eran simplemente *primos.*

567. — Véase, si no, entre otros muchísimos ejemplos que podríamos citar, la palabra «hermano» aplicada no sólo a los parientes *no* hermanos, sino a otras muchas relaciones sociales, de cuyo conjunto se desprende evidentemente que la expresión «hermanos del Señor» no se podría tomar en sentido riguroso de «hermanos carnales», cuánto menos si hay razones enteramente demostrativas.

568. — Veamos algunos ejemplos en la misma Sagrada Escritura.

a) Aplicada a los simples parientes más o menos cercanos:

Lot era hijo de Aran, hermano de parte de padre de Abraham (Gen. 11, 27), y por tanto *sobrino* de Abraham (Gen. 12, 5); el cual, sin embargo, le llama *hermano* (Gen. 13, 8 y 14, 14).

b) A los primos y tíos indistintamente: Tobías llama hermana a Sara, hija de su tío Labán (Tob. 8, 9). Y Jacob, primo carnal de Raquel (Gen. 29, 10), se llama a sí mismo hermano de Labán, y era sólo sobrino, pues Labán era hermano de Rebeca, madre de Jacob.

c) A la esposa: Sarai era hija de Aran (Gen. 20, 12), medio hermano de Abraham, como se ha dicho (Gen. 12, 5), sobrina y esposa (Gen. 11, 31 y 12, 11) del mismo Abraham; el cual la llama hermana (Gen. 12, 13), y ella también le llama a él hermano (Gen. 20, 5), y aun Abimelec, que no era nada de ambos (Gen. 20, 16).

d) A los tíos: Labán, tío materno de Jacob (Gen. 29, 10), le llama hermano (Gen. 29, 15).

e) A los de la misma tribu: Así lo hace el rey David a los ancianos de la tribu de Judá (2 Rey. 19, 11-12).

f) A todo el pueblo: Así lo hacen Moisés a todo el pueblo hebreo (Ex. 2, 11), y el mismo Dios (Deut. 17, 15).

g) A todos los pobres: Así lo hace Jesucristo (Mt. 25, 40).

h) A todos los Apóstoles y aun a todos los discípulos, Jesucristo les llama hermanos (Jo. 20, 17).

i) A todos los cristianos (Hechos, 11, 29).

j) A todos los que hacen la voluntad de su Padre (Mt. 12, 50).

k) Finalmente, a todos los hombres (Mt. 18, 35).

569. — En vista de todo este magnífico mosaico en que emplea la apelación de «hermano» ¿cómo se atreven a concluir los protestantes con más firmeza que si fuera de fe que, porque la Sagrada Escritura llame a Santiago, José, Simón y Judas «hermanos» del Señor, son verdaderos

hermanos *naturales* del Señor, y no simples *parientes,* y por ello quitar a la Madre de Dios la inmensísima gloria de la virginidad perpetua?

570. — Y no crean que no traemos más ejemplos porque se nos ha agotado la cantera, no; sino porque estamos persuadidos de que ni estos ni todos los demás que pudiéramos traer serían suficientes para vencer sus prejuicios de secta y su perversa voluntad contra la Virgen, la siempre Virgen María, Madre de Dios.

3ª Si fuera verdad la mentira protestante ¿cómo se explica que los Evangelistas siempre, *absolutamente siempre* que nombran a la Sagrada Familia la muestran como formada por *solas tres personas:* José, María y Jesús; y nunca, *absolutamente nunca* llamen ni a María madre ni a José padre de los hermanos del Señor?

¡Esto sí que es curioso, admirable y raro!

¿Los creen los protestantes tan desmemoriados que no se acuerden de que constaba de más miembros, si Jesús tuvo hermanos carnales, o tan malignos que quisieran adrede ocultarlo para que nosotros los católicos pudiéramos vender la trampa de la perpetua virginidad de María?

Eso de trampas quédese para los protestantes; a nosotros nos basta la verdad, que siempre fue defensa de sí misma.

571. — 4ª ¿Cómo se explica también, si la Virgen tuvo más hijos, que a la hora de la muerte, viéndose Cristo en la necesidad de dejar a su madre sola, para que no quedase totalmente desamparada y sin arrimo humano alguno que velase por ella, se la encomendase a un *discípulo* y no a alguno de sus otros hijos? (Jo. 19, 26-27).

Realmente, esto es increíble e inexplicable, porque supone que los hijos de la mejor de todas las madres y de todas las mujeres, serían tan miserables y degenerados, que serían indignos de tener consigo a su propia madre.

Y, concretando la cosa, como esos hermanos y hermanas que dicen ser de Jesús los protestantes, son precisamente o sus Apóstoles: Santiago, Judas y Simón; o por lo menos su discípulo: José; resultaría que todos ellos eran tan de la piel de Barrabás, que ni siquiera se les podía encomendar a su propia madre! Pero entonces ¿cómo se explicaría que Jesús hubiera escogido nada menos que para sus Apóstoles a gente de tal calaña? ¡En fin, que no hay por donde agarrarlo!

572. — 5ª Finalmente, el argumento que hacen los protestantes se basa en que hay que tomar la Biblia al pie de la letra, sin comentarios

de ninguna clase, según dicen ellos; porque si no se toma así ¿por qué no se ha de admitir nuestra razonable explicación? ¿Porqué con ello se echa por tierra toda la teoría protestante?

¡Gran razón y gran cosa!

573. — Y si estos textos y toda la demás Escritura se ha de tomar al pie de la letra, dígannos los señores protestantes cómo se conciertan los siguientes textos:

«Todo el que invocare el nombre del Señor, será salvo» (Joel 2, 32; Hechos 2, 21; Rom. 10, 13).

«No todo el que me dice Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos» (Mt. 7, 21).

Este pasaje contradice al anterior. ¿Cómo se explica eso?

«Honra a tu padre y a tu madre» (Mt. 19, 19; Efes. 6, 2, etcétera).

«El que no odia a su padre y a su madre no puede ser mi discípulo» (Lc. 14, 26).

Honrar al padre y odiar al padre se contradicen.

«Todos los que han venido hasta ahora fueron ladrones» (Jo. 10, 8).

¡Luego todos los Patriarcas, Profetas, etcétera, fueron ladrones!

«Todo el que dejare el padre, la madre... casa, etcétera, recibirá el ciento por uno y después la vida eterna» (Mt. 19, 29).

¡Luego recibirá cien padres, cien madres, cien casas!, etcétera.

«Cualquiera de vosotros que no renunciare lo que posee, no puede ser mi discípulo» (Lc. 14, 33).

¿Lo hacen los protestantes? ¡No! Luego no son discípulos de Cristo.

«Yo soy el Señor y no hay otro... Yo creo el mal» (Is. 45, 6-7).

¡Luego Dios hace el mal!

«Todo el que hace la voluntad de mi Padre..., es mi hermano y mi hermana y mi madre» (Mt. 12, 50).

¿Cómo podrá ser ese maravilloso misterio de ser a la vez hermano y hermana, padre y madre de Jesucristo? Entiéndanlo los protestantes.

En una palabra: que el argumento prueba demasiado, y por eso no prueba nada, ya que si algo probase se seguirían los absurdos antedichos y otros muchísimos.

574. — Veamos la segunda clase de dificultades en las que dijimos en el n. 561 tropezaban los protestantes: del nombre de «cónyuge de José» que dan los Evangelios a María (Mt. 1, 24-25).

No sé cómo pueden tener dificultad, o mejor, deducir que María quebrantó la virginidad con José porque se llame esposa de José, si no

es porque olvidan, sin duda, o no saben que el objeto del contrato matrimonial es el vínculo conyugal indisoluble, con el derecho radical mutuo sobre los propios cuerpos en orden al uso marital; pero eso de ninguna manera supone el uso efectivo de ese derecho, pues pueden perfectísimamente bien renunciar ambos cónyuges à él de mutuo acuerdo.

Pero en fin, en esto no hay mayor dificultad.

Pasemos ya a la tercera clase de dificultades procedentes:

575. —*a)* De las palabras: «Antes que vivieran juntos» (Mt. 1, 18).

Estas palabras no significan lo que quieren los protestantes que signifiquen, sacando de ellas una consecuencia falsísima cuando dicen: María y José no consumaron el matrimonio *antes* que viviesen juntos. Luego lo consumaron *después.*

El argumento se puede formular así:

María concibió en su seno *antes* de que estuvieran juntos.

Luego lo estuvieron *después,* esto es, consumaron *después* de la concepción de Cristo.

576. —Se podría responder brevísimamente negando el supuesto que hacen los protestantes, a saber: que las palabras «antes de estar juntos» significan *antes de cohabitar maritalmente,* y no que significan *sólo cohabitar bajo un mismo techo.* Pues precisamente lo que tendrían que probar es eso que suponen.

Más aún, aunque significasen eso sólo y no otra cosa de lo que ellos suponen, todavía no se sigue que si no cohabitaron maritalmente *antes* de la concepción de Cristo, cohabitaron *después.*

En efecto, estas palabras, o mejor, esta palabra: «antes» no exige conexión necesaria de los acontecimientos a que se refiere. Por ejemplo:

Si yo digo «antes» de morir no puede el hombre salvarse; no puedo concluir: luego se salvará después.

Eso es una consecuencia falsa, porque teniendo la muerte después de sí dos términos: la salvación o la condenación, puede ser que me salve después de la muerte, pero también puede ser que me condene.

Pues lo mismo: «antes» de que se juntasen María y José no consumaron el matrimonio; luego lo consumaron después. Falso, podrían no consumarlo. Porque teniendo el matrimonio (como la muerte) dos términos después de sí posibles: la consumación y la abstinencia, podrían, sí, consumarlo, pero podrían también no consumarlo.

El que haya acontecido lo uno o lo otro es un *hecho,* y los hechos no se presuponen a priori, sino que se prueban, o si no, no se afirman.

577. — Pero en fin, estas sutilezas, aunque verdaderas, son innecesarias para deshacer la falsa consecuencia protestante, con sólo tener en cuenta que los judíos celebraban los desposorios *un año antes* de la solemnidad de la boda propiamente dicha, y desde ese momento la esposa, aunque *hasta pasado el año no fuera llevada a casa del esposo para convivir con él,* pertenecía de tal manera al esposo, que era necesario un libelo de repudio en forma legal para romper los desposorios.

He ahí, pues, la razón por qué San Mateo pudo decir perfectamente: «antes que se juntasen», sin que esa frase signifique de ninguna manera lo que malignamente fingen los protestantes: que *después* se juntaron en trato marital. «Antes que se juntasen» quiere decir: antes que la llevase San José a su propia casa para vivir con ella como propia mujer (Deut. 20, 7).

578. — *b)* De la fórmula: «Y no la conoció *hasta que* dio a luz a su primogénito» (Mt. 1, 25) Et non cognoscebat eam *donec* perperit filium suum primogenitum.

Sobre este punto arguye Faivre: «No tuvo relaciones matrimoniales con ella *hasta que*... luego las tuvo después, de las cuales nacieron hijos e hijas», etcétera (Coment. a San Mateo 1, 25, pág. 10).

Respuesta.

579. — «Luego las tuvo después»...

Falso; no se sigue la consecuencia que saca Faivre, como pésimo filósofo y, sobre eso, peor intencionado.

Si no, díganos Faivre si se sigue la consecuencia de estas frases castellanas enteramente semejantes a la evangélica.

¡Se lo estaba yo diciendo continuamente que se iba a matar; no quiso hacer caso, *hasta que se mató*!

¿Qué? ¿puedo yo concluir: «luego hizo caso *después de matarse*»? ¡Falso!

Conservó la inocencia *hasta que* murió.

¿Luego la perdió después? ¡Falso!

Conservó la gracia bautismal *hasta que se casó.*

¿Luego la perdió *después?* ¡Falso!

Conservó la virginidad *hasta que* murió.

¿Luego la perdió *después?* ¡Falso!

«No la conoció *hasta que...*» ¿Luego la conoció *después?* ¡Falso! ¡Mil veces falso!

580. — Lo primero *es un hecho* que no se deshace sino *con otro hecho* contrario, no con una falsa consecuencia como la de los protestantes, cuando tratan de la virginidad perpetua de la Virgen sólo para injuriarla, pues no pueden tener otro fin cuando les falta la verdad.

Cuando prueben los protestantes la *existencia real y verdadera* de ese otro *hecho* que ellos falsamente suponen haber existido, pero que jamás de los jamases probarán, les creeremos; mientras tanto no tienen derecho a hablar y mucho menos a injuriar a la Virgen como lo hacen.

581. — La misma Sagrada Escritura tiene otros muchísimos ejemplos de esa frase en que se ve claramente la falsedad de la consecuencia protestante.

Vayan algunos.

En el Génesis 8, 6-7 se dice: «Pasados después cuarenta días, abriendo Noé la ventana que tenía hecha en el arca, despachó el cuervo; el cual, habiendo salido, *no volvió hasta que* las aguas se secaron sobre la tierra».

No volvió hasta que... El protestante, procediendo con la malicia y sin razón que lo hace en la frase que comentamos, concluirá: «luego volvió después»; y sin embargo es falso, porque *no volvió nunca.*

En el Deuteronomio 34, 6, se dice: «Y ningún hombre *hasta hoy* ha sabido del sepulcro» (de Moisés).

Hasta hoy nadie ha descubierto el sepulcro de Moisés. Luego *hoy* o *después* de hoy ¿lo descubriría alguno? Falso, pues aún no se ha descubierto.

En 2º Reyes 6, 23, se dice: «Por lo cual, Micol, hija de Saúl, no tuvo hijos *hasta que murió*».

¡Luego los tuvo *después*!

«*Donec deficiam non recedam ab innocentia mea:* mientras yo viva, no me apartaré de mi inocencia».

¿Qué, podremos concluir: luego me apartaré después de mi muerte? Eso sería en la lógica que usan los protestantes cuando les conviene, pero ya ve el lector qué clase de lógica es esa que lleva a tales absurdos.

Mateo 5, 18: «En verdad os digo que *"donec"* (84) antes faltarán el

(84) Donec = hasta que, = antes que, etcétera, de suyo se emplea o para designar la relación que hay entre dos acciones sucesivas o simultáneas, y se traduce mientras, mientras que, en tanto que; o para denotar sucesión de ideas, y entonces significa hasta que, hasta tanto que, hasta el momento de, etcétera.

Aquí pone en relación dos hechos: la falta del cielo y la tierra, y el cumplimiento de la Ley.

Pero en las proposiciones negativas sirve para indicar principalmente que no

cielo y la tierra, que deje de cumplirse en toda su perfección (cuanto contiene la Ley) hasta una sola jota o un ápice de la Ley».

«Hasta que no pase el cielo». ¿Y después? ¿Dejará de cumplirse la Ley? ¡De ninguna manera!

Mateo 22, 44: «Dijo el Señor a mi Señor: Siéntate a mi diestra "donec" hasta que yo ponga a tus enemigos por peana de tus pies».

Luego una vez puestos ¿se levantará? ¡Falso!

Lc. 22, 16: «Porque os digo que de esto ya no comeré otra vez *"hasta que"* (donec) tenga su cumplimiento en el reino de Dios».

Y cuando haya tenido su cumplimiento ¿qué? ¿comerá otra vez? ¡Falso! Nunca más comerá la Pascua en el cielo, etcétera.

Creo que con estos ejemplos se podrá ver claramente la falsedad de la consecuencia protestante.

582. — En conclusión: con la frase «antes que viviesen juntos», como ya decía San Jerónimo hace nada menos que dieciséis siglos refutando a Elvidio, la Escritura expresa *qué es lo que no había sucedido antes* de que viviesen juntos, pero calla lo que sucedió después; y de ese silencio no es lícito deducir *nada,* mucho menos la parte peor de la convivencia positiva, como con maligna intención contra la Virgen hacen los protestantes.

«*Hasta que*» significa lo *no ocurrido* hasta entonces, pero no significa *lo ocurrido en tiempo posterior.*

583. — Y, finalmente, de la palabra «primogénito» (Mt. 1, 25).

Faivre, comentando estas palabras de San Lucas 2, 7: «Y parió a su hijo primogénito», suelta la vena de su lirismo filosófico de esta manera:

«Su hijo primogénito. Es inútil buscar una escapatoria cualquiera, para querer demostrar que esto no prueba que María haya tenido otros hijos. Ya hemos visto anteriormente con pruebas irrefutables que ella tuvo hijos e hijas», etcétera (alude a lo dicho en el n. 555). (Faivre o. c., pág. 33).

se verifica tal o cual cosa hasta que no se realice tal o cual otra. (Véase Miguel, Diccionario latino español, «Donec»).

Por tanto, como aquí la oración principal: *iota non praeterivit a lege* es negativa, la traducción literal sería: «Os digo que ni una sola jota o ápice de la Ley dejará de cumplirse perfectamente *hasta* que no pasen el cielo y la tierra».

Como quien quiere decir: que así como es cierto que el cielo y la tierra prácticamente nunca pasarán, así lo es que la Ley se cumplirá siempre en todos sus preceptos.

Respuesta.

584. — También San Jerónimo tomó cartas en el asunto y refutó victoriosamente hace más de 1500 años esto que pretenden vendernos ahora los protestantes como nuevas perlas de su cacumen, siendo así que no es más que hojalata enmohecida de puro vieja.

«Todo unigénito, decía el Santo, es primogénito; pero no todo primogénito es unigénito». «Primogénito es no sólo aquel después del cual hay otros, sino también aquel después del cual *no hay ninguno*».

585. — ¿Por ventura si no nacen otros el primogénito deja de ser primogénito?

No lo creía así Moisés, cuya definición de primogénito es la siguiente: «*Quidquid primum erumpit e vulva*». «Todo primogénito que abre el vientre materno» (Ex. 13, 2; Num. 8, 16).

Como ve el lector, nada dice Moisés en la definición si siguen más o no siguen más, y está muy bien; pues porque sigan más o no sigan más, como ya se ha dicho, el primogénito no deja de ser el primer engendrado o primogénito.

Vayan algunos ejemplos de la Sagrada Escritura.

«Hijo de Gersom, Subuel, primogénito» (1° Paral. 23, 16).

Gersom no tuvo más hijos, y sin embargo la Sagrada Escritura llama a ese *hijo único* «primogénito».

¿Quién se equivocará la Escritura o los protestantes? ¡Qué pregunta!

«Hijos de Isacar: Salomit, primogénito» (1° Paral. 23, 18).

Hágase la misma observación.

586. — En fin, la prueba de que al primer nacido no se le llamaba así *sólo* cuando habían nacido otros después de él, sino que se le llamaba así aunque fuera *único,* porque así era en realidad es, que, además de los ejemplos mencionados, la ley de la primogenitura (Ex. 13, 12-13; 34, 19-20; Lev. 27, 26) obligaba a todo el que abría el primero el seno materno (Num. 8, 16); y lo mismo la ley de la purificación de la mujer a los treinta días de haber parido (Lev. 12, 1-8), prescindiendo absolutamente de si tenía o no tenía más hijos; pues es evidente que si la madre moría v. gr. a los tres o cuatro meses después del primer parto, ya no podía tener más hijos y, sin embargo, no sólo los judíos le llamaban primogénito, sino que tanto él como la madre quedaban en todo caso sujetos a las respectivas leyes antedichas.

CAPÍTULO XVI

Notas y propiedades de la Iglesia Católica como distintivo necesario e infalible de la Iglesia de Cristo.

587. — Con lo dicho podría quedar terminado nuestro trabajo, conforme al fin que desde el principio nos propusimos indicado en el prólogo. Pero nos parece que quedaría algo incompleto si no extendiésemos un poco más nuestra consideración a todo el conjunto, haciendo un capítulo aparte en que apareciese la Iglesia Católica como una majestuosa siempreviva, extendiendo su exhuberante ramaje por encima de todos los tiempos y más allá de todos los espacios, para que todos los hombres vengan a cobijarse a su sombra y reciban su necesario y benéfico influjo, en orden a su eterna salvación.

588. — Presupuesta la voluntad salvífica de Dios universal, a pesar de la ruina también universal causada por el primer pecado del hombre; Dios, para hacer entrar al hombre desorbitado dentro de sus planes salvíficos, envía a su Hijo como Legado divino, dotado de una triple potestad, profunda y elegantemente sustanciada en aquella brevísima sentencia del Señor: «Yo soy el camino, la verdad y la vida» (Jo. 14, 6), en la cual se nos muestra Jesucristo como Rey que enseña el camino del cielo y conduce a él por medio de la obediencia a sus mandatos (Mt. 28, 20), pues «Nadie va al Padre sino por El» (Jo. 14, 6); como Maestro que enseña la verdad necesaria para alcanzarlo, porque la vida eterna está en conocer por medio de la fe a Dios y a su Hijo Jesucristo, enviado suyo (Jo. 17, 3); y como Sacerdote que comunica esa misma vida mediante la gracia que santifica el alma y aumenta la caridad, objeto inmediato de toda la economía de la Redención: «Yo he venido para que tengan vida y la tengan abundante» (Jo. 10, 10).

589.—Tenemos, pues, que el Hijo de Dios ha sido enviado al mundo para enseñarle y conducirle por el camino de la salvación.

Pero ¿ha cumplido *de hecho* Jesucristo con su fin? ¿De qué manera concreta ha llevado al cabo su misión?

Ni el hombre puede salvarse a sí mismo de ninguna manera, ni Dios lo quiere hacer por otra que por el ejercicio de la verdadera religión.

De donde si el Hijo de Dios vino al mundo para salvar al hombre, vino también para enseñarle esa verdadera religión que le ha de salvar.

590.—Mas, supuestas todas estas verdades, todavía queda por inquirir la forma concreta en que Jesucristo ha querido de hecho salvar al hombre. Porque si bien es verdad que la verdadera religión, abstractamente considerada, ni es ni puede ser más que una, consistente en la sumisión total del hombre a Dios; sin embargo, considerada *concretamente* y como de hecho existe, es una institución positiva que depende, por tanto, de la libre disposición del fundador.

591.—¿Cuál es, pues, la forma real y concreta como Jesucristo quiso de hecho salvar al hombre?

A esta pregunta respondemos los católicos que mediante la fundación de una Iglesia en la cual, y sólo en ella, encontrase el hombre los medios necesarios de salvación.

Pero esto no basta, porque en eso mismo, poco más o menos, convienen o están de acuerdo todas las iglesias que se dicen a sí mismas cristianas y, por tanto, fundadas por Jesucristo, por más diferentes y contrarias que entre sí sean.

Salta a la vista que eso es imposible, porque siendo Jesucristo la Verdad misma, no puede conducir a ella por caminos contradictorios.

592.—De ahí que se imponga el común recurso a un medio que, discriminando a todas, muestre de una manera infalible a una sola como verdadera.

¿Cuál es ese medio infalible de conocer la verdad?

El Evangelio.

El Evangelio es un molde de la Iglesia dado por el mismo Jesucristo, en el cual podemos vaciar todas las Iglesias que se dicen cristianas, para ver cuál de entre todas ellas se ajusta con precisión y le llena perfectamente, y cuál no; y de ello concluir con exactitud matemática e infalible cuál de todas esas Iglesias es la única verdadera fundada por Jesucristo

y, por consiguiente, rechazar todas las otras como necesaria e infaliblemente falsas.

Será verdadera la que, como se dijo, lo llene con plenitud; falsas todas las demás, aunque cubran algunas de sus partes, pero sin llegar a la totalidad.

593.—Abramos ya el Evangelio, troquel de la verdad, y veamos a Jesucristo actuando y, por decirlo así, tan preocupado por llevar al cabo la obra que su Padre le encomendó, como cada cual y más se puede preocupar del alimento que le da la vida: «Mi comida es hacer la voluntad del que me ha enviado, y dar cumplimiento a su obra» (Jo. 4, 34). Y eso no sólo de pasada y como quiera, sino desde el primer momento de su vida hasta el consummatum est de la cruz.

Por eso, si al entrar en el mundo pudo decir: «Tú no has querido sacrificio ni ofrenda, mas a mí me has apropiado un cuerpo mortal..., por lo que dije: Heme aquí que vengo... ¡oh Dios! para cumplir tu voluntad» (Salmo 39, 7); al salir de él pudo también exclamar: «Yo te he glorificado ¡oh Padre! sobre la tierra, acabando la obra que me encomendaste» (Jo. 17, 4). Así, pues, «todo está concluido, y por eso inclino mi cabeza y entrego mi espíritu» (Jo. 19, 30).

594.—Pero ¿y de qué manera actúa Jesucristo para llevar al cabo la obra de su Padre?

Actúa como quien es: como Legado divino, con la triple función de Rey, Maestro y Sacerdote.

Y en primer lugar, como Rey, trata de establecer un Reino ya desde el comienzo mismo de su aparición pública en el mundo: «Y dejando la ciudad de Nazaret, fue a morar en Cafarnaún..., y desde entonces empezó Jesús a predicar y decir: Haced penitencia; porque está cerca el reino de los cielos» (Mt. 4, 13-17). Reino cuyos perfiles va delineando en hermosísimas parábolas, comparándole ora a un campo sembrado que da diferentes clases de fruto, conforme a la bondad de la tierra en que cae la semilla (Mt. 13, 3-8; 18-23), ora a un grano de mostaza, la más menuda entre todas las semillas, pero una de las de mayor virtualidad (Mt. 13, 24-30), ora, a un sembrado con buena semilla, pero maleada por el enemigo por la mezcla de cizaña (Mt. 13, 24-30), ora, en fin, por no extendernos demasiado, a un tesoro escondido de valor incalculable (Mt. 13, 44), a una perla finísima, digna de dar por ella todos los tesoros (Mt. 13, 45), o a una red que recoge peces buenos y malos, esto es, a todos los hombres, justos y pecadores (Mt. 13, 47-50).

595. — Este Reino, anunciado ya como presente (Mt. 12, 28), impugnado acérrimamente por los enemigos hasta la destrucción, si pudieran, de forma que sólo a viva fuerza pueden abrirse paso por entre la multitud de los adversarios los que desean de veras pertenecer a él (Mt. 11, 12; Lc. 16, 16); este Reino, a cuyos súbditos se exige como meta de sus aspiraciones una perfección moral, consistente en el despojo de todo lo temporal (Lc. 14, 33) en bienes y afectos tan sagrados como el padre y la madre (Mt. 10, 37-39), y tan íntimos y entrañados como el amor de sí mismo, al que hay que renunciar (Mt. 16, 24) por amor de Dios hasta ser objeto de odio, si fuera preciso, de los demás (Mt. 10, 22); Reino asentado en la fe (Mc. 16, 16), en la esperanza (Jo. 14, 2-3; 19) y en la caridad de Dios (Mt. 22, 36-38) y del prójimo (Mt. 22, 39-40; Jo. 13, 34; 15, 12, 17); Reino que más que resplandecer en medio de la muerte del pecado y tinieblas del error, es él mismo Reino de Vida hecha Luz para los hombres (Jo. 1, 4-9) por la identificación moral de la Luz verdadera como principio invisible de iluminación (Jo. 1, 9) y la luz participada (Mt. 5, 14) que de El procede y se comunica a todos los súbditos de ese Reino, y aun a todos los hombres que la quieran recibir para formar el cuerpo visible del Reino de Dios (Jo. 1, 9; 8, 12); *ese Reino, es la Iglesia.*

596. — La Iglesia, pues, según todos los elementos reseñados y otros más que faltan todavía, es un cuerpo social existente en este mundo y, en cuanto tal, ha de constar de todos los elementos esenciales a toda sociedad.

Por eso Jesucristo no sólo se cuida de allegar multitud de discípulos (Lc. 6, 13-17) que formen como la materia de ese cuerpo social (hasta 170 veces habla el Evangelio de los discípulos de Jesucristo), sino que poco a poco iba dando preferencia a algunos de ellos, ora tomándolos como simples auxiliares de sus ministerios (Lc. 10, 1), ora instruyéndoles más en particular (Jo. 15, 15) con el fin de asociárselos con vínculo más estrecho que los demás desde el principio de su vida pública para que le conocieran mejor (Jo. 15, 27; 14, 6-11), siguieran su manera de vida (Mt. 16, 24) y dieran testimonio sobre él (Lc. 24, 48; Hechos, 1, 8; 10, 39); en fin, para formar con ellos el Colegio Apostólico (Jo. 6, 68-72) a quien había de confiar todos sus poderes para gobernar su Iglesia, con plena y absoluta identidad moral de su propia misión (Mt. 10, 40; Mc. 16, 15; Lc. 10, 16; Jo. 20, 21).

597. — En fuerza de esta divina elección de unos para formar su Iglesia, y designación de otros para gobernarla (Mt. 16, 19; Jo. 21, 15-

17) durante toda su existencia, que será hasta la consumación de los siglos (Mt. 28, 20) quedó constituido el Reino espiritual de Dios (Mt. 4, 17; Lc. 17, 21) y de Cristo (Jo. 18, 36) con todos los poderes necesarios para obtener su fin, cuales son el de predicar el Evangelio (Mc. 16, 15), el de santificar las almas por el bautismo y demás medios de santificación (Lc. 22, 19) y el de gobernarlas (Mt. 18, 18) con la obligación correspondiente de parte de los fieles de someterse a esa triple potestad de los Apóstoles, so pena de eterna condenación (Lc. 10, 16; Mc. 16, 16).

598. — Tenemos, pues, ya constituido el Reino visible de Jesucristo, que es la Iglesia, monumento perenne que acredita y prueba por sí mismo el origen divino de su fundación.

Por eso vamos a filosofar un poco sobre este hecho verdaderamente insólito, capaz de desconcertar a todo entendimiento que se pare a mirarla con ojos puramente humanos, sin acertar o querer remontarse a lo divino, donde únicamente puede encontrarse la explicación de su existencia, prolongada a través de los siglos y por encima de todos los imperios que surgen y mueren sin interrupción, mientras que ella, sin sostenes humanos que la apuntalen, hiende los espacios y supera los tiempos llena de vida cada día más exhuberante.

599. — Las cosas, según dice el Filósofo, se acrecientan y perfeccionan por las mismas causas que se producen. Porque cuanto alguna cosa está más vecina a su causa o principio, tanto más participa de sus efectos, que son su propia perfección. Y por el contrario, tanto más se desvirtúan y corrompen cuanto más se alejan de él.

600. — Según eso ¿cuál es la causa cuya presencia e influjo conserva y desarrolla la vida de la Iglesia Católica, fundada por Jesucristo, y cuya ausencia hizo que la iglesia protestante, fundada por Lutero, empezara a morir y corromperse casi antes de nacer?

Claro está que no hablo aquí de la causa eficiente, pues hasta para los ciegos es clarísimo de ver que la causa eficiente de la primera es el mismo Jesucristo, y de la segunda Martín Lutero; sino, de la causa formal que le fue comunicada por la voluntad positiva y eficaz de su divino Fundador, en cuya virtud le permanece unida como cuerpo a su Cabeza viva y vivificante, de donde dimana continuamente a todos los miembros la vida por la cual son hechos y continúan siendo cuerpo místico de Cristo, constituyendo así *la única e indefectible Iglesia de Dios* (1 Tim. 3, 5, 15) y de Cristo (Rom. 16, 16; Efes. 5, 22 sigts.).

601. — Esa virtud, esa causa que vivifica la Iglesia de Cristo y la mantiene siempre florida en medio del estío con que la no interrumpida lucha y contradicción trata de agostar su primitivo verdor, no es otra que el espíritu de santidad y santificación; es el Espíritu Santo en cuanto que es principio de regeneración que ha de recibir todo aquel que quiera entrar en el Reino de los cielos (Jo. 3, 3), porque sin él no hay vida sobrenatural, y con él todos los fieles de Cristo están sellados, por decirlo así, para el gran día de la redención (Efes. 4, 30); ya que han sido orgánicamente reunidos (Rom. 12, 4; 1ª Cor. 12, 27) formando un solo cuerpo místico de Cristo, su Cabeza (Efes. 5, 23), quien se entregó por ellos y los regeneró en la palabra de vida por el agua santa del bautismo (Efes. 5, 26), para que formaran una sola Iglesia santa y de tal manera pura y sin mancilla de pecado alguno, que pudiera por una parte aparecer ante sus ojos gloriosa y esplendente (Efes. 5, 25-27), y por otra tan adherida y estrechada con él, que tuvieran una sola vida y un solo espíritu, por la participación íntima y misteriosa, pero real y verdadera de su cuerpo (1ª Cor. 10, 16-17) y de su espíritu (1ª Cor. 6, 17; 12, 7-14).

602. — Es el espíritu de verdad que no puede recibir el mundo (Jo. 14, 17), y que permaneciendo eternamente en la Iglesia de Cristo le enseña toda la verdad (Juan, 14, 17), la va conduciendo a un conocimiento cada vez más profundo de la Revelación, y mantiene en ella esa potestad doctrinal de enseñar inmune de todo error, para que clarifique a Cristo anunciando al mundo la verdad de su divinidad y la consoladora realización de las promesas de Dios.

603. — Pero sobre todo es el Espíritu maravilloso de unidad y organización en la consumación de todos los dones por la fe y en el amor. Haya, sí, división de gracias por ser esta la voluntad de Dios (I Cor. 12, 4-11), que quiso y concedió a los que le plugo ser en su Iglesia Apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y doctores (Efes. 4, 11; I Cor. 12, 28); pero de ninguna manera disentimientos en la fe ni odios en el corazón.

604. — Porque esa unión de los fieles en Cristo por medio de la fe y entre sí por el amor, ha de ser por una parte tan consumada e íntima que sea un fidelísimo trasunto de la unión personal que tiene Cristo con su Padre Dios (San Juan, 17, 11-22); y por otra tan esclarecida y esplendente que por ella conozca y crea el mundo que El es el Enviado y Unigénito de Dios (San Juan, 17, 20-26). Porque Cristo ha de reinar por la fe en el corazón de todos sus fieles, que han sido fundados y arraigados

en la caridad (Efes. 3, 17) y conservan solícitos la unidad del Espíritu con el vínculo de la paz (Efes. 4, 3); y, finalmente, porque no hay sino un Cuerpo y un Espíritu, un Señor, una Fe, un Bautismo y un Dios, Padre de todos, que es sobre todos, que gobierna todas las cosas y habita en todos nosotros (Efes. 4, 4-6).

605. — Tal es brevemente descrita la fe sobrenatural y divina cuyo autor y consumador es Nuestro Señor Jesucristo (Hebr. 12, 2), por la cual los fieles se unen firmemente a El, verdad inconmutable y eterna (Colos, 2, 19; San Juan, 5, 6; 1, 14-17; Efes. 4, 21). En ella estriba la base de la vida cristiana, por ser el principio de la justificación, ya que sin la fe no puede el hombre agradar a Dios (Hebr. 11, 6), ni vivir la vida que es alma y fin y término de la caridad.

606. — Esta y no otra es la fe de *Jesucristo, una* (Efes. 4, 5) y *única* porque uno y único es el *Evangelio* que ha sido predicado a toda creatura... por ministerio de San Pablo (Colos. I, 23) o de los otros Apóstoles (S. Mat. 28, 18-20; I Cor. 15, 11); sin que sea posible que ni los mismos ángeles del cielo anuncien otro evangelio diferente y verdadero (Galat. 1, 8-9), porque no existe (II Cor. 11, 4), y porque a El y sólo a El tiene que creer y sujetarse toda criatura, so pena de eterna condenación (S. Marc. 16, 15-16).

607. — En esta fe descansa la Iglesia verdadera de Cristo, que no puede ser otra de la que *El mismo* instituyó y puso sobre el fundamento de los Apóstoles (Efes. 2, 19-20), y principalmente sobre la persona moral de *Pedro,* a quien hizo piedra viva y fundamental de su Iglesia (S. Mat. 16, 18), con el expreso encargo de apacentarla (San Juan, 21, 15-17) perpetua e infaliblemente en los pastos de la salud eterna. Porque la Iglesia de Cristo ha de ser un reino inmoble en el ser y en la verdad (Hebr. 12, 28); un reino que por gozar de la promesa infalible de prevalecer con la continua asistencia del Espíritu Santo (San Juan, 14, 16) y del mismo Cristo (S. Mat. 16, 18) sobre todo cuanto tienda a destruirle, constituirá el eterno Reino de Cristo (Salmo 71, 5-7; Isaías, 9, 6-7; Lucas, 1, 33) que fue, es y será *Rey* eternalmente por los siglos de los siglos (Hebr. 13, 8).

608. — Por esta Iglesia *una y única,* visible y católica, infalible y santa, indefectible y apostólica, a todos necesaria para la aplicación de la Redención y el acceso a la vida eterna; dirigió Cristo al Padre su oración

sacerdotal antes de entregarse al sacrificio, pidiéndole que fueran uno así como El y el Padre lo eran, no sólo aquellos que El le había entregado para que los conservase e instruyese, sino también todos aquellos que por la predicación suya de ellos habían de creer en El, su *Cristo* y su *Mesías* (San Juan, c. 17, vv. 12, 20-21).

Por esta Iglesia *una* y *única* murió Cristo, a fin de reunir a todos los hijos de Dios, fueran judíos o gentiles, en un solo pueblo, para que haya una sola grey y un solo Pastor (San Juan, 10, 16).

609. — Pero si es necesario que la Iglesia de Cristo sea *una,* principalmente por la misma fe de todos, que pruebe la unidad de todos por el asentimiento a todas las verdades contenidas en el sagrado depósito de la Revelación cristiana, también es necesario que se conserve esta unidad, que no se desgarre con cismas y disensiones, sino que florezca en el vínculo de la paz y del amor (San Pablo a los Filp. 2, 2); no ciertamente de ese amor y caridad que debemos hasta a los mismos infieles, sino de otra que es propia y exclusiva de todos los fieles cristianos, la unidad de comunión, en cuya virtud adheridos y obedientes todos a los que han sido puestos para regir la Iglesia de Dios (Efes. 2, 20) converjamos unánimemente en la unidad de la Fe y reconocimiento del Hijo de Dios (San Pablo, Efes. 4, 13), y andemos solícitos en conservar el vínculo de la paz (San Pablo, Filip., 2, 2), para no ser como niños fluctuantes a merced de las olas y llevados de todo viento de doctrina y malas artes de los hombres para el encaminamiento del error (San Pablo, Efes. 4, 14).

610. — Bien poseído estaba el Apóstol San Pablo, como ya dijimos antes (n. 77-89), de la necesidad que tenía la grey de Cristo de sujetarse en todo a los que el Espíritu Santo había conferido en su Iglesia el divino magisterio de enseñarla y el oficio u obligación de regirla; pues veía a las claras que de otra suerte sería imposible salvar sin medios desacostumbrados al plan ordenador de la divina Providencia, el gravísimo peligro que en todo tiempo acarrearía Satanás con su cizaña a la Iglesia de Dios.

611. — Con no menos vehemencia y con visión todavía más profética que San Pablo, delata San Pedro este peligro y dañada perversidad de los falsos profetas y doctores, que devastan el rebaño de Jesucristo por preferir los sueños de su alocada fantasía en la interpretación privada de la Sagrada Escritura, al magisterio vivo e infalible que confirió Jesucristo al que puso al frente de su Iglesia.

612. — «Por lo demás, dice, no os hemos hecho conocer el poder y la venida de Nuestro Señor Jesucristo siguiendo fábulas ingeniosas, sino como testigos oculares de su grandeza (2ª de San Pedro I, 16 y 2ª 3, 16). Pero ante todas las cosas tened bien entendido *que ninguna profecía de la Escritura se declara por interpretación privada,* porque no traen su origen las profecías de la voluntad de los hombres, sino que los varones santos de Dios hablaron siendo inspirados por el Espíritu Santo (Id. I, 16, 20).

613. — Verdad es que hubo también falsos profetas en el pueblo (de Dios), como asimismo *vendrán* a vosotros *maestros embusteros* que *introducirán furtivamente sectas de perdición,* renegando además del Señor que los rescató y trayendo sobre sí mismos pronta perdición. Y muchos los seguirán yendo en pos de sus lascivias, por cuya causa será vituperado el camino de la verdad; y con razones especiosas harán tráfico de vosotros por *pura avaricia;* mas el juicio que tiempo ha les amenaza, está a punto de descargar, y no dormita la mano que ha de perderlos... Mayormente a los que con apetito de inmundicia se van en pos de la concupiscencia de la carne y vilipendian las potestades, audaces, presuntuosos, que blasfemando (la sana doctrina y maldiciendo a todos los superiores) no tiemblan en sembrar herejías... y que, como brutos y animales nacidos para la captura y la matanza, blasfeman de cosas que ignoran, perecerán en los vergonzosos desórdenes en que están sumergidos, recibiendo la paga de su iniquidad; ya que ponen su felicidad en pasar el día entre placeres, siendo la misma horrura y suciedad, regoldando henchidos de adulterio y, nunca ahitos de pecar, embayen almas quebradizas: son de diestro corazón en la codicia e hijos de maldición... Estos tales son fuentes pero sin agua, y nieblas agitadas por torbellinos; para ellos está reservada la lobreguez de las tinieblas. Porque zumbando hinchadamente con discursos huecos, traen con el cebo de apetitos carnales de lujuria a los que poco antes habían huido de los que profesan el error, prometiéndoles libertad, cuando ellos mismos son esclavos de la corrupción; pues quien de otro es vencido, queda esclavo del que le venció (2ª San Pedro II, 1-19 y 2ª 3, 16 (86).

(86) Mas de un lector al leer estas palabras de San Pedro quedará a la vez perplejo y maravillado de que hayan sido escritas dieciséis siglos antes de aparecer el protestantismo.

No es para menos. Le retratan tan de cuerpo entero, que espontáneamente salta a los labios la pregunta de si es posible y cómo se explica que haya protestantes de buena fe, teniendo en la Sagrada Escritura condenación tan expresa y categórica de lo mismo que profesan.

Para no desviarnos del asunto, dejamos de razonar sobre ese «si es posible y

614. — Precisamente para actuar directa y eficazmente contra todos estos peligros de desintegración se hizo necesario en la Iglesia de Dios el espíritu de santidad, el espíritu de verdad y, sobre todo, el espíritu de unión, cuya presencia inamisible en la Iglesia la hace absolutamente imperecedera, y cuyo influjo, percundiendo todo su ser, al par que la hermosea y torna perpetuamente floreciente, la constituye baluarte inexpugnable contra todos los ataques de Satanás.

615. — La razón de esto es que las obras de Dios siempre son perfectas. Ahora bien, ¿para qué vino Jesucristo a traernos los tesoros de su doctrina y de su gracia sino para que, conservados en toda su integridad, pudieran ser perpetuamente presentados a todos como doctrina de Jesucristo, clara como la luz del sol, que ilumine al hombre y lo dirija; firme y segura como lo es el brazo omnipotente que la sostiene; invariable como lo es el último fin hacia que tiende y la eterna verdad en que se funda?

cómo se explica», acerca de lo cual ya dijimos algo en los artículos publicados en la «Tribuna Católica», de los cuales sólo queremos trasladar aquí la nota (6) del artículo primero.

Dice así: «Líbrenos Dios de suponer al protestantismo peor de lo que es. De ninguna manera queremos desconocer la buena fe en que sin duda están muchos protestantes sencillos acerca de su religión, principalmente en las naciones protestantes, aunque no se podría afirmar eso de los más instruidos y mucho menos de los que están y hacen indigna propaganda entre nosotros. También hay que reconocer la generosa propaganda y los múltiples esfuerzos que aún hoy día hacen muchos protestantes contra la inmoralidad y el ateísmo. Nótese bien que no decimos que los protestantes sean ateos, sino que los principios del protestantismo conducen lógica y necesariamente al ateísmo y a otros muchos errores. Y para que nadie sospeche que nos dejamos llevar en nuestras afirmaciones de la pasión o de prejuicios, saldrán fiadores de su veracidad los mismos protestantes.

«J. Heyer, en su obra titulada *Ojeada sobre las Confesiones de Fe,* no sabiendo cómo desentenderse de los embarazos que para el protestantismo presenta la adopción de un Símbolo de fe, propone un expediente no sólo muy sencillo y eficacísimo, sino que a la vez allana verdaderamente todas las dificultades: ¡Desecharlos todos! (Citado por Balmes en *El Protestantismo comparado con el Catolicismo,* vol. I, c. 8, pág. 152, edic. 1925. Barcelona.

«Consecuencias: Más neta, más clara, más razonable y lógicamente no puede decirse. Porque, a la verdad, con la misma, absolutamente con la misma y con muchísima mayor razón que el doctor Lutero y Calvino y Zwinglio y Enrique VIII y la demás comparsa rechazaron el Credo de la Iglesia Católica, puede cualquier protestante rechazar todos los credos protestantes. Y pues, como dice el refrán: «El buey suelto bien se lame», puestos a rechazar ¿qué mejor que repudiar todos los credos y quedarse sin ninguno? Ahora bien, una religión sin credo no es una religión, verdadera o falsa, por prescindir ahora aquí de esta cuestión, sino que es simplemente un pútrido ateísmo. Luego el protestantismo, puesto que lógicamente puede, y aun debe rechazar todo credo, si quiere no ser inconsecuente, prefiriendo las locuras de los hombres a las enseñanzas de Dios, lógicamente digo que es o por lo menos conduce el ateísmo puro».

616. — ¿Podrían, empero, conservarse los dogmas y las leyes de Jesucristo dejados a Dios y a ventura en medio de un mundo dominado por el orgullo, la avaricia y la sensualidad, y expuestos a los ataques de los infieles, cuyas ideas todas socavan y demuelen; a las falsas interpretaciones y falacias de los herejes, cuya astucia y mala fe descubren; a las burlas y desprecios de los sensuales e impíos, cuyas doctrinas y obras anatematizan; al influjo, en fin, del miserable corazón humano que, cegado por las pasiones, acabaría por falsear de tal manera el alcance y sentido de unos y otros que los trocara en escudo de torpezas?

617. — De ninguna manera. Y por esto era absolutamente necesario, según la traza ordinaria de la divina Providencia, encomendar la guarda de esos tesoros, de esas leyes y doctrina a una sociedad que los custodiase; a una sociedad cuya misión principal fuera guiar las almas al cielo, iluminando con la verdad pura el tenebroso horizonte de la salvación, dispensándolas los medios que sobrenaturalmente las vivifican, las sostienen y las fortifican para que asciendan victoriosas por el sendero estrecho y espinoso que conduce a la vida eterna; a una sociedad, en fin, que, como hubo de ser fundada por Jesucristo, también fue dotada por él mismo de ciertas cualidades intrínsecas que la divinizan, y otras extrínsecas que la notifican y hacen visible a los ojos de todo el mundo; a fin de que la facilidad en reconocer por estas señales su existencia y la divinidad de su origen, corresponda a la obligación que todos tienen de entrar en ella para salvarse, y sean como el santo y seña para distinguir siempre con absoluta certeza a la verdadera y única Iglesia de Jesucristo de todas las otras que falsamente se dicen cristianas.

Tal es la doctrina que se saca directamente del Evangelio acerca de lo que debe ser la verdadera Iglesia de Jesucristo, y esa misma es la que ha profesado constante y perpetuamente la tradición de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia desde la cuna misma del cristianismo quienes, como es notorio, son los portavoces de la doctrina misma de Jesucristo.

618. — No nos vamos a detener aquí a examinar en qué consiste la naturaleza de cada una de esas notas, ni cómo realmente ha sido profesada esa doctrina sin interrupción alguna en toda la Iglesia de Dios durante los veinte siglos que lleva de existencia, ni finalmente a probar que todas y cada una de esas Notas convienen a la Iglesia Católica y que no convienen ni pueden convenir a ninguna otra fuera de ella, puesto que si a alguna otra de las que se dicen cristianas convinieran, por el mismo hecho se identificarían con la Iglesia Católica, como única Iglesia

de Jesucristo, porque siendo una y sólo una la Iglesia verdadera de Jesucristo, una y sólo una ha de ser la que posea las Notas esenciales que la constituyen y distinguen de todas las Iglesias falsas.

619. — Aquí pasaremos de corrida indicando solamente las cuatro Notas negativas y tres de las cuatro positivas que comúnmente se señalan, a saber: la visibilidad, la indefectibilidad o perpetuidad en la existencia, la invariabilidad en la doctrina y la autoridad, según algunos, que pertenecen a las negativas; y la santidad, la catolicidad y la apostolicidad que, como dijimos, son tres de las cuatro que pertenece a las positivas.

Indiquemos asimismo la razón de así denominarlas y la de por qué no trataremos aquí detenidamente de cada una de ellas, sino tan sólo de la Unidad.

620. — En cuanto a lo primero, las unas se llaman negativas porque son de tal suerte esenciales a la verdadera Iglesia, que la carencia de las mismas argüiría falsedad de la Iglesia que no las poseyere; aunque esto no obstante pueden hermanarse con el error. En una palabra, porque puede tenerlas una iglesia falsa, pero no pueden faltar en la verdadera. Así, por ejemplo, las iglesias protestantes, tienen visibilidad; la griega, autoridad, etcétera, eso aun prescindiendo por ahora de si es o no la legítima; mas les falta ciertamente la perpetuidad, puesto que la una empezó a existir lo más pronto en el siglo v, y la otra en el siglo XVI. Empero todas las cuatro Notas negativas indicadas, se hallan manifiestamente en la Iglesia Católica. De dónde podemos inmediatamente concluir: luego las iglesias protestantes, la iglesia griega, la rusa, etcétera, están en el error; aunque de ahí no se pueda todavía lógicamente deducir que los católicos estemos en la verdad.

Por esto, puntualmente es necesario que la Iglesia de Dios posea otras Notas específicas exclusivamente suyas, que se llaman positivas, porque son tan esenciales a la verdadera Iglesia de Jesucristo, que jamás pueden convenir a una iglesia falsa, ni faltar a la verdadera.

621. — Y en cuanto a lo segundo de por qué no tratamos aquí de cada una de ellas es: 1° Porque es demasiado evidente que tienen que convenir a la verdadera Iglesia de Jesucristo y de hecho convienen a la Iglesia Católica y no a las otras, como lo dicho acerca de la visibilidad; pues si la Iglesia de Cristo no fuera visible, nadie podría saber dónde está, y por tanto nadie tendría obligación de entrar en ella para salvarse so pena de eterna condenación, si a sabiendas deja de hacerlo; 2° Porque nadie las reclama para sí fuera de la Iglesia Católica, como la autoridad,

o sea el derecho de ser creída y obedecida cuando habla y ordena como si fuera el mismo Jesucristo el que lo hace; 3° En fin, porque aunque las reclamen y pretendan de hecho poseerlas, salta a la vista inmediatamente lo falaz y engañoso de tal arrogancia en atribuírselas; como pasa, v. gr. con la santidad. ¿Quién dirá, por ejemplo, que la Iglesia protestante pueda jamás de los jamases ser santa, sobre todo, si se guía por la santa doctrina y los santos ejemplos de sus santos fundadores: ¡Del Dios Lutero, (véase la nota (22) en el n. 74), de San Calvino, San Enrique VIII!?, etcétera, ¡menudos pájaros!

622. — La historia, al conservar sus palabras, sus doctrinas y sus actos, a una con el sentido común rechazan indignados y horrorizados el que Dios pudiera servirse de tan venenosos instrumentos para fundar una religión en su nombre.

Tal vez *jamás vio el mundo en un mismo siglo,* dice el protestante Cobett, *una colección de miserables y de malvados tales como Lutero, Calvino, Zuinglio y otros reformadores de la religión católica* (87). Afortunadamente, ha dicho alguien, los protestantes valen más que sus principios. Así es, que si no, ¡Dios nos libre, dónde fuéramos a parar!

623. — Finalmente, no queremos que se nos pase por alto advertir de nuevo a los lectores lo ya antes insinuado, y es que estas Notas que los católicos designamos como de tal manera esenciales en la verdadera Iglesia de Jesucristo que no pueden faltar en ella, no son cosas meramente arbitrarias que finjamos a priori sin ninguna razón para ello; ni a posteriori después de observada su presencia en la Iglesia Católica y su ausencia en las demás, con el único y premeditado fin de servirnos de ellas para atraer, como dicen, a toda costa y contra toda verdad el agua a nuestro molino.

No, el que está en posesión de la verdad, no tiene necesidad de artimañas para defenderla; le basta presentarla como es, porque la verdad es defensa de sí misma. Quédese eso para los protestantes, que en su mayor parte pertinazmente perseveran a sabiendas en el error. Nuestro modo de proceder es más justo y leal que todo eso, y lo vamos a presentar aquí lisa y llanamente.

624. — Helo aquí:

1° La Iglesia es objeto de la Revelación; porque tanto en su esencia y cualidades como en su existencia, depende pura y exclusivamente

(87) Cobett, en Sylvain, *Sumario de la doctrina católica,* vol. 2°, pág. 282.

de la voluntad de Dios, la cual sólo nos es conocida por la Revelación.

2° El depósito íntegro y exclusivo de la Revelación, es la Sagrada Escritura y la Tradición de los Santos Padres.

3° Luego a ellos y a nadie más (y por tanto ni a los protestantes, ni a los judíos, ni a los sabiondos hipercríticos racionalistas, quienes se creen que sólo ellos saben interpretar la Escritura, ni a ningún otro) hay que acudir para saber si existe la Iglesia y cuál ha de ser.

4° Yendo a ellos con este fin, vemos:

625. — *a)* Que existe: «Y yo te digo que tú eres Pedro y sobre esta Piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella» (San Mateo, 16, 18). «Pues si pecase contra ti tu hermano, ve y... dílo a la Iglesia; y si aun a la Iglesia desoyere, sea para ti como el gentil y el publicano» (San Mateo, 18, 17).

626. — *b)* Que es Una: «*Mi Iglesia*», dijo Jesucristo, no mis iglesias, por ejemplo la luterana, la calvinista, la anglicana, la baptista, la menonita, etcétera, ni ninguna otra de las mil sectas protestantes que entre ellos pululan más que la mala hierba en la madre tierra. Estas serán las iglesias de Lutero, Calvino, etcétera, pero no la de Cristo; «*Mi Iglesia*»; «*A la Iglesia*».

627. — *c)* Que es Santa: «Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto» (San Mateo 5, 48). «Yo me santifico a mí misma para que ellos sean santos» (San Juan 17, 19). «Ejemplo os he dado para que como yo he obrado, así obréis también vosotros» (San Juan 13, 15). Id pues e instruid a todas las naciones enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado (San Mateo) 28, 19-20). ¿Y quién puede dudar que la Iglesia de Cristo guardará siempre los mandamientos de Cristo? Porque si no guardara los mandamientos de Cristo ¿cómo podría ser la Iglesia de Cristo? Porque quien dice que le conoce, esto es, que le pertenece y no guarda sus mandamientos, ese tal es un mentiroso; pero quien los guarda, en ese la caridad de Dios es perfecta (1ª de San Juan 2, 3-5). Quien dice que mora en él debe de seguir sus pasos (Ibíd.). Porque yo os he dado ejemplo para que vosotros obréis como yo he obrado (San Juan 13, 15); porque entonces sólo seréis bienaventurados cuando habiendo conocido las cosas que os he enseñado, las practiquéis (San Juan 13, 17). Ahora bien, es imposible, según esto, que la Iglesia de Cristo deje de practicar las enseñanzas de Cristo; y por tanto nadie puede dudar de que en la Iglesia de Cristo siempre habrá quien reciba los sacramentos del bautismo, penitencia, etcétera, de que jamás faltará quien practique

la predicación y la oiga, deje de recibir los sacramentos y así de todos los otros medios de santificación puestos por Cristo en su Iglesia; y como las enseñanzas de Cristo practicadas son necesariamente infalibles, esto es, producen necesariamente por su naturaleza los efectos para que han sido instituidas; habiendo sido instituidas para producir la santidad (San Mateo 28, 19-20: San Juan 17, 19 y 20, 23; Efes. 5, 26), necesariamente la producen, porque la voluntad de Dios es siempre operativa de aquello que quiere eficazmente, porque en lo que así quiere no hay nada que le resista, porque todo lo supera con su omnipotencia. Luego la Iglesia de Cristo es necesariamente santa.

628.—*d)* Que es Santa, *Católica,* Apostólica e Indefectible: «Id, pues, por todo el universo a enseñar a todas las gentes, (Catolicidad) bautizándolas y enseñándolas a observar todo lo que os he mandado (Santidad). Y sabed que Yo estaré con vosotros (Apostolicidad) hasta la consumación de los siglos (Indefectibilidad); y será predicado este Evangelio en todo el mundo» (San Mateo, 28, 18-20; 24, 14), de nuevo la *Catolicidad.*

629.—*e) Apostólica:* «No me elegisteis vosotros a Mí, sino Yo a vosotros; y os puse para que vayáis y llevéis fruto (San Juan 15, 16). Como mi Padre me envió, así os envío Yo a vosotros» (San Juan 20, 21 y 17, 18). Porque en los Apóstoles y principalmente en Pedro y sus Sucesores está fundada la Iglesia de Cristo (Efesios 2, 19-20; Mateo 16, 18); «Ni puede poner nadie otro fundamento que el ya puesto» (I Corintios 3, 11).

Luego ni Lutero, ni Calvino, ni ningún otro puede fundar iglesias; y si las fundan, serán de ellos, mas no de Cristo. Luego las iglesias fundadas por ellos, no son la Iglesia de Cristo.

630.—*f) Indefectible:* «Yo rogaré al Padre y os enviará el Parácl ito para que permanezca con vosotros hasta la consumación de los siglos (San Juan 14, 16). He aquí que Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos (San Mateo 28, 18-20). Y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra Ella» (San Mateo 16, 18).

631.—*g) Invariable:* «Un solo Señor, una sola Fe (Efesios 4, 4). Y si un ángel del cielo os anunciare lo contrario, maldito sea» (Gálatas 1, 7).

«Simón, Simón, he aquí que Satanás os ha pedido para zarandearos como trigo; pero Yo he rogado por ti para que no desfallezca tu fe; y tú, después de convertido, confirma a tus hermanos» (Lucas 22, 32).

632. — *h) Visible:* la Iglesia en el Evangelio aparece como una Luz (San Mateo 5, 14), como la casa de Dios (I Tim. 3, 15), como el Templo de Dios (I Corintios 3, 16), como una Ciudad (Mateo 5, 14), como un Reino (San Mateo 25, 1; 21, 43), como un Cuerpo (Romanos 12, 4-8), como la Esposa de Cristo (II Cor. 11, 2; Efes. 5, 23; 25, 32). Ahora bien, todas estas cosas, que son figura de la Iglesia, son visibles; luego mucho más lo será la Iglesia misma, que es la realidad. Además Cristo ordenó en su Iglesia diversos grados y oficios, haciendo a unos Apóstoles, a otros Profetas, a otros Evangelistas, a otros Pastores y Doctores con el fin de que la apacentasen y gobernasen (Efes. 4, 11; I Cor. 12, 27-31; San Juan 21, 15-17; Rom. 12, 5-8). Si, pues, la Iglesia fuese invisible, según dicen muchos protestantes, entre ellos Calvino y otros muchísimos que le siguen ¿cómo sabrían a quién tenían que enseñar y gobernar los unos, los Pastores; creer y seguir los otros, los fieles?

633. — *i) Que tiene autoridad:* «Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella (San Mateo 16, 18). Mas Yo he rogado por ti a fin de que tu fe no perezca; y tú, una vez convertido, confirma (en ella) a tus hermanos» (San Lucas 22, 32). Acabada la comida, dice Jesús a Simón Pedro: Simón, hijo de Juan ¿me amas tú más que estos? Sí, por cierto, Señor, tú sabes que te amo. Dícele: Apacienta mis corderos. Segunda vez le dice: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Respóndele: Sí, Señor, Tú sabes que te amo. Dícele Jesús: Apacienta mis corderos. Dícele por tercera vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Pedro se contristó de que Jesús le preguntase por tercera vez, me amas, y le dijo: Señor, tú sabes todas las cosas; tú sabes que te amo. Díjole Jesús: Apacienta mis ovejas (San Juan 21, 15-17).

634. — 5° Ahora bien, una vez hallado en la Sagrada Escritura este molde, al cual ha de ajustarse la Iglesia de Cristo, vaciamos en él, por decirlo así, todas las iglesias que se dicen cristianas, y vemos que la Iglesia Católica lo llena plenamente hasta rebosar; y que cualquiera de todas las otras, a duras penas llegan a cubrir el fondo.

635. — Porque ¿dónde estuvo la iglesia protestante hasta el siglo XVI en que la fundó Lutero?

La Iglesia de Cristo durante todo ese tiempo sabemos ciertamente que o era la Iglesia Católica o había desaparecido totalmente, lo que no puede ser, porque es perpetua, según lo probado anteriormente (cap. X y XIII).

¿Y la protestante, dónde estuvo durante esos 1500 años?
¡En el vacío! porque aún no existía.
Luego la iglesia protestante *a)* no es Apostólica.
b) No fue durante más de 1500 años (¡casi nada!) visible, porque es imposible que se pueda ver lo que no existe.
c) Y por la misma razón ni fue una, ni santa, ni nada. ¿Para qué perder tiempo en refutar cosas que son más claras que la luz del mediodía?

636. — Por eso, claro es, los protestantes, contradiciendo palmariamente a la Sagrada Escritura, no hacen más que negar que la Iglesia de Cristo haya de ser lo que nosotros los católicos, fundados en la misma Sagrada Escritura, decimos que necesariamente tiene que ser, so pena de que Jesucristo hubiera defraudado la divina Providencia en la institución conveniente de la economía de la salvación, obligando a los hombres, so pena de eterna condenación, a una cosa imposible, cual es la de entrar y pertenecer a una Iglesia que no se puede saber cuál es ni dónde está, porque no existe o porque aunque exista no tiene ningún distintivo, ninguna *característica evidente y cierta y exclusiva* con que se la pueda discernir de las falsas.

637. — Pero en fin, la inmensa riqueza de la materia nos llevaría demasiado lejos, y así, de lo mucho que sobre ella pudiera decirse, nos vamos a contentar con decir algo sobre la Unidad de la Iglesia, ya porque en ella resplandece, por decirlo así, la Iglesia idealizada con mayor esplendor y garantía visible de veracidad que en ninguna otra Nota, conforme a la magnífica descripción de San Pablo (Efes. 4, 3-6; 11, 16); ya porque esta cuestión de la unidad es molestísima a los protestantes, por no saber cómo concertar la ingente behetría de opiniones absurdas y contradictorias que reinan entre ellos sobre verdades muchas veces absolutamente esenciales de la fe, con la unidad tan recomendada por Jesucristo y que tan maravillosamente resplandece en la Iglesia Católica (87).

(87) No resisto a trasladar en esta nota la curiosa letanía que ofrecimos a los lectores en el artículo XI de los publicados en «Tribuna Católica» de Montevideo, tantas veces citada.

Por ella podrán ver los lectores algo, sólo algo de la inagotable proliferación de las sectas protestantes. Con sólo leerla, si a tanto llega su paciencia y la gracia de obsequiarme, podrán juzgar por sí mismos los lectores si puede darse mayor absurdo que el pretender unidad en medio de semejante babilónico avispero. Pláceme ponerla en una cuasi forma de macarrónico acróstico, a fin de que tengan los lectores un poquito de diversión en compensación del aburrimiento que les cause su lectura. Hela aquí:

L uteranos, lutero-calvinistas, lutero-bautistas,
A *legrines, pasteleros,* gomaristas,
S abbaritanos, sckackeros, sumpers,

I ndiferentes, *poligámitas,* antiescriturarios,
G eneracionistas, benzanianos, hacientes,
L ibres, browinistas, bramantes,
E piscopalianos, evangelistas, edivarianos,
S *ocialistas,* berboritas, bacularios,
I nterinistas, bonakerianos, burgerienses,
A rmenio-socinianos, ambrosianos, antiluteranos,
S tanerenianos, bautistas, antiburgerienses,

P uritanos, conformistas, colonio-zwinglianos,
R acionalistas, cesedorianos, angustinianos,
O *lleros, cancularios, cameronianos,*
T rinitarios, *convulsionistas,* semperonantes,
E *ntusiastas,* labadistas, *anticonvulsionarios;*
S abbaritanos, *filisteos,* hopckinsimanenses.
T *aciturnos, desollados,* descalzos,
A ntitrinitarios, anomenios, lagrusiantes,
N uperales, labadistas, *mojigatos,*
T rinitarios, menonitas, apostólicos,
E nergistas, menicerianos, adiaforistas,
S *anguinarios,* manularios, multiplicantes,

N ecesarios, metodistas, milenarios,
O siandrios, mariscalianos, moravios,

S taberios, monasterianos, antimonienses,
O siandro-luteranos, monasterianos, mamilarios,
N o conformistas, puritanos, *pastoricidas,*

L *lorones, alegres,* puseístas,
A *sperones, presbiterianos, antipresbiterianos,*

I *mpecables,* pietistianos, indiferentistas,
G roaners, grubenharios, stancaristas,
L utero-calvinistas, priestlianos sontheístas,
E spirituales, latitudinarios, *abecedarios,*
S incretianos, veliefcacelianos, versockorianos,
I *nfernales,* wesleyanos, *borrelistas,*
A nglicanos, arminianos, adamitas,

D *emoniacos,* ubiquistas, colegianos,
E divarianos, egidianos, calvinistas,

J udío-cristianos, cuákeros, episcopales,
E *mpanatores,* antipuritanos, indagadores,
S eparatistas, *sustanciarios,* attemistas,
U niversales-bautistas, unitarios,
C *oncubinos,* cocienzudos, *confesionarios,*
R *ústicos, legumbristas crudos* y *cocidos:* (sic), cristianos,
I nvisibles, *pentecostales,* bohomistas,
S ynerginianos, *pneumáticos,* perfectos,
T *embladores,* hermanos, colegiantes,
O rangistas, amigos, terministas. (62). *(a)*

(a) Repare el lector en los tipos bastardilla, que todos son nombres de sus respectivas sectas. Y léanse la línea con mayúsculas, compuesta con las iniciales de las

638. — En fin, vamos a terminar, lector amigo, acercándonos un poquito más todavía a la Iglesia Católica, que permanece atalayando al mundo durante veinte siglos como una gigantesca siempreviva en medio del yermo erial dejado por las herejías que, como débil heno, fenecieron a sus pies, al rayo asolador del tiempo y la tribulación, que todo lo agostan y destruyen, mientras que sólo a ella vivifican y fecundan.

¿Por qué así? ¿Dónde tiene su origen ese hecho singularísimo, único en la historia del universo, de una sociedad que a pesar de haber marchado desde su misma cuna durante veinte siglos tintos los pies en el reguero de su propia sangre, se encuentra al fin de ellos más pujante, más inconmovible, más batalladora, más amada de sus hijos, más odiada y a la vez más temida y respetada y victoriosa de sus enemigos que nunca?

sectas que nombran y se verá que resulta, a la par que curioso acróstico esta inconcusa verdad: «*Las iglesias protestantes no son la Iglesia de Jesucristo*».

Empero tenga en cuenta el lector que aún no temos estrujado la vena para sacar todo el jugo que pudiéramos de ella, puesto que dejamos casi intacto el vasto campo de la república norteña, grande principalmente en sandeces y locuras antirreligiosas, puesto que con sólo treinta y tantos millones de protestantes que de hecho o de sólo nombre hay en ella, pululan nada menos que 180 sectas o religiones conocidas distintas...!

¡180 sectas o religiones conocidas distintas!

Aún son pocas. *Hechos y Dichos,* en Mayo de 1949, pág. 273 dice: ...«deseaba unir las 250 iglesias protestantes de los Estados Unidos», etcétera.

Artículo: *¿Hacia la unión de las Iglesias protestantes de América?*

Ya van aumentando, pero todavía resultan insuficientes.

La revista «*Catolicismo*» en su número de Junio de 1945 pág. 23, dice que son 400 ¡cuatrocientas!

Y en el mismo artículo trae una curiosa estadística sobre un cuestionario propuesto por el profesor George Herbert Bettis, de la Northwestern University, de Chicago, a 1500 *ministros protestantes* de 20 sectas sobre sus creencias religiosas.

Entre otros datos da los siguientes:

El 25 °/₀ no creen en la divinidad de Jesucristo.
El 92 °/₀ „ „ „ „ inspiración de la Biblia.
El 71 °/₀ „ „ „ „ redención hecha por Cristo.
El 58 °/₀ „ „ „ „ resurrección de Cristo, etcétera.
El 66 °/₀ „ „ „ „ omnipotencia de Cristo.
El 76 °/₀ „ „ „ „ en los milagros.
El 65 °/₀ „ „ „ „ en la necesidad del bautismo para salvarse, etcétera.

Fíjese el lector que se trata nada menos que de *ministros,* o sea, de personas que están *especialmente escogidas y formadas para enseñar a los fieles* (a sus fieles) *el Evangelio y la fe cristiana.*

Pero y ¿cómo lo van a enseñar si no creen en él?

Esos absurdos sólo son capaces de entenderlos aquellos entre quienes se dan: los protestantes.

Además, fíjese también el lector que sólo han sido interrogados ministros de 20 sectas, que si lo hubieran sido las de las 400 ¿qué quedaría sano del Evangelio? ¡Ni las tapas!

639. — Pues bien; consideremos por una parte la profunda inclinación de los hombres a ser independientes, a guiarse por su propio juicio, a formar partidos o, cuando menos, a allegarse a aquellos que concuerdan con sus ideas particulares, y que esto acontece principalmente en materias religiosas por no sé qué misteriosa e inexplicable tendencia que llevamos en nuestra alma y que, ora sea por soberbia o vanidad o ceguera o lo que sea, parece que como si nos impulsase a ponernos en comunicación directa con la divinidad sin intervención de ningún otro; tengamos además en cuenta que, según el dicho del sagrado Evangelio, por causa de la malicia humana ha de haber necesariamente herejías, y con este fin trabajan incansablemente los enemigos visibles e invisibles de la Iglesia esparcida por todo el universo en regiones y gentes diversísimas en lenguas y costumbres; y con todo esto ante la vista y el hecho innegable de que la Iglesia Católica es un verdadero Reino como no hay ni hubo ni habrá jamás otro sobre la tierra; un verdadero Cuerpo tan perfectamente organizado que hasta los mismos enemigos se ven forzados a confesar no haber otro que pueda compararsele, una Ciudad inexpugnable; una Casa fundada en roca viva que no pueden derruir los torrentes de las persecuciones; una Grey, una República sagrada, formada exclusivamente por todos los que quieren ser de veras hijos de Dios; y dígasenos si este *hecho* podría darse y mucho menos perseverar durante veinte siglos contra el viento y marea de todos los adjuntos expuestos, si faltase en ella esa Unidad de fe que venimos demostrando.

640. — Cuando los hechos existen, aunque no se expliquen se imponen; y el *hecho* de que venimos tratando de ser la Iglesia Católica todo lo que hemos dicho, está ante los ojos de todo el mundo; se impone pues irrebatiblemente y tiene una sola explicación: la existencia en la Iglesia de la Unidad estricta en la *Fe.*

Porque si todo reino dividido será desolado (S. Mat. 12, 25) y nada hay que divida más a los hombres y los impulse irresistiblemente a maquinar de mil maneras, a formar bandos no sólo opuestos sino rabiosamente enemigos con verdadero odio de abominación y aun de implacable enemistad personal, que la diversidad en la fe; es señal de que en la Iglesia Católica no existe diversidad, cuando no sólo tiene suficiente vigor para apartar lejos de sí causa tan eficaz de su destrucción, sino que todavía le sobra fuerza para prevalecer, ella sola en lucha veinte veces secular y sin otras armas que la intransigente verdad, la misericordia y el amor, contra todos los enemigos que en vano la quisieran aniquilar...

641. — Si esto no bastase, podríamos tomar la Sagrada Escritura en una mano y la historia de los dogmas en la otra, e ir examinando por ambas detenidamente si la Sagrada Escritura contiene alguna verdad que la Iglesia no profese, o si la Iglesia, como tal, ha profesado jamás alguna doctrina contraria a la fe contenida en la Tradición de los Santos Padres y en la Sagrada Escritura.

Más aún, aunque otro argumento nos faltase, serían suficientemente comprobatorios los hechos históricamente ciertos como los más, de haber irremisiblemente separado siempre la Iglesia Católica de su seno a todos los que pertinazmente osaron negar aunque no fuera sino tan sólo uno de sus dogmas. Y esto aunque más de una vez le costase la dolorosísima pérdida de millones de sus miembros, como aconteció, por ejemplo, con los cismas ruso y griego y aún con los mismos protestantes.

642. — Aquí precisamente tienen su origen todas las injurias con que denuestan a la Iglesia Católica todos los herejes y cismáticos que la tachan de intolerante, con todo lo que esta palabra significa en su boca de ellos, sin caer en la cuenta, los muy menguados, de que todos esos baldones con que pretenden denigrarla, lejos de ser, como piensan, oprobio, para ella, son otras tantas perlas que orlan la altiva frente de su inmaculada permanencia en la verdadera fe, el mejor argumento de ser ella la única depositaria de la verdad, la mejor prerrogativa de su virtud, y la mejor garantía de su infabilidad.

643. — Sí, ciertamente que sí. Si la Iglesia posee la verdad que es una y no puede ser sino una, si ella posee el derecho y tiene la misión de enseñarla ¿por qué ha de ser tolerante con el error?

El error, como tal, no tiene ningún derecho, ni puede jamás tenerlo ni reclamarlo. El error es un mal, y en última instancia, el mayor mal, porque arrebata la verdad, que es el mayor bien. Y el mal, y los que lo obran, lejos de tener ningún derecho, pierden los que tienen, por el abuso que hacen de su libertad, la cual no existe sino para obrar bien; y además están obligados a sufrir el castigo, que es lo único que merece y se debe al error y a los que obran mal. Reclamar, pues, derecho para el error, es la mayor aberración; porque es reclamar derecho para el mayor mal. Y si el sólo no reconocer el beneficio que nos hace quien nos comunica la verdad, es una gran ingratitud; el rechazar y combatir a la que tiene derecho y obligación de salir siempre por los fueros de la verdad es, no sólo una gran bajeza, sino la mayor villanía e iniquidad.

644. — Por esto la Iglesia, vigía expertísimo de la verdad y severa con la misma severidad de Dios, que no puede pactar jamás con el error ni con el mal, ha trabajado siempre con incansable aliento en descubrir las tortuosas sendas por donde podrían los sembradores del mal introducirse en el redil de Cristo e inficionar a sus fieles con su ponzoñoso hedor. Y aunque antes de herir, agota con entrañas de Madre todos los medios de la dulzura y persuasión; después, como justísimo juez, condena y lanza de su seno a los que una y quizá muchas veces amonestados no deponen el error.

645. — Así y sólo así se defiende la verdad; así y sólo así se preserva una sociedad de los gravísimos e innumerables males que hoy día nos está causando la cobarde e ignominiosa tolerancia del error por parte de las autoridades, que debieran con dura mano reprimirle y escarmentarle.

646. — Pues si de esta Unidad en la fe, que tan brillantemente esplendorea en la Iglesia Católica cuanto hermosamente la engalana, pasamos a la que reverbera en la maravillosa subordinación de todos sus miembros, hasta llegar por sus grados a un supremo y único Cabeza; no podremos menos de quedar gratamente sorprendidos y altamente maravillados de ver en ella aquel *splendor ordinis,* el esplendor del orden, con que define San Agustín a la belleza.

647. — Porque, a la verdad, a semejanza de los nueve coros angélicos que asisten al trono de Dios tributándole continuas alabanzas, existen en la organización de la Iglesia Católica nueve grados u órdenes que desde el simple fiel ascienden hasta la cumbre de la Jerarquía, hasta la más alta dignidad que existe en la tierra en el Soberano Pontífice, Sucesor de San Pedro, Cabeza visible de toda la Iglesia, Padre común de todos los Pastores y los fieles, Vicario de Jesucristo, y que, en frase de San Bernardo, es como un puente entre Dios y nosotros, por el que Dios se comunica con nosotros y nosotros con Dios.

648. — Pero lo más admirable quizá de todo ello es el funcionamiento de esa jerarquía de la Iglesia Católica, en la que no puede haber confusión ni desconcierto, porque reúne en su más alto grado la doble condición de una organización perfecta: la unidad del todo, con la libertad de cada uno de sus miembros.

649. — Porque, en primer lugar hay un centro único y principal, que es la Iglesia de Roma, cuya influencia lo penetra todo porque sirve

de norma para todos los demás centros que le están perfectamente subordinados, llamados también Iglesias, por ejemplo: la Iglesia argentina, española, norteamericana, etcétera. Y aún dentro de esos hay otros y otros centros de segundo y tercer orden, pero todos ellos libres y a la vez subordinados entre sí y a la Iglesia de Roma. Libres, porque cada Iglesia se gobierna a sí misma eligiendo sus propios ministros, posee el pleno poder de consagración sacerdotal, esto es, el poder de perpetuarse, y tiene su propio Pastor, igual por razón del sacerdocio, cuya plenitud posee, al mismo Pastor universal, al Papa, que es Obispo de los Obispos y hermano suyo; o si no lo posee en su plenitud, como acontece con los párrocos, una vez delegado, ejerce el cargo sacerdotal libremente, no dependiendo en la mayoría de sus actos sino de sólo Dios. Y subordinados, porque todo ello se hace con aprobación, al menos mediata, del Jefe supremo, cuyo poder de orden y jurisdicción se extiende a toda la Iglesia, dándola así una unidad perfecta con la centralización de todos los actos que proceden del poder principal.

650.—Pero no pára aquí lo maravilloso de esta unidad y de este orden, que aparece mucho mayor si se considera la inmensa variedad de relaciones que abraza, cuales son las que existen entre Dios y los hombres y todas las que atañen a la mutua concordia, paz, bienestar y santificación de todos los pueblos de la tierra, dirigiéndolos a todos, cuando no recalcitran, con simplicidad, maestría y eficacia insuperables al fin último para el que esa sociedad ha sido instituida, que no es otro que el que grabó en el corazón del hombre el Autor de la Naturaleza y de la Iglesia. Profunda verdad encierra aquella celebérrima sentencia del sutil ingenio de Tertuliano: «El alma es naturalmente cristiana». Eso, sí, porque naturalmente tiende a lo bello, y nada personifica más en este mundo la belleza de lo sobrenatural que la Iglesia Católica Apostólica Romana, en la cual refulge con maravillosa lucidez. ¿Por ventura no es la obra de Jesucristo?

651.—Con lo dicho paréceme que huelga todo otro conato en declarar cómo en la Iglesia Católica haya de haber necesariamente unidad de culto. Porque supuesto, y aún por lo ya dicho hartamente demostrado, que ella es la única verdadera Iglesia encargada de honrar a Dios por medio de la santificación de los hombres, y que en el presente orden de cosas ni à Dios se honra ni a los hombres se santifica sin culto o con uno falso; como no puede haber más que uno verdadero, la Iglesia tiene que tener y tiene de hecho unidad de culto.

652. — Bellísimo sobre manera y tentador para mí de tratar es este punto. Pero esto va ya muy tendido, y la cosa es demasiado evidente para que necesite largas demostraciones. Amaino, pues; y en diciendo que la Iglesia Católica tiene a Cristo en la Eucaristía como Víctima perpetua, en cuyo adorable Corazón sus fieles hijos depositan con amor grande, ardiente, confiado, todos sus sacrificios cuando por Cristo se inmolan, toda su alegría cuando por Cristo gozan, todo su dolor cuando por Cristo sufren, todo su fervor cuando con Cristo oran y con la práctica del culto y recepción de los sacramentos se santifican, toda su ansia cuando por Cristo, a semejanza de San Pablo, lloran este miserable destierro y anhelan romper los lazos para volar a unirse con El en la Patria celeste; está todo dicho.

653. — Y con todo esto creemos haber cumplido lo que desde el principio de este libro fue nuestro fin y nuestro deseo: salir al paso de los principales disparates que en cúmulo sin cuento ni medida amontona monsieur Faivre (predicante treinta y dos años nada menos) en sus «notas» o comentarios al Nuevo Testamento, estableciendo sólidamente con la Sagrada Escritura, la verdad católica y única sobre las verdades fundamentales de la fe cristiana.

Con lo cual, si al par que hemos satisfecho un deber que se presentó a nuestra conciencia desde el primer momento que cayó casualmente en nuestras manos el tal libelo del Evangelio, hubiéramos logrado ilustrar a nuestros hermanos católicos para que no se dejasen seducir por el error, y a nuestros hermanos separados, los protestantes, para que le abandonasen y sigan el camino de la verdad, sería altamente remunerado nuestro trabajo y colmada nuestra dicha.

Hágalo la Virgen Santísima, a quien todos los días rogamos intensamente ilumine los ojos de su entendimiento para que la vean y encienda las lumbres de su corazón para que la amen a Ella y a su divino Hijo ahora y siempre.

A. M. D. G.

APENDICE

Hemos querido añadir este apéndice al n. 260 *c)* y al 275 para que el Sr. Faivre, en primer lugar, y todos los protestantes que opinen como él y aun todos los lectores, puedan ver ora la ignorancia supinísima que encierra la frase de Faivre de que: «¿Dónde está el Papa en la edad media?» queriendo dar a entender que el Papa no existía en esa edad y que ha sido inventado después; ora el cinismo increíble de muchos protestantes (no de todos, claro es, pero sí de muchos) cuando tratan cosas de la Iglesia Católica. Porque nos explicamos muy bien, como muy natural, que haya delicadezas doctrinales en la doctrina católica que las ignoren o no las comprendan los protestantes, aunque sean de la talla del Sr. Faivre con sus 32 años de evangelización; pero no hay ningún derecho a que el que padece ignorancias (presupongamos que eso no procede expresamente de malicia para engañar a sabiendas a las gentes sencillas e ignorantes) tan garrafales, se meta a enseñar evangelizando y «comentando» o «relacionando» textos del Evangelio, porque un tal ¿qué podrá evangelizar a quienes cándidamente se fíen de su campanuda ciencia adquirida nada menos que en *¡treinta y dos años de evangelización!?* (Pról. de la o. c., pág. 5).

Asimismo podrán ver los protestantes de buena fe en esa cadena de 267 Papas, otros tantos eslabones soldados a Cristo, y con ello el argumento más fuerte, más inconcuso y más irrebatible de que la Iglesia Católica es Apostólica, y por tanto la única verdadera, ya que no puede haber dos Iglesias de Cristo, pues El no fundó más que una y *sólo una.*

SIGLO I

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
1	S. Pedro	35	67
2	S. Lino	67	78
3	S. Cleto	78	90
4	S. Clemente I .	90	100

SIGLO II

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
5	S. Anacleto ..	100	112
6	S. Evaristo ...	112	121
7	S. Alejandro I.	127	132
8	Sixto I	132	142

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
9	S. Telesforo ..	142	154
10	S. Higinio ...	154	158
11	S. Pío I	158	167
12	S. Aniceto ...	167	175
13	S. Sotero	175	182
14	S. Eleuterio ..	182	193
15	S. Víctor I ..	193	203

SIGLO III

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
16	S. Ceferino ..	203	220
17	S. Calixto	221	227
18	S. Urbano I ..	227	233
19	S. Ponciano ..	233	238
20	S. Antero	238	239
21	S. Fabián	239	253
22	S. Cornelio ..	254	255
23	S. Lucio I ...	255	257
24	S. Esteban I ..	257	260
25	S. Sixto II ..	260	261
26	S. Dionisio ..	261	272
27	S. Félix I	272	275
28	S. Eutiquiano .	275	283
29	S. Cayo	283	296
30	S. Marcelino .	296	304

SIGLO IV

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
31	S. Marcelo I .	304	309
32	S. Eusebio ...	309	311
33	S. Melquiades .	311	314
34	S. Silvestre I .	314	337
35	S. Marcos ...	337	340
36	S. Julio I	341	352
37	S. Liberio ...	352	362
38	S. Félix II ...	363	365
39	S. Dámaso ...	366	384
40	S. Siricio	384	398
41	S. Anastasio I.	399	402

SIGLO V

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
42	S. Inocencio I.	402	417
43	S. Zósimo ...	417	418
44	S. Bonifacio I .	418	423
45	S. Celestino I .	423	432
46	S. Sixto III ..	432	440
47	S. León I el Grande	440	461
48	S. Hilario ...	461	468
49	S. Simplicio ..	468	483
50	S. Félix III ..	483	492
51	S. Gelasio I ..	492	496
52	Anastasio II ..	496	498
53	S. Símaco	498	514

SIGLO VI

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
54	S. Hormisdas .	514	523
55	S. Juan I	523	526
56	S. Félix IV ..	526	530
57	Bonifacio II ..	530	532
58	Juan II	532	535
59	S. Agapito ...	535	536
60	S. Silverio ...	436	538
61	Vigilio	538	555
62	Pelagio I	555	560
63	Juan III	560	573
64	Benedicto I ..	574	578
65	Pelagio II	578	590
66	S. Gregorio I el Grande	590	604

SIGLO VII

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
67	Sabiniano	604	606
68	Bonifacio III .	607	607
69	S. Bonifacio IV	608	615
70	S. Adeodato I .	615	619
71	Bonifacio V ..	619	625
72	Honorio I	625	638
73	Severino	640	640
74	Juan IV	640	642
75	Teodoro I	642	649
76	S. Martín I ..	649	655
77	S. Eugenio I .	655	656
78	S. Vitaliano ..	657	672
79	Adeodato II ..	672	676
80	Dono I	676	678
81	S. Agatón	678	682
82	S. León II ...	682	683
83	S. Benedicto II	684	685
84	Juan V	685	686
85	Conon	686	687
86	S. Sergio I ...	687	701

SIGLO VIII

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
87	Juan VI	701	705
88	Juan VII	705	707

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
89	Sisinio	708	708
90	Constantino ..	708	715
91	S. Gregorio II.	715	731
92	S. Gregorio III	731	741
93	S. Zacarías ...	741	752
94	Esteban II ...	752	752
95	S. Esteban III .	752	757
96	S. Pablo I ...	757	767
97	Esteban IV ..	768	771
98	Adriano I	771	795
99	S. León III ..	795	816

SIGLO IX

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
100	S. Esteban V ..	816	817
101	S. Pascual I .	817	824
102	Eugenio II ...	824	827
103	Valentín	827	827
104	Gregorio IV ..	827	843
105	Sergio II	844	847
106	S. León IV ..	847	855
107	Benedicto III .	855	858
108	S. Nicolás I ..	858	867
109	Adriano II ...	867	872
110	Juan VIII	872	882
111	Marino I	882	884
112	S. Adriano III.	884	885
113	Esteban VI ...	885	891
114	Formoso	891	896
115	Bonifacio VI .	896	896
116	Esteban VII ..	897	898
117	Romano	898	898
118	Teodoro II ...	898	898
119	Juan IX	898	900

SIGLO X

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
120	Benedicto IV .	900	903
121	León V	903	903
122	Cristóbal	903	904
123	Sergio III	904	911
124	Anastasio III ..	911	913
125	Landón	913	914
126	Juan X	915	928
127	León VI	928	929
128	Esteban VIII ..	929	931
129	Juan XI	931	936
130	León VII	936	939
131	Esteban IX ...	939	942
132	Marino II	943	946
133	Agapito II ...	946	956
134	Juan XII	956	964
135	Benedicto V ..	964	965
136	Juan XIII	965	972
137	Benedicto VI .	972	973
138	Dono II	973	973
139	Benedicto VII .	975	984
140	Juan XIV	984	985
141	Bonifacio VII .	985	985
142	Juan XV	985	996
143	Juan XVI	996	996
144	Gregorio V ..	996	999
145	Juan XVII ...	999	999
146	Silvestre II ..	999	1003

SIGLO XI

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
147	Juan XVIII ..	1003	1003
148	Juan XIX	1003	1009
149	Sergio IV	1009	1012
150	Benedicto VIII	1012	1024
151	Juan XX	1024	1033
152	Benedicto IX .	1033	1044
153	Gregorio VI ..	1044	1046
154	Clemente II ..	1046	1047
155	Dámaso II ...	1048	1048
156	S. León IX ..	1049	1054
157	Víctor II	1055	1057
158	Esteban X	1057	1058
159	Benedicto X ..	1058	1059
160	Nicolás II	1059	1061
161	Alejandro II ..	1061	1073
162	S. Gregorio VII	1073	1085
163	Víctor III	1087	1087
164	B. Urbano II ..	1088	1099
165	Pascual II	1099	1118

SIGLO XII

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
166	Gelasio II	1118	1119
167	Calixto II	1119	1124
168	Honorio II ...	1124	1130
169	Inocencio II ..	1130	1143
170	Celestino II ..	1143	1144
171	Lucio II	1144	1145
172	B. Eugenio III.	1145	1153
173	Anastasio IV .	1153	1154
174	Adriano IV ..	1154	1159
175	Alejandro III .	1159	1181
176	Lucio III	1182	1185
177	Urbano III ..	1185	1187
178	Gregorio VIII.	1187	1187
179	Clemente III ..	1187	1191

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
180	Celestino III . .	1191	1198
181	Inocencio III . .	1198	1216

SIGLO XIII

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
182	Honorio III . .	1216	1227
183	Gregorio IX . .	1227	1241
184	Celestino IV . .	1241	1241
185	Inocencio IV .	1243	1254
186	Alejandro IV .	1254	1261
187	Urbano IV . .	1261	1264
188	Clemente IV .	1265	1269
189	B. Gregorio X	1271	1276
190	B. Inocencio V	1276	1276
191	Adriano V . .	1276	1276
192	Juan XXI	1276	1277
193	Nicolás III . .	1277	1280
194	Martín IV . . .	1281	1285
195	Honorio IV . .	1285	1287
196	Nicolás IV . . .	1288	1292
197	S. Celestino V.	1294	1294
198	Bonifacio VIII.	1294	1303

SIGLO XIV

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
199	B. Benedicto XI	1303	1304
200	Clemente V . .	1305	1314
201	Juan XXII . . .	1316	1334
202	Benedicto XII.	1334	1342
203	Clemente VI . .	1342	1352
204	Inocencio VI . .	1352	1362
205	B. Urbano V .	1362	1370
206	Gregorio XI . .	1370	1378
207	Urbano VI . . .	1378	1389
208	Bonifacio IX .	1389	1404

SIGLO XV

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
209	Inocencio VII .	1404	1406
210	Gregorio XII .	1406	1409
211	Alejandro V . .	1409	1410
212	Juan XXIII . .	1410	1415
213	Martín V	1417	1431
214	Eugenio IV . .	1431	1447
215	Nicolás V	1447	1455
216	Calixto III . . .	1455	1458
217	Pío II	1458	1464
218	Pablo II	1464	1471
219	Sixto IV	1471	1484
220	Inocencio VIII.	1484	1492
221	Alejandro VI .	1492	1503

SIGLO XVI

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
222	Pío III	1503	1503
223	Julio II	1503	1513
224	León X	1513	1521
225	Adriano VI . .	1522	1523
226	Clemente VII .	1523	1534
227	Pablo III	1534	1549
228	Julio III	1550	1555
229	Marcelo II . . .	1555	1555
230	Pablo IV	1555	1559
231	Pío IV	1559	1565
232	S. Pío V	1566	1572
233	Gregorio XIII .	1572	1585
234	Sixto V	1585	1590
235	Urbano VII . .	1590	1590
236	Gregorio XIV.	1590	1591
237	Inocencio IX .	1591	1591
238	Clemente VIII.	1592	1605

SIGLO XVII

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
239	León XI	1605	1605
240	Pablo V	1605	1621
241	Gregorio XV .	1621	1623
242	Urbano VIII . .	1623	1644
243	Inocencio X . .	1644	1655
244	Alejandro VII .	1655	1667
245	Clemente IX .	1667	1669
246	Clemente X . .	1670	1676
247	V. Inocencio XI	1676	1689
248	Alejandro VIII	1689	1691
249	Inocencio XII .	1691	1700

SIGLO XVIII

N°	Nombre	Año de elev.	Muerte
250	Clemente XI .	1700	1721
251	Inocencio XIII	1721	1724
252	Benedicto XIII	1724	1730
253	Clemente XII .	1730	1740
254	Benedicto XIV	1740	1758
255	Clemente XIII.	1758	1769
256	Clemente XIV.	1769	1774
257	Pío VI	1775	1799

SIGLO XIX

Nº	Nombre	Año de elev.	Muerte
258	Pío VII	1800	1823
259	León XII	1823	1829
260	Pío VIII	1829	1830
261	Gregorio XVI.	1831	1846
262	Pío IX	1846	1878
263	León XIII ...	1878	1903

SIGLO XX

Nº	Nombre	Año de elev.	Muerte
264	S. Pío X	1903	1914
265	Benedicto XV.	1914	1922
266	Pío XI	1922	1939
267	Pío XII	1939	—

NOTA. — De todos estos Papas, 80 son Santos, 5 Beatos, y de los 86 Bienaventurados, 55 son mártires.

Esta lista está tomada del «*Album dei Romani Pontefici*», Roma, 1888, Tipografía Forzani & C., A. Marini, Editore.

INDICE GENERAL DE CAPITULOS

INDICE ANALITICO

A. M. D. G.